BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 21
de setiembre de 2005

Año CXIII
Número 30.743

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ACINTER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por Escritura 520 del 8/9/2005, Registro 1495, Capital Federal, se instrumentó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de ACINTER del 22/8/2005, en la que se resolvió la modificación del Artículo séptimo del Estatuto social, que tendrá la siguiente redacción: Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por un número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de ocho (8), con mandato por dos ejercicios pudiendo ser reelegibles. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio, serán cubiertas por el suplente que la Asamblea General haya designado como suplente de cada titular. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Los directores en su primera reunión designarán entre ellos un Presidente pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que supliera al primero. Este último reemplazará al primero en caso de muerte, renuncia, ausencia o impedimento. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del decreto ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales, generales y judiciales, de administración u otros con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. El Presidente o quien lo reemplace en el ejercicio de la Presidencia, es el representante legal de la sociedad. Preside las reuniones de Directorio y Asamblea y es el ejecutor de sus resoluciones. Otorga, acepta y firma todos los documentos, actos y contratos públicos y privados necesarios para la marcha de la sociedad. El Directorio podrá encomendar a algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que les fije el Directorio estará sujeta a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. En garantía de sus funciones, los Directores titulares entregarán/ depositarán a favor de la sociedad bonos títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional o extranjera, depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad; fianzas o avales bancarios; seguros de caución, seguros de responsabilidad civil a favor de la sociedad, las sumas que correspondan según la legislación vigente". La citada asamblea resolvió además integrar el nuevo Directorio de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Guillermo Freijo, argentino, DNI 10.897.391, casado; Vicepresidente: Alberto Mario Freijo, argentino, casado, DNI 12.548.155; Directores Titulares Jorge Roberto Melcon, argentino, casado, DNI 4.398.905 y Angel Ricardo Portaluppi, argentino, casado, DNI 4.402.878, Directora Suplente: Patricia Freijo de Fosatti, argentina, casada, DNI 12.888.858, todos con domicilio especial en Melincué 2805 entre piso Capital Federal. Además la escritura instrumentó el acta de Directorio del cual surge que con fecha 1 de septiembre de 2005 se resolvió establecer el nuevo domicilio de la sede social en la calle Melincué 2805 entre piso Ciudad de Buenos Aires. Firmante: Escribano Carlos I. Allende, DNI 13.120.002, autorizado, según escritura 520 del 8/9/2005, pasada al folio 1160 del Registro 1495 de esta Ciudad, con facultades suficientes.

Escribano - Carlos I. Allende

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/9/05. Número: 050916346622/6. Matrícula Profesional Nº: 3799.

Nº 74.096

ARISMEL

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso Rectificatorio. El 09/09/05 se publicó bajo recibo Nº 46.084, donde se observó error y omisión. Error: antes $ 481.461,08. Debe decir: $ 481.642,08. Omisión: Capital $ 115.000. Luciana Perrone autorizada en Acta de Asamblea de fecha 22/07/05.

Abogada - Luciana Perrone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/9/05. Número: 006082. Tomo: 84. Folio: 975.

Nº 46.890

ARTEMIS CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 27/07/2005 se eligen nuevos Directores: Presidente: Boris Jorge Reck. Director Suplente Liliana Myriam Daict. Datos de los Directores: 1) Boris Jorge Reck, argentino, nacido 6/8/1948, casado, Libreta de Enrolamiento 7.671.741, arquitecto, 2) Liliana Myriam Daitch, argentina, nacida 30/10/1949, casada, comerciante, ambos domiciliados real y legalmente en la calle Arenales 1837, primer piso, departamento "C" de Capital Federal. Por Acta Asamblea General Extraordinaria unánime del 27/07/2005 se modifica: Artículo quinto y se modifica el Artículo octavo, respecto a la garantía de los Directores: $ 10.000 cada uno Autorizada por esc. 64 del 30/8/2005, Reg. Not. 1765 Cap. Fed.

Escribana - Andrea E. Peres

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/9/2005. Número: 050913339366. Matrícula Profesional Nº: 4175.

Nº 74.071

ASOFARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un (1) día que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ASOFARMA S.A. de fecha 2 de abril de 2005 A) Modificó los Estatutos Sociales dándoles una nueva redacción y adecuándolos a las nuevas normas reglamentarias: B) Reformó artículos quinto y sexto referidos a los Derechos de Adquisición Preferente. C) Aumentó el Capital Social de $ 2.- a $ 200.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal un peso ($ 1.-) por acción con derecho a un (1) voto por acción. Emitió 199.998 acciones de las características indicadas, las suscribió e integró en su totalidad. Escritura Nº 200; Matrícula 3479 a cargo de Rubén E. Arias El autorizado Julio Rodríguez lo está por resolución de la Asamblea de Accionistas mencionada en el presente aviso. Julio Rodríguez - Presidente de ASOFARMA S.A. (Según Acta de Asamblea N° 23 y Acta de Directorio N° 94 por la cual se distribuyen los cargos). Autorizado.

Certificación emitida por: Escribano Rubén E. Arias. Nº Registro: 1394. Nº Matrícula: 3479. Fecha: 15/9/05. Nº Acta: 198. Libro Nº: 26.

Nº 74.107

ATLANTIC TAUTON

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 286 Folio 1047 del 14/9/05 escribana Judith Soboski se reformó artículo 3 del Estatuto Social: a) Inmobiliaria Constructora: El asesoramiento, proyecto, dirección, administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, Las tareas que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras. Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo. Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo. b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Autorizado en escritura del 14/9/05, Carlos Darío Litvin.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/9/05. Tomo: 32. Folio: 303.

Nº 46.870

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 369.224

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

AVALON STAR CORP.

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria del 8/06/05, escritura 282 folio 1034 del 13/09/2005, Registro 1913 Capital Federal, resolvió: 1) Adecuar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19.550; 2) Cancelar la inscripción de la sucursal inscripta en IGJ el 13/9/00 bajo el Nº 2283, L° 55 T° B de Estatutos Extranjeros 3) a) Rafael Cohen Sabban, argentino, 20/4/55, casado, empresario, DNI 11.665.911, Venezuela 1259, de CABA; Emilia Linda Cohen Sabban, argentina, 11/11/52, casada, empresaria, DNI 10.668.119, Teodoro García 1860 4° Piso Departamento "B" de CABA; Sofía Regina Sabban, argentina, 17/10/59, casada, empresaria, DNI 13.653.196, Teodoro García 1860 4° Piso Departamento "B" de CABA; Gustavo Pablo Corti, argentino, 1/10/54, casado, empresario, DNI 11.287.423, Mitre 235 6° Piso, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Juan Manuel Damiani, argentino, 17/4/68, casado, empresario, DNI 20.034.414, Avenida Coronel Díaz 2170 Piso 11 Departamento "B", de CABA; Jorge Claudio Damiani, argentino, 5/1/66, casado, empresario, DNI 17.775.177, Sánchez de Bustamante 2275 Piso 12 Departamento "2", de esta CABA; Susana Ana Zega, argentina, 6/5/42, viuda, empresaria, LC 4.251.898, Sánchez de Bustamante 2275 Piso 18 Departamento "4", de CABA; Karina Alejandra Ledesma, argentina, 24/9/73, casada, empresaria, DNI 23.473.071, Sánchez de Bustamante 2275 Piso 12 Departamento "2", de CABA; Lorena Laura Casabuono, argentina, 11/3/74, casada, empresaria, DNI 23.833.750, Avenida Coronel Díaz 2170 Piso 11 Departamento "B", de CABA; Angel Manuel Fernández, argentino, 7/11/56, casado, empresario, DNI 12.046.084, Juncal 2784 Piso 5 Departamento "A", de CABA; Ester Paula Arougetti, argentina, 4/4/57, casada, empresaria, DNI 13.482.818, Virrey Loreto 1940, piso 17 de CABA; Rafael Máximo Arougetti, argentino, 23/4/55, casado, empresario, DNI 11.644.516, Virrey Loreto 1940, piso 13 de CABA; Betina Sara Attas, argentina, 15/12/61, casada, empresaria, DNI 14.820.225, Virrey Loreto 1940, piso 13 de CABA, Elias Arougetti, argentino naturalizado, 6/1/30, casado, comerciante, DNI 13.924.973, Demaría 4723, piso 11, Departamento "B" de CABA. b) "AVALON STAR CORP. S.A." c) Lavalle 1474, Sexto Piso, departamento "C" de CABA. d) a) Inmobiliaria Constructora: La administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras. Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo. Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo. b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. f) Capital social $ 1.160.000. 5) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, duración 3 ejercicios 6) 99 años desde su inscripción. 7) Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en ausencia o impedimento de Presidente. 8) Sin sindicatura. 9) Ejercicio 31/7. 9) Presidente: Angel Manuel Fernández, Directora Suplente: Emilia Linda Cohen Sabban, aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en sede social. Carlos Darío Litvin, autorizado en escritura 282 folio 1034 registro 1913 de Capital Federal.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/9/05. Tomo: 32. Folio: 303.

Nº 46.867

B.L ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 2-9-05 2) Diego Martín Botana, argentino, 1-6-70, licenciado en administración, casado, DNI 21.668.311, Lavalle 3010, piso 14, departamento B, Cap.; Paula Esther Blezowsky, argentina, 15-4-69, psicóloga, soltera, DNI 20.892.528, Mansilla 2780, piso 5 departamento B, Cap. 3) Fabricación, elaboración, fraccionamiento, ensamble y/o compra, venta, distribución, consignación, representación y permuta de relojes de todo tipo, aparatos de telefonía, óptica y fotografía, artículos electrónicos, electrodomésticos o eléctricos y de regalería, incluido sus periféricos y/o sus partes integrantes ya sea en forma parcial o total, sus repuestos y partes componentes, como así también de productos de tocador de higiene humana y/o animal, incluyendo perfumes y accesorios y cualquier otro tipo de producto líquido o sólido, relacionado con ese uso y sus envases y bases componentes y a la importación y exportación de todos los productos mencionados precedentemente y/o sus partes integrantes, incluyendo la reparación, service y mantenimiento de aquellos productos que lo requieran, como así también la obtención y explotación de licencias, distribuciones, mandatos y representaciones de marcas del exterior o nacionales relacionados con los artículos mencionados en el presente objeto social. 4) 20.000. 5) 31/12. 6) 99. 7) Presidente: Diego Martín Botana y Director Suplente: Paula Esther Blezowski, ambos con domicilio especial en sede social. 8) Av. Corrientes 2076, piso 5 departamento 16, Cap. Autorizada escritura 67 del 3-9-05 a suscribir el presente documento.

Fabiana León

Certificación emitida por: Muñiz de León Alba Rosa. Nº Registro: 641. Nº Matrícula: 2510. Fecha: 14/9/05. Nº Acta: 198. Libro Nº: 028.

Nº 44.842

BASANIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 263 del 3/8/05, Folio 855, Registro 310 de Capital Federal, a mi cargo, se protocolizó la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 27/4/2005, dejando: Aumentado el Capital Social en $ 237.188, o sea hasta un total de $ 237.192, reformando el Artículo 3° del Estatuto Social. Adecuado lo referido a la garantía de los Directores a lo dispuesto por la Resolución General 20/04 de la Inspección General de Justicia, reformando el Artículo 9° del Estatuto Social y reformó el artículo 2° del Estatuto Social: "La Sociedad tiene por objeto realizar operaciones de inversión dentro de las disposiciones legales vigentes y especialmente: a) la inversión de fondos propios en participaciones en sociedades, nacionales o extranjeras, mixtas o particulares. b) Suscribir, adquirir o transmitir por cualquier título acciones u otro tipo de participaciones o títulos valores. c) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, transformaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades domiciliadas dentro o fuera de la República. d) Invertir en certificados de depósito a plazo fijo en entidades financieras y otros instrumentos financieros, tales como valores mobiliarios representativos de deuda pública o privada, certificados de participación en fideicomisos financieros y cuotas partes de fondos comunes de inversión. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que consideren convenientes para su desarrollo y se relacionen con los fines sociales.". Autorizado por esc. 262 del 3/8/05, Folio 849, Registro 310 Cap. Fed.

Escribano - Carlos E. Monckeberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/9/05. Número: 050915344107/5. Matrícula Profesional Nº: 3482.

Nº 44.854

BASF ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 252 del 26/7/05, Folio 826, Registro 310 de Capital Federal a mi cargo, se protocolizó la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 27/4/05, que dejó reformado el Artículo 7° del Estatuto Social adecuando lo referido a la garantía de los Directores a lo dispuesto por la Resolución General 20/04 de la Inspección General de Justicia. Autorizado por esc. 252 del 26/7/05, Folio 826, Registro 310 Cap. Fed.

Escribano - Carlos E. Monckeberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/9/05. Número: 050915344109/6. Matrícula Profesional Nº: 3482.

Nº 44.857

BASF POLIURETANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 253 del 27/7/05, Folio 830, Registro 310 de Capital Federal a mi cargo, se protocolizó la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 27/4/05, que dejó reformado el Artículo 10° del Estatuto Social adecuando lo referido a la garantía de los Directores a lo dispuesto por la Resolución General 20/04 de la Inspección General de Justicia. Autorizado por esc. 253 del 27/7/05, Folio 830, Registro 310 Cap. Fed.

Escribano - Carlos E. Monckeberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/9/05. Número: 050915344110/6. Matrícula Profesional Nº: 3482.

Nº 44.858

BIENES RAICES 2000

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 9 de septiembre de 2005, pasada bajo el Nº 196 al folio 1306, Registro 1363, se transcribió el Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 6, del 20 de agosto de 2005 por la cual se modificó el Artículo Cuarto del estatuto social, el que queda redactado de la siguiente manera: Cuarto: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compraventa de inmuebles, venta, permuta, locación y administración en general de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso la realización de operaciones comprendidas en el Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, el fraccionamiento, urbanización y posterior loteo en parcelas para viviendas individuales, clubes de campo, tiempo compartido y explotaciones comerciales e industriales. Constructora: Construcción, refacción, ampliación y mantenimiento de inmuebles de obra pública o privada en general, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones, realización de obras viales, movimientos de tierra y demoliciones, como así también cualquier otro trabajo vinculado con el ramo de ingeniería civil, industrialización, fabricación, transporte de maquinarias, materiales e insumos de la construcción, con financiación propia o de terceros, en inmuebles ajenos o de la sociedad, incluso bajo el Régimen de la ley 13.512 de propiedad Horizontal, ya sea por contratación directa o por intermedio de licitaciones. Las actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales con título habilitante. Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades, empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y transacciones sobre títulos, acciones y otros valores. La sociedad no podrá realizar las operaciones a las que se refiere la Ley 21.526. Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos con toda amplitud en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. Para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Asimismo la sociedad podrá presentarse a licitaciones públicas o privadas en el orden nacional, provincial, municipal y en el extranjero, como así también integrar y participar en Uniones Transitorias de Empresas (UTE)". Escribana Autorizada por escritura número 196, folio 1306, de fecha 9 de septiembre de 2005.

Escribana - Cynthia Mariela Manis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/9/05. Número: 050916346059/0. Matrícula Profesional Nº: 4643.

Nº 74.037

BIODIAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 7 de septiembre de 2005, Registro 13 de Capital, protocolizó Acta de Asamblea Extraordinaria, del 29 de abril de 2005. 2) Denominación: BIODIAL ARGENTINA S.A. 3) Se reforma el Art. 3°, a saber: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, la prestación de servicios de hemodiálisis, asistencia nefrológica y de otros servicios o actividades médicas o paramédicas que, relacionadas directa o indirectamente con su objeto principal, resulten convenientes a la sociedad. La sociedad deberá actuar a través de profesionales habilitados en las materias respectivas cuando las Leyes y reglamentaciones así lo requieran. Asimismo, podrá comprar, vender, desarrollar, importar y exportar todos los insumos, materiales y/o servicios relacionados con la hemodiálisis, diálisis peritoneal o cualquier otra modalidad que surja en el futuro; ejercer representaciones y/o mandatos en cualesquiera de las actividades comprendidas en el objeto; fomentar el desarrollo de la tecnología, la generación y difusión de innovaciones y conocimientos, mediante la realización de actividades de investigación y transferencia tecnológica propias o por el concurso de terceros; establecer relaciones de colaboración y concertar convenios con universidades, asociaciones, centros de investigación y desarrollo u otras instituciones, tanto estatales como privadas, del país o del exterior. Ricardo Darío Rossi, autorizado según Escritura 389, del 7 de septiembre de 2005, Registro 13 de Capital.

Escribano – Ricado Darío Rossi

Legalización emitida por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/9/2005. Número: 050913340168. Matrícula Profesional Nº: 1791.

Nº 74.079

CABAÑA LOS PRINCIPIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 17/6/05 se aumentó capital a $ 192.000.- con ref. del art. 4° del estatuto. Se reformó art. 8° del estatuto. Autorizado en acta del 17/6/05 Carlos Darío Litvin.

Abogado - Carlos Darío Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/9/05. Tomo: 32. Folio: 303.

Nº 46.866

CAPRICCIO CREACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 133 del 26/8/05. Socios: Gladi Beatriz Fernández, argentina, nacida el 8/5/58, casada, comerciante, DNI 12.576.735, Olleros 1903, Cap. Fed.; Barbara Carola Factorovich, argentina, nacida el 7/11/71, soltera, empresaria, DNI 22.432.683, Manuel Ugarte 2173, 3° piso, Cap. Fed.; Marisa Berta Factorovich, argentina, nacida el 20/8/58, divorciada, psicóloga, DNI 12.855.380, Superí 1478, Cap. Fed. y Patricia Leonor Factorovich, argentina, nacida el 28/11/55, divorciada, psicóloga, DNI 12.855.215, Washington 2771, Cap. Fed. Domicilio: Washington 2771, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: A) Industriales: Fabricación, transformación, producción, preparación y elaboración de hilados, tejidos, telas, cueros, así como todo otro tipo de material de cualquier origen para su uso en la industria textil relacionado con la industria y la moda. B) Comerciales: Compra, venta, distribución, importación, exportación de hilados, tejidos, telas, fibras, cueros, ropas, prendas de vestir o materias primas correspondientes a la indumentaria y la moda. Capital: $ 25.000. Administración: Entre 1 y 5 titulares por 2 años. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/5. Presidente: Gladi Beatriz Fernández y Suplente: Patricia Leonor Factorovich; Ambos con domicilio especial en la sede social. Escribano autorizado, escritura Nº 133 del 11/8/05, registro Nº 1595.

Escribano - Eduardo Néstor Hirsch

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/9/05. Número: 050915344242/8. Matrícula Profesional Nº: 3379.

Nº 46.831

CAURIMARE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 64, del 15/09/05, Reg. 1959 Cap. Fed. 1) Lucio Edgardo Boschi, argentino, fotógrafo, nacido 9/3/1966, casado 1° nupcias Sofía Pescarmona, Pasaporte Argentino 17674642, domicilio Montevideo 1053, piso 8 departamento "A", Cap. Fed. María Mercedes Zapata, argentina, empleada hotelera, nacida 8/7/1971, soltera, DNI 22.053.489. domicilio Alicia Moreau de Justo 1848, piso 2°, departamento 7, Cap., Fed.; 2) Sede social Cerviño 4747, Torre Demaría, piso 16, departamento "A" Cap. Fed. 3) Objeto: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento de bienes propios y administración: de bienes muebles, e inmuebles urbanos y rurales. Urbanización, loteo, fraccionamiento, y la realización de todas las

operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. 4) 99 años. 5) $ 50.000 dividido 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables 1 voto valor nominal $ 1 cada una. 5) 31/8 cada año. 8) Presidente: Lucio Edgardo Boschi. Director Suplente: María Mercedes Zapata, ambos constituyen domicilio especial Cerviño 4747, Torre Demaría, piso 16, departamento "A" Cap. Fed. María Marta Lo Cicero la suscribe en su carácter de autorizada escritura 64, del 15/09/2005. Registro 1959.

Autorizada - María Marta Lo Cicero

Certificación emitida por: Verónica Douer. Nº Registro: 1959. Nº Matrícula: 4546. Fecha: 15/9/05. Nº Acta: 91. Libro Nº: 4.

Nº 74.031

CHILTINGTON INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 03/05/05, se decidió aumentar el capital a $ 330.000, modificar los artículos 5° (capital), 7° (acciones), 8° (derecho de preferencia), 9° (Directorio) y 12° (asambleas) del estatuto social, redactar un texto ordenado de éste, y cambiar la sede social a Reconquista 559, 8° piso, Ciudad de Buenos Aires. Martín Alejandro Smith. Presidente del Directorio electo según acta del 03/05/05.

Certificación emitida por: Esc. Horacio A. Pinasco. Nº Registro: 2122. Nº Matrícula: 4642. Fecha: 15/9/05. Nº Acta: 021. Libro Nº: 04.

Nº 44.852

CONQUEST ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 30.6.2005, CONQUEST ARGENTINA S.A. resolvió: (a) Designar el siguiente Directorio: Presidente: Marcos Golfari; Vicepresidente: Gustavo Marcelo Martínez; Director Titular: Marcos Daniel Santi; Director Suplente: Ignacio Barba. Todos con domicilio constituido en Maipú 1210 Piso 5° de la ciudad de Buenos Aires (b) Reformar el artículo 9° del estatuto social para que lea como sigue: "Los Directores titulares deberán depositar la suma de Pesos diez mil ($ 10.000) o su equivalente en moneda extranjera, bonos o títulos valores públicos por su valor nominal, en garantía del fiel cumplimiento de sus funciones. El depósito de estos valores deberá ser efectuado en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la Sociedad. Esta garantía también podrá ser constituida mediante fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la Sociedad". Autorizada especial por Acta de Asamblea Nº 5 del 30.6.2005.

Abogada - Magdalena Pologna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/9/05. Tomo: 69. Folio: 685.

Nº 46.835

CRUCE CASTELAR GNC

SOCIEDAD ANONIMA

(Constitución). 1) Luis Mario Barcelo Cristiansen, argentino, casado, nacido 17/1/1962, ingeniero civil, DNI 14.710.889 (CUIT 20-14710889-4), domiciliado en Grecia 4720, 8° piso, departamento 55 CABA; y Héctor Hernán Carcamo, argentino, casado, nacido 14/11/1971, empresario, DNI 22.352.488 (CUIT 20-22352488-6), domiciliado en Díaz Colodrero 2575 piso 3 departamento A CABA; 2) Escritura Pública 167, 5/9/05, Registro 1347. 3) CRUCE CASTELAR GNC S.A. 4) Díaz Colodrero 2575 piso 3° departamento A Capital Federal 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comercial: Explotación de estaciones de servicio para automotores, con expendio por menor y por mayor de combustibles líquidos y gas natural comprimido, lubricantes y aceites para el motor, lavado y engrase de carrocerías y chasis; transportes generales; instalación y explotación de minimercados, Snackbar y locutorios telefónicos. b) Mandataria: Mediante el ejercicio del mandato por cuenta de terceros como representante y/o administradora de negocios comerciales, incluso comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor. 6) Plazo: 99 años, desde inscripción 7) Capital $ 20.000. Acciones 100, $ 200.- Valor Nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una. 8) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 miembros titulares por tres ejercicios. Pueden ser reelectos. 9) Cierre del ejercicio 31/12. 10) Representación Legal: Presidente. 10) Prescinden de sindicatura 11) Directorio: Presidente: Héctor Hernán Carcamo; Director Suplente: Luis Mario Barceló Cristiansen; fijaron domicilio especial en el social. Escribana Hilda F. Migdal Autorizada según escritura N° 167 Folio 667, Registro 1347 de Capital Federal.

Hilda F. Migdal

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/9/05. Número: 050915343715/1. Matrícula Profesional Nº: 3690.

Nº 46.877

CYANAMID DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por escritura 262 del 3/8/05, Folio 849, Registro 310 de Capital Federal, a mi cargo, se protocolizó las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias Unánimes del 29/3/2001 y 27/4/2005, dejando: a) Aumentado el Capital Social en $ 1.859.963, o sea hasta un total de $ 2.859.963. b) Reducido el Capital Social en $ 2.414.857, con lo cual, el capital social actual asciende a $ 445.106, reformando el Artículo Artículo 4° del Estatuto Social. c) Adecuado lo referido a la garantía de los Directores a lo dispuesto por la Resolución General 20/04 de la Inspección General de Justicia, reformando el Artículo 8° del Estatuto Social. y d) Derogado el Artículo 9° del Estatuto Social. Autorizado por esc. 262 del 3/8/05, Folio 849, Registro 310 Cap. Fed.

Escribano - Carlos E. Monckeberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/9/05. Número: 050915344108/6. Matrícula Profesional Nº: 3482.

Nº 44.856

DALIREN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 280 folio 1026 del 13/9/2005, Registro 1913 Capital Federal, resolvió: 1) Adecuar Estatuto Social artículo 124 Ley 19.550; 2) a) Ulrich Mönninghoff, alemán, soltero, hijo de Günter Mönninghoff y de Anneliese Niepmann, empresario, 19/12/42, DNI 92.740.200, Jerónimo Salguero 2731, 2° piso, de CABA, y Rodolfo Wehe, argentino, casado, hijo de Carlos Leonardo Wehe y de Emma María Kynast, empresario, 26/5/39, L.E. 4.563.415, Km. 1,7 Carretera La Isabela Pantoja, Santo Domingo, República Dominicana. b) "DALIREN S.A.". c) Jerónimo Salguero 2731, 2° piso, Oficina "25" de la CABA. d) a) Inmobiliaria Constructora: El asesoramiento, proyecto, dirección, administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras. Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo. Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo. b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. f) Capital social $ 380.000 8) Plazo: 99 años a partir de su inscripción. 9) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, duración 3 ejercicios 10) Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en ausencia de Presidente. 11) Sin sindicatura. 12) Cierre ejercicio 30/06. 13) Presidente: Ulrich Mönninghoff, y Director Suplente: Rodolfo Wehe aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en sede social. Carlos D. Litvin, autorizado en escritura 280 folio 1026 Registro 1913.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/9/05. Tomo: 32. Folio: 303.

Nº 46.865

DELPHO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 114, 15/9/2005, Registro 582, Cap. Fed. Socias: Sofía López Mañan, argentina, soltera, DNI 29.501.925, nacida el 15-4-82, licenciada en bellas artes, domiciliada en Av. Coronel Díaz 2089, p. 11°, departamento "C", Capital Federal; y Oliva Roscorla, argentina, viuda de sus 1° nupcias de Eric Kember, DNI 4.368.460, nacida el 8-3-17, comerciante, domiciliada en Bermúdez 573, Localidad de La Lucila, Partido de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires. Denominación: DELPHO S.A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero: a la fabricación de joyas, platería y artículos chapados, utilizando metales preciosos, piedras preciosas y semipreciosas y perlas; al corte tallado y pulido de piedras preciosas y semipreciosas y estampado de medallas; a la importación, exportación, distribución de relojes de pulsera, relojes de mesa, relojes de pie, fabricación de marroquinería y accesorios de la moda, compra, venta de antigüedades, artículos de regalo y afines y todo lo relacionado con la comercialización de los artículos mencionados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 miembros. Representación Legal: Presidente: Sofía López Mañan; Director Suplente: Oliva Roscorla, por 3 ejercicios, con domicilio especial en Posadas 1428 de Capital Federal. Se prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio: 31/12. Sede: Posadas 1428 de Capital Federal. Autorizada por Escritura 114 del 15-9-05, Registro 582 de Capital Federal.

Escribana - Angélica Vitale

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/9/2005. Número: 050916346579/0. Matrícula Profesional Nº: 1941.

Nº 74.110

EDITORIAL ISIS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura pública 449 del 29/8/05. 1) Rafael Ramón Prieto, uruguayo, 8/12/60, soltero, empresario, DNI 92.060.806, San Benito de Palermo 1555, piso 8° oficina B, Cap. Fed. y Sergio Duilio Salimbeni, argentino, 14/1/63, casado, ingeniero, DNI 16.131.266, Yerbal 88, Cap. Fed. 2) EDITORIAL ISIS SA. 3) 99 años. 4) Edición, publicación y distribución de diarios, revistas, libros, impresiones, y todo lo relacionado con las artes gráficas en general. 5) $ 12.000. 6) 1 a 5 miembros. 7) 30/6. 8) Prescinde sindicatura. 9) Sede Bartolomé Mitre 739, piso 5° Cap. Fed. 10) Presidente Rafael Prieto y Director suplente, Sergio Salimbeni; ambos con domicilio especial en Bartolome Mitre 739, piso 5°, Cap. Fed. Autorizado por escritura pública 29/8/05.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/9/05. Tomo: 46. Folio: 313.

Nº 46.874

ELAHER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asambleas Extraordinarias Unánimes del 14 de septiembre de 2004, y del 8 de septiembre de 2005, se resolvió. 1) Aceptar renuncia directora anterior y Presidente: Melisa Ivana Blanco. Suplente: Ramona Rodríguez. 2) Elección Directorio Actual: Un Director y Presidente: Ramona Rodríguez. Director Suplente (1) Melisa Ivana Blanco, aceptan cargos y constituyen domicilios especiales en Avenida Santa Fe 1726, Cap. Fed. 3) Reformar artículo 9° del Estatuto social. Adecuar Garantía Directores a la Resolución IGJ 20/2004 $ 10.000. a través de un seguro de caución a favor de la sociedad. María Juana Eggimann, autoriza da por Escritura N° 168, Folio 549, del 19/09/2005, Registro 1636 Cap. Fed. María Juana Eggimann Escribana.

Legalización emitida por: María Juana Eggimann. Fecha: 20/09/2005. Número: 050920349505/2. Matrícula Profesional N°: 4235. Folio: 549.

N° 74.213

ESTRELLA SPIKA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad: 1) Socios: Silvia Estela Monzón, argentina, 14/09/1956, casada DNI 12888645 CUIT 27-12888645-7, Monroe 900, 3° piso "C", Capital Fed., contadora pública; Mónica Graciela Monzón, argentina, 17/02/1953, divorciada, DNI 10823692, CUIT 27-10823692-8, Av. Congreso 2346, piso 12 Dto. "A" Cap. Federal, contadora pública y Jorge Alberto Casino, argentino, 09/02/1943, casado, DNI 04401774, CUIT 20-0441774-2, V. de Obligado 1731 5° piso, Dto. 175 edif. Libra, Cap. Federal. contador público. 2) ESTRELLA SPIKA S.A. 3) Escritura N° 244 del 15/9/2005, Registro 1100. 4) Montevideo 581, 6° piso, Departamento "H", Cap. Fed. Comercial: Cpra. vta. Alquiler de productos elaborados o semielaborados de tecnologías de la información y comunicaciones (hardware y software). Producir comercializar auspiciar programas y actividades en medios radiales y en televisión abierta o por cable; organizar eventos comerciales en los espacios publicitarios respectivos. Importación y Exportación. Servicios: de consultoría, capacitación, y entrenamiento y asesoramiento de todo tipo de programas de computación y telecomunicaciones. Mandatos: Aceptar y dar mandatos y representaciones en el país y el extranjero. Inmobiliaria: Compra vta. y explotación inmuebles en el país y el extranjero. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: Presidente: Dra. Silvia Estela Monzón, Vicepresidente: Dra. Mónica Graciela Monzón Director Suplente: Dr. Jorge Alberto Casino. 10) Duración del mandato: 3 años. 11) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. El suscripto está autorizado por la Escritura N° 244 del 15/9/2005 Registro 1100. Domicilio especial en sede social.

Autorizado - Edgardo Laurenz Barrios

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. N° Registro: 2056. N° Matricula: 4359. Fecha: 16/9/05. N° Acta: 192. Libro N°: 16.

N° 46.881

EXODUS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 29/08/05, ante Esc. Paula Irene Marchisio, se constituyó una S.A. Socios: "River Falls S.A.", CUIT 30-70930598-7, inscripta en I.G.J. bajo número 6035, Libro 28, Tomo de Sociedades por acciones del 20/05/2005, con domicilio social en Marcelo T. de Alvear 684, 6° piso, Capital Federal, representada por su Presidente Diego Miguel Pando Soldati, DNI 22.293.780; "Artech S.A.", CUIT 30-69232255-6, inscripta en I.G.J. el 31/10/1997, número 12666, Libro 122, Tomo A de S.A., con domicilio social en Reconquista 1088, 9° piso, Capital Federal, representada por su Presidente Diego Miguel Pando Soldati; y "Tecno Voz S.A.", CUIT 30-66108539-4, inscripta en I.G.J. el 12/08/1993, número 7484, Libro 113, Tomo A de S.A., con domicilio social en Avenida Forest número 752, Capital Federal, representada por su Apoderado Gerardo Atilio Andreucci, DNI 13.411.333. Duración: 99 años. Sede: Cerrito 1070 3° piso oficina 71, Capital Federal. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a: I) Comunicaciones: Desarrollo, comercialización, explotación y soporte en productos y servicios vinculados al mercado de call y contact centers, incluyendo los referidos productos y servicios en base a la tecnología de Voz sobre IP (VoIP); II) Comercial: Compra, venta, importación, exportación y cualquier otra forma de comercialización de productos, bienes y servicios vinculados a su objeto social; III) Capacitación: Reclutamiento y capacitación de personal administrativo, comercial y técnico para trabajo local y remoto (teletrabajo); IV) Servicios: Prestación de servicios de consultoría, atención a clientes y mesa de ayuda para empresas nacionales e internacionales, venta de productos y servicios y toda clase de servicios de tercerización o deslocalización vinculados a su objeto principal; desarrollo y comercialización de programas tendientes a la automatización y control de la fuerza de venta; V) Representaciones y Mandatos: Representaciones de origen nacional o extranjero que se vinculen a las actividades antes descriptas. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Directorio: Presidente: Diego Miguel Pando Soldati; Vicepresidente: Gerardo Atilio Andreucci; Director Titular: Miguel Alejandro Pando Soldati; Directores Suplentes: Carlos Guillermo Brao, Santiago Miguel Pando Soldati y Luis Santiago Galli, quienes aceptan y constituyen domicilio especial en: Diego Miguel Pando Soldati y Santiago Miguel Pando Soldati en Marcelo T. de Alvear 684, 6° piso, Capital Federal; Gerardo Atilio Andreucci y Carlos Guillermo Brao en Avenida Forest 752, Capital Federal y Miguel Alejandro Pando Soldati y Luis Santiago Galli en Reconquista 1088, 9° piso, Capital Federal. Representación Legal: Presidente o Vice. Prescinde sindicatura. La suscripta está autorizada en escritura 31 del 29/08/2005.

Escribana - Paula Irene Marchisio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/9/05. Número: 050913338809/A. Matrícula Profesional N° 4466.

N° 44.823

EXPORTRADE COMERCIO INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa su constitución: 1) Mariano Andrés Indihar, argentino, nacido 12-1-73, hijo de Mariano y de María Gabriela Pucko, DNI 23.118.596, soltero, CUIT 20-23118596-9, despachante de aduana, domiciliado en Figueroa Alcorta 3678, San Justo, Provincia Buenos Aires; Adrián Alberto Figueredo, argentino, nacido 23/2/73, DNI 22.983.788, casado primeras nupcias Florencia Carolina Heinemann, CUIT 20-22983788-6, comerciante, domiciliado en Alvarez Jonte 3861, piso 9°, Cap. Fed.; Hernán Gabriel Adamec, argentino, nacido 2/1/70, hijo de Juan Víctor y de Alicia Elsa Borches, DNI 21.486.034, soltero, CUIT 20-21486034-2, comerciante, domiciliado Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616, piso 9°, Cap. Fed. 2) 14/9/2005, folio 1119, Reg. 1745 de Cap. Fed. 3) EXPORTRADE COMERCIO INTERNACIONAL S.A. 4) Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616, piso 8°, Departamentos 802 y 803, Cap. Fed. 5) Objeto: Exportación e importación, comercio exterior: La importación, exportación, comercialización y distribución ya sea por cuenta propia o en representación de terceros de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. Realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de operaciones de exportación e importación. Para realizar su objeto la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: a) exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales. b) Radicaciones de industrias en el país y en el extranjero. c) Evaluación técnica de proyectos de inversión y otros. d) Estudios de mercados y publicidad en el mercado interno e internacional. e) Financiamiento nacional e internacional exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la ley de entidades financieras o aquellas que requieran el concurso público. f) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales. g) Representaciones, mandatos, alquileres y leasing comerciales en el país y en el exterior. h) Participación en licitaciones nacionales e internacionales. i) Prestación de servicios como agentes marítimos, terrestres aéreos, despachantes de aduana, agentes de transporte aduanero, importadores y exportadores, proveedores marítimos, en la forma prevista por las leyes del país, reglamentaciones que regulan esas profesionales y actividades y las disposiciones legales de aduana y reglamentos. En el desempeño de esas funciones la sociedad podrá inscribirse como agente marítimo, agentes de transporte aduanero, importador, exportador y proveedora marítima ante las autoridades competentes. 6) $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción. 7) Directorio de 1 a 5 titulares que duran en sus cargos 3 ejercicios. La firma social estará a cargo del Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. 8) 30/6 cada año. 9) Presidente: Hernán Gabriel Adamec; Director Suplente: Adrián Alberto Figueredo, quienes fijan domicilio especial en la sede social. Apoderado por esc. 14/9/2005, Folio 1119, Reg. 1745, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Paola Andea Rossetti. N° Registro: 1745. N° Matrícula: 4363. Fecha: 15/9/2005. N° Acta: 105. Libro N° 17.

N° 74.086

INTEGRACION ELECTRICA SUR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asambleas Generales Ordinarias del 14/2/05 y Extraordinaria del 15/9/05 se designó nuevo directorio y se modificaron los arts. 3 y 8 del estatuto. Se designó Presidente: Raúl Antonio Agüero, DNI 7.646.610; Vicepresidente: Gerardo Luis Ferreira, DNI 8.411.923; Director Titular: Osvaldo Antenor Acosta, DNI 8.410.253; Directores Suplentes: Carlos Fernando Bergoglio, DNI 21.627.461; Jorge Guillermo Neira, DNI 10.217.430 y Carlos Alberto Juan Bergoglio, DNI 7.976.061. Todos con domicilio especial en Tucumán 335, piso 1°, Cap. Fed. Firmado: Pablo Masud autorizado por instrumento privado del 19/9/05.

Abogado – Pablo Raúl Masud

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/09/05. Tomo: 65. Folio: 550.

N° 46.969

INTERNATIONAL DANCING

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1608028. Por acta de Asamblea Extraordinaria N° 8 del 6/9/05 INTERNATIONAL DANCING SA resolvió modificar el contrato social a efectos de reconducción a una duración de 20 años, por ende el artículo Segundo quedó redactado: "Segundo: El plazo de duración es de veinte años contados desde la inscripción de la presente reconducción en la Inspección General de Justicia". Autorización por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 8 del 6/9/05 a José Luis Marinelli, abogado T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/9/05. Tomo: 42. Folio: 783.

N° 46.856

INVERSORA TAURICORP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Norma Beatriz Fiorini, soltera, 16/3/45, DNI 5.101.666, Camino General Belgrano 4361, Lanús; Mirian Patricia Manzi, casada, 14/2/62, D.N.I. 14.800.900, Rodó 310, Avellaneda; ambas argentinas, comerciantes. 2) Instrumento público de adecuación de sociedad extranjera del 9/9/2005. 3) Denominación: Continúa funcionado como INVERSORA TAURICORP S.A., la sociedad extranjera cuya sucursal se hallaba inscripta por el artículo 118 de la ley 19.550 bajo el nombre de INVERSORA TAURICORP SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio: Teniente General Juan D. Perón 1410, 4° piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Objeto: Inmobiliario: compra, venta, permuta, locación, subdivisión, leasing, de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, fraccionamiento de tierras, barrios cerrados, urbanizaciones con fines de explotación, alquiler, renta o enajenación inclusive por el Régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal y cualquier otra modalidad reglada o a reglarse en el futuro. 6) Plazo: 99 años desde inscripción registral. 7) Capital $ 252.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros, igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios; prescinde de sindicatura. Presidente Norma Beatriz Fiorini; y director suplente Mirian Patricia Manzi. Domicilio especial directores en la sede social. 9) Representación por el presidente. 10) Cierre ejercicio 30/4 de cada año. Escribano Juan C. Copello (h.), Registro 73, Avellaneda, autorizado en escritura 149 del 9/9/2005.

Notario - Juan Carlos Copello (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 15/9/05. Número: FAA02092020. Matrícula Profesional N° 4200.

N° 44.872

LA METROPOLITANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 25/07/2005 se eligen nuevos directores: Presidente: Boris Jorge Reck; Director Suplente Liliana Myriam Daict. Datos de los Directores: 1) Boris Jorge Reck, argentino, nacido 6/8/1948, casado, Libreta de Enrolamiento 7.671.741, arquitecto, 2) Liliana Myriam Daitch, argentina, nacida 30/10/1949, casada, comerciante, ambos domiciliados real y legalmente en la calle Arenales 1837, primer piso, departamento "B" de Capital Federal. En la misma Acta Asamblea se modifica el artículo noveno respecto a la garantía de los directores: $ 10.000 cada uno. Autorizada por esc. 65 del 30/8/2005, Reg. Not. 1765, Cap. Fed.

Escribana - Andrea Elisabet Peres

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/9/2005. Número: 50913339367. Matrícula Profesional N° 4175.

N° 74.070

LOGISTICA & TRANSPORTE RODRIGUEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública 65 del 9/9/2005, folio 174, Escribana Mónica L. Ponce, se protocolizó Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de carácter unánime dei 24/6/2005 mediante la cual se resolvió modificar el artículo décimo del estatuto social respecto de la garantía dada por los administradores de $ 10.000, y se designaron para integrar el directorio, a: Presidente Mariano Martín Rodríguez; Vicepresidente Silvana Alejandra Lamonaca y Director Suplente María Elena Bacco, con domicilio especial en Viamonte 1716, piso décimo, Oficina "47" de esta Ciudad. Autorizada por escritura 65 del 9/9/2005, Registro Notarial 2132.

Escribana - Mónica L. Ponce

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/9/05. Número: 050916346280/F. Matrícula Profesional N° 4645.

N° 22.622

MORICEAU

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General extraordinaria n° 9 del 29/8/05, protocolizada por Escritura Pública n° 751, Folio n° 6100, Registro n° 1481 de Cap. Federal, del 13/9/05, se ha resuelto por unanimidad ampliar el objeto social y reformar el artículo 3° del Estatuto Social, a saber: Comerciales e Industriales: Compra, venta, fabricación, fraccionamiento, envasado, importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos, materias primas, semiterminados o terminados de uso en las actividades químicas, medicinales, veterinarias, textiles, metalúrgicas, construcciones, alimenticias, fotográficas, electrónicas, electromedicinales, computación y biogenética, productos biomédicos, prótesis e insumos descartables; mandatos, consignaciones; administración y gerenciamiento de servicios de salud; prestación de servicios de salud, tales como radiología laboratorio, alta complejidad, quirúrgicos, internaciones y plan médico obligatorio; contratación de prestadores para servicio de salud, importación y exportación de equipamiento y móviles; consultoría para empresas de salud. Administración: Revisión médico administrativa, reingeniería de procesos, sistemas operativos; Economía: Analizar la masa social, costo por cápita, zonas geográficas; Prestaciones: verificación de calidad, fijar estándares; Inmobiliaria: compra, venta, permuta, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales, terrenos, casas y departamentos; Constructora: ejecución de proyectos, construcción de edificios y casas e inmuebles urbanos y rurales; Financiera: Operaciones financieras; Agropecuarias: explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, apícolas. y granja. Forestal: Forestación y reforestación de tierras para bosques y plantaciones; Mandatos y servicios: Representaciones, intermediaciones, consignaciones, negociar títulos valores, administración de inmuebles y patrimonios, agente financiero, gestión y servicios de asesoramiento. Hugo Antonio Mir, apoderado por Escritura n° 751, Registro n° 1481 de Cap. Federal, del 13/9/05.

Certificación emitida por: Carlos V. Gaitán. N° Registro: 1481. N° Matrícula: 3944. Fecha: 16/9/05. N° Acta: 173. Libro N° 49.

N° 44.847

NEW START

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 22 de agosto de 2005, Registro 13 de Capital, protocolizó Acta de Asamblea Extraordinaria, del 18 de julio de 2005. 2) Denominación: NEW START SOCIEDAD ANONIMA. 3) Se aumenta el capital a $ 500.000. 4) Se reforman los Arts. 4°, 5° y 8°, a saber: Cuarto: El capital social es de quinientos mil pesos, y se divide en quinientas mil acciones ordinarias, nominativas no endosables valor nominal $ 1 (un peso) con derecho a un voto por acción. Quinta: El capital social puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal $ 1 (un peso) cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Art. 188 de la Ley 19.550. OCTAVA: La dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado del número de miembros que fije la Asamblea con un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios. No obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. En garantía de su gestión, los directores integrarán la suma de diez mil pesos ($ 10.000) cada uno. Dicha garantía deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositada en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo será soportado por cada director. En ningún caso procederá constituir garantías mediante el ingreso de fondos a la caja de la sociedad. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del Art. 1881 del Código Civil y del Art. 9° del Decreto Ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con tolda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y privadas; dar a conocer y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio indistintamente. Ricardo Darío Rossi, autorizado según Escritura 342 del 22 de agosto de 2005, Registro 13 de Capital.

Escribano - Ricardo Darío Rossi

Legalización emitida por: Escribano Ricardo Darío Rossi. Fecha: 13/9/2005. Número: 050913340169. Matrícula Profesional N° 1791.

N° 74.084

POLAR GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 431 del 14/9/05. Alejandro Aráoz Ramos, cubano, soltero, 6/7/69, DNI 94006944, Neuquén 647, planta baja, Departamento "D", Cap. Fed. y Víctor Alberto Wernich, argentino, casado, 20/9/60, DNI 14045942, calle 24 entre San Joaquín y San Benito, Verónica, Prov. Bs. As; ambos empresarios. POLAR GROUP S.A. 99 años. a) Comerciales: Administración, gerenciamiento o explotación de negocio de bares, heladerías, confiterías, restaurante y cualquier otra clase de negocios gastronómicos; b) Industriales: La elaboración de los productos alimenticios para la venta en los negocios gastronómicos del punto anterior; c) Concesiones y franquicias: Actuar como franquiciada o concesionaria en relación a la actividad descripta en a); d) Importación y exportación: Importación y exportación de insumos y maquinarias para la actividad gastronómica; e) Inversión: Podrá realizar inversiones y mantener participaciones en personas jurídicas o físicas destinadas a la actividad gastronómica. $ 500.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. 31/08. Presidente: Víctor Alberto Wernich; Director Suplente: Alejandro Aráoz Ramos; ambos con domicilio especial indicado al comienzo. Sede: Bartolomé Mitre 226, piso 6, Cap. Fed. Autorizada en la escritura de constitución N° 431 del 14/9/05 ante el Escribano Francisco Quesada, Registro Notarial 1622.

Valeria Palesa

Certificación emitida por: Escribana Silvia Peralta. N° Registro: 862. N° Matrícula: 4233. Fecha: 16/9/05. N° Acta: 042. Libro N° 5.

N° 46.879

PROVIDENCE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea de 6/5/05 modificó 1) Art. 3 Objeto: I) Comercialización y/o administración de inmuebles urbanos o rurales, formación y/o administración de consorcios de propietarios por cualquier sistema creado o a crearse. II) Actividad agrícola ganadera en todas sus formas, negocios, importación y/o exportación relacionados con el ramo. Comercialización de productos veterinarios, maquinarias agrícolas, alimentos para animales, cría y engorde de ganado mayor, apicultura y tambo. 2) Capital $ 500.000. 3) Conforme Res. 20/04 I.G.J. art. 9° estatuto. Sede: Echeverría 2109, piso 4°, oficina "D", Cap. Fed. Jorge A. Estrin autorizado por Asamblea 6/5/05.

Abogado - Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/9/05. Tomo: VII. Folio: 954.

N° 46.834

QUITOPÉ

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura 188 del 14/9/05. Registro 1317 de Capital Federal. Socios: Matías Ezequiel Falco, nacido 25/10/1982, DNI 29.761.422, técnico superior en administración agropecuaria; María Paula Falco, nacida el 30/10/1980, DNI 28.248.721, médico veterinario; y Federico José Falco, nacido 20/9/1977, DNI 26.291.404, licenciado en comunicación; todos argentinos, solteros, domiciliados en Uruguay 878 de General Cabrera, Provincia de Córdoba. Duración: 99 años Domicilio social: Mansilla 4040, Capital. Objeto: Explotación agrícolo ganadera y forestal en general; explotación de establecimientos rurales agrícolas, colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, pudiendo realizar la compra, venta, administración, colonización, arrendamientos, alquileres y permutas de estancias, campos, bosques, chacras y todo tipo de bienes raíces destinados a dicha explotación. Cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; explotación de tambos; compra, venta, distribución, depósito, consignación, importación y exportación de materias primas derivadas de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país como así también de productos químicos necesarios para su explotación; cultivos forestales; explotación de establecimientos frutícolas, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, duran 3 ejercicios. Puede haber igual o menor número de suplentes. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 30 de junio. Se designa Presidente a Matías Ezequiel Falco y Directores Suplentes a María Paula Falco y Federico José Falco, todos con domicilio especial en Mansilla 4040, Capital Federal. Se prescinde de la sindicatura conforme art. 284 ley 19.550. Christian Reynaldo Carniel, autorizado a suscribir el presente por escritura 188 del 14/9/2005 pasada al folio 504 del Registro 1317 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Eduardo Federico Reyes. N° Registro: 1317. N° Matrícula: 1798. Fecha: 15/9/05. N° Acta: 11. Libro N° 36.

N° 44.870

REY CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Gonzalo Carlos Rey, 33 años, DNI 22.547.537; Carlos Alberto Rey, 58 años, DNI 8.262.992; ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Aviador Ballod 2266, Ciudad Jardín, El Palomar, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "REY CONSTRUCCIONES S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Constructora: La construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, redes de infraestructura, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües y cloacas, obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, remodelación, reparación, ampliación, refacción y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Instalaciones eléctricas y de instrumentación. La ejecución de todo tipo de obras para señalización, demarcación y seguridad en el tránsito de calles, rutas y caminos, la ejecución de obras de pavimentación, bacheos, y lechadas asfálticas; la ejecución de obras para el control de plagas y malezas. En cualquiera de los casos de carácter público o privado; en síntesis, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo otro tipo de obras de la construcción. Capital: $ 50.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Gonzalo Carlos Rey, Vicepresidente: Carlos Alberto Rey, Director Suplente: Viviana Quiroga; todos con domicilio especial en la sede social. Sede social: Avenida La Plata 331, piso 7°, Departamento "D", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, abogado, Tomo 68 Folio 594; autorizado en instrumento constitutivo, Escritura N° 231 del 24/8/05, pasada por el Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de la Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/9/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 46.851

RYBCOZJUD

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 146 del 2/8/05. Jorge Alberto Cozzani, casado, empresario, 24/12/46, LE 7.590.923, Valle 1337; José Judkovski, casado, contador, 10/1/39, LE 4.284.028, Avenida de los Incas 3496, piso 11; Diego Gabriel Rybka, soltero, maestro mayor de obras, 5/1/79, DNI 27.119.305, Potosí 4465, piso 8°, Departamento "B"; Diego Fernando Cheja, divorciado, médico, 15-1-69, DNI 20.569.946, Congreso 2346; todos argentinos, de Cap. Fed. RYBCOZJUD S.A. 90 años. Constructora: Construir, diseñar, ejecutar, remodelar, edificar toda clase de inmuebles, incluso propiedades sujetas al régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal y su reglamentaciones, caminos, puentes, diques, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o de arquitectura en general, mediante contratos públicos y/o privados, y la participación en licitaciones públicas y/o privadas. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: Comprar, vender, permutar, explotar, administrar, alquilar, subdividir toda clase de bienes inmuebles, muebles, materias primas y maquinarias, vinculados a las actividades mencionadas. Capital: $ 120.000. Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vcepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 30/6. Sede: San Martín 439, piso 11°, Cap. Fed. Presidente: Diego Gabriel Rybka; Director Suplente: Diego Fernando Cheja quienes fijan domicilio especial en sus residencias. Autorizada: María Marta Margarita Páez Moritan: DNI 12.123.951, por Esc. Púb. 146 del 2/8/05, Registro 1519, Escribana Natalia B. Jamus.

Certificación emitida por: Natalia Jamus. N° Registro: 1519. N° Matrícula: 4750. Fecha: 14/09/05. N° Acta: 131. Libro N°: 3.

N° 46.841

SABIA SOCIEDAD ANONIMA DE BEBIDAS INTERNACIONES Y ARGENTINAS S.A.

1) 15/9/2005. 2) Gustavo Oscar Domínguez, argentino, de 43 años, casado, Contador Público, Documento Nacional de Identidad 16.202.953, domiciliado en Levene 918 piso 1° Capital Federal y Horacio Ismael Chiaraviglio, argentino, de 52 años, casado, Contador Público, Documento Nacional de Identidad 10.668.852, domiciliado en Vedia 4554 Capital Federal. 3) SABIA SOCIEDAD ANONIMA DE BEBIDAS INTERNACIONALES y ARGENTINAS S.A. 4) Vedia 4554 Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades, producción, comercialización, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa, distribución, importación y exportación de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, alimentos toda clase de conservas y productos comestibles sueltos o envasados y las materias primas e insumos para la elaboración de los mismos. 7) Cien mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 3 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el

Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, artículos 284 de la ley 19.550. 10) 28 de febrero de cada año. 11) Presidente: Gustavo Oscar Domínguez, Vicepresidente: Horacio Ismael Chiaraviglio, Director Suplente: Juan José Jares Ramos. Los administradores fijan domicilio especial en Vedia 4554 Capital Federal. Guillermo Alfredo Symens, Autorizado según escritura pública N° 94 del 15/9/2005 al folio 251 Registro 944 ante la Escribana Violeta Nilos Matrícula 2239.

Certificación emitida por: Violeta Nilos. N° Registro: 944. N° Matrícula: 2239. Fecha: 19/9/2005. N° Acta: 150. Libro N°: 12.

N° 74.204

SM AVENIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 159 del 23/8/05. Abraham Aisenberg, 29/12/37, LE 4.259.953; Hilda Salzman, 10/8/40, LC 9.990.658; ambos argentinos, casados, empresarios, de Godoy Cruz 3056, piso 22°, Torre 1 Golf, Cap. Fed. SM AVENIDA S.A. 99 años. Constructora: Construir, diseñar, ejecutar, remodelar, edificar toda clase de inmuebles, incluso propiedades sujetas al régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones, caminos, puentes, diques, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o de arquitectura en general, mediante contratos públicos y/o privados, y la participación en licitaciones públicas y/o privadas. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: Comprar, vender, permutar, explotar, administrar, alquilar, subdividir toda clase de bienes inmuebles, muebles, materias primas y maquinarias, vinculados a las actividades mencionadas. Capital: $ 200.000. Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación; Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31/7. Sede: Teniente General, Juan Domingo Perón 1333, piso 7°, Oficina 60, Cap. Fed. Presidente: Hilda Salzman; Director Suplente: Abraham Aisenberg; quienes fijan domicilio especial en sus residencias Autorizada: María Marta Margarita Páez Moritan, DNI 12.123.951, por Esc. Púb. 159 del 23/8/05, Registro 1519, Escribana Natalia B. Jamus.

Certificación emitida por: Natalia Jamus. N° Registro: 1519. N° Matrícula: 4750. Fecha: 14/9/05. N° Acta: 132. Libro N° 3.

N° 46.842

SOCZAHIR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 102 - F° 205 del 13/9/2005. Registro 556, Escribana Marta Tejedor. Socios: Marcelo Flavio Gaeta, argentino, casado en primeras nupcias con Valeria Viviana Vertzner, abogado, nacido 11/4/64, DNI 17.331.749, domicilio Olazábal 3255, piso 15, Departamento "A", Cap. Fed.; Marianela Torres, argentina, casada en primeras nupcias con Gustavo Darío Roldán, nacida 24/11/69, licenciada en psicopedagogía, DNI 21.104.530, domicilio Olazábal 5360, 3° "A", Cap. Fed. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia, de tercero, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la siguiente actividad: a) investigación y liquidación de siniestros, inspecciones, verificaciones, peritaje, valuaciones, auditorías, recuperos, representaciones, asesoramiento integral para compañías de seguros y reaseguros: así como en todo lo referente a prevención, liquidación, investigación y pericias de siniestros. b) Constancias de denuncias, antecedentes e informes laborales a través de evaluación de personal, su búsqueda, preselección, selección, capacitación, dictado de cursos, conferencias, seminarios relacionados con empresas aseguradoras. Toda actividad que requiera título habilitante será prestada bajo responsabilidad de profesionales habilita dos al efecto, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 100.000. Dirección y administración: a cargo del directorio, integrado por 1 a 5 titulares. Término elección: 2 ejercicios. Representación legal: Presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. Cierre del ejercicio: 31/07 de cada año. Sede social: Avenida Olazábal 5360, 3° piso, Departamento "A" de Cap. Fed. Presidente: Marcelo Flavio Gaeta, domicilio especial Avenida Olazábal 5360, piso 3°, Departamento "A", Cap. Fed., Directora Suplente: Marianela Torres, domicilio especial: Avenida Olazábal 5360, piso 3° Departamento "A" Cap. Fed. Aldo Enrique Maiola, Documento Nacional de Identidad 14.152.833 y/o Claudio Enrique López, D.N.I. 12.890.425, apoderado por escritura 102 del 13/9/05, folio 205, Registro 556, Cap. Fed.

Aldo Enrique Maiola

Certificación emitida por: Marta Tejedor. N° Registro: 556. N° Matrícula: 3351. Fecha: 16/8/05. N° Acta: 026. Libro N° 28.

N° 74.062

SUPERMERCADO LA ESPERANZA

SOCIEDAD ANONIMA

Presidente Humero Rosana Cecilia, argentina, viuda, 15/9/65, comerciante, DNI 17.602.829, Capitán Rosales 4233; Director Suplente Mc Dougall Gustavo Julio Alberto, argentino, soltero, 5/1/74, comerciante, DNI 23.884.009, Gaona 4230, ambos Ciudadela Prov. Buenos Aires: Explotación y administración, instalación de supermercados; importación, compra-venta, representación, consignación, mandato y comisiones de productos alimenticios, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza y medicamentos de venta libre; elaboración, industrialización y transformación de productos alimenticios: $ 12.000; directorio de 1 a 7 por 3 ejercicios, sin síndico; Presidente o Vice: 31/12. Poder a Mario Héctor Novegil por Esc. 357 del 16/9/05, constitución.

Certificación emitida por: Schillaci Marcelo. N° Registro: 1393. Fecha: 20/9/05. N° Acta: 137. Libro N°: 1.

N° 47.061

TECNO TIERRA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Alfredo Montero, argentino, casado, 8/3/54, contador público, DNI 10995202, CUIT 20-10995202-9, domicilio Beruti 2828, 1° A, Capital Federal; Liliana Elda Zubieta, argentina, casada, 3/12/49, abogada, LC 6.254.260, CUIT 27-06254260-3, domicilio Av. Mitre 3100, 9 de Julio, Provincia Bs. As., Juan Patricio Oliverio, argentino, soltero, 22/2/78, ingeniero industrial, DNI 26.391.103, CUIL 20-26391103-3, domicilio Billinghurst 1373, 2° "C", Capital Federal; Diana Beatriz Sánchez, argentina, casada, 11/2/54, empresaria, DNI 10.737.859, CUIT 27-10737859-1, domicilio Beruti 2828, 1° "A", Capital Federal. 2) Escritura 68 del 1/9/05, Registro 1470, Capital Federal. 3) TECNO TIERRA S.A. 4) Avenida Santa Fe 1480, piso 7°, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Compraventa, importación, exportación, consignación, distribución, permuta de tractores y maquinarias agrícolas, nuevos o usados, sus implementos, repuestos y accesorios, así como la reparación y mantenimiento de los mismos. B) Compra, venta, consignación, distribución de todo tipo de productos químicos, agroquímicos, fertilizantes, semillas, y elementos relacionados con la actividad agrícola-ganadera. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 30.000. 8) Administración a cargo de un Directorio entre 1 y 5 miembros por 3 ejercicios. Representación al Presidente o Vicepresidente en ausencia o impedimento. 9) Presidente: Guillermo Alfredo Montero; Vicepresidente: Liliana Elda Zubieta; Director Suplente: Diana Beatriz Sánchez, quienes aceptan los cargos. Domicilio especial: Avenida Santa Fe 1480, piso 7°, Capital Federal. 10) 31/12 cada año. 11) María Inés Alvarez de la Rosa, Tomo 35, Folio 182, Colegio Público de Abogados de Capital Federal, autorizada por escritura pública del 1/9/05.

Abogada - María Inés Alvarez de la Rosa

Legalización emitida por Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/9/2005. Tomo: 35. Folio: 182.

N° 46.872

TRANSPORTES Y SERVICIOS EL ALAMO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura número 45, del 24/08/2005, folio 125, Escribano Guido Luconi, Registro 1931 de Capital Federal. 1) Socios: Nicolás Zavaleta, argentino, soltero, nacido el 15 de septiembre de 1976, empleado, con Documento Nacional de Identidad 25.498.498, domiciliado en Junín 1572, segundo piso, Departamento "D", Capital Federal y Marcelo Luis Vicente Serrano, argentino, casado en primeras nupcias con Daniela Alejandra Baldini, nacido el 13 de febrero de 1967, empleado, con Documento Nacional de Identidad 18.294.976, domiciliado en Arcos 2550, piso 1°, Departamento "2", Capital Federal; 2) Denominación: TRANSPORTES Y SERVICIOS EL ALAMO S.A. 3) Duración: 99 años desde inscripción en la Inspección General de Justicia. 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades en cualquier parte de la República Argentina: a) Transporte de carga, mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, combustibles, dentro o fuera del país, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales; su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados; b) Emitir y negociar guías, cartas de porte y certificados de fletamentos; c) Carrozar, equipar y transformar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a dichos fines; d) Transporte de pasajeros por automotor, ómnibus, camiones, por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro se autoricen, pudiendo operar en las categorías de servicio regular de línea, excursión, remis, turismo, servicios contratados; alquiler de vehículo a empresas y particulares y servicios con o sin chofer, mediante la explotación de vehículos propios o ajenos; e) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes y empresas de transporte. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el artículo 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II Titulo X del Código de Comercio, relacionadas con el objeto antedicho. 5) Capital: $ 20.000 representado por 20.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 6) Cierre ejercicio: 31 de diciembre; 7) Representación legal: Presidente. 8) Directorio: Presidente: Nicolás Zavaleta. Director Suplente: Marcelo Luis Vicente Serrano. 9) Sede: Ciudad de La Paz 2, cuarto piso, Departamento "A", Capital Federal, donde constituyen domicilio especial los Directores. Escribano Autorizado: Guido Roberto Luconi, titular del Registro Notarial 1931, según escritura número 45, folio 125 del 24/08/2005 de Constitución de la Sociedad.

Escribano - Guido Roberto Luconi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/9/05. Matrícula Profesional N° 4211.

N° 74.111

UQBAR MEDIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Díaz Jesica Paola, 3/8/82, DNI 33.934.194, Lomas de Zamora 764, La Matanza, Prov. de Buenos Aires y Miriam Ester Gnavi, 5/9/1964, DNI 16.804.252, Lomas de Zamora 764, La Matanza, Prov. de Buenos Aires, argentinas, solteras y comerciantes. 2) Estatuto 6/9/05.3) UQBAR MEDIA SA. 4) Plazo: 99 años. 5) Objeto: A) Compra, venta, consignación, de espacios publicitarios en medios de difusión, televisivos, radiales, orales, escritos, en internet, multimedia y cine. B) Producción de todo tipo de espectáculos, de exhibición pública o condicionada, en teatros, cine, radio, televisión y por internet, dentro o fuera del país, C) Comercialización en cualquier forma, de todo tipo de espectáculos, cinematográficos, radiales, televisivos, videos, clips sean estos musicales, artísticos, telenovelas, periodísticos, teatrales, documentales y del cualquier genero, sus guiones y/o bandas de sonido. D) Producción de todo tipo de programas: periodísticos, de interés general, musicales, infantiles, para radio, cine, televisión, internet y cualquier medio de difusión existente o a crearse. E) Producción de obras literarias, documentales, periodísticas, deportivo o artístico, y edición de tales obras, sea en forma de libros en forma gráfica cd-rom, video, revistas, fascículos, o mediante cualquier otro soporte técnico existente o a crearse en el futuro. F) Digitalización, codificación, decodificación, encriptación de información, producción de programas de software o hardware. G) Producción compra, venta y distribución de servios de mensajes, mensaje de textos, clips, ringtones e información por redes, telefonía fija o celular, inalámbricas y/o Internet. H) Adquisición de señales radiales, televisivas sean de aire o cable o sus derechos de explotación en cualquier frecuencia am o fm con alcance nacional e internacional. Gerenciamiento de radios am y/o fm y canales de televisión sean de aire o de cable. I) Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos efectuando operaciones de representación, comisión, consignación, administración de negocios J) Operaciones de importación, exportación, financieras y de inversión excepto las de la ley 21.526, vinculadas a su objeto. A tal fm, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital: $ 50.000. 7) Directores: 1 a 5 Titulares por 3 Ejercicios. Administración: Presidente o vice. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Presidente: Díaz Jesica Paola, Director Suplente: Miriam Ester Gnavi, ambos domicilio especial en Suipacha 190, oficina 706, C.A.B.A. 10) Cierre 31/7. 11) Sede: Suipacha 190, oficina 706, C.A.B.A. Escritura 299 Folio 665 del 6/9/05, Registro 3523.

Presidente - Jesica Paola Díaz

Certificación emitida por: Escribana Pública Elba N. Fernández. N° Registro: 3523. Fecha: 7/9/05. N° Acta: 126. Libro ° 44.

N° 74.054

VIVAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 26 de agosto de 2005, Registro 13 de Capital, protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria del 21 de febrero de 2005. 2;) Denominación: VIVAL S.A. 3) Se reforman los Arts. 8°, 9° y 11°. a saber: Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea con un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios. No obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo Noveno: En garantía de su gestión, los directores integrarán la suma de diez mil pesos ($ 10.000) cada uno. Dicha garantía deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositada en entidades financieras o caja de valores, a la orden de la sociedad o en fianzas o avales bancarios o seguras de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo será soportado por cada director. En ningún caso procederá constituir garantías mediante el ingreso de fondos a la Caja de la sociedad. Artículo Undécimo: La sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del Artículo 284 de la ley 19.550. Si la sociedad quedare incluida en el inciso segundo del Artículo 299 de la ley citada, se designará un síndico titular y un suplente con mandato por tres ejercicios. Ricardo Darío Rossi, autorizado por Escritura 358 del 26 de agosto de 2005, Registro 13 de Capital

Escribano - Ricardo Darío Rossi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/9/2005. Número: 050913340171. Matrícula Profesional N° 1791.

N° 74.082

VRUVIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Escritura Nº 220 del 6 septiembre 2005 Fº 573, Reg. 1034 Capital Federal, escribana Sara Stella Fornaguera Sempé de Ferrari; 2) Marina Laura Villalba, argentina, soltera, DNI 29.203.813, CUIL 27-29203813-0, nacida el 14 de enero de 1982, estudiante, domicilio Esteban Bonorino Nº 129, Villa Tesei, Pcia. Buenos Aires y Rubén Aníbal Torres, argentino, casado 1º nupcias con Emilia Velichco, DNI 13.046.767 CUIT 23-13046767-9, nacido 19 de mayo de 1959, empresario, domicilio Hipólito Irigoyen 1843, San Fernando, Pcia. Buenos Aires; 3) "VRUVIDA S.A. 4) 99 años desde su inscripción; 5) Artículo Tercero: Su objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: I) Construcción: La construcción de todo tipo de inmuebles, de todo tipo de obras, sea de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertu-

ra, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe, instalación de protección contra incendio e inundaciones. Construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas y en general todo tipo reparaciones de edificios. Decoraciones, equipamiento, empapelado, lustrado y pintura. Fabricación y explotación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas, prefabricado de cañerías, calderas y tanques; movimientos de piezas y equipos, reparación de equipos ya instalados, trabajos complementarios concernientes a instalación de equipos de plantas industriales y mantenimiento de fábricas. II) Comercial: Compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de viviendas y/o de las obras mencionadas en el apartado anterior. III) Financiera: Efectuar todo tipo de operaciones financieras relacionadas con las actividades de construcción y comercial del objeto social, como así también desarrollar actividades relacionadas con el aspecto financiero de importación y/o exportación de productos e insumos; realizar todo otro tipo de operaciones mediante aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, efectuar préstamos, formar, retener y/o comercializar carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos y/o valores de cualquier naturaleza. Formalizar operaciones financieras, con expresa exclusión de aquellas comprendidas en la ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso de ahorro público. IV) Servicios: La prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria, gerenciamiento y administración de todo tipo de emprendimientos relacionados con la industria y comercialización, representación, importación y exportación de todo lo relacionado en el campo de la industria de la construcción. V) Representaciones y Mandatos: Con referencia a las tareas descriptas precedentemente podrá realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase. VI) Inmobiliaria: Compra, venta, construcción, planeación, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, propios y/o de terceros, incluyendo agropecuarios para su explotación directa o indirecta de sus establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas y vitivinícolas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Pesos cincuenta mil; 7) Directorio; 8) 31 de agosto; 9) Presidente: Rubén Aníbal Torres. Vicepresidente: Rubén Darío Mateo. Director Suplente Graciela Miriam Díaz Curado; 10) Presidente o Vice en su caso; 11) sociedad prescinde sindicatura; 12) Viamonte Nº 1464, 6º "34" Capital Federal. 13) Rubén Darío Mateo, argentino, divorciado 1ª nupcias Marcela Becce, DNI 11.624.215 CUIT 23-11624215-9, nacido 12 febrero de 1955, comerciante, domiciliado en esta ciudad, Tronador 1366 y Graciela Miriam Díaz Curado, argentina, soltera, DNI 12.509.719, CUIL 27-12509719-2, nacida el 3 de enero de 1958, empresaria, domiciliada en esta ciudad Espinosa Nº 1384, aceptan los cargos de vicepresidente y director suplente. 14) Todos los nombrados con domicilio especial en Viamonte 1464, piso 6º "34" de Capital Federal. Suscribe el edicto Apoderado mediante Poder Especial otorgado el 6 de septiembre de 2005 en misma escritura de constitución sociedad.

Apoderado - Julio Alberto Villalba

Certificación emitida por: Sara Fornaguera Sempé de Ferrari. N° Registro: 1034. N° Matrícula: 3853. Fecha: 7/9/05. N° Acta: 169. Libro N° 20.

N° 74.023

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A.F. MUSIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas. Modif. Estatuto: bajo N° 8415, Libro 111 Tomo de SRL el 21/10/1999, CUIT 30-70209804-8 hace saber que por Instrumento Privado del 5/9/2005 todos los socios 1) Oscar Jacinto Nieves 2) Aida Marta Corduner; 3) Adrian Enrique Emilio Fantini y 4) Rodolfo José Fukelman, cedieron totalidad de cuotas, 2500 c/u v/n $ 1 de Capital a; 5) Sara Olga Kohan, argentina, viuda, LC 261.869, CUIT 27-00261869-4, nacido 2/4/1930, domicilio Argerich 1493 "3" Cap. Fed.; 6) Isaac Fukelman, argentino, LE 1.678.578, CUIL 20-1678578-5, nacido 25/11/1922 domicilio Aguirre 621 6 "B" Cap. Fed. comerciantes. Precio U$S 850.000 efectivo y cuotas. Los Gerentes Oscar Jacinto Nieves y Adrián Enrique Emilio Fantini renuncian al cargo. Nuevos socios modifican "…Cuarta: El capital se fija en la suma de pesos diez mil ($ 10.000) divididos en mil cuotas (1000) v/n pesos diez ($ 10) c/u. El capital se suscribe por c/u de los socios en la proporción. Sara Olga Kohan quinientas cuotas (500) equivalente a pesos cinco mil ($ 5000) y Isaac Fukelman, quinientas cuotas (500) equivalentes a pesos cinco mil ($ 5000). Quinta: La administración y representación legal estará a cargo de uno o más Gerentes socio o no, según lo disponga la reunión de socios…". "Décimo Segunda: Sede Social: Avenida Cabildo 2055 Ciudad Autónoma de Bs. As. Se designa gerente a María Angélica Pazzaglini, argentina, DNI 2.566.177, viuda, nacida 26/11/27. Acepta el cargo, constituye domicilio especial en Sede Social. Firmado: Elda Marina Gómez. Autorizada por instrumento ut-supra. Firma Certificada Acta 199 del Libro 17 Registro Notarial 1194 Escribana Mabel Susana Capano.

Certificación emitida por: Mabel Susana Capano. N° Registro: 1194. N° Matrícula: 2426. Fecha: 14/9/2005. N° Acta: 199. Libro N°: 17.

N° 46.718

ALFRED C TOEPFER INTERNATIONAL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Antes:

ALFRED C TOEPFER INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por reunión de socios (asamblea extraordinaria) de fecha 1-8-05, se aumentó el capital a $ 63.332.910. Se reformó el artículo 4°; Firmado. Dra. Claudia Liliana Singerman, autorizada en Asamblea extraordinaria del 1-8-05 sobre aumento de capital y reforma de estatutos.

Abogada - Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/9/2005. Tomo: 24. Folio: 870.

N° 47.050

ANACER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Escritura Pública 13/septiembre/2005 Registro 1003 CABA. 2. Los socios César Ricardo Eisner y Rosa Katz ceden sus cuotas a Victoria Mafalda Pinchentti, 75 años, viuda, argentina, empresaria, Avenida Córdoba 2404, quinto piso, departamento "B", CABA, DNI. 0.941.548, y a Mariel Susana Roquinaj, 40 años, soltera, argentina, empresaria, Burela 3196, CABA., DNI. 17.801.211. 3. Reformas del contrato social: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, por mayor y menor, a la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, arrendamiento y servicios de mantenimiento de equipos hospitalarios, médicos, odontológicos y aparatología en general para el arte de curar y sus accesorios y elementos sanitarios; equipamiento, instalación, organización y administración de sanatorios, clínicas y consultorios médicos, incluyendo la organización de sitios en internet a esos fines, contratando a profesionales con título habilitante para el asesoramiento, la dirección técnica y la prestación de todo tipo de asistencia en el arte de curar de todas las especialidades que se refieran a la atención de la salud física y psíquica humanas"; Artículo Cuarto, fijando el capital social en la suma de $ 10.000, y Artículo Quinto, ajustando la garantía del/los gerentes a la normativa legal vigente. 4. Se designa gerente a Victoria Mafalda Pinchentti. 5. Domicilio social: Burela 3196, CABA. 6. Por escritura N° 94 del 13/septiembre/2005, se autoriza a la Escribana Maria P. Fernández Duque de Ledesma a firmar el edicto para el Boletín Oficial.

Escribana – María P. F. Duque de Ledesma

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/9/2005. Número: 050916746018. Matrícula Profesional N°: 3293.

N° 44.866

ARG SURVEY SYSTEMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 22/08/2005, el socio Juan Salvador Espada cede 60 cuotas al socio Edgardo Enrique Davia. Se designa nuevo gerente a Juan Salvador Espada, domicilio especial: Ruiz Huidobro 3737 4° "C", Ciudad de Buenos Aires. Autorizada según instrumento privado del 22 de agosto de 2005. (Cesión de SRL).

Abogada - Beatriz María Piacentini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/09/2005. Tomo: 44 Folio: 470.

N° 44.810

ARCH QUÍMICA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(IGJ: 1.698.754). Se hace saber que por acta de Reunión de Socios del 25/07/2005 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 47.000 a $ 173.210 (pesos ciento setenta y tres mil doscientos diez) y, en consecuencia, se modificó el Artículo 4° del Estatuto. María Amelia Foiguel Borci - Autorizada por acta de reunión de socios del 25/07/2005.

Abogada - María Amelia Foiguel Borci

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/9/05. Tomo: 86. Folio: 780.

N° 2017

ARKITECT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado de fecha 27-6-2005. La presente es ratificatoria y ampliatoria de la publicación de Edicto N° 40851 de fecha 7-7-2005, B.O. Nro 30.690 ratifican los términos de dicho edicto, con excepción de: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o por intermedio de terceros o asociada a terceros o por mandato, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero las siguientes actividades: A) Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de Ingeniería y Arquitectura públicas o privadas por sí o a través de terceros. Asimismo, a la venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. También tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura. Mantenimiento y refacción de inmuebles y negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas por contrataciones directas o licitaciones. Estudio, proyecto y dirección de obras de ingeniería y arquitectura. Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles, propios o de terceros y de mandatos. B) Servicios de consultoría: mediante la prestación de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas la ramas de arquitectura e ingeniería, así como también servicios de tasación de inmuebles y/o edificios y/o campos y haciendas. C) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo, de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de inmuebles y/o edificios, obras civiles, propias o de terceros y a la evaluación y asesoramiento en proyectos inmobiliarios. D) Financieras: Conceder créditos para la financiación de la compra venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de crédito hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de la garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Quedando excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Mirta Adriana Tepedino, Autorizada por Instrumento Privado Constitutivo de fecha 27-06-2005.

Autorizado – Mirta Adriana Tepedino

Certificación emitida por: Elena Judith Marengo. N° Registro: 1197. N° Matrícula: 2617. Fecha: 19/09/05. N° Acta: 17. Libro N°: 34

N° 45.024

ATS AMERICA LATINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por reunión de socios del 27.01.03 se resolvió aumentar el capital social de $ 5.000 a $ 1.280.537 y reformar el artículo cuarto del contrato social. Autorizada mediante acta de reunión de socios del 27.01.03 pasada a los folios 10/11 del libro de actas N° 1.

Abogada – Florencia Pagani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/9/05. Tomo: 70. Folio: 980.

N° 46.873

AV. PASEO COLON 600

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas: Por Escritura número 164 de fecha 24-8-05 al Folio 592, Alberto García Montes, Hermosinda Montes Exposito y Manuel García Montes, venden, ceden y transfieren a Gustavo Osvaldo Maiorana quién adquiere de conformidad, la cantidad de trece mil cuotas sociales, de un peso cada una, representativas de un capital social de trece mil pesos. El precio total y convenido de la presente cesión es de veinticinco mil pesos. Margarita Andrada Apoderada por Esc. N° 164 del 24-8-05 al F° 592 Reg. N° 817 ante el Escribano Juan Carlos Ganduglia.

Certificación emitida por: Juan Carlos Ganduglia. N° Registro: 817. N° Matrícula: 2710. Fecha: 16/09/05. N° Acta: 146. Libro N°: 33.

N° 74.040

AV. PASEO COLON 600

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas: Por Escritura número 165 de fecha 24-8-05 al Folio 597, Alberto García Montes, vende, cede y transfiere a Gustavo Osvaldo Maiorana, quién adquiere de conformidad, la cantidad de cuatro mil cuotas sociales, de un peso cada una, representativas de un capital social de cuatro mil pesos. El precio total y convenido de la presente cesión es de cuatro mil pesos. Margarita Andrada Apoderada por Esc. N° 165 del 24-8-05 al F° 597 Reg. N° 817 ante el Escribano Juan Carlos Ganduglia.

Certificación emitida por: Juan Carlos Ganduglia. N° Registro: 817. N° Matrícula: 2710. Fecha: 16/09/05. N° Acta: 147. Libro N°: 33.

N° 74.039

BASE UNO INDUSTRIAS GRAFICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Escritura 115 del 14-9-05, Folio, 264. Escribana Cap. Fed. María Mónica Martin, Registro 1646 Titular. Socios: Pablo Alberto Curia, argentino, 27/5/74 casado en 1° nupcias con Natalia Seoane, DNI 23.767.729, C.U.I.T. 20-23767729-4, comerciante, domicilio real Avenida Montes de Oca 1230, 6 piso, departamento "D" de esta Ciudad; y Juan Facundo Seoane, argentino, 10/4/74, soltero, DNI 23.866.137, C.U.I.T. 20-23866137-5, comerciante, domicilio real Avelino Diaz 2051 de esta Ciudad, los socios constituyen domicilio especial en la sede social. Denominación: "BASE UNO INDUSTRIAS GRAFICAS SRL.". Duración: 99 años. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) fabricación de envases y sacabocados, pegado automático de cajas y estuches, impresiones en onseff, tipografías, relieves, laminado, barnizado, troquelado, encuadernaciones y cortes en guillotina. b) realización de folletos, balances, libro, revistas, dibujos, películas pluma y fotocromos, afiches y catálogos. c) etiquetas especiales, carátulas, carpetas, separadores y tapas de libros. d) intervenir en licitaciones públicas y privadas en todo lo relacionado con su objeto social mediante la compra venta, importación y exportación, distribución, consignación, mandatos y representación al por mayor y menor de materiales, productos, materias primas, subproductos y mercaderías relacionadas con los incisos anteriores. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Representación Legal: Pablo Alberto Curia y Juan Facundo Seoane, indistintamente por tiempo indeterminado. Sede Social: Avelino Diaz 2051, Capital Federal. Autorizada por escritura 115 del 14-09-05, Registro 1646 de Capital Federal.

Escribana – María Mónica Martin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/9/05. Número: 050915344569. Matrícula Profesional N°: 3937.

N° 44.827

CHARCAS Y SALGUERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituye por contrato privado de fecha 15/09/05. 1ro) Socios: Vicenta Pérez, DNI 93.439.336, española, 22/01/30, viuda, comerciante, Av. Belgrano 2288 Piso 10° Dto "G", Cap. Fed., María Isabel Fariñas, LC 4.877.296, argentina, 9/04/44, casada, comerciante, Miranda 3899, Cap. Fed., Matías Ariel Simonetti, DNI 26.326.865, argentino, 25/10/77, soltero, comerciante, Caferata 2237, Remedios de Escalada Pcia. de Bs. As., José Raúl Lois, CI 4.869.208, español, 20/05/29, casado, comerciante, Pje. Calfucura 2732, Cap. Fed., Juan Roberto Carrera, LE 8.490.390, argentino, 27/03/50, divorciado, comerciante, Independencia 1232 5° "A", Cap. Fed. y Javier Víctor Guastella, DNI 23.802.262, argentino, 15/12/73, soltero, comerciante, domicilio Villegas 932, Lanús Oeste Pcia. de Bs. As. 2do) Duracion: 25 años a contar de la fecha de inscripción en IGJ. 3ro) Objeto: La explotación gastronómica del negocio sito en Charcas 3601 y Salguero 1804 Cap. Fed. 4to) Capital: $ 10.000, divididos en 1.000 cuotas de $ 10 valor nominal c/u, 5to) Administración y Representación Legal: Estará a cargo de un gerente Sres: María Isabel Fariñas, con domicilio especial en sede social. Duración: duración sociedad. 6to) Cierre del ejercicio: 31/10. 7mo) Sede Social: Charcas 3601. Cap. Fed. Autorizada por instrumento Privado de Fecha 15/09/05 Dra. Viviana Marina Lois.

Abogada – Viviana Marina Lois

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/09/05. Tomo: 33. Folio: 401.

N° 46844

CIRKUIT SPORTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 12/09/05. Socios: Alberto José Aníbal Doglio, argentino, casado, comerciante, 29/12/48, D.N.I. N° 7.616.520, domiciliado en forma real y especial en la Avenida Cabildo N° 3093, Piso 7° Departamento "A", Capital Federal y Zulema Sagal, argentina, casada, comerciante, 31/07/34, D.N.I. N° 1.888.832, Avenida San Martín N° 1629 Capital Federal Plazo: 99 años. Objeto Social: Compra, venta, importación, exportación, locación, fabricación, representación, distribución, desarrollo e instalación de máquinas y equipos de computación, sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo comercialmente conocido como hardware, sus piezas, accesorios, repuestos e insumos; programas y todo lo comprendido como software. Prestar servicios de reparación, mantenimiento, asesoramiento y consultoría en problemas de computación, programas, investigación operativa y análisis de sistemas. Diseño e instalación de redes. b) Prestar servicios de radiocomunicaciones, telecomunicaciones, transmisión de datos, Internet y otros de valor agregado, concentración de enlaces, obras e instalaciones referidas a los servicios mencionados, importación, exportación, reparación, instalación, armado, fabricación distribución y venta de productos, insumos y equipamientos relacionados. Compra, venta, distribución, instalación, y/o comercialización de todo tipo de productos e insumos de telefonía, como así también la venta e instalación de artículos electrónicos y de informática, compra, venta y distribución de tarjetas telefónicas; explotar servicios de comunicaciones telefónicas en toda su amplitud; es decir telefonía semipública, fija, por cable, satélite, inalámbricas, banda ancha y celular. Realizar toda clase de negocios relacionados directa o indirectamente con el servicio de comunicaciones y telefonía. Compra, venta, comodato o alquiler de equipos de telefonía, computación y sus accesorios. Explotación de locutorios y alquiler de sistemas de internet. Administración: El socio Alberto José Aníbal Doglio en calidad de gerente. Cierre de ejercicio: 31/07. Capital Social: $ 100.000. Sede Legal: Avenida San Martín N° 1629, Capital Federal. Autorizado a publicar en el instrumento privado de fecha 12/09/05.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/09/05. Tomo: 68. Folio: 596.

N° 46.875

COLONIA 10 DE JULIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto constitución de COLONIA 10 DE JULIO S.R.L. Socios: Jorge Elías Lambertti, argentino, casado, comerciante, nacido 3/2/49, DNI 6.613.859, domicilio Giribone 850 Piso 4° Departamento "D", C.A.B.A., Teodora Adorno Acosta, paraguaya, soltera, comerciante, nacida 28/4/68, DNI 93.104.597, domicilio Billingurst 645, C.A.B.A, Rodolfo Nazareno Scalice, argentino, soltero, comerciante, nacido 24/9/68, DNI 20.468.066, domicilio Av. Córdoba 5941 Habitación. 3, C.A.B.A, Franco Damián Lambertti, argentino, soltero, comerciante, nacido 20/10/72, DNI 22.523.242, domicilio Fraga 708 Departamento 3, C.A.B.A, Sebastián Ariel Miño, argentino, soltero, comerciante, nacido 23/6/83, DNI 30.368.474, domicilio García Lorca 4662, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, Nelson Matías Orellana, argentino, soltero, comerciante nacido 26/12/80, DNI 28.488.812, domicilio De las Boleadoras 2172, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, Enrique Nicolás Bernabide, nacido 23/6/85, DNI 31.655.331, domicilio en Las Heras 1306, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y Alejandro Omar Borgnis, nacido 26/2/79, DNI 30.172.363, Provincia Buenos Aires, ambos argentinos, solteros, comerciantes y con domicilio en Las Heras 1306, Ramos Mejía, Provincia Buenos Aires. Constitución: Instrumento privado del 7/9/2005. Denominación: COLONIA 10 DE JULIO S.R.L. Objeto: La Sociedad tiene por objeto a) dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación de parrillas, bares, confiterías, pizzerías y restaurantes y todo lo relacionado con la gastronomía. Asimismo la explotación de concesiones, marcas y patentes, y la intervención en licitaciones. Plazo: 99 años desde. Constitución Capital: $ 12.000 Dirección, administración y representación: 1 o más gerentes Gerente: Jorge Elías Lambertti. Cierre de ejercicio: 30/06 Sede Social en Av. Federico Lacroze 4091, C.A.B.A. Domicilio Especial del Gerente Giribone 850 Piso 4° Departamento "D", C.A.B.A. Autorizado por Instrumento Privado del 7/09/2005, Jorge Elías Lambertti DNI 6.613.859.

Certificación emitida por: Escribana Virginia Junyent. N° Registro:1361. N° Matrícula: 3801. Fecha: 7/9/05. N° Acta: 122. Libro N°: 89.

N° 44.837

CONSTRUCTORA VALPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 15/9/05. Socios (empresarios): José Vallejos Pacifi, boliviano, soltero, 19/3/65, DNI 92.558.067, domicilio real/especial Venezuela 2182, Cap. Fed., (Gerente); y Eduardo Luis Palladino, argentino, casado, 15/1/56, DNI 12.087.549, domicilio Puán 1345, Cap. Fed. Sede: Puán 1345, Cap. Fed. Plazo: 20 años. Objeto: Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones. El estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas y arquitectura; y en general todo servicio y actividad vinculados con la construcción. Por profesionales con título habilitante, si correspondiere. Capital: $ 10.000. Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 31/12. (Autorizada escritura 378, 15/9/05): Mariela Daguerre. Firma Certificada foja F-001919341.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. N° Registro: 159. N° Matrícula: 3717. Fecha: 15/9/05. N° Acta: 81. Libro N°: 34.

N° 46.854

CORPORACIÓN DE LA LUZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento público fecha 13/09/05. Se constituyó "CORPORACIÓN DE LA LUZ SRL". Socios: Rodolfo Daniel Hensel; argentino, 10/01/1963, 42 años, soltero, hijo Alfredo Carlos Hensel y Clelia Raquel Zapata, comerciante, CNI 16.147.708, CUIT 20-16147708-8, domiciliado en Godoy Cruz 2360, de esta Ciudad, Silvina Vanesa Cervetto, argentina, 25/04/1976 29 años, soltera, hija Amelio Ramón Cervetto y Matilde Simona Tudor, empleada, DNI 25.185.327, CUIL 23-25185327-4, domiciliada en Costa Rica 5627, piso 1° de esta Ciudad. Domicilio Social: Echeverría 2578, 2° piso Oficina 210 Cdad. Bs. As. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros ya sea en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: a) constitución, organización, explotación y administración de institutos y establecimientos de enseñanza, formación e investigación en los campos de la comunicación social y demás ramas científicas; b) constitución, organización, explotación y administración de escuelas, colegios, universidades y/o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales, formativos o de investigaciones a nivel primario, secundario y/o terciario, propendiendo a la formación humanística, científica, artística, física, vocacional, o sea, de la educación integral y de la promoción de la cultura; c) organización, asesoramiento y realización de seminarios, simposios, jornadas, mesas redondas, encuentros de reflexión, talleres, cursos de formación y especialización en los campos enunciados en los puntos anteriores; d) edición, impresión, publicación y distribución de libros, re vistas, fascículos, boletines, apuntes, fichas, folletos, y en general publicaciones referidas a los temas de la educación, materias conexas, como así también de carácter literario, científico; pedagógico, informático o de divulgación cultural, pudiendo a tales fines comprar vender, importar, exportar y de cualquier otra forma comercializar las maquinarias, herramientas, útiles, accesorios, papel, materias primas, y demás productos utilizables en las industrias gráficas. e) Organizar y brindar cursos de formación y especialización, seminarios simposios, jornadas, mesas redondas, encuentros de reflexión, talleres presenciales, a distancia y/o por internet. f) Comprar, vender y alquilar espacios, en todos los medios como radio, televisión, prensa escrita, gráfica, Internet para publicitar sus productos y/o servicios y financiar proyectos a través de sponsor y/o auspiciantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive para los establecidos en el artículo 1881 del Código Civil y para librar y endosas letras de cambio y cheques, otorgar mandatos y querellar. Plazo: 30 años. Capital $ 12.000 representado por cuotas de 100 $ cada una. Suscripto e integrado proporciones: Rodolfo Daniel Hensel suscribe ochenta y cuatro cuotas, integra dos mil cien pesos, Silvina Vanesa Cervetto, suscribe treinta y seis cuotas, integra novecientos pesos. Administrador Gerentes socios o no. Gerente: Rodolfo Daniel Hensel, domicilio especial Gerente: Godoy Cruz 2360, Capital Federal. Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. La escribana. Escritura 110. Registro Notarial 1309 de la Ciudad de Buenos Aires. 13/09/2005.

Escribana – Patricia T. Millan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/9/2005. Número: 050916345678. Matrícula Profesional N°: 3694.

N° 74.094

CYDONIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

María Belén Cardenuto Guitou, titular del Documento Nacional de Identidad 29.040.213, informa que por escritura 304 de fecha 06/09/2005, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires Aarón Adolfo Hodari, al folio 805 del Registro 791 a su cargo, se trascribió el Acta de Reunión de Socios número 2 de fecha 31 de agosto de 2005, por lar cual se modifica el objeto social y se aumenta el capital. Se modifican las cláusulas Tercera y Cuarta. El objeto social queda de la siguiente forma: Tercera: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de tercero o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Construcción, compra, venta, comercialización, refacción, mantenimiento, explotación y administración de todo tipo de inmuebles. B) Financiera: Mediante préstamos y otorgamientos de créditos en general, con o sin garantía y distintas modalidades de pago, el aporte de inversión de capital a personas, empresas y sociedades por acciones, la compra y venta de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de comercio; la constitución de hipotecas y otros derechos reales y la concreción de toda clase de operaciones financieras que autoricen las leyes, con exclusión de las operaciones previstas por la Ley número 21.526 y toda por la que se requiera el concurso público. C) Agrícologanadera: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; fructícolas, forestales, apícolas y granjeros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, y realizar todo contrato que se relacione con su objeto". Capital Social: Se aumenta hasta alcanzar la suma de $ 20.000. La firmante se encuentra autorizada según escritura 304 de fecha 06/09/2005, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires Aarón Adolfo Hodari, al folio 805 del Registro 791 a su cargo.

Certificación emitida por: Miró Mariano. N° Registro: 1017. N° Matrícula: 4772. Fecha: 15/09/05. N° Acta: 186. Libro N°: 5.

N° 74.038

DECORMANIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Josefina Andrea Churba, nacida 21/11/63, 41 años, comerciante, DNI 17.029.961, CUIT 27-17029961-8, casada segundas nupcias con Alejandro Felipe Schwartz domicilio: La Pampa 1925 piso 13 de esta Ciudad, Norma Laham, nacida 22/6/41, ama de casa, 64 años, DNI F. 4.265.163, CUIL 27-04265163-5, casada en primeras nupcias con Ezra Edmond Churba, domicilio: Av. Libertador 5290 6° piso de esta Ciudad. Acto: Escritura: 107 del 31/8/05 Registro 1861 Cap. Fed. Denominación: DECORMANIA S.R.L. Sede Social: Av. Libertador 5290 6° piso de esta Ciudad. Objeto: fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de telas, artículos de mercería, indumentaria, cortinas, sábanas, frazadas, alcolchados, alfombras, papeles para decoración, artículos de limpieza, accesorios para fabricación y colocación de cortinas, alfombras y papeles decorativos y en general artículos de sedería, de blanco y de decoración. Duración: 99 años desde su inscripción; Capital Social: $ 10.000, representado por 10.000 cuotas de $ 1 valor nominal; Representación: 1 ó 2 Socios Gerentes. Gerente: Andrea Josefina Churba constituyendo domicilio especial en la Sede Social. 9) Cierre Ejercicio: 31/8. Javier Antebi. Autorizado escritura 107 del 31/8/05, registro 1861 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Rosana G. Ber. N° Registro: 1861. N° Matrícula: 4542. Fecha: 15/9/05. N° Acta: 25. Libro N°: 8.

N° 74.042

EDMODI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica edicto del 01/07/05 (recibo n° 69850). Por Acuerdo Complementario de fecha 14/09/05 se

resuelve modificar la cláusula Cuarta del Contrato de Constitución del 10/06/05, estableciendo el Capital Social en la suma de $ 10.000. Diego Emilio Rangugni. Autorizado por instrumento privado de constitución de fecha 10/06/2005 y Acuerdo Complementario del 14/09/05.

Certificación emitida por: Diego I. de Achával. N° Registro: 1953. N° Matrícula: 4225. Fecha: 15/9/2005. N° Acta: 139. Libro N°: 20.

N° 74.095

ENVASES SUDAMÉRICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por contrato privado del 24/08/05. Socios: Raúl Alcides Rojas, 8/9/1950, soltero, argentino, DNI 8.429.326, empleado, con domicilio en Zamudio 5482 de Capital Federal y Liliana Patricia Schnellhardt, 23/2/1957, argentina, DNI. 12.976.822, empleada, con domicilio en Plaza 1623 de la misma ciudad. Denominación: ENVASES SUDAMÉRICA SRL. Duración: 5 años. Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de envases de alimentos en el más amplio sentido, tanto en forma directa para su venta como para terceros, así como también todo lo referente a investigación de tecnologías y fabricación de maquinarias para envases en el más amplio espectro. Capital: $ 20.000. Sede y domicilio especial: Av. Córdoba 966, piso 4, departamento "B" de Capital Federal. Gerente: Raúl Alcides Rojas. Cierre del ejercicio: 31/7. Socio gerente designado por contrato del 24/08/05.

Raúl Alcides Rojas

Certificación emitida por: Escribano Jorge Filacánavo. N° Registro: 530. N° Matrícula: 3877. Fecha: 12/9/2005.

N° 44.876

GRUPO SARAPURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rodrigo Yañez, D.N.I. 22.653.786, C.U.I.T. 20-22653786-5, argentino, 9/3/1972, casado, comerciante, con domicilio real en Corredor Bancalari 3901, Barrio Santa Bárbara, Lote 966, Provincia de Buenos Aires; Pedro Alejandro Sarapura, D.N.I. 20.360.304, C.U.I.T. 20-20360304-6, argentino, 6/7/1968, casado, comerciante, con domicilio real en Avenida Las Heras 3847, 2° piso departamento "H", de esta Ciudad; Juan Diego Martínez Larrea, D.N.I. 21.484.186, C.U.I.T. número 20-21484186-0, argentino, 30/3/1970, casado, comerciante, con domicilio real en la calle Santos Dumont 2719, Torre Roja, de esta Ciudad; Martín Bernardo, D.N.I. 27.119.065, C.U.I.T. número 20-27119065-5, argentino, 5/1/1979, soltero, comerciante, con domicilio real en la calle Cerrito 1548; piso 11, Departamento 66, de esta Ciudad; Santiago Ortíz Grosso, D.N.I. 25.966.280, C.U.I.T. número 20-25966280-0, argentino, nacido el 17/7/1977, soltero, comerciante, con domicilio real en Austria 1574 2° piso, Departamento 8, de esta Ciudad; Carlos Ernesto García Juanico, D.N.I. 22.992.828, C.U.I.T. 20-22992828-8, argentino, nacido el 19/10/1972, casado, comerciante, con domicilio real en la calle Bulnes 1940, 3° piso, departamento "C", de esta Ciudad, todos con domicilio especial en Arenales 1942, 3 piso, departamento "B", de esta Ciudad. 2) Objeto: a) Explotación y puesta en escena de todo genero de espectáculos públicos, ya sean obras teatrales, shows, musicales, dramáticas, cómicas o de cualquier otro genero, y de cuanta manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura en general, producción, desarrollo y organización de todo tipo de eventos, entretenimientos, a cuyo fin podrá adquirir, edificar, alquilar, permutar o enajenar salas teatrales, salones de fiestas, alquiler de equipos musicales, luces, y cualquier otro elemento necesario para la realización de eventos, y de espectáculos públicos en general, 3) $ 40.000 4.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Suscripción: Rodrigo Yánez 1.080 cuotas Pedro Alejandro Sarapura 1.080 cuotas, Juan Diego Martínez Larrea 1.040 cuotas, Martín Bernardo 280 cuotas, Santiago Ortíz Grosso 280 cuotas, Carlos Ernesto García Juanico 240 cuotas. 4) Organo de Gobierno: Gerencia, 4) Representación: Gerente: Juan Diego Martínez Larrea. Acepta cargo. 5) 31/10 de cada año, 6) Arenales 1942, 3° piso, departamento "B", de esta Ciudad, 7) 99 años desde Inscripción en I.G.J. 8) La que suscribe María Genoveva Heguy, titular del registro 1597, Matrícula 4723, autorizada según escritura 430, folio 944 del 30 de agosto de 2005.

Escribana – M. Genoveva Heguy

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/09/05. Número: 050906328732/6. Matrícula Profesional N°: 4723.

N° 74.060

INGENIERIA ARELEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 114 del 14-9-05 pasada al folio 262 del registro 1646 de Cap. Fed. escribana titular María Mónica Martin, Juan Carlos Oviedo y Eduardo Angel Rouco ceden, venden y transfieren 5000 cuotas a Luis Eduardo Díaz, argentino, 4/6/54, divorciado de sus 1° nupcias de Nidia Ester Agosti, DNI. 10.400.918, CUIL 20-10400918-3, ingeniero, con domicilio Real en Mario Bravo 658, 3 piso, departamento F y especial en la sede social. Se modifica artículo 5° del Contrato Social. Se ratifica en el cargo de gerente a Juan Carlos Oviedo DNI 11.316.585 y se designa a Luis Eduardo Díaz DNI 10.400.918, en forma indistinta y por tiempo indeterminado. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social sita en Sarmiento 4075, 3 piso, departamento A Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por escritura 114 del 14/9/05 Registro 1646.

Escribana – María Mónica Martin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/9/05. Número: 050915344568. Matrícula Profesional N°: 3937.

N° 44.825

KARO'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión unánime escritura 14/9/05: El socio José Antonio Castillo se desvinculó y cedió sus 100 cuotas, y el socio Marcos Fabián Arazi, domicilio real/especial Aníbal Troilo 927, piso 3, unidad "B", Cap. Fed., redujo su participación y cedió 1.500 cuotas; ambos a Héctor Santiago Abravanel, argentino, casado, empresario, 14/9/48, LE 5.539.665, domicilio real/especial Thames 2455, piso 9, unidad "A", Cap. Fed.; se otorgó asentimiento conyugal; se cambió Sede a Pasteur 282, piso 1, Cap. Fed.; se aumentó capital en $ 8.000 de $ 2.000. a $ 10.000; se aumentó garantía de Gerentes; se reformó artículos 4 y 5: Capital: $ 10.000, 10.000 cuotas: Marcos Fabián Arazi, 2.000 cuotas; y Héctor Santiago Abravanel, 8.000 cuotas. Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Se designó Gerentes a ambos socios. (Autorizada, escritura 374, 14/9/05): Mariela Daguerre. Firma Certificada foja F-001919339.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. N° Registro: 159. N° Matrícula: 3717. Fecha: 15/9/05. N° Acta: 79. Libro N°: 34.

N° 46.853

KUMON INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día que mediante reunión de socios del 02/08/2005 se aprobó a) la cesión de totalidad de las cuotas del Sr. Kazuhiko Ohashi al Sr. Satoshi Yoseda, japonés, casado, domiciliado en Rua Alcino Braga N° 67 Dto. 21 San Pablo Brasil, empresario, 42 años y con Cédula de Identidad RNE-V177836-MCIMCRE/CGPMAF y b) La cesión de 937 cuotas del Socio KUMON INSTITUTO DE EDUCACAO S.C. LTDA, una sociedad constituida en Brasil inscripta en IGJ N° 1243 Libro 54 Tomo B de estatutos extranjeros, a Satoshi Yoseda, 783 cuotas y a Shigeyuki Yamagishi, japonés, casado, domiciliado en Marical A. J. Sucre 2560 CABA licenciado en Artes, 46 años, DNI 93.754.002, 154 cuotas. El capital social de $ 1.884.200 representado por 18.842 cuotas sociales queda así conformado: Kumon Instituto de Educacao S. C. Ltda., 17.900 cuotas Satoshi Yoseda, 786 cuotas y Shigeyuki Yamagishi, 156 cuotas. Fdo. Cra. Silvia Chinen autorizada por Reunión de socios del 02/08/2005.

Autorizada – Silvia Chinen

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 9/9/2005. Número: 227461. Tomo: 0112. Folio: 200.

N° 74.089

LA PELOTA ROJA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 134 del 1/9/05 Folio 346 Registro Notarial 233, Capital Federal. Socios: cónyuges en primeras nupcias Juan Pablo Sorin, futbolista profesional, nacido el 5/5/76, D.N.I, 25.317.515, C.U.I.T. 20-25317515-0 y María Soledad Cáceres, ama de casa, nacida el 1/11/76, D.N.I. 25.447.291, C.U.I.T. 27-25447291-9, ambos argentinos, domiciliados en Avenida del Libertador 4390 piso 8, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse a la producción y comercialización, en el país y/o en el exterior, de la actividad artística y editorial incluyéndose en lo artístico todo lo relativo a teatro, radio y televisión, ya se trate de espectáculos, actos de variedades, o cualquier otra manifestación que contribuya a la elevación de la cultura en general: y en lo editorial que incluye todo lo relativo a libros, revistas, folletos o cualquier otra publicación por medios gráficos, los que podrán incluir en su caso discos compactos y videocintas, relacionado con la actividad principal: al efecto la sociedad podrá coproducir juntamente con personas físicas o jurídicas ajenas a la misma. Capital: $ 30.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3351 piso 2, oficina 211, Capital Federal. Gerente: María Soledad Cáceres, con domicilio especial en Avenida Libertador 4390 piso 8 Capital Federal. Raquel María Lujan Scandroli, autorizada por Escritura 134 del 1/9/05 Folio 346 Registro 233, Capital Federal.

Certificación emitida por: Jorge de Bártolo. N° Registro: 233. N° Matrícula: 4378. Fecha: 6/9/05. N° Acta: 166. Libro N°: 20.

N° 44.844

MASKOTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 6/9/05 Anabelia Viquendi y Miguel Angel Sendros ceden, venden y transfieren doce mil cuotas sociales a Gustavo Daniel Cassis y Mirta Beatriz Spadavecchia. Miguel Ángel Sendros renuncia al cargo de gerente. Se designa Gerente a Mirta Beatriz Spadavecchia, con domicilio especial y real en la calle Marcos Avellaneda 565, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires. Dr. Isaac Carlos Sydransky, autorizado, por instrumento privado del 6/9/05.

Abogado – Isaac Carlos Sydransky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/9/05. Tomo: 68. Folio: 332.

N° 46.859

MEMAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Melina Bazarian, argentina, 18 años, estudiante, con DNI N° 32.636.224, domiciliada en Juramento 3002 – piso 1°, Cap. Federal, emancipada mediante Emancipación inscripta en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas el 8/11/04 N° 1718 de 2004 y Gevorg Bazarian, argentino naturalizado, 52 años, con DNI N° 18.522.532, comerciante, domiciliado en Páez 3272, Cap. Federal, ambos solteros. 2) Escritura Pública n° 712 Folio n° 5486, Registro 1481 de Cap. Federal, del 30/8/05. 3) MEMAL S.R.L. 4) Larrea 275, Cap. Federal. 5) Comercialización y fabricación mediante compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y explotación de artículos de bazar, electrónicos, electrodomésticos, para el hogar, para el confort del hogar, decorativos, de librería, papelería, perfumería, cosmética, limpieza, juguetería, tejidos de punto, confecciones textiles, indumentaria, prendas de vestir, calzados, útiles escolares, golosinas, cigarrillos, tabacos, artículos para el fumador, bijouterie, regalería, cuero, maletines, atache, vallijas, portatrajes, marroquinería, lencería y todo producto que integre Tiendas de Polirrubro. 6) 20 años. 7) $ 25.000. 8) Uno o más gerentes, socios o no, acorde al artículo 157, ley 19.550. 9) Gerente con uso de la firma social: Gevorg Bazarian, constituyendo domicilio social en Larrea 275, Cap. Federal. 10) 31 de diciembre. Hugo Antonio Mir, apoderado por Escritura n° 712, Registro 1481 de Cap. Federal, del 30/8/05.

Certificación emitida por: Carlos Víctor Gaitán. N° Registro: 1481. N° Matrícula: 3944. Fecha: 13/9/05. N° Acta: 170. Libro N° 49.

N° 44.848

MOMENTUM CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por escritura N° 15 del 12/9/2005 folio 31 del Registro 2066 de Capital Federal; Antonio Mazzeo Italiano nacido el 7 de Marzo de 1952 en la Capital Federal divorciado con Documento Nacional de Identidad 93.265.746 CUIT 20-93265746-6 auditor domiciliado en la calle Cerviño 3944 8° piso departamento "A" de Cap. Fed. Jorge Mantillan, Argentino nacido el 5 de Diciembre de 1942 divorciado Libreta de Enrolamiento 7.731.325 CUIT 20-07731325-8 Contador domiciliado en Lacroce 744 Haedo Provincia de Buenos Aires. Plazo: 20 años. Objeto: 1) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la ingeniería, economía, finanzas, derecho, ciencias sociales, educación, administración y otras disciplinas del saber humano a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional, regionales y sectoriales. La elaboración de informes, anteproyectos, proyectos, ejecutivos de crecimiento infraestructural, agropecuario, industrial, agroindustrial, minero, energético, educativo, económico y social; el asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización de empresas y entidades públicas en los aspectos técnicos institucionales, contables, administrativos, financieros, presupuestarios, de ingeniería de sistemas y de programación, la capacitación de personal, la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documentos de licitación, análisis de oferta, fundamento de adjudicaciones y elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos financieros, nacionales e internacionales de asistencia técnica y/o financiera, la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive las vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión y fiscalización de obras y otras realizaciones públicas y privadas. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con, o derive del objeto social. Queda explícitamente excluida en la elaboración de estudios y proyectos, la representación o participación con empresas constructoras, o con fabricantes, representantes, distribuidoras o vendedora de equipos, maquinarias y elementos que puedan utilizarse en la realización de aquellas obras que estudie o proyecte la sociedad, sin perjuicio de que el asesoramiento se ajuste a las reglamentaciones en vigor, en los casos en que en virtud de la materia se halla reservado a profesionales con título habilitante. 2) Mediante la realización de estudios, investigaciones y proyectos relativos al comercio interior y exterior en sus aspectos económicos, sociales, jurídicos, geográficos, tecnológicos, productivos, tendientes a mejorar la capacidad productiva del país. La ejecución de los estudios, investigaciones y proyectos encuadrándolos técnicamente mediante planificaciones económicas, servicios de organización técnico profesional y de administración de bienes, capitales, gestiones de negocios y financieros. Desarrollar actividades como consultora de compraventa de asesoramiento técnico, industrial, comercial, laboral, administrativo, contable impositivo y financiero a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales, así como a entidades públicas. Promoción de negocios. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. Asimismo, realizará asesoramiento en seguros en todos sus tipos y en recursos humanos con selección y capacitación de personal. Capital Social es de diez mil pesos dividido en 10000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto. La administración y Representación legal estará a cargo de los gerentes por el término de tres años, siendo reelegibles. Cierre 31 de Agosto de cada año. Gerentes: Antonio Mazzeo y Jorge Mantiñan. Los gerentes constituyen domicilio especial Avenida Julio A. Roca 570 3° piso "D" Capital Federal. Sede Social: Avenida Julio A. Roca 570 3° piso oficina "D" Capital Federal. Autorizada Ema Luisa del Rosario Longhi Escritura 15 del 12/9/05 folio 31 Registro 2066.

Escribana - Ema Luisa del Rosario Longhi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/9/05. Número: 50915343512. Matrícula Profesional N°: 4369.
N° 46.832

PACIFICO COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

José Santos Velarde, argentino, soltero, comerciante, nacido 7 de septiembre de 1941, domicilio Hernán Cortes 3350, Moreno, Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad 7.539.836, CUIL 20-07539836-1 y Adriana Beatriz Vera, argentina, soltera, comerciante, nacida el 31 de julio de 1968, domicilio Torre 2, 7° piso, departamento "C", Tortuguitas, Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad 20.410.103, CUIL 27-20410103-0. Denominación: PACIFICO COMERCIAL S.R.L. constituida por instrumento privado del 8/9/2005. Domicilio: Avenida Santa Fe 4658, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto Social: explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como pizzería, restaurante, confitería, bar, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería, heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas, servicios de lunch en salones propios o a domicilio. Comerciales: mediante la comercialización, compra, venta, distribución, consignación, importación, exportación, comisiones y mandatos de productos relacionados con su objeto principal. Financiera: mediante el aporte de capitales a comercios o Industrias, préstamos de dinero con o sin garantía real, transferencias de derechos reales, compraventa de títulos públicos o privados acciones, papeles de comercio y todo otro tipo de valores mobiliarios y demás actividades financieras que se relacionen con su objeto, con exclusión de aquellas actividades a las que se refiere la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este estatuto. Duración: noventa y nueve años. Capital: ocho mil pesos ($ 8.000), representado por ocho mil cuotas de pesos uno ($ 1). Adriana Beatriz Vera suscribe 4.000 cuotas y José Santos Velarde suscribe 4.000 cuotas, ambos socios integran el 25%. Administración y representación: José Santos Velarde gerente. Domicilio especial Avenida Santa Fe 4658. Cierre ejercicio 30/6 de cada año. El abajo firmante se encuentra autorizado en el contrato social por instrumento privado del 8/9/2005.

Certificación emitida por: Pablo M. Galizky. N° Registro: 1844. N° Matrícula: 4500. Fecha: 8/9/2005. N° Acta: 135.
N° 74.044

PASAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día. Constitución instrumento privado 12-09-2005. Socios: Vilma Analía Petrillo, argentina, nacida el 07/12/1962 divorciada, comerciante, DNI 16.126.607, CUIT 27-16126607-3, domiciliada en La Paz, Matanza, Pcia. Bs. As. y Alejandro Mario, argentino, nacido 17/10/1959, comerciante, divorciado, DNI 13.624.582, CUIT 20-13624582-2, domiciliado: Martiniano Leguizamón 3175, Capital. Objeto: actividades comerciales relacionadas con venta, compra y alquiler de inmuebles, servicios inmobiliarios, de construcción e inversión inmobiliaria; ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Organo, administración y fiscalización: gerentes socios. Gerentes: Vilma Analía Petrillo y Alejandro Mario Vivaldelli, con domicilio especial en Martiniano Leguizamón 3173, Capital. Ejercicio: cierra el 31 de agosto de cada año. Domicilio social: Martiniano Leguizamón 3173, Capital. Cecilia Inés Cipolla – Escribana, Registro 40, Carnet 4875. La Matanza, autorizada por los socios en instrumento privado 12/9/05.
Escribana – Cecilia I. Cipolla

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 16/9/05. Número: 02076528. Matrícula Profesional N° 40.
N° 74.087

PAZ SOLDAN 4940

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación al aviso publicado con fecha 31/08/05, Factura No. 45478 de la constitución social de PAZ SOLDAN 4940 SRL. – Por escritura 32 de fecha 15/09/05, Reg. 1423 se modifica el capital social que es de $ 20.000 en 2.000 acciones da $ - 10 cada una, y con derecho a un voto por acción. Suscripción partes iguales. Integración 25% en- efectivo. La apoderada según escritura del 25/08/05.
Vanina Paola Ranieri

Certificación emitida por: Griselda Julia Jatib. N° Registro: 186. N° Matrícula: 2925. Fecha: 15/9/05. N° Acta: 45. Libro N° 8.
N° 46.843

PERIPLOS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 9-9-05. Socios: Humberto Bartolomé Lavezzolo, argentino, casado, comerciante, nacido el 1-4-54, D.N.I. 11.385.148, Domicilio: Arenales 2448, Piso 6° Departamento B, Capital y Claudio Alejandro Isi, argentino, casado, empleado, nacido el 26-9-53, D.N.I. N° 11.027.150, Domicilio: Bahía Blanca 2544, Departamento C, Capital. Denominación: PERIPLOS ARGENTINA S.R.L., Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) operar como agente de viajes pudiendo desarrollar todas las actividades previstas en la ley n° 18.829, b) organizar y realizar proyectos, planes e itinerarios relacionados con el turismo nacional e internacional, así como turismo receptivo, C) Representación de agencias, transportadores, hotelería y establecimientos vinculados con el turismo. en general podrá prestar todos los servicios considerados turísticos de acuerdo a las especificaciones de la leyes de turismo vigentes y/ o adictarse. También podrá realizar actividades de comisionista y mandataria. Capital Social: $ 10.000, dividido en 10.000 cuotas, suscriptas totalmente por el Señor Lavezzolo: 7.500 y el señor Isi 2.500 Cuotas. Administración, representación, firma: a cargo del socio gerente señor Humberto Bartolomé Lavezzolo que fija domicilio especial en el detallado al inicio. Duración del mandato y de la sociedad: 99 años. Cierre del Ejercicio: 30-09. Sede Social: Arenales N° 2448, 6° Piso Departamento B, Capital. Autorizado Para Publicar: por este instrumento privado del 09-09-05 se autoriza al Doctor Horacio Alberto Sanzone D.N.I N° 23.472.669.
Autorizado –Horacio Alberto Sanzone

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 16/9/05. Número: 348957. Tomo: 260. Folio: 115.
N° 74.112

PIZZA REINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

9/9/05; 2) Darío Sebastián Bergnano, 24/5/82, DNI 29542908, Calle 383 número 3644, Quilmes, Pcia. Bs. As.; Roberto Aníbal Orozco, 18/5/62, DNI 16044031, República del Libano 2440, Quilmes, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, solteros, comerciantes; 3) PIZZA REINA S.R.L.; 4) 99 años; 5) elaboración de productos alimenticios empleados en negocios del ramo de pizzería, restaurante, bar y confitería, explotación de negocios del rubro gastronómico; industrialización y comercialización de comidas preparadas, mediante venta al mostrador, catering, pedidos y despacho de comidas y bebidas, al domicilio del consumidor. 6) $ 12.000, - cuotas $ 1. cada una; 7) Darío Sebastián Bergnano 60%, Roberto Aníbal Orozco 40%; 8) 31/8; 9) Charcas 4270 piso 4° oficina 20, Cap. Fed.; 10) Gerente: Darío Sebastián Bergnano, domicilio especial: Charcas 4270 piso 4° oficina 20, Cap. Fed.; autorizado por Contrato del 9/9/05.
Damián Ariel Salavé

Certificación emitida por: José D. Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 16/9/05. N° Acta: 009. Libro N° 32.
N° 46.883

PLAZA LAMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Augusto Carlos Bosio, casado, 46 años, empresario, D.N.I número 12.975.263, con domicilio especial y real en Dr. Juan F. Aranguren 2476 C.A.B.A., Mario Eloy Fernández, casado, 62 años, contador público, D.N.I. número 06.694.139, con domicilio especial y real en Planes 1272 C.A.B.A, Darío Oscar Arrue, divorciado, 57 años, licenciado de economía, D.N.I. número 04.698.575, con domicilio especial y real en la calle Bolivia 1220 de la C.A.B.A, todos argentinos.; 2) Instrumento privado de constitución del 13/9/05; 3) PLAZA LAMAS S.R.L.; 4) Andrés Lamas 1349/51 C.A.B.A; 5) Dedicarse por cuenta propia, o en representación de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción, reparación, mantenimiento, proyectos, instalación de todo tipo de inmuebles, públicos o privados, sean a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, oficinas, escuelas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y/o de terceros y la subcontratación a terceros de las actividades antes enunciadas; 6) 50 años; 7) $ 30.000; 8) Compuesto por uno o más gerentes; 9) A cargo de Augusto Carlos Bosio; 10) 31 de Diciembre. Dr. Isaac Carlos Sydransky, Abogado, autorizado por instrumento privado del 13/9/05.
Abogado – Isaac Carlos Sydransky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/9/05. Tomo: 68. Folio: 332.
N° 46.860

PROTEXCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. Priv. del 29/08/05. Socios: Paola Valeria Roveta, argentina, nacida el 18 de abril 1980, soltera, maestra jardinera, DNI 28.021.854, CUIL. 27-28.021.854-0, domiciliada en Industria 4080, Villa Ballester, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Elsa Carmen Lorenzo, argentina, nacida el 2 de noviembre de 1945, casada en primeras nupcias con Osvaldo Martínez, ama de casa, LC5.090.582, CUIL Nro. 27-05090582-4, domiciliada en Carlos Gardel 1067, Lanús, Pcia. de Buenos Aires; Sebastián Miguel Terg, argentino, nacido el 8 de febrero de 1970, casado en primeras nupcias con Paula Ariana Segal, comerciante, DNI 21.468.507, CUIL Nro, 20-21468507-9, domiciliado en Río de Janeiro 783, 5° piso departamento C, Capital Federal y Alberto Rafael Russo, argentino, nacido el 10 de marzo de 1979, casado en primeras nupcias con María Georgina Febrero, DNI 27152189, CUIL. 20-27152189-9, con domicilio en Colectora Ricchieri 751 5° piso, departamento D, de Ciudad Madero, Pcia. de Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: fabricación, distribución, compra, venta, consignación, comisión, mandato, representación, gestión, service, importación y exportación de artículos de higiene y seguridad en el trabajo, de calzado de seguridad, calzado de vestir, de artículos deportivos, de esparcimiento y entretenimiento, y de todos los repuestos, accesorios y materiales relacionados con edificios, consorcios, industrias, comercios y establecimientos de servicios. Para el cabal cumplimiento de la anterior finalidad, la sociedad podrá ejecutar aquellos actos o celebrar aquellos contratos que estén directamente relacionados con el objeto principal de la sociedad, con relación de medio a fin y, los que tenga corno finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social y participar en licitaciones y ofertas directas, públicas y/o privadas. Capital Social: $ 12.000. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Gerencia: Sebastián Miguel Terg, argentino, nacido el 8 de febrero de 1970, casado en primeras nupcias con Paula Ariana Segal, comerciante, DNI 21.468.507, CUIL. 20-21468507-9, domiciliado en Río de Janeiro 783, 5 piso departamento C de Cap. Fed. y con domicilio especial en Sarmiento 4648, piso 2, departamento B de esta Ciudad, con uso de la firma legal. Sede social: Viamonte 611, 9 piso, departamento "A" de esta Ciudad- Fátima Mabel Russo, abogada, DNI.24.591.811 autorizada por contrato de fecha 29/08/05.
Abogada – Fátima M. Russo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/9/05. Tomo: 76. Folio: 66.
N° 46.820

QIX SKATEBOARDS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de compra-venta de cuotas del 6 de mayo de 2005, Sarica Raúl Gustavo, argentino, nacido el 21 de mayo de 1963, casado, con domicilio en Colón 26 Martínez, Buenos Aires adquirió de los socios Isabel Cristina Mallman, (5 cuotas) Rodolfo Adolfo Muller (5 cuotas), Gastón Kremer Filho (58 cuotas) ciento cuarenta cuotas partes, valor nominal $ 10 por cuota del capital de la razón social que asciende cinco mil pesos. La que suscribe autorizante del Acta 19 del Libro 9 del Registro 1597 a mi cargo.
Escribana – Genoveva Heguy

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/9/05. Matrícula Profesional N°: 4723.
N° 74.063

RAQUEL BEATRIZ GONZALEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Raquel Beatriz González, 6-6-56, DNI 12.975.084, Héctor Mario Brondolo, 17-11-55, DNI 11.760.742, ambos argentinos, casados, comerciantes, Monte 5494 C.A.B.A. 2) 2-9-05. 3) $ 12.000. 4) 99 años. 5) 31/12. 6) Monte 5552 C.A.B.A. 7) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: compra, venta, fabricación, importación, exportación, distribución, elaboración, comisión, consignación de todo tipo de materiales, mercaderías, productos elaborados o no y materias primas de vidrio para laboratorios y microscopía. 8) Gerente: Héctor Mario Brondolo domicilio especial en el de la sociedad. Autorizado: Julio Jiménez por instrumento privado del 2-9-05.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 9/05. Número 133.718. Tomo: LXXIX. Folio: 71.
N° 44.817

RINCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura de fecha 13 de Setiembre de 2005, folio 303, Registro 1265 Capital Federal. Se modificó el Artículo Segundo, quedando redactado de la siguiente manera: - "El término de duración de la sociedad será de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente prórroga en la Inspección General de Justicia"; Infrascripto autorizado por escritura número Ciento veintisiete de fecha Trece de Setiembre de 2005; Registro Notarial 1265 a mi cargo.
Escribano – Juan José Nigro

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/9/05. Número: 050915344208/8. Matrícula profesional: 2364.
N° 74.041

SAR SUELA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 15/9/05. Socios (argentinos, solteros, empresarios): Adrián Alejandro Barbini, 21/9/70, DNI 21.638.677, domicilio real/especial J. F. Kennedy 2842, piso 9, unidad "C", Cap. Fed., (Gerente); y Ramiro Fernán Castellano, 19/3/68, DNI 20.013.874, domicilio real/especial Grecia 4720, piso 3, unidad "22", Cap. Fed., (Gerente). Sede: J. F. Kennedy 2842, piso 9, unidad "C", Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Industrial, Comercial y Servicios, relacionados únicamente con la industria textil, del calzado, marroquinería y accesorios de moda; a cuyo efecto podrá realizar la industrialización, fabricación, confección, diseño, corte, teñido, estampado, producción, service, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. Capital: $ 10.000. Admi-

nistración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 30/4. (Autorizada escritura 377, 15/9/05): Mariela Daguerre. Firma Certificada foja F-001919340.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. N° Registro: 159. N° Matrícula: 3717. Fecha: 15/9/05. N° Acta: 80. Libro N° 34.

N° 46.852

TATANKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 26 de agosto de 2005. 1) Socios: Nicolás José Tosun, DNI 28.167.738, CUIT 20-28167738-2, soltero, comerciante, argentino, nacido el 30 de abril de 1980, domiciliado en Carlos Villate 1455, Olivos, Provincia Buenos Aires, y Juan Bautista Ortelli, DNI 22.655.949, CUIL 20-22655949-4, casado, comerciante, argentino, nacido el 20 de abril de 1972, domiciliado en Alsina 127 primer piso, departamento A, San Isidro, Provincia Buenos Aires. 2) Denominación: TATANKA S.R.L. 3) Duración: 5 años desde inscripción. 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, o mediante sucursales, a las siguientes actividades: animación, producción, y post producción publicitaria y artística audiovisual. 5) Capital: $ 10.000. 6) Administración y representación: 1 o más gerentes, socios o no, por todo el término de duración. 7) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 8) Domicilio legal: República de la India 2823 piso 5 departamento B, Capital Federal. 9) Gerente: Nicolás José Tosun y Juan Bautista Ortelli, domicilio especial República de la India 2823 piso 5 departamento B, Capital Federal. La autorización de Gustavo Martín Costa, Documento Nacional de Identidad 20.694.732 surge del instrumento privado de constitución del 26 de agosto de 2005.

Abogado – Gustavo Martín Costa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/9/05. Tomo: 62. Folio: 794.

N° 74.109

TRACK LOGISTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Andrés Matías Gerschenson, argentino, nacido el 21-06-82, comerciante, soltero, D.N.I. 29.591.620, CUIL 20-29591620-7; y Diego Alejandro Gerschenson, argentino, nacido el 02-12-78, comerciante, soltero, D.N.I. 27.050.363, CUIL 20-27050363-3; ambos domiciliados en Terrada 4546, Capital Federal. 2) Instrumento privado del 14-09-2005. 3) TRACK LOGISTICA S.R.L. 4) Avenida Triunvirato 4351 piso 11 departamento H, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Transporte de todo tipo de mercaderías, en especial de productos químicos o substancias peligrosas, su almacenamiento, flete, embalaje y distribución, mediante vehículos propios o de terceros. Explotación de concesiones, licencias y permisos otorgados por los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, por entes privados o particulares, para el transporte de cargas, a cuyo efecto podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital: $ 60.000. 8) Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/12 de cada año. Se designa gerente a: Designar gerente a: Andrés Matías Gerschenson y Diego Alejandro Gerschenson, quienes aceptan el cargo y fijan domicilio en Avenida Triunvirato 4351 piso 11° departamento H, Capital Federal. Patricia Peña autorizada en contrato constitutivo por instrumento privado de fecha 14-09-2005.

Autorizada – Patricia Peña

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. N° Registro: 1025. N° Matrícula: 3297. Fecha: 15/9/05. N° Acta: 100. Libro N° 30.

N° 46.838

TRANSPORTES THOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 12-09-05. Socios: Gastón Eduardo Moreno, argentino, casado, comerciante, nacido el 04-08-79, D.N.I. 27.451.899 Domicilio: Gualeguaychú 2496, Capital y Hernán Sergio Arambarri, argentino, soltero, empleado, nacido el 09-05-80, D.N.I. 28.095.166 domicilio: Pasaje Sierra Grande 2657, Capital. Denominácion: TRANSPORTES THOR S.R.L., Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) transportar por vía terrestre, aérea, marítima y/o fluvial: productos, mercaderías, materiales y cargas en general, b) realizar fletes, acarreos, encomiendas, distribuciones, embalajes, almacenamiento, depósito de mercaderías y/o productos, c) transportar productos tradicionales o no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria de cargas en general, efectuando cuando sea necesario, los trámites aduaneros para importarlos y/o exportarlos. d) en general podrá prestar cualquier servicio de transporte de acuerdo con las leyes vigentes. También podrá realizar actividades de comisionista y mandataria. Capital Social: $ 10.000, dividido en 10.000 cuotas, suscriptas totalmente por el señor Moreno: 8.000 y el señor Arambarri 2.000 cuotas. Administración, representación, firma: a cargo del socio gerente señor Gastón Eduardo Moreno que fija domicilio especial en el detallado al inicio. Duración del mandato y de la sociedad: 99 años. Cierre del Ejercicio 30-09. Sede Social: Tinogasta 5160 Planta Baja Departamento B, Capital autorizado para publicar: por este instrumento privado del 12-09-05 se autoriza al doctor Juan Carlos Suárez D.N.I N° 11.293.059.

Contador/Autorizado – Juan Carlos Suárez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 16/9/05. Número. 348958. Tomo: 98. Folio: 67.

N° 74.114

T.T. CLUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida Instrumento Privado del 16/09/05; Socios: Carlos Luis Francisco Dibar, argentino, soltero, arquitecto, nacido 03/12/44, LE 4.449.209, y Alejandro Miguel Teruel, argentino, soltero, comerciante, nacido 14/04/67, D.N.I. 18.179.067, ambos domiciliados en Juan Francisco Seguí 4691, planta baja departamento A de Capital, Federal. Plazo: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, contratando o subcontratando, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: la explotación de confiterías, restaurantes, bares, casas de fiestas, café concerts, lugares bailables, salones de fiestas u otras modalidades de espacios que se dediquen al expendio de comidas y bebidas para el público en general, bajo cualquier régimen o sistema, incluso el de concesiones públicas o privadas. Asimismo y en forma conexa, accesoria y/o complementaria de la actividad descripta la sociedad podrá realizar y/o organizar y/o asesorar fiestas; servicio de catering y/o de bebidas alcohólicas o sin alcohol; eventos; desfiles; shows; espectáculos públicos y/o privados, ya sean teatrales, musicales o artísticos en general; proyección de películas, cortos o videos. Para su cumplimiento, esta sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; quedando excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante. Capital: $ 10.000. Gerencia: 1 o más. Cierre ejercicio: 31/8. Sede: Juan Francisco Seguí 4691, planta baja departamento "A", Capital Federal. Gerente: Alejandro Miguel Teruel, constituye domicilio especial en Juan Francisco Seguí 4691, planta baja departamento "A" de Capital Federal. Doctor Leonardo Hugo Filippo, autorizado en contrato constitutivo del 16/09/05.

Abogado - Leonardo Hugo Filippo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/09/05. Tomo: 74. Folio: 427.

N° 47.048

UNDERMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Marcelo Mellado, nacido el 25/7/57, casado en primeras nupcias con Stella Maris Sanguinetti, DNI 13.410.255, argentino, comerciante, con domicilio en Luis María Campos 545 9 "B" Cap. Fed., y . Gustavo Alfredo Ursella, nacido el 24/11/63, soltero, argentino, comerciante, DNI 16.543.656, con domicilio en Roosevelt 3098 3° "B" Cap. Fed., 2) Instrumento privado 13.9.2005. 3) Denominación: UNDERMED SRL. 4) Domicilio: Roosevelt 2783 piso 8 departamento C Cap. Fed. 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o de asociada a terceros, las siguientes actividades: fabricación, industrialización, confección, transformación, depósito, procesamiento, compra, comercialización, permuta, comisión, consignación y distribución, importación y exportación, ejercer de representaciones, comisiones y mandatos, todo ello al por mayor o menor de todo tipo de ropa, prendas, calzado, marroquinería y demás artículos para vestir y sus accesorios, así como la elaboración y obtención de los productos necesarios para su fabricación. 6) Duración: 30 años. 7) Capital: $ 10.000 dividido en 1000 cuotas de $ 10 V/n C/u. 8) La administración y representación legal estará a cargo de un socio gerente. Gerente: Marcelo Mellado, con domicilio especial en Roosevelt 2783 piso 8 departamento C, Cap. Fed. Duración en el cargo: 3 años pudiendo ser reelegido. 9) Cierre. del ejercicio: 31.03. 10) Edith Melcon, Abogada, autorizada a estos efectos en el instrumento privado de fecha 13.9.2005.

Abogada – Edith R. Melcon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/9/05. Tomo: 82. Folio: 967.

N° 46.849

URBANIKA S.R.L

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 12/9/05; "URBANIKA SRL". Socios: Fabio Marcelo Lauria, argentino, 8/8/65, casado, arquitecto, DNI 17.427.909; y María Eugenia Alvarez, argentina, 10/5/68, casada, comerciante, DNI 20.022.191, ambos domiciliados en Del Recado 4184, Parque Leloir, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; Plazo: 99 años. Objeto: Prestación de servicios de la arquitectura, proyectos, diseños, desarrollos, dirección de obras, construcción de edificios urbanos o rurales, o para someter al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, de estructuras metálicas o de hormigón y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sean públicas o privadas. Comercialización, explotación, intermediación y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; la realización de operaciones de propiedad horizontal. La realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. La exportación o importación de bienes de consumo y de capital, relacionados con el objeto social; Capital: $ 12.000. Representación.: gerentes indistinta. Cierre ejercicio: 31/7. Sede: Lavalle 715, piso 2°, Buenos Aires; Gerente: Fabio Marcelo Lauria con domicilio especial en Lavalle 715, piso 2°, Buenos Aires. Apoderada por Escritura 234 del 12/9/05 Registro 880 de la Ciudad de Buenos Aires.

Ileana Cecilia Hiriart

Certificación emitida por: Walter F. Stankiewich. N° Registro: 880. N° Matrícula: 4754. Fecha: 16/9/2005. N° Acta: 047. Libro N° 4.

N° 44.860

VEN-PIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 70 del 13/9/05. Socios: Santiago Miguel Servian, argentino, comerciante, casado, nacido el 11/5/57, DNI 13.875.072, CUIT 20-13875072-9, domiciliado en Mariano Acosta 1885, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; José Arbas Díaz, español, comerciante, divorciado, nacido el 31/1/46, DNI n° 93.308.751, CUIT 20-60162586-6, domiciliado en Matheu 1765, 8° piso, departamento "1", Capital Federal; Oracio Joaquín Rubiños Rodríguez, español, comerciante, divorciado, nacido el 20/4/38, DNI n° 93.266.064, CUIL 20-93266064-5, domiciliado en Condarco 834, departamento "2", Capital Federal y Antonio Otero Rapa, español, comerciante, casado, nacido el 26/8/53, DNI N° 93.417.503, CUIT 20-93417503-5, domiciliado en Avenida del Libertador 2785, 4° piso, departamento "A", Olivos, Provincia de Buenos Aires; 1) VEN-PIE S.R.L.; 2) 99 años a partir de su inscripción; 3) Venezuela 792, Capital Federal; 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios; podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto; 5) $ 6.000; 6) Administración y representación legal: a cargo de Santiago Miguel Servian, José Arbaz Díaz y Antonio Otero Rapa en su calidad de gerentes por el término de duración de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por Antonio Otero Rapa en forma conjunta con cualquiera de los otros dos. Los gerentes fijan domicilio especial en Venezuela 792, Capital Federal; 7) 31/8 de cada año. Autorizado en escritura 70 del 13/9/05. Registro 1046.

Autorizado – Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Carlos Miguel Lopardo. N° Registro: 1406. N° Matrícula: 3480. Fecha: 16/9/05. N° Acta: 058. Libro N° 10.

N° 46.887

VIFAMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 3/ 5/05; ratificado 29/7/05; Jacqueline Manicas, DNI 92471636, cede sus 660 cuotas a Iris Raquel Giusti DNI 18113614; Andrés Fabián Damonte, DNI 18267706, tercero no socio, continúa de gerente, con domicilio especial: Bartolomé Mitre 2296, Piso 9° Departamento D, Cap. Fed.; Víctor Adrián Resnik, DNI 17107712 presta consentimiento conyugal; autorizado por Cesión del 3/5/05.

Damián Ariel Salavé

Certificación emitida por: José D. Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 16/9/05. N° Acta: 010. Libro N° 32.

N° 46.884

VILLAMAGNA HNOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Luis Villamagna, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.425.124, C.U.I.T. número 20-22425124-7, argentino, nacido el 1 de noviembre de 1971, casado, licenciado en administración, con domicilio real y especial en la calle Uruguay 467, piso 12, departamento "C", de esta Ciudad; Pablo Agustín Villamagna, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.280.886, C.U.I.T. número 20-26280886-7, argentino, nacido el 18 de febrero de 1978, soltero, licenciado en administración, con domicilio real en la calle Laprida 1385 piso 10 departamento "B" de esta Ciudad, este último con domicilio especial en la calle Uruguay 467, piso 12, departamento "C" de esta Ciudad. 2) Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados relacionados con etiquetas, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos, comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de etiquetas y las materias primas que lo componen, Industrial: fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de etiquetas, renovación y reconstrucción de maquinaria para etiquetas, otras máquinas para forjar, trens para laminar, máquinas para prensar, extruir y fundir, equipos para soldadura no eléctrica y máquinas herramientas, matrices y útiles para montaje, fabricación de partes y accesorios de esas maquinarias. 3) $ 12.000 1.200 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Suscripción: Jorge Luis Villamagna 780 cuotas y Pablo Agustín Villamagna 420 cuotas. 4) Organo de Gobierno: Gerencia 4) Representación: Gerente: Jorge Luis Villamagna. Acepta cargo. 5) 31/7 de cada año, 6) Uruguay 467, piso 12 Departamento "C", de esta Ciudad, 7) 99 años desde inscripción en I.G.J. 8) La que suscribe María Genoveva Heguy, titular del registro 1597, Matrícula 4723, autorizada según escritura 439, folio 972 del 1 de septiembre de 2005.

Escribana – M. Genoveva Heguy

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/9/05. Matrícula Profesional N°: 4723.

N° 74.061

YAEZMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 12/09/05. Socios: Walter Daniel Bilavsky, 36 años, casado, argentino, comerciante, D.N.I. 20.567.722; y Cynthia Gabriela Altmark, 34 años, casada, argentina, licenciada en sistemas, D.N.I. 22.099.196; ambos domiciliados en Malabia 2430, piso 2°, departamento "2", Cap. Fed. Denominación: YAEZMI S.R.L. Sede social y domicilio especial: Libertad 147, piso 3°, oficina "6', Cap. Fed. Objeto social: Compraventa, importación, exportación, representación, consignación, prestación de servicios, diseño, creación, fabricación, industrialización y comercialización de productos de orfebrería, trabajos artesanales en oro, plata y otros metales, bijouterie y productos y servicios afines; ejercer representaciones del exterior y nacionales, constituirse en mandataria de terceras sociedades; realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas. Duración: 40 años. Capital: $ 12.000. Administración y representación: por los socios gerentes, Walter Daniel Bilavsky y Cynthia Gabriela Altmark, en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31/12. Abogada autorizada en instrumento privado del 12/09/05, Dra. María Victoria Varas.

Abogada – María Victoria Varas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha 16/9/05. Tomo: 84. Folio: 0003.

N° 46.848

ZADUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario Recibo 61748 - Por escritura 434 del 15-10-04 Registro 1671 Cap. Fed. Miguel Gortchacow renunció indeclinablemente al cargo de gerente. Por escritura 420 del 6-9-05 Registro 1671 de Cap. Fed., Miguel Alejandro Gortchacow, suizo, 8-12-33, casado, CIPF 4.291.484, CUIT 20-15318434-9, domicilio Sarmiento 3886, Olivos, Buenos Aires, y Alicia Adelina Sara Bergara, argentina, 20-11-40, viuda, LC 3.980.081, domiciliada en Guido 1698 Piso 16° Departamento "B" de esta Ciudad cedieron 1199 y 1 cuotas sociales respectivamente, a Lorna Isabel Simons, argentina, 31-08-45, casada, LC 4.635.889, CUIL 27-04635889-4, domicilio Sarmiento 3886, Olivos, Buenos Aires, de "ZADUR S.R.L." con domicilio en Juan D. Perón 315 Piso 3° C.A.B.A. El capital pueda conformado: Alejandro Gortchacow 8800 cuotas sociales, Lorna Isabel Simons 1200 cuotas sociales, todas de pesos uno valor nominal. El Gerente Alejandro Gortchacow consituyó domicilio especial en la sede. Se reformó artículo 5° a fin de adecuarlo a la R.G. 2012004 de la I.G.J. María A. Bulubasich - Escribana. Autorizada por escritura 420 del 6/9/05 Registro 1671 C.A.B.A.

Escribana – María A. Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/9/05. Número: 050914342702/B. Matrícula Profesional N°: 4090.

N° 74.053

1.4. OTRAS SOCIEDADES

BELLTECH PERU

S.A.C. SOCIEDAD EXTRANJERA

Comunica que, el 8/7/2005 se decidió establecer una representación en Argentina (artículo 123 ley 19.550), jurisdicción Ciudad de Bs. As. y con domicilio social y especial en Leandro N. Alem 584, piso 9, Cap. Fed.; representante legal Rodney John Everard Colvill-Jones, británico, Pasaporte Británico 704840236, casado, domicilio especial Leandro N. Alem 584, piso 9, Cap. Fed. Datos casa matriz. 1) "BELLTECH PERU S.A.C." Registrada en Partida 11425708, Rubro A-1, del Registro de Personas Jurídicas de Perú el 31/10/2002. 2) Tipo: Sociedad Anónima Cerrada. 3) Socios: a) Bell Technologies S.A., inscripta en el Registro de Comercio de la República de Chile a Fojas 2429, N° 1910 el 28/01/1998. Cantidad de Acciones 355.999. b) Sociedad de Inversiones Santa Eugenia Ltda. inscripta en el Registro de Comercio de la República de Chile a Fojas 14296, N° 11878 el 13/07/1993. Cantidad de Acciones 1. 4) Sede Av. República de Panamá 3531, oficina 1304, San Isidro, Lima, Perú. 5) Constitución: Instrumento N° 869 del 19/06/2002, Notario Eugenio Cisneres Ferreyros, Ciudad de Lima, Perú. 6) Objeto distribuir y comercializar bajo cualquier forma, sistemas de computación y de telefonía para el procedimiento, control, almacenamiento y transmisión de voz y datos así como proveer de bienes, tecnologías y servicios que se requieran para este efecto, incluyendo servicios profesionales de capacitación, soporte técnico y mantenimiento. Los bienes y servicios que brinden podrán ser de origen nacional, incluyendo aquellos de fabricación, diseño y/o desarrollo propio, o bien de origen extranjero. Del mismo modo la sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad relacionada o no con las anteriormente descritas que acuerde la junta general de accionistas. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos relacionados con el mismo que coadyuven a la realización de sus fines, aun que no estén expresamente indicados en el estatuto social. 7) Duración: indeterminado. 8) Capital: 356.000 Nuevos Soles, dividido en 356.000 acciones con derecho a voto valor nominal de 1 nuevo sol cada una. 9) El órgano de administración: Directorio integrado de 3 a 5 miembros, duración 1 año. 10) Presidente del Directorio: Jaime Armando Cavero Guerrero. Escribana Romina Alvarez Unzué autorizada escritura 164 del 14/09/2005, Registro 1636, Cap. Fed.

Escribana – Romina Alvarez Unzué

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/09/2005. Número: 050916345842/4. Matrícula Profesional N°: 4826.

N° 74.098

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE PRACTICOS DEL RIO DE LA PLATA Y ZONAS DEL LITORAL MARITIMO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. Nº 31 de nuestros Estatutos, se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de Octubre próximo, a 10:00 hs. en primera convocatoria y a 10:30 hs. en segunda convocatoria, en nuestra sede social de Av. Belgrano 407, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
2º) Designación de dos socios para refrendar el Acta.
3º) Consideración de la Memoria y Balance.

Los abajo firmante fueron designados por Asamblea Ordinaria de fecha 20 de Octubre de 2004, según consta en libro de Actas de Asambleas en folios Nº 287/300.
Práctico del Río de la Plata Capitán de Ultramar Presidente - Carlos Oscar Solari
Práctico del Río de la Plata Capitán de Ultramar Secretario - Alfredo Germán Russo

Certificación emitida por: Guillermo Urcelay. Nº Registro: 1514. Nº Matrícula: 3852. Fecha: 14/09/05. Nº Acta: 127. Libro Nº: 20.
e. 21/9 Nº 74.026 v. 21/9/2005

ASOCIACION MUTUAL DE PROFESIONALES Y ASESORES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y AFIP

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el 17 de Octubre de 2005 a las 15 horas para el primer llamado y 15.30 horas para el segundo llamado en la sede mutual de Montevideo Nº 665 piso 9º "908" de Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para que en representación de la Honorable Asamblea suscriban el Acta correspondiente.
2º) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2005.
3º) Elegir miembros del Consejo Directivo y del Organo de Fiscalización.

Carlos J. Coto - Secretario designado en acta de asamblea general ordinaria fecha 22/10/04.
Secretario - Carlos J. Coto

Certificación emitida por: Francisco Quesada. Nº Registro: 1622. Nº Matrícula: 3986. Fecha: 14/09/05. Nº Acta: 177. Libro Nº: 16.
e. 21/9 Nº 74.072 v. 21/9/2005

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGÍA "DR. CARLOS G. MALBRAN"

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 28/10/2005, a las 13.00 hs., en Av. Vélez Sársfield 563 Cap., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Presidente de Asamblea.
2º) Lectura y aprobación Memoria y Balance 2004-2005.
3º) Fijación del monto de cuota social.
4º) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Presidente - Horacio Perrotta-Electo en Asamblea General Ordinaria del día 29/ 10/2004.
Presidente - Horacio Perrotta

Certificación emitida por: Cecilia Szprachman. Nº Registro: 1419. Nº Matrícula: 3591. Fecha: 15/9/05. Nº Acta: 103. Libro Nº: 10.
e. 21/9 Nº 44.877 v. 21/9/2005

"B"

BRUVAL S.A.

CONVOCATORIA

Acta de Directorio 15-09-05. Convocatoria Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de octubre de 2005 en las oficinas de la sociedad en Diagonal Roque Sáenz Peña 628 piso 8 oficina A de la Capital Federal en primera convocatoria a las 11 horas y en segunda convocatoria a las 12 horas, la cual tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos artículo 234 inciso primero de la ley 19.550 del tercer ejercicio cerrado el 31-5-2005.
3º) Consideración del aporte efectuado tratado en el acta de directorio Nº 8.
4º) Aumento de capital por encima del artículo 188 de la ley 19.550.
5º) Consideración de la gestión del directorio y de su remuneración.
6º) Renovación del Directorio por un nuevo ejercicio.
7º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.

Presidente: Ana María Bruni, electa por Asamblea General Ordinaria del 28-09-04.
Presidente - Ana María Bruni

Certificación emitida por: Romina Guarino Schneider. Nº Registro: 1. Fecha: 14/9/05. Nº Acta: 235. Libro Nº: 27.
e. 21/9 Nº 3109 v. 27/9/2005

BUHL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores socios de BUHL SA, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 11 de Octubre de 2005, a las 18 horas en primera convocatoria y en segunda a las 19 horas, en Uruguay 485 10º piso, Ciudad Autónoma de Bs. As para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de: A) Documentación Art. 234 inc 1º L.S por el balance general cerrado al 31/12/04 y B) Gestión del directorio y honorarios.
3º) Destino del saldo de la cuenta "Ajuste de Capital".
4º) Adecuación del estatuto a la resolución IGJ 20/04 y 1/05, modificación del artículo séptimo.
5º) Designación de síndico titular y suplente.
6º) Autorizaciones para proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio de las Modificaciones.

Designado Daniel Gustavo Vaccaro por asamblea general ordinaria de fecha 9/8/04.
Presidente - Daniel Gustavo Vaccaro

Certificación emitida por: Martín Peragallo. Nº Registro: 35. Nº Matrícula: 4333. Fecha: 15/9/05. Nº Acta: 121. Libro Nº: 62.
e. 21/9 Nº 46.850 v. 27/9/2005

"C"

CIELOS PATAGONICOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CIELOS PATAGONICOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 11 de octubre de 2005 en la calle Maipú 942 piso 12º, Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del artículo 7º del Estatuto social, para admitir el pago de dividendos en efectivo a los accionistas clase B.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005.
4º) Consideración del resultado del ejercicio. Pago de dividendos en efectivo a los accionistas clase B ad referéndum de la aprobación por la Inspección General de Justicia de la reforma del artículo 7º del Estatuto social.
5º) Remuneración de los miembros del Directorio (art. 261 Ley 19.550).
6º) Remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración del aumento del número de miembros titulares del directorio. En su caso, fijación del número y elección de los nuevos miembros con mandato hasta el 30/06/06.
8º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Autorización para efectuar trámites de inscripción de lo resuelto por la Asamblea ante la Inspección General de Justicia.
10) Designación de dos accionistas para firmar el acta. EL Directorio

---

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación (art. 238 ley 19.550).

Lionel Ernesto Carlos Sagramoso, Presidente designado por Asamblea de fecha 15/01/2005.
Presidente - Lionel E. C. Sagramoso

Certificación emitida por: M. del Pilar Acosta y Lara de Luxardo. Nº Registro: 442. Nº Matrícula: 4764. Fecha: 16/09/2005. Nº Acta: 174. Libro Nº: 02.
e. 21/9 Nº 22.633 v. 27/9/2005

CONSEJO SUPERIOR PROFESIONAL DE GEOLOGIA

CONVOCATORIA

EL CONSEJO SUPERIOR PROFESIONAL DE GEOLOGIA, convoca a sus matriculados a elecciones para la renovación de ocho miembros titulares por dos años y ocho miembros suplentes por dos años del Consejo Directivo a efectuarse el 17 de octubre de 2005 de 13 a 18 horas en su sede de Maipú 645, 1er. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Presidente - Liliana Norma Castro

Certificación emitida por: María Fernanda Daud. Nº Registro: 1108. Nº Matrícula: 4497. Fecha: 15/9/05. Nº Acta: 16. Libro Nº: 55.
e. 21/9 Nº 74.055 v. 22/9/2005

C.R.I.B.A. S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J.: 10539. Convócase a los Señores Accionistas de C.R.I.B.A. S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Octubre del 2005 a las 18 horas en la sede social de la Avda. Córdoba 1351 - Piso 1º - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que cita el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550: ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2005.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y aprobación de honorarios al Directorio de acuerdo al artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Fijación del número de directores, su elección y su retribución.
6º) Designación de un síndico titular y un suplente por un año. EL Directorio

---

NOTA: El Sr. Alberto J. Tarasido ha sido designado presidente del Directorio de CRIBA S.A. el día 12 de noviembre de 2003, según acta de asamblea general ordinaria Nº 66. Alberto J. Tarasido - Presidente.
Presidente - Alberto J. Tarasido

Certificación emitida por: Marta Paz Posse de Mc Lean. Nº Registro: 262. Nº Matrícula: 1796. Fecha: 13/09/05. Nº Acta: 022. Libro Nº: 22.
e. 21/9 Nº 44.859 v. 27/9/2005

"L"

LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 13 de Octubre de 2005, a las 11,30 horas, en la sede social de la Compañía, Sarmiento 309, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento y aprobación de las operaciones extraordinarias realizadas con partes relacionadas.
3º) Consideración y aprobación de los documentos inc. 1º, art. 234 de la ley 19.550, Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora de los Auditores Externos y del Actuario, con más los Informes de Control Interno y de Reaseguros, todo ello para el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
4º) Consideración de los Resultados no Asignados.
5º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos.
6º) Consideración de la retribución al Directorio. Art. 261 de la Ley 19.550.
7º) Consideración de la retribución de los Síndicos. Art. 292 de la Ley 19.550.
8º) Determinación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes por un ejercicio. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
9º) Tratamiento de la autorización para que los designados puedan actuar en directorios de otras compañías de seguros.
10) Modificación del art. 11 del Estatuto Social (Garantía de los Directores) y reordenamiento del Estatuto Social.
11) Autorización al Directorio para la designación del Director o Directores que suscribirán la documentación pertinente relacionada con el punto 10º de la presente Convocatoria. El Directorio.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 2005.

Marcela Levi Directora designada por Acta de Asamblea del 29 de octubre de 2004.
Directora - Marcela Levi

Certificación emitida por: Ricado Ravin Robey. Nº Registro: 869. Nº Matrícula: 2454. Fecha: 15/9/05. Nº Acta: 002. Libro Nº: 74199.
e. 21/9 Nº 22.628 v. 27/9/2005

"M"

MARNILA S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas de MARNILA S.A. que la Inspección General de Justicia de la Nación ha convocado a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de octubre de 2005, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda, en la sede de la Inspección General de Justicia sita en Paseo Colón 285, Piso 5º (Salón Biblioteca), Capital Federal, bajo la presidencia del Inspector Marcelo A. Lantelli y la asistencia del Inspector Rodrigo Monti, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de balances generales, memorias y estados de resultados correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de enero de 2002, 31 de enero de 2003, 31 de enero de 2004 y 31 de enero de 2005;
3º) Consideración de la gestión de los directores;
4º) Consideración de la gestión de los síndicos;

5º) Consideración de la remoción de los directores;
6º) Consideración de la remoción de los síndicos;
7º) Determinación del número de directores y su elección;
8º) Designación de los miembros de la sindicatura;
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se deja constancia que para asistir a la asamblea los accionistas deberán notificar su asistencia a la asamblea con por lo menos 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, en el Despacho dé la Mesa de Entradas del Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la Inspección General de Justicia, sito en la calle Paseo Colón 285, piso 3º, Capital Federal, en días hábiles, de 11 a 15: 30 horas. Asimismo se informa que la documentación a ser considerada en la Asamblea podrá ser retirada en Tucumán 834 piso 5to. piso oficina 51.

(Designado por Resolución Nº 860/05, dictada en el expediente Nº 224.825/52.303 del registro de la Inspección General de Justicia, Trámite Nº 675.079 correspondiente a la sociedad MARNILA S.A.).

Inspector - Marcelo A. Lantelli

Certificación emitida por: I.G.J.

e. 21/9 Nº 74.032 v. 27/9/2005

MUTUALIDAD PERSONAL. CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

CONVOCATORIA

A ELECCIONES Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Visto y Considerando: Que el Artículo trigésimo noveno del Estatuto establece que la Comisión Directiva deberá convocar para la segunda quincena de septiembre la Asamblea General Ordinaria. Que el Artículo cuadragésimo tercero establece que en la fecha de cada Asamblea tendrá lugar la elección de las autoridades.

LA COMISION DIRECTIVA RESUELVE:

ART. 1) Convocar, a elecciones de renovación parcial de la misma y total de la Comisión Revisora de Cuentas el día 21 de octubre de 2005.
ART. 2) Determinar, que las mesas receptoras de votos funcionen en los siguientes lugares y horarios:
Sede Dr. R. C. Aldao: Bmé. Mítre 1149 Cap. Federal de 10 a 17 hs.
Sede San Martín: AV. Pe. F. Alcorta 5575, Cap. de 11 a 16 hs.
Sede Jorge Newbery: Cnel. Freyre Dorrego, Cap. de 11 a 16 hs.

Los empadronados de las sedes Gral. S. M. y J. N., podrán emitir su voto después de las 15 hs. hasta las 17 hs. en la sede Dr. R. C. Aldao.

Art. 3) Convocar, a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 2005 a las 19 hs. en Bmé. Mitre 1149 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

3.1 - Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario por el Ejercicio terminado el 30 de Junio de 2005.
3.2 - Elección de Presidente, Secretario y Protesorero por dos años por terminación de mandatos; tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes, por dos años por terminación de mandatos, tres Revisores de Cuentas Titulares, y dos Revisores de Cuentas Suplentes, por un año por terminación de mandatos, en reemplazo de los Señores: Paredes, Armando; Roman, Carlos; Díaz, Melina; Mansilla, Rene; González, Horacio; Alcaraz, Jorge; Valenzuela, Jorge; Rodríguez, Juan Carlos; Villagra, Oscar, Cataldo Veliz, Paula; Hoyos, Jorge; Gauto, Luis; Sánchez, Enzo; Moreno, Víctor.
3.3 - Cuota Social.
3.4 - Monto de Ayudas Económicas Ordinarias.
3.5 - Monto de Ayudas Económicas Extraordinarias.
3.6 - Capital de Seguro de Sepelio.
3.7 - Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea
3.8 - Modificaciones al Estatuto.

Los firmantes fueron designados en sus cargos por unanimidad, según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/09/03 punto Nº 2
Buenos Aires, Septiembre 2005.

Presidente – Armando Paredes
Secretario – Roman Carlos

NOTA: Para votar y asistir a la Asamblea, se requiere un año de antigüedad y estar al día con la Tesorería.

Certificación emitida por: Raquel Colomer. Nº Registro: 1385. Nº Matrícula. 2648. Fecha: 05/9/05. Nº Acta: 072. Libro Nº 47.

e. 21/9 Nº 45.013 v. 21/9/2005

"P"

PETIT COLON S.A.

CONVOCATORIA

Domicilio Legal: Libertad Nº 523 Capital Federal Nº de Inscripción Inspección G. de Justicia: Nº 58.641. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, para realizarse el 15 de octubre de 2005, a las 10 horas en la sede social de la calle Libertad 523 de esta Capital Federal, de no lograrse quórum necesario en la primera convocatoria, la segunda lo será según lo dispuesto por la ley de sociedades comerciales, una hora después de la citada en primer término, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 - inciso 1º - de la ley 19.550 y su modificatoria ley 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2005.
3º) Aprobación gestión desarrollada por los señores directores.
4º) Fijación número de directores y elección de titulares y suplentes por el término de un año.

Presidente: José Luis Lores según Acta de Directorio nº 151 del 23 de octubre de 2004.

Presidente - José Luis Lores

Certificación emitida por: Escribana Silvia J. Titiewsky. Nº Registro: 2030. Nº Matrícula: 3989. Fecha: 13/09/2005. Nº Acta: 197. Libro Nº: 24.

e. 21/9 Nº 22.620 v. 27/9/2005

PROFESION + AUGE A.F.J.P. S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL DE CLASES

Se convoca a los señores accionistas de PROFESION + AUGE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES S.A. a la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de clases A, B, C, D, E y F de acciones a celebrarse el 18 de octubre de 2005 a las 10 horas en primera convocatoria y el 7 de noviembre de 2005 a las 10 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Paraná 666, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente a los estados contables de PROFESION + AUGE A.F.J.P. Y DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES, cerrados el 30 de junio de 2005. Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.
4º) Consideración de la gestión de la comisión fiscalizadora y su remuneración.
5º) Modificación del artículo 18 del estatuto para adaptarlo a la normativa de la Inspección General de Justicia respecto a las garantías de los directores y del artículo 27 a efectos de que cada clase de acciones designe miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.
6º) Determinación del número de directores y su designación.
7º) Designación de los miembros de la comisión fiscalizadora.

Presidente - Horacio López Santiso

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 12 de octubre de 2005, inclusive. La documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Paraná 666, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Designado por acta de asamblea general ordinaria del 28 de octubre de 2003, obrante a fojas 68/70 del libro de actas de asamblea número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia con fecha 20 de agosto de 1996, bajo el número 62150-96 y por acta de directorio de fecha 19 de octubre de 2004, obrante a fojas 151, del libro de actas de directorio número 3, rubricado en la Inspección General de Justicia con fecha 3 de marzo de 1999, bajo el número 12156-99.

Certificación emitida por: Dr. Alfredo Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 14/09/05. Nº Acta: 144. Libro Nº: 66.

e. 21/9 Nº 22.634 v. 27/9/2005

"S"

SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 14º del Estatuto social, la Junta Directiva ha resuelto convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de octubre de 2005, a las 19 horas, en la sede central de la Sociedad, sita en calle Italia Nº 646 de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos I, II, III, IV y V, Notas a los Estados Contables, Informes de la Comisión Fiscalizadora, Actuario y Auditor, Proyecto de Distribución de Excedentes, correspondientes al Ejercicio 65º, cerrado el 30 de junio de 2005.
3º) Elección para renovación total de la Junta Directiva y Comisión Fiscalizadora, por el término de tres años, conforme con lo establecido por la Ley de Entidades de Seguros Nº 20.091 (Arts. 21º y 22º) y Ley de Mutualidades Nro. 20.321 (Art. 24º inc. b), a saber: un Presidente, un Vicepresidente Primero y un Vicepresidente Segundo, por terminación de mandato de los señores Enrique Héctor Ferrari, Dr. Roberto Baldomero Vázquez y Darío Rubén Trapé; cinco vocales Titulares, por terminación de mandato de los señores Dr. Víctor Eladio Olguín, Ing. Alberto Ernesto José Manacorda, Ricardo Alberto Castro, Cr. Gino Della Vedova y Dr. Osvaldo Nicolás Bossicovich; dos vocales Suplentes, por terminación de mandato de los señores Cr. Claudio Adrián Iglesias e Ing. Juan Carlos Soto y tres Fiscalizadores, por terminación de mandato de los señores CPN: Arturo Miguel Tuells, CPN. Juan Salvador Tommasi y Eugenio Wade. Habiéndose oficializado una sola lista, será de aplicación lo determinado en el Art. 41º del Estatuto social.
4º) Considerar la ratificación requerida por el Art. 24º inciso c) de la Ley Nº 20.321 - Orgánica para las Asociaciones Mutuales.
5º) Informe de la gestión de la Junta Directiva y de la Comisión Fiscalizadora - Consideración.
6º) Fondo de Previsión - Ratificación de las modificaciones dispuestas por la Junta Directiva.
7º) Concordia (E. Ríos) - Informe de la adquisición de un inmueble ubicado en 1º de Mayo 178, para futura sede Delegación, autorizada por la Asamblea Gral. Ordinaria del 22.10.2002.
8º) Adquisición de la baulera B-24 en el Subsuelo de la sede social, con acceso por calle Dorrego 661 - Rosario.
9º) Ratificación de las actuaciones realizadas ante el Instituto Nacional de Reaseguros (E.L.):

A los fines del Art. 37º del Estatuto social, tienen derecho a voto 177.897 socios.

Presidente - Enrique H. Ferrari

Certificación emitida por: Malcon A. Gibbons. Nº Registro: 450. Fecha: 14/09/05. Nº Acta: 459. Libro Nº: 460.

e. 21/9 Nº 74.022 v. 21/9/2005

S.I.G.A. Sociedad Inmobiliaria en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 2005 a las 10 horas, en Libertad 192, Primer Piso, Departamento 2, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Fijación de honorarios
3º) Consideración de los documentos de la ley 19.550, artículo 234, punto 1, correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2005.
4º) Destino de los resultados del ejercicio.
5º) Nombramientos de Síndicos Titular y Suplente.

(1) Designado por Estatuto Social el 24-04-1995.

(1) Administrador - Héctor E. Duján

Certificación emitida por: Jorge María Allende. Nº Registro: 1932. Nº Matrícula: 4181. Fecha: 29/8/05. Nº Acta: 311. Libro Nº: 853521.

e. 21/9 Nº 44.829 v. 27/9/2005

"T"

TAYI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria a celebrase el 11 de Octubre de 2005 a las 11;00 horas en la sede social de Suipacha 871, 2º Piso, Oficina 3, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Tomar conocimiento de la comunicación recibida conforme al artículo 33 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inciso 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio social terminado el 30 de Junio de 2005.
4º) Consideración y destino de los Resultados no asignados.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2005.
6º) Consideración de las remuneraciones, al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2005.
7º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Elección de Presidente y Vicepresidente.
8º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Para asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550.
La personería del firmante surge del Acta de Asamblea del 28 de Octubre de 2004.

Presidente - Manuel Eduardo Herrera

Certificación emitida por: Romulo F. Zemborain. Nº Registro: 85. Nº Matrícula: 2133. Fecha: 13/9/05. Nº Acta: 121. Libro Nº: 060.

e. 21/9 Nº 74.043 v. 27/9/2005

"U"

UNIVERSIDAD POPULAR DE BELGRANO "ALFREDO FAZIO" Y BIBLIOTECA POPULAR

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Personería Jurídica 1025 Instituto de Bien Público 0045 Ciudad de La Paz 1972 - Ciudad de Buenos Aires. De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 20 Inciso A) y 39 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el Lunes 3 de octu-

bre de 2005, a las 19: 30 horas, en su sede social de Ciudad de La Paz 1972, para tratar el siguiente:

OREN DEL DIA:

1º) Informe sobre las causas que motivaron la postergación de la fecha en que estatutariamente debía realizarse la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Subcomisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Nº 74 comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2004.
3º) Elección por dos años de ocho socios en reemplazo de aquellos que terminaron sus mandatos: Damián Benchetrit, Graciela Bravo, Beatriz Besteiro, Gustavo Di Costa, Ana María Santocono, Hilda Pereira, Cynthia Fridman y Silvia Leiva.
4º) Designación de dos asambleístas para refrendar con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

Firmantes designados en Acta de A.G.O. Nº 1005 del 19/10/2004.
Presidente - Carlos de Urquiza
Secretario - María Inés Falconi

Certificación emitida por: Alicia Barreiro. Nº Registro: 615. Nº Matrícula: 3190. Fecha: 13/09/2005. Nº Acta: 128. Libro Nº: 25.
e. 21/9 Nº 74.017 v. 21/9/2005

UNIVERSIDAD POPULAR DE BELGRANO "ALFREDO FAZIO"Y BIBLIOTECA POPULAR

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Personería Jurídica 1025 Instituto de Bien Público 0045 Ciudad de La Paz 1972 - Ciudad de Buenos Aires. De acuerdo con lo dispuesto en el Capitulo III, Artículo 14, Inciso F) del Estatuto Social, se convoca a los asociados a Asamblea Extraordinaria, el Lunes 3 de octubre de 2005, a las 18 horas, en la sede social de Ciudad de La Paz 1972, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificar lo actuado por las sucesivas Comisiones Directivas desde septiembre de 2000 hasta la fecha.
2º) Ratificar las reformas al Estatuto Social en sus Artículos 19, 23 y concordantes, reformas que se realizaron en la Asamblea Extraordinaria del 21 de septiembre de 2000, quedando en dicha oportunidad los artículos redactados de la siguiente manera: Artículo 19: "... todo lo referente al gobierno y funcionamiento de la Universidad Popular de Belgrano "Alfredo Fazio" y Biblioteca Popular será incumbencia de la Comisión Directiva la que estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, Un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, 4 vocales titulares y 4 vocales suplentes y dos revisores de cuentas."; y el Artículo 23: "Los miembros de la Comisión Directiva titulares y suplentes, durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos." De la misma manera a efectos de ser concordante, se reforma el Artículo 25 de la siguiente forma: "El Asamblea elegirá nominalmente al Presidente conjuntamente con el número de miembros requeridos para llenar los puestos vacantes. Los cargos a desempeñar en la Comisión Directiva se distribuirán en la primera reunión que esta realice y la que deberá ser especialmente citada dentro de los cinco días siguientes a la Asamblea Ordinaria.
3º) Designación de dos asambleístas para refrendar con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea Extraordinaria.

Secretario y Presidente electos por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 19 de Octubre de 2004.
Presidente - Carlos de Urquiza
Secretaria - María Inés Falconi

Certificación emitida por: Alicia Barreiro. Nº Registro: 615. Nº Matrícula: 3190. Fecha: 13/09/2005. Nº Acta: 128. Libro Nº: 25.
e. 21/9 Nº 74.019 v. 21/9/2005

"V"

VIEL AUTOMOTORES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de VIEL AUTOMOTORES S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 11 de octubre de 2005 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11.30 hs. en segunda convocatoria en el domicilio social de Av. Cabildo 3401, Buenos Aires. Para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación que establece el inc. 1) del artículo 234 de la ley de sociedades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2005.
3º) Consideración de la gestión de directorio y de la sindicatura.
4º) Tratamiento de los resultados - remuneración de los directores.
5º) Fijación del número de directores y su elección.
6º) Elección del síndico titular y suplente.
7º) Reforma de los artículos 4, 5 y 7 de los estatutos sociales.
Buenos Aires. Septiembre 12 de 2005.

Presidente - Carlos Tanoira. Quien suscribe lo hace como presidente según acta de asamblea Nro. 47 de fecha 24/09/2004 y acta de directorio Nro. 268 de fecha 24/09/2004.
Presidente - Carlos Tanoira

Certificación emitida por: Escribano María Magdalena Tato. Nº Registro: 1553. Nº Matrícula: 4732. Fecha: 15/09/2005. Nº Acta: 091. Libro Nº: 06.
e. 21/9 Nº 46.885 v. 27/9/2005

"W"

WEST PENETONE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de WEST PENETONE ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 2005 a las 15:00 hs en la calle Ciudad de La Paz 2550 - Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos art. 234 inc 1º de la Ley 18.550 por el ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2005.
3º) Asignación de Resultados.
4º) Elección de Directores por el término de dos años.
5º) Consideración de la gestión del Directorio anterior.
6º) Autorizaciones para las inscripciones ante la autoridad de control.
Presidente - Julio Nicolás Villamonte

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 13 del 26/03/2003 - Folios 15, 16 y 17 del libro de Actas de Asamblea Nº 2. Rúbrica Nº 74430-00 del 08/9/2000.

Certificación emitida por: Escribana Silvia I. Ceraso. Nº Registro: 1543. Nº Matrícula: 3908. Fecha: 16/9/2005. Nº Acta: 074. Libro Nº: 15.
e. 21/9 Nº 74.066 v. 27/9/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Escribano Eduardo Tellarini, Matrícula 4351 domiciliado Hipólito Yrigoyen 434 Cap. Fed. avisa: Farmacia Austria, SRL., domicilio legal Austria 2270 Cap. Fed., y Medyc SRL, domicilio legal Avenida Indalecio Chenault 1773 piso 8 "A" Cap. Fed. Dejan sin efecto la venta publicada con fecha 17-5-2005 al 23-5-2005. Factura N° 0069-00037786 del 12/05/05, de Farmacia sita en AUSTRIA 2270 Cap. Fed. .
e. 21/9/05 N° 46.876 v. 27/9/2005

La firma Corrientes Park S.R.L. representada por su socio gerente Malena Mónica Chaio, con domicilio en Av. Corrientes 1740, Capital Federal Informan que con retroactivo al 1ro., de noviembre de 1998, transfieren el fondo de comercio de una playa de estacionamiento sita en AV. CORRIENTES 1740 Capital Federal a Martínez Aurelia Victorina, con domicilio en Leandro N. Alem 2573 San Miguel. Reclamos de ley en Av, Corrientes 1740, Capital Federal. Buenos Aires, 16 de septiembre de 2005.
e. 21/9 N° 44.845 v. 27/9/2005

"B"

Dr. Gambetta, Osvaldo Rubén, abogado T° 12, F° 84, C P A C F; con of. Paraguay 880 5° 41 Cap. Avisa que Elsa Radoicovich de Diácono y Eduardo Diácono, dom. Bmé. Mitre 2737 Cap. Transfieren su local de Baile clase C sito en BME. MITRE 2737 Cap. a Popularísimo S.A. dom. Bmé. Mitre 2737 Cap. libre de deudas y gravámenes Reclamos de ley Paraguay 880 5° 41 Cap.
e. 21/9 N° 74.077 v. 27/9/2005

"C"

La escribana Graciela A. Bergerot, con domicilio en Corrientes 1515 Piso 3 departamento E Cap. Fed., avisa que Göteborg S.A.C.I.I.A., con domicilio en Chile 2249 Cap Fed., representada por su vicepresidente, Roberto Bayona domiciliado en Chile 2249 Cap. Fed., transfiere el Garage ubicado en CHILE 2249 Cap. Fed. a Rocío Bayona domiciliada en Independencia 1851 Cap. Fed., Soledad Bayona domiciliada en Caboto 511 San Isidro (Bs. As.) Juan Patricio Bayona domicilio en Independencia 2207 Cap. Fed. y Elsa Beatriz Ferraru domiciliada en Independencia 1851 Cap. Fed . Reclamos de Ley en Chile 2249 Cap. Fed. La Escribana.
e. 21/9 N° 44.830 v. 27/9/2005

"M"

Dr. Gambetta, Osvaldo Rubén, abogado T° 12, F° 84 C P A C F; Dom. Paraguay 880 5° 41 Cap. Avisa que Transportes Integrales Gómez S.R.L. transfieren a Esa Logística S.A., dom. en Zavaleta 625, su depósito de consignatarios en gral. sito en MONTEAGUDO 624/630 y Zavaleta 625/637/39/43 Cap. - Libre de deudas. Reclamos de ley a Paraguay 880 5° 41, Cap.
e. 21/9 N° 74.075 v. 27/9/05

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABN AMRO ASSET MANAGEMENT ARGENTINA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Comunica por asamblea ordinaria unánime de accionistas y actas de directorio de fechas 31-3-2005 se resolvió: 1) Designar el directorio de la siguiente forma: Presidente: Moema Unis; Vicepresidente: Julio Ernesto Muñoz; Director Titular: Juan Carlos Lynch y Director Suplente: Nelson Pasani y 2) Por acta de Directorio de fecha 1/4/2005 se resolvió aceptar la licencia de la presidente y designar en su reemplazo a Julio Ernesto Muñoz. Domicilio especial de los directores electos. Victoria Ocampo 360, 8 piso Capital Federal. Autorizado por escritura pública del 26 de agosto de 2005. Escribano Augusto Martínez Marti Registro Notarial Nro. 1977.
Autorizado – Augusto A. Martínez Marti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/09/05. Número: 050915344320/0. Matrícula Profesional Nº: 4075.
e. 21/9 Nº 46.886 v. 21/9/2005

ALPARGATAS S.A.I.C.

Hace saber que el 7 de septiembre de 2005 ha recibido la renuncia del Sr. Stephen La Pierre Johnson a su cargo de Director Titular. La renuncia fue aceptada por el Directorio en su reunión del 7 de septiembre de 2005. Asimismo, en la reunión de directorio mencionada, el Sr. Ricardo José López Seco, quien fuera electo como Director Suplente en la Asamblea General Ordinaria del 30 de mayo de 2003, aceptó asumir como Director Titular, en los términos del art. 18 del Estatuto Social. Tras la reunión de directorio del 7 de septiembre de 2005, el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Horacio Gabriel Scapparone (Presidente), José María López Mañán (VicePresidente), Enrique Horacio Boilini (Secretario), William Augustus Franke (Director Titular), Carson McKissick (Director Titular), Carlos Martín Basaldúa (Director Titular), Ricardo José López Seco (Director Titular), Marion Philip Guthrie (Director Suplente) y Máximo Carlos Arturo Casasco (Director Suplente). En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley de Sociedades y de las Resoluciones Generales 13/2004 y 19/2004 de la Inspección General de Justicia se informa que: (i) los Directores manifiestan tener domicilio real en el país, a excepción de los Sres. William Augustus Franke, Carson McKissick y Marion Philip Guthrie; (ii) los domicilios especiales de los Directores son los siguientes: el de los Sres. Scapparone, Franke y Guthrie es Av. Corrientes 415, 5to. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el del Sr. Boilini es San Martín 140, 22do. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el de los Sres. López Mañán, Basaldúa, McKissick, López Seco y Casasco, en la sede social, sita en Azara 841, 5to. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, septiembre de 2005. Apoderada, según Escritura Nº 79 de fecha 07-02-2000 pasada al folio 548 del Registro notaria Nº 312 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Apoderada – María Cristina Schiavone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/9/05. Tomo: 58. Folio: 387.
e. 21/9 Nº 74.104 v. 21/9/2005

AMANIC S.R.L.

Inspección General de Justicia Número 1.500.679. Comunica que por Reunión Unánime de Socios del 05 de agosto de 2005 se resolvió designar como nuevo gerente de la Sociedad a la Srta. Paula Juncadella, con domicilio especial en 25 de Mayo 489, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Yanina Leticia Odriozola, Abogada, Tomo 77, Folio 660 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, autorizada por Reunión Unánime de Socios del 05 de agosto de 2005.
Autorizada – Yanina Leticia Odriozola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/09/05. Tomo: 77. Folio: 660.
e. 21/9 Nº 47.010 v. 21/9/2005

AMIGRA S.A.

Por acta del 7/7/04, se cambió domicilio a Viamonte 308 piso 1º Oficina 8 C.A.B.A. Autorizado en acta del 7/7/04 Carlos Darío Litvin.
Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/09/05. Tomo: 32. Folio: 303.
e. 21/9 Nº 46.871 v. 21/9/2005

ANUNTIS ARGENTINA S.A.

(Inspección General de Justicia número 1.659.805): Por Reunión de Directorio del 18 de marzo y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31 de mayo de 2005, se resolvió aceptar la renuncia de los Sres. Miguel Angel Marsili y David González Castro a sus cargos de Director Titular y Director Suplente respectivamente. Nicolás Eduardo López, autorizado por instrumento privado del 31 de mayo de 2005.
Abogado/Autorizado – Nicolás Eduardo López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/9/08. Tomo: 86. Folio: 870.
e. 21/9 Nº 46.845 v. 21/9/2005

ARASIO S.A.

Por acta de directorio de fecha 15/11/2004, la sociedad cambió su domicilio a Marcelo T. de Alvear 636, piso 8º, esta Ciudad. Designada por acta de Asamblea de fecha 8/11/2004, labrada fojas 13 del Libro de Actas de Asambleas número uno.
Presidente – Alejandro Petek

Certificación emitida por: Alfredo Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 15/09/2005. Nº Acta: 147. Libro Nº: 66.
e. 21/9 Nº 74.099 v. 21/9/2005

ARGUMOSA S.R.L.

IGJ 5/4/05, bajo el Nº 1922, Lº 114, Tomo de S.R.L.. Se hace saber por 1 día que por Escritura 517 del 8/9/2005, Registro 1495, Capital Federal, se instrumentó el Acta de Socios de ARGUMOSA S.R.L. del 11/7/2005, en la que se aceptó la renuncia de Gloria María Moreno Quintana como gerente de la sociedad, designando en su reemplazo a Esteban Emilio Moreno Quintana, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento 4.224.980, con domicilio especial en Avenida Scalabrini Ortiz 2929 4º "A" Ciudad de Buenos Aires. Firmante: Miguel Figueroa Alcorta, DNI 22.808.064, autorizado, según escritura 516 del 8/9/2005, pasada al folio 1145 del Registro 1495 de ésta Ciudad, con facultades suficientes.

Certificación emitida por: Escribano Carlos Allende de Reg. 1495. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 14/9/05. Nº Acta: 008. Libro Nº: 27.

e. 21/9 Nº 74.097 v. 21/9/2005

ARTES GRAFICAS MODERNAS S.A.

Por escritura número 141 del 8/9/05 pasada al folio 447 del Registro 1844 de Capital Federal a cargo del Escribano Pablo Galizky se protocolizó el Acta de Asamblea de fecha 15/9/2003 que decidió la ratificación del actual Directorio: Director Titular y Presidente: Fernando Leiro, Director Titular y Vicepresidente: Marta Lidia Scuka de Leiro, Director Suplente: Fernando Federico Leiro, todos con domicilio especial en Aguirre 88, piso 5º, departamento 25 de Capital Federal. El abajo firmante se encuentra autorizado por escritura número 141 del 8/9/2005 pasada ante el escribano Pablo Galizky, al folio 447 del Registro 1844 de esta ciudad.

Escribano – Pablo M. Galizky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/9/05. Número: 050915344772. Matrícula Profesional Nº: 4500.

e. 21/9 Nº 44.836 v. 21/9/2005

AUTOCREDITO S.A. DE CAPITALIZACION

Comunica que el día 08.07.05, bajo Nº de factura 70.169 de fecha 05.07.05, se ha publicado erróneamente el Nº 786 como favorecido en el sorteo del mes de junio, siendo el correcto el Nº 768. Jorge Alberto Serra, Vicepresidente s/ Acta Nº 113 del 23.05.2005. Villa Constitución, 08 de septiembre de 2005.

Vicepresidente – Jorge Alberto Serra

Certificación emitida por: Alvaro Barreyro. Nº Registro: 304-Sta. Fe. Fecha: 8/9/05. Nº Acta: 323.

e. 21/9 Nº 74.030 v. 21/9/2005

AZULATA S.A.

Por escritura 287 del 20-5-05 ante Registro 820 de Capital Federal se instrumentó el acta de asamblea ordinaria Nº 13 del 30-10-02 donde por vencimiento de mandato dejaron el cargo de directores: José Roberto Canton, Roberto Zoilo Canton, Diego de la Canal y Fernando Jorge Artigau y el acta de asamblea general extraordinaria Nº 20 del 29-10-04 por la cual renunció Roberto Zoilo Canton al directorio. Autorizado por escritura 287 de fecha 20-5-2005 ante Registro 820 de Capital Federal de titularidad de Silvina Alejandra Calot.

José Luis Vigil

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 14/09/05. Nº Acta: 166. Libro Nº: 22.

e. 21/9 Nº 74.113 v. 21/9/2005

"B"

BERAGON S.R.L.

Art. 10 LS. Por instrumento privado del 20/7/05 se cambia la sede social a Virrey Loreto 2416, piso 6º, departamento "A", Capital Federal. Renuncia Isabel Rosa Tenaglia y es ratificado como gerente Juan José Panizza, con domicilio especial en Virrey Loreto 2416, piso 6º, departamento "A", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, abogado, Tomo 68 Folio 594, autorizado en instrumento privado del 20/7/05.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/09/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 21/9 Nº 46.880 v. 21/9/2005

BIOCOSMÉTICA EXEL ARGENTINA S.R.L.

Por Acta Nº 40 del 11/7/2005 cambió su domicilio legal a Callao 1405, piso 1º, Cap. Fed. Autorizado por estatuto del 2/8/90 inscripto el 16/9/90 Nº4344, Libro 93, Tomo de S.R.L.. Héctor Daniel Lo Riggio - Socio Gerente.

Certificación emitida por: Beatriz Susana Roella. Nº Registro: 1365. Nº Matrícula: 3553. Fecha: 16/09/05. Nº Acta: 40. Libro Nº: 28.

e. 21/9 Nº 44.813 v. 21/9/2005

BIODIAL ARGENTINA S.A.

Se hace constar que por Acta de Asamblea del 29 de abril de 2005, se nombran las siguientes autoridades. Presidente: Hugo Miguel Beresan, Vicepresidente: Alicia Elbert, Director Titular: Eduardo Balbachan y Director Suplente: Mirta López, todos con domicilio especial en Cuenca 1254 Capital Federal, por el término de 3 ejercicios, quienes aceptan los cargos para los que son designados. Ricardo Darío Rossi, autorizado según Escritura 389, del 7 de septiembre de 2005, Registro 13 de Capital.

Escribano - Ricardo Darío Rossi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/9/2005. Número: 050913340167/C. Matrícula Profesional Nº: 1791.

e. 21/9 Nº 74.080 v. 21/9/2005

BRANDOSA S.A.

Por acta de directorio de fecha 17/1/2005, la sociedad cambió su domicilio a Marcelo T. de Alvear 636, piso 8º, esta Ciudad. Designada por acta de directorio de fecha 10/1/2005, labrada fojas 53 del Libro de Actas de Directorio número cinco.

Presidente – Renata Susana Brandes de Bizzozzero

Certificación emitida por: Alfredo Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 29/08/2005. Nº Acta: 104. Libro Nº: 66.

e. 21/9 Nº 74.103 v. 21/9/2005

BRIEFCOM S.A.

En asamblea del 29/3/05, por renuncia del presidente Gonzalo Luis Amitrano; se designó como Presidente: Sebastián Gabriel Maggio. Domicilio especial: Timoteo Gordillo 158 C.A.B.A.. Autorizado en acta de Asamblea de 29/3/05 Carlos Darío Litvin.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/09/05. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 21/9 Nº 46.869 v. 21/9/2005

"C"

CENTRAL INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA

Inscripta por ante Inspección General de Justicia el 27 de marzo de 2002 bajo el número 509 del Libro 56 Tomo B de Sociedades Extranjeras, comunica que por Acta de Representantes Legales número 10 del 13 de septiembre de 2005 se dispuso el cambio de domicilio social a Av. Corrientes 550, piso sexto, Capital Federal. Suscribe el presente Tomás Insausti en su carácter de autorizado conforme acta de representantes legales número 10 de fecha 13 de septiembre de 2005. Inscripción en Inspección Gral. de Justicia Nº 1704720.

Abogado – Tomás Insausti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/9/05. Tomo: 76. Folio: 592.

e. 21/9 Nº 46.833 v. 21/9/2005

CHILTINGTON INTERNACIONAL S.A.

Por asamblea general ordinaria y extraordinaria, y reunión de directorio del 03/05/05, se eligió: Presidente: Martín Alejandro Smith. Vicepresidente: Ricardo Enrique Cantilo. Director Titular: Rodney Carlos Smith. Director Suplente: Guillermo Ogan, quedando como únicos miembros actuales del directorio, constituyendo domicilio especial en Reconquista 559, 8º piso, Ciudad de Buenos Aires. Martín Alejandro Smith. Presidente del Directorio electo según acta del 03/05/05.

Certificación emitida por: Esc. Horacio A. Pinasco. Nº Registro: 2122. Nº Matrícula: 4642. Fecha: 15/09/05. Nº Acta: 020. Libro Nº: 04.

e. 21/9 Nº 44.851 v. 21/9/2005

COMPAÑIA TIERRAS DE SAN LUIS S.A.

Por acta de directorio de fecha 17/1/2005, la sociedad cambió su domicilio a Marcelo T. de Alvear 636, piso 8º, esta Ciudad. Designada por acta de Asamblea de fecha 10/1/2005, labrada fojas 15 del libro de Actas de Asambleas número uno.

Presidente – Renata Susana Brandes de Bizzozzero

Certificación emitida por: Alfredo Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 29/08/2005. Nº Acta: 106. Libro Nº: 66.

e. 21/9 Nº 74.101 v. 21/9/2005

CONSINAGRO S.A.

Por Asamblea general Extraordinaria del 20/04/05 se designó nuevo Directorio: Presidente: Delia Rafaela Jaume, Domicilio Especial: Esmeralda 1376, Piso 3º, Capital Federal. Luciana Perrone autorizada en Acta de Asamblea de fecha 20/04/05.

Abogada – Luciana Perrone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/09/05. Número: 006081. Tomo: 84. Folio: 975.

e. 21/9 Nº 46.889 v. 21/9/2005

CONSULTORA INTEGRAL DE PRODUCCION Y SERVICIOS S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria y Acta de directorio ambas del 18-08-2005, se aceptó la renuncia del Director suplente Lidia Irene Nogués y se designó para dicho cargo a Lucas Sebastián Almeida quien fijó domicilio especial en Raúl Scalabrini Ortiz 310, piso 2, oficina "E", Capital Federal. Matías Daniel Almeida. Presidente según acta de Asamblea General Ordinaria 48 del 09-03-2004.

Certificación emitida por: Esc. Graciela Koszer de Schnitman. Nº Registro: 59. Nº Matrícula: 4624. Fecha: 14/9/05. Nº Acta: 162. Libro Nº: 8.

e. 21/9 Nº 44.878 v. 21/9/2005

CORRALON RICARDO ROJAS S.R.L.

Por documento privado del 30 de agosto de 2005, la socia Gerente Lorena Romina Judez, renuncio como Gerente. Autorizado Jorge Dellá por documento del 30 agosto 2005.

Contador – Jorge Dellá

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/9/2005. Tomo: 26. Folio: 195.

e. 21/9 Nº 74.231 v. 21/9/2005

"D"

DENVER VALORES S.A.

DENVER VALORES S.A. con domicilio legal en 25 de Mayo 277 Piso 9 U.F., 18 inscripta en el R.P.C. bajo el Nro. 3985 del libro 20 de Sociedades por Acciones Nro. Correlativo 1718601, de acuerdo a lo decidido por la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 23 de Agosto de 2005 procederá a la restitución de aportes irrevocables para futura suscripción de acciones por $ 1.494.000. Fecha de ingreso al Patrimonio Social de los aportes irrevocables: 01/04/2003 $ 15.000 y 08/04/2003 $ 1.479.000. Valuación al 30/04/2003: Activo $ 22.385,60 Pasivo: $ 228,00 Patrimonio Neto: $ 1.575.407,60. Fernando Darío Suaya Director Suplente en ejercicio de la presidencia de DENVER VALORES S.A. según Estatuto Social inscripto en la IGJ el 25/03/2003, bajo el Nro. 3985, libro 20 de Sociedades por Acciones y Acta de directorio Nro. 21 del 1/09/2005 pasada al folio 34 del libro 1 rubricado el 25//04/2005 con el Nro. 30435/03.

Director – Fernando Darío Suaya

Certificación emitida por: Diego Javier Sorin. Nº Registro: 2112. Nº Matrícula: 4524. Fecha: 14/09/05. Nº Acta: 143. Libro Nº: 6.

e. 21/9 Nº 74.059 v. 23/9/2005

DIFARM S.A.

Por acta de Directorio del 25 de agosto de 2005 se modifica domicilio: sede social anterior. Maipú 509, 4º piso. Sede social actual: Carlos Pellegrini 385, piso 3º departamento B, Cap. Fed. El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado en dicha acta para la publicación del presente.

Escribano – Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/9/05. Número: 050915343057/8. Matrícula Profesional Nº: 4400.

e. 21/9 Nº 74.056 v. 21/9/2005

"E"

ECHEVERRIA 2977 S.A.

Edicto complementario del publicado el 01/09/02 en B.O. nº 30729, Factura nº 69-43538. Domicilio especial del liquidador calle Echeverría 2913 de Capital Federal. Autorizado Dr. José Luis de Oyarbide por escritura pública 256 Registro 1224 del 17/8/05.

Contador– José Luis de Oyarbide

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/9/2005. Número: 133461. Tomo: 148. Folio: 55.

e. 21/9 Nº 44.861 v. 21/9/2005

ESTANCIA EL BOQUERON S.A.

Por Acta de Asamblea general Ordinaria y Extraordinaria del 02/9/05 el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Narciso Carlos María Ocampo. Director Titular: Sara Ercilia J. de Anchorena. Director suplente: Juan María Ocampo. Todos con domicilio especial en Maipú 726, Piso 8, oficina A, C.A.B.A., aceptan cargos. Siendo los mismos en el mismo cargo los salientes. Haydee Beatriz More, Contadora Pública, autorizada por Asamblea del 02/9/2005.

Contadora – Haydeé Beatriz More

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 16/09/05. Número: 2201683. Tomo: 251. Folio: 111.

e. 21/9 Nº 44.881 v. 21/9/2005

EXPANSIO LUCIS S.R.L.

Disolución Anticipada - Esc 135 del 15/09/05 Registro 1191 Cap. Fed. Se resuelve por unanimidad disponer la disolución anticipada de la sociedad según art. 94, inc. 1 L.S. Liquidador designado: Jens Jerndal, con domicilio especial en Av. Corrientes 1257, piso 7º "M", Cap. Fed. Autorizado Luis Adolfo García Bergström, presente publicación mismo acto.

Abogado – Luis Adolfo García Bergström

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/09/05. Tomo: 85. Folio: 977.

e. 21/9 Nº 46.861 v. 21/9/2005

"F"

FONTANA NICASTRO Sociedad Anónima de Construcciones

Comunica: Que por Asamblea General Ordinaria del 27-4-2005 el Directorio de la sociedad queda integrado así: Presidente: Pablo José Gutiérrez; Directora Titular: María Cristina Curotto; Directora Suplente: Rosa Cristina Rossi, todos constituyendo domicilio especial en la sede social calle Paraguay número 755, octavo piso, Capital Federal. firmante autorizado por escritura 42 del 5-9-2005, folio 122, del Registro 156, de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Esc. David R. Obarrio. Nº Registro: 968. Nº Matrícula: 1902. Fecha: 16/9/05. Nº Acta: 149. Libro Nº: 046.

e. 21/9 Nº 74.034 v. 21/9/2005

FOODPACK S.A.

Se hace saber que por acta de directorio del 19 de agosto de 2005 se cambia la sede social. Sede social anterior: Avenida Córdoba 612, piso 4, Capital Federal. Sede social actual: Avenida Córdoba 612, piso 5, departamento A, Capital Federal. Autorizada por acta de directorio de fecha 19 de agosto de 2005.

Abogada/Autorizada - Mariana Lantaño

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/9/2005. Tomo: 89. Folio: 96.

e. 21/9 Nº 46.818 v. 21/9/2005

"G"

G.A. BROKERS S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de Junio de 2005, se decidió la disolución y liquidación de la sociedad, nombrándose Liquidador de la misma al Doctor Gustavo Alfonso Abascal, quien constituye domicilio especial en la calle 3 de febrero 1400 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de Julio de 2005, se aprobó el Balance Especial de Liquidación. Firmado: Martín Zapata, abogado, inscripto al Tº 84 Fº 813 del C.P.A.C.F., autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30 de junio de 2005.

Abogado – Martín Zapata

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/9/05. Tomo: 84. Folio: 813.

e. 21/9 Nº 47.039 v. 21/9/2005

GENERAL PRODUCT'S Sociedad Anónima de Capital Variable

Comunica que por acta de directorio del 12/8/2005 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia presentada al cargo de representante legal de Fernando Marcelo Billinghurst y designar en su reemplazo a Eduardo Antonio Vigo constituyendo domicilio especial en Perú 367 8º piso de Capital Federal y 2) Trasladar la sede social a Perú 367 8º piso de Capital Federal. Autorizada por acta de directorio del 12/08/2005. Abogada Mónica Alejandra Brondo Tomo 74 Folio 679.

Abogada – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/09/05. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 21/9 Nº 46.888 v. 21/9/2005

GRILWEY S.R.L.

Nº Registro I.G.J. 1.681.251. Por decisión de los socios de fecha 08/08/05 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad; designar liquidador y depositario de los libros y demás documentación al señor Fernando Carlos Mauriño, D.N.I. Nº 14.189.373, con domicilio en la calle Lavalle 421, 5º Piso, Oficina 10, Ciudad de Buenos Aires y aprobar el Balance Final de Liquidación al 31-07-05 y Cuenta de Partición. Mercedes Carolina Saunders D.N.I. Nº 22.401.088. Autorizado según acta de reunión de socios de fecha 08-08-2005 transcripta al Libro de Actas Nº 1 Rúbrica Nº 28.522-04 Folio Nº 8.

Autorizada – Mercedes Carolina Saunders

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/09/2005. Número: 347966. Tomo: 0238. Folio: 082.

e. 21/9 Nº 74.027 v. 21/9/2005

"I"

INSTITUTO ARGENTINO DE NEUROCIENCIAS S.A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

El INSTITUTO ARGENTINO DE NEUROCIENCIAS S.A. según Asamblea General Ordinaria del 13/09/05 ha aumentado su Capital hasta el quíntuplo y por Asamblea General Extraordinaria del 13/09/05 Social hasta un total de $ 150.000. Se informa a los Accionista que la suscripción se llevará a cabo desde el 24/09/05 por 30 días en Mansilla 3057 de esta ciudad. Daniel Héctor Casais, Presidente. Instituto ARGENTINO DE NEUROCIENCIAS S.A. según Acta de Asamblea Nº 47 del 30 de junio de 2005.

Presidente – Daniel Héctor Casais

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 16/9/05. Nº Acta: 018. Libro Nº: 020.

e. 21/9 Nº 74.074 v. 23/9/2005

INTERNATIONAL MERCHANDISING SOLUTIONS S.A.

En asamblea y directorio del 29/4/05, se designó Presidente: Jorge Adrián Barisonzi Vicepresidente: Enrique Alejandro Sposetti; Directores Titulares: Tomás Orcoyen, Marcelo Quinteros y José Aralucc Director Suplente Agustina Saure. Domicilio especial: Pareja 3538 Departamento 1 C.A.B.A.. Autorizado en acta de directorio de 29/5/05 Carlos Darío Litvin.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/9/05. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 21/9 Nº 46.868 v. 21/9/2005

"K"

KUMON INSTITUTO DE EDUCACION DE ARGENTINA SRL

REDUCCION VOLUNTARIA DE CAPITAL

Se comunica por 3 días y a efectos del derecho de oposición de acreedores que mediante Reunión de socios de fecha 09/08/2005 KUMON INSTITUTO DE EDUCACION DE ARGENTINA SRL con sede social en Mariscal A. J. de Sucre 2560 CABA inscripta en la IGJ bajo el Nº 6093 libro 109 de SRL decidió reducir el capital de $ 1.884.200 a $ 12.000 para absorber pérdidas y para constituir prima de emisión. Activo, pasivo y patrimonio neto antes y después de la reducción: $ 1.121.103, $ 978.074 y $ 143.029 respectivamente. Garantía gerente $ 10.000 según modalidad RG IGJ 20/2004. Se reforma art. 4 y 5 de Contrato social Fdo. Cra. Silvia Chinen autorizada por Reunión de socios del 09/08/2005.

Autorizada - Silvia Chinen

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/9/2005. Número: 229047. Tomo: 0112. Folio: 200.

e. 21/9 Nº 74.088 v. 23/9/2005

"L"

LIBESA S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 18 de mayo de 2005 se designó como director titular y presidente a Ezequiel Barros quien constituye domicilio especial 1º en la Avenida Callao 177, Planta Baja, Capital Federal. y como director suplente a Andrés Sanguinetti quien constituye domicilio especial en la calle Sarmiento 643, piso 7, Capital Federal. Autorizado por acta de asamblea general ordinaria de fecha 18 de mayo de 2005 pasada a fojas 14 y 15 del libro de actas de asamblea número 2.

Abogado/Autorizado - Bernardo Beccar Varela

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/9/2005. Tomo: 66. Folio: 471.

e. 21/9 Nº 46.815 v. 21/9/2005

"M"

MAX JUDA Sociedad Anónima

Nº Correlativo: 1.569.197. Nombramiento de administradores. Fecha de la asamblea ordinaria de accionistas que designó el directorio y de la reunión del mismo que distribuyó los cargos: 30-10-2004. Presidente: Roberto José Juda, L.E. 4.573.779, con domicilio en Quintana 1536, Martínez, Pcia. de Bs. As.; Director Suplente: Ricardo Leonardo Schwartz, D.N.I. 12.010.600, con domicilio en Gral. Artigas 1717, Piso 7º, Dpto. "A", Capital Federal; ambos con domicilio especial en la sede social de Alsina 1426, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Osvaldo Rubén Dolisi. Autorizado según instrumento privado del 30-10-2004.

Autorizado - Osvaldo Rubén Dolisi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 16/9/05. Número: 348511. Tomo: 173. Folio: 206.

e. 21/9 Nº 74.021 v. 21/9/2005

MENDOZA 2440 SRL

Se hace saber por un día, que MENDOZA 2440 SRL, inscripta en la I.G.J del 27/9/04, bajo Nº 8676 Libro 121 de SRL, resolvió por reunión de socios del 11/7/05, su disolución definitiva, liquidación y nombramiento de liquidador al Sr. Ariel de Vita con domicilio especial en Mendoza 2440 de Cap. Fed. Juan C. Giaquinto, autorizado instrumento privado de fecha 2/8/2005.

Autorizado - Juan C. Giaquinto

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 16/9/05. Número: 133832. Matrícula Profesional Nº: C.P.N. Tomo: 82. Folio: 71.

e. 21/9 Nº 74.048 v. 21/9/2005

MET AFJP S.A.

Se comunica por el término de ley que MET AFJP S.A., con domicilio en Tte. Gral J. D. Perón 646 piso 6º, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio, el 3 de enero de 2001, bajo el número 203, Libro 13, Tomo de Sociedades por acciones dedicada a la Administración de Fondos de Jubilaciones y Pensiones y otorgamiento de prestaciones y beneficios establecidos por la ley 24.241 y sus reglamentarias, ha resuelto su fusión por absorción con Siembra Adminstradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., sociedad dedicada a la misma actividad e inscripta en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio, el 10 de febrero de 1994, bajo el número 1126 del Libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas. En consecuencia, Siembra Adminstradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A. transferirá su activo y pasivo a MET AFJP S.A., con efecto a la fecha en que la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones autorice la fusión de ambas compañías. Capital social de MET AFJP S.A., $ 3.000.000. Se deja constancia que en la Asamblea de Accionistas de MET AFJP S.A. celebrada el día 28 de julio de 2005 se resolvió aumentar el capital social a $ 50.831.759 y que posteriormente en la Asamblea de Accionistas de MET AFJP S.A. celebrada el 16 de septiembre de 2005 se redujo el capital social a $ 34.630.534. El aumento y reducción del capital social de MET AFJP S.A. aprobado en las asambleas del 28 de julio de 2005 y 16 de septiembre de 2005 se encuentra pendiente de inscripción en la Inspección General de Justicia. Nuevo capital social de MET AFJP S.A., aprobado en la Asamblea de Accionistas celebrada el 16/9/05, $ 148.647.887 por incorporación de Siembra Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A. Valuación del activo y pasivo de las sociedades según Balance al 30 de junio de 2005, expresado en pesos: Siembra Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A. Activo $ 221.468.342, Pasivo $ 88.171.409 - MET AFJP S.A. Activo: $ 41.134.839, Pasivo $ 6.504.305. Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 1/07/05, modificado el 26 de agosto de 2005. Fechas de Resoluciones Sociales que aprobaron dicho Compromiso y los Balances Especiales: Siembra Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A.: 16/09/05. MET AFJP S.A.: 16/09/05 Oposiciones de Ley: Juncal 802, Piso 5º "K", Ciudad de Buenos Aires, de 10.30 a 13 y de 14.30 a 17.30 horas. La que firma Laura E. Santanatoglia, Tº 64 Fº 842, ha sido autorizada por instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 16 de septiembre de 2005. La autorizada,

Autorizada – Laura E. Santanatoglia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/9/05. Tomo: 65. Folio: 842.

e. 21/9 Nº 47.066 v. 23/9/2005

MORICEAU Sociedad Anónima

Por Actas de Asamblea nº 8 y de Directorio nº 18, ambas del 7/1/05, protocolizadas por Escritura Pública nº 750 - Folio nº 6096 Registro nº 1481 de Cap. Federal, del 13/9/05 se designan por unanimidad a Daniel Aldo Villalba como Director Titular y a Carlos Manuel Valenzuela como Director Suplente, resultando designado Presidente, el Sr. Daniel Aldo Villalba y Director Suplente el Sr. Carlos Manuel Valenzuela. Asimismo, por Acta de Directorio nº 19 del 29/7/05, protocolizada por Escritura Pública nº 749 - Folio nº 6094, Registro 1481 de Cap. Federal, del 13/9/05 se ha resuelto por unanimidad fijar el domicilio legal en Julián Alvarez 2561 - Piso 5º, Oficina "17", Capital Federal. Hugo Antonio Mir, apoderado por Escritura nº 749, Registro nº 1481 del 13/9/05. (13/5/96 - Nº - 4099 - Lº 118 - Tº A de S.A.).

Apoderado - Hugo Antonio Mir

Certificación emitida por: Escribano Carlos V. Gaitán. Nº Registro: 1481. Nº Matrícula: 3944. Fecha: 16/9/05. Nº Acta: 172. Libro Nº: 49.

e. 21/9 Nº 44.846 v. 21/9/2005

"N"

NEW START Sociedad Anónima

Se hace constar que por Asamblea del 1º de Diciembre de 2004, y Directorio del 15 de Noviembre de 2004, se nombran las siguientes autoridades: Presidente: Omar Daniel Chapero y Director Suplente: Lucas Chapero todos con Domicilio especial en Carlos Calvo 1282 Capital Federal, los cuales; tendrán mandato hasta el 31 de agosto de 2005, quienes aceptan los cargos para los que son designados. Denominación NEW START SOCIEDAD ANONIMA. Ricardo Darío Rossi,, autorizado según Escritura 342, del 22 de Agosto de 2005, Registro 13 de Capital Federal.

Autorizado - Ricardo Darío Rossi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/9/2005. Número: 050913340170/E. Matrícula Profesional Nº: 1791.

e. 21/9 Nº 74.083 v. 21/9/2005

NUEVA INTERNET S.A.

NUEVA INTERNET S.A. (Número Correlativo IGJ 1.684.587) con domicilio en Perú 263, Piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por un día que, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16 de agosto de 2005 resolvió: (1) reducir el capital de $ 610.500 a $ 83.841, mediante la cancelación de VN$ 526.659 acciones ordinarias, de VN$ 1 cada una, con derecho a igual cantidad de votos. (2) Como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y uno ($ 83.841), representado por ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y una acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso ($ 1) valor nominal cada una, y con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la asamblea general ordinaria. La asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, y las condiciones y formas de pago en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550". Asimismo, se informa que el activo antes y después de la reducción es $ 90.223,28 y que el pasivo antes y después de la reducción es $ 6.382,28. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, agosto de 2005. Apoderado, según Escritura Nº 284 de fecha 19-08-2005 pasada al folio 584 del Registro Notarial Nº 1972 de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogado - Martín Gustavo Stupnik

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/08/05. Número: 004439. Matrícula Profesional Nº: 636. Tomo: 55. Folio: 636.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 14 y 20/6/2005.

e. 21/9 Nº 73.595 v. 23/9/2005

"P"

PETROLERA DEL CONOSUR S.A.

De conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de PETROLERA DEL CONOSUR S.A. (la "Sociedad") celebrada el 4 de marzo de 2005 (la "Asamblea") y por el Directorio, en sus reuniones celebradas el 21 de marzo de 2005 y el 28 de junio de 2005, se hace saber a los titulares del derecho de preferencia, sean o no accionistas, que la Sociedad ofrece en suscripción un total de 46.089.393 acciones ordinarias escriturales de valor nominal un peso ($ 1,00) cada una, con derecho a un voto por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones actualmente en circulación al momento de la emisión (las "Nuevas Acciones").

1. El ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer para la suscripción de las Nuevas Acciones deberá ser ejercido por los titulares mediante presentación en Caja de Valores S.A. (que actuará como "Agente de Suscripción") en sus oficinas de la calle 25 de mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en sus sucursales, en días hábiles en el horario de 10 a 15 horas, en relación con las suscripciones cuyas integraciones se realicen en efectivo. Con respecto a la suscripción cuya integración se realice en especie, conforme a lo dispuesto en el punto 5, se deberá remitir una nota a la Sociedad indicando la decisión de suscribir las Nuevas Acciones identificando la acreencia que solicita al aplicar al pago de la suscripción de las Nuevas Acciones.

2. El período de suscripción preferente para ejercer el derecho de preferencia y de acrecer comenzará a las 10 horas del día lunes 26 de septiembre de 2005 y finalizará el día martes 25 de octubre de 2005 a las 15 horas.

3. Las Nuevas Acciones serán suscriptas a la par siendo el precio de suscripción de $ 1 (un peso) por acción (el "Precio de Suscripción").

4. Se requerirá ser titular de 0,736195 acciones ordinarias escriturales para suscribir una Nueva Acción.

5. Las Nuevas Acciones serán integradas en su totalidad (i) en efectivo en pesos o dólares estadounidenses y (ii) con créditos cuyo titular es ANCSOL S.A.F.I. por U$S 13.199.973, el cual representa la suma de $ 38.438.324, según el tipo de cambio comprador informado por el Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del día anterior a la Asamblea (la "Deuda a Capitalizar"). Asimismo, se informa para aquellos que opten por suscribir las Nuevas Acciones en dólares estadounidenses, que se tomará para la conversión a pesos el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del día 25 de octubre de 2005.

6. La cantidad mínima a suscribir es una (1) Nueva Acción. En ningún caso se tomarán en cuenta las fracciones inferiores a una Nueva Acción, redondeándose el monto total de Nuevas Acciones que le corresponda suscribir a cada accionista hasta el número entero inmediatamente anterior.

7. Las Nuevas Acciones no adjudicadas por el ejercicio del derecho de preferencia se adjudicarán a quienes hayan ejercido el derecho de acrecer, hasta la cantidad máxima de Nuevas Acciones requeridas al ejercer dicho derecho de acrecer en los términos indicados en el prospecto de emisión (el "Prospecto"). El derecho de acrecer deberá ser ejercido simultáneamente con el ejercicio del derecho de preferencia.

8. Si al término del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer aún quedarán acciones no suscriptas, se anticipa que la colocación de las Nuevas Acciones quedará configurada con la suscripción de la Deuda a Capitalizar.

9. Los plazos para la integración serán, para el ejercicio del derecho de preferencia el 26 de octubre de 2005 y para el derecho de acrecer, el segundo día hábil bursátil subsiguiente de publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA") el aviso informando la cantidad de Nuevas Acciones adjudicadas tanto por derecho de preferencia como por derecho de acrecer, el cual será publicado en dicho boletín dentro de los dos (2) días hábiles bursátiles siguientes al fin del periodo de suscripción.

10. Las Nuevas Acciones suscriptas por el derecho de preferencia y por el derecho de acrecer serán acreditadas en Caja de Valores S.A. en las cuentas de los mismos depositantes y comitentes que hayan ejercido tales derechos, a más tardar dentro de los 10 días hábiles bursátiles posteriores al cierre del periodo de suscripción preferente.

11. No se han celebrado contratos que tengan por objeto la colocación de la emisión.

12. Se recomienda la lectura de los estados contables correspondientes al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2004 y 30 de junio de 2005, que presentan un Resultado Negativo no Asignado de $ 202.386.309 y $ 240.477.674, respectivamente, y la sección "Factores de Riesgo" del prospecto de emisión.

13. No se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad, con relación al último estado contable presentado (período intermedio finalizado el 30 de junio de 2005). Los estados contables de la Sociedad individuales y consolidados, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 publicado en el Boletín Semanal de la BCBA con fecha 9 de mayo de 2005 y al periodo intermedio finalizado el 30 de junio de 2005, cuyo balance esquematizado fue publicado en el Boletín de la BCBA con fecha 10 de agosto de 2005, cuya lectura se recomienda, dan cuenta de la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad.

14. Las demás condiciones de esta oferta se detallan en el prospecto de fecha 7 de septiembre de 2005 que se encuentra a disposición de los interesados en Maipú 942, Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (005411) 4319-7600, en la BCBA, en la página web de la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gov.ar). Asimismo, ha sido publicada con fecha 9 de septiembre de 2005, la versión resumida del prospecto de fecha 7 de septiembre de 2005 en el Boletín Diario de la BCBA. Se recomienda la lectura de los mencionados prospectos.

15. La oferta pública de las Nuevas Acciones ha sido autorizada por la Resolución Nº 15.167, de fecha 5 de septiembre de 2005, de la Comisión Nacional de Valores. La cotización bursátil de las Nuevas Acciones ha sido autorizada por la BCBA con fecha 9 de septiembre de 2005.

Presidente designado por A.G.O. y E. nº 12 y acta de Directorio nº 129 de distribución de cargos, ambas del 25/04/05.

Presidente – Uriel Federico O'Farrell

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz. Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 16/09/05. Nº Acta: 019. Libro Nº: 232.

e. 21/9 Nº 44.989 v. 23/9/2005

PREMIUM WINE ACQUISITION S.A.

Nº de Registro en la I.G.J.: 1.666.381. Se hace saber que por Reunión de Directorio de Fecha 08 de agosto de 2005, se ha resuelto trasladar la sede social a la calle Carlos Pellegrini, Número 125, Piso 3º, Oficina "B". Designado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de mayo de 2005 y Reunión de Directorio de igual fecha.

Presidente - Alberto Francisco Di Carlo

Certificación emitida por: Escribano Gonzalo de Azevedo. Nº Registro: 1222. Nº Matrícula: 2502. Fecha: 15/09/05. Nº Acta: 69. Libro Nº: 72.

e. 21/9 Nº 74.069 v. 21/9/2005

PREMIUM WINE ACQUISITION S.A.

N| de Registro en la I.G.J.: 1.666.381. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de mayo de 2005 y reunión de Directorio de igual fecha, el, Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Alberto Francisco Di Carlo; Director Suplente: Mariano Gastón Oberti, todos con Domicilio Especial en la calle Carlos Pellegrini, Número 125, Piso 3º, Oficina "B". El mandato de los Señores Directores es por un año, y hasta la Asamblea de Accionistas que trate el cierre del ejercicio económico al 31 de diciembre de 2005. Designado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de mayo de 2005 y Reunión de Directorio de igual fecha.

Presidente - Alberto Francisco Di Carlo

Certificación emitida por: Escribano Gonzalo de Azevedo. Nº Registro: 1222. Nº Matrícula: 2502. Fecha: 15/09/05. Nº Acta: 70. Libro Nº: 72.

e. 21/9 Nº 74.068 v. 21/9/2005

"R"

READER'S DIGEST ARGENTINA S.R.L.

(IGJ Nº 1.687.300). Comunica que por Reunión de Gerencia y Reunión de Socios, ambas del 26/07/2005, se resolvió aceptar la renuncia presentada por Alfredo Miguel O'Farrell al cargo de Gerente Titular de la sociedad, fijar en dos el número de Gerentes Titulares y en uno el de Gerente Suplente, y ratificar en sus cargos a los restantes miembros de la Gerencia que, en consecuencia, queda conformada del siguiente modo: Gerentes Titulares: Carlos Giménez Vetere y Jorge Luis Torregrosa; Gerente Suplente: Michael Brennan. Todos los gerentes constituyen domicilio especial en calle Viamonte 1133, Piso 2º, Ciudad de Buenos Aires. Silvina Sesarego, abogada/autorizada por reunión de socios de fecha 26/07/2005. Publicar por 1 día en Boletín Oficial.

Abogada - Silvina Sesarego

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/09/05. Tomo: 61. Folio: 375.

e. 21/9 Nº 2002 v. 21/9/2005

RIVIURA S.A.

Por acta del 31/08/05 se designa a Matilde Emilia Serrano, nacida el 14 de agosto de 1947, casada en primeras nupcias con Livo Oscar Fusco DNI 5.423.971, y director suplente a Sabrina Fusco, nacida el 20/10/82 soltera, DNI 29.866.343, ambas argentinas, empresarias y domicilio real y especial en Humberto Primo 657 Luján. Provincia de Buenos Aires. La presidente según acta de asambleas del 31/08/05.

Matilde Emilia Serrano

Certificación emitida por: Esc. de Benedictis Carina. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4593. Fecha: 12/09/05. Nº Acta: 140. Libro Nº: 010.

e. 21/9 Nº 44.868 v. 21/9/2005

RIZO S.A.

IGJ: Última inscripción: 12/12/2003, Nº 17933, Lº 23, Sociedades por Acciones. Por decisión Directorio del 08/07/2005, se traslada Sede Social a calle Doctor Enrique Finochietto 2061, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Escribana Patricia Tamborini, Matrícula 4831, autorizada en escritura 124, 15/09/2005, folio 365, Adscripta Registro 1757, Capital Federal.

Escribana - Patricia Tamborini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/9/05. Número: 050916345268/5. Matrícula Profesional Nº: 4831.

e. 21/9 Nº 74.102 v. 21/9/2005

"S"

S.EN P. S.R.L.

Por Instrumento privado del 16/9/2005, Amalia Margarita Biglieri, argentina, viuda de 65 años de edad, comerciante, DNI. 3.909.925, CUIL 27-03909925-5, domiciliada en Liniers 542, Bernal, Provincia de Buenos Aires y Andrea Nunes Chaves, Brasilera, soltera, de 36 años de edad, comerciante, Pasaporte Brasilero C0.080345 C.D.I. 27-60323022-7 domiciliada en Olivieri 2078, Quilmes, Provincia de Bs. As. Como únicas socias de S.EN P. SRL, Inscripta en la I.G.J. el 20/05/2005, Nº 2345, Libro 103, de SRL, han decidido cambiar el domicilio social de la sociedad de la calle Carlos Pellegrini 1765, piso 7º "C" de esta Ciudad al de la calle Lavalle 1763, piso 1º Oficina "2" de esta Ciudad. Lionel Norberto Acquarone autorizado por instrumento Privado del 16/09/2005, por acta: 8, del Libro 17 del Registro 1956.

Autorizado - Lionel Norberto Acquarone

Certificación emitida por: María Celeste Parodi. Nº Registro: 1956. Nº Matrícula: 3028. Fecha: 16/9/05. Nº Acta: 8. Libro Nº: 17.

e. 21/9 Nº 74.065 v. 21/9/2005

SIEMBRA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES S.A.

Se comunica por el término de ley que SIEMBRA ADMINSTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES S.A. con domicilio en Avenida de Mayo 654 piso 10, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio, el 10 de febrero de 1994, bajo el número 1126 del Libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas, dedicada a la Administración de Fondos de Jubilaciones y Pensiones y otorgamiento de prestaciones y beneficios establecidos por la ley 24.241 y sus reglamentarias, ha resuelto su fusión por absorción en MET AFJP S.A., sociedad dedicada a la misma actividad, e inscripta en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio, el 3 de enero de 2001, bajo el número 203, Libro 13, Tomo de Sociedades por acciones. En consecuencia, SIEMBRA ADMINSTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES S.A. transferirá su activo y pasivo a MET AFJP S.A., con efecto a la fecha en que la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones autorice la fusión de ambas compañías. Capital social de MET AFJP S.A., $ 3.000.000. Se deja constancia que en la Asamblea de Accionistas de MET AFJP S.A. celebrada el día 28 de julio de 2005 se resolvió aumentar el capital social a $ 50.831.759 y que posteriormente en la Asamblea de Accionistas de MET AFJP S.A. celebrada el 16 de septiembre de 2005 se redujo el capital social a $ 34.630.534. El aumento y reducción del capital social de MET AFJP S.A. aprobado en las asambleas del 28 de julio de 2005 y 16 de septiembre de 2005 se encuentra pendiente de inscripción en la: Inspección General de Justicia. Nuevo capital social de MET AFJP S.A., aprobado en la Asamblea de Accionistas celebrada el 16/9/05, $ 148.647.887 por incorporación de SIEMBRA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES y PENSIONES S.A. Valuación del activo y pasivo de las sociedades según Balance al 30 de junio de 2005, expresado en pesos: SIEMBRA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES S.A. Activo $ 221.468.342, Pasivo $ 88.171.409 - MET AFJP S.A. Activo: $ 41.134.839, Pasivo $ 6.504.305. Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 1/07/05, modificado el 26 de agosto de 2005. Fechas de Resoluciones Sociales que aprobaron dicho Compromiso y los Balances Especiales: SIEMBRA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES S.A.: 16/09/05. MET AFJP S.A.: 16/09/05 Oposiciones de Ley: Juncal 802, Piso 5º "K", Ciudad de Buenos Aires, de 10.30 a 13 y de 14.30 a 17.30 horas. La que firma Laura E. Santanatoglia, Tº 64 Fº 842, ha sido autorizada por instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 16 de septiembre de 2005. La autorizada.

Autorizada – Laura E. Santanatoglia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/9/05. Tomo: 65. Folio: 842.

e. 21/9 Nº 47.065 v. 23/9/2005

SPUR S.A.

Por asamblea del 31/08/05 María Bárbara Fusco renuncia a su cargo de director suplente y la reemplaza María Romina Abelardo argentina, soltera, nacida el 8/3/76, soltera, contadora, domicilio especial H. Primo 783 Luján Pcia. Bs. As. El designado por acta del 31/8/05.

María Carolina Abelardo

Certificación emitida por: Carina de Benedictis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4593. Fecha: 6/9/05. Nº Acta: 081. Libro Nº: 010.

e. 21/9 Nº 44.869 v. 21/9/2005

STYLE SOUTH S.A.

Asamblea 30/6/2005 cambió domicilio a Corrientes 4264 piso 8º Departamento "B" y designó presidente: Raúl Hugo Benzo; director suplente: Andrés Fernando Canteli, todos con domicilio especial en la calle Corrientes 4264 piso 8º Departamento "B" Ciudad de Buenos Aires. María Eva Luján Villella, autorizada en reunión de directorio del 30/05/05.

Contadora - María Eva Luján Villella

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 16/09/05. Número: 133961. Matrícula Profesional Nº: CPCECABA. Tomo: 92. Folio: 216.

e. 21/9 Nº 74.078 v. 21/9/2005

SUZETTE S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria nº 5 del 16/09/2005 se aceptó la renuncia de Elena Corina Vázquez como Presidente y por Acta de Directorio nº 14 del 17/09/2005 se designó a Miguel Vázquez, con domicilio real en Acoyte nº 253 Piso 8º Departamento "32", Capital Federal para desempeñar la Presidencia y a Antonio Romero, con domicilio real en 9 de Julio nº 1769 Piso 2º Departamento "D" como Director Suplente. Ambos fijan domicilio especial en Avda. de los Incas 3902 Piso 5º Departamento "C", Capital Federal. Contador Público Nacional Osvaldo Raúl Cassella, autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria nº 5, del 16/09/2005 y Acta de Directorio nº 14 del 17/09/2005.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/09/2005. Número: E 2198097. Tomo: XXXIII. Folio: 73.

e. 21/9 Nº 74.205 v. 21/9/2005

SUZETTE S.A.

Por Acta de Directorio nº 12 del 19/08/2005, comunica que el domicilio social sito en Paraná 426, Capital Federal, cambia por el de Avda. de los Incas nº 3902 Piso 5º departamento "C", Capital Federal. Contador Público Nacional Osvaldo Raúl Cassella, autorizado por Acta de Directorio nº 12, del 19/08/2005.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/09/2005. Número: E 2198096. Tomo: XXXIII. Folio: 73.

e. 21/9 Nº 74.206 v. 21/9/2005

"T"

TEXTIL THONIS Sociedad Anónima

REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL

Por decisión unánime de la totalidad de sus accionistas, reunidos en Asamblea General Extraordinaria Nº 3 del 24/05/2005, la Sociedad decidió elevar el Capital Social de $ 1 a $ 456.504,79, incorporando al mismo el saldo al 31/12/2004 de la cuenta Ajuste de Capital de $ 380.419,65 y el saldo al 31/12/2004 de la cuenta de Reserva Legal de $ 76.084,14. También decidió por unanimidad, en cumplimiento del art. 206 de la Ley 19.550, proceder a la reducción del capital social, disponiendo que el saldo negativo de la cuenta de Resultados Acumulados al 31/12/04 de $ 300.204,79 sea absorbido por la cuenta Capital Social, quedando el saldo de ésta cuenta luego de la reducción en $ 156.300 y disponiéndose por unanimidad que los actuales certificados de acciones ordinarias sean canjeados en proporción a las respectivas tenencias por una nueva serie de acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso ($ 1) v/n c/u, con derecho a un voto por acción que comprenda la totalidad del Capital Social. Además

resolvió por unanimidad reformar los artículos 4º, 9º y 11º de los Estatutos Sociales cuyos nuevos textos se transcriben a continuación: Artículo 4º: El Capital Social es de Ciento Cincuenta y seis mil trescientos pesos representado por 156.300 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de un valor nominal de un peso ($ 1.) cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital debe elevarse a escritura pública, publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse al Organismo de Contralor. Artículo 9º: Los Directores, en garantía del buen cumplimiento de sus funciones, deberán optar por constituir un depósito en instituciones financieras o en caja de valores a la orden de la Sociedad, o bien contratar un seguro de caución o de responsabilidad civil a favor de la Sociedad, cuyo costo deberá ser soportado por cada Director. En ambos casos deberán observar lo prescripto por la Resolución 20/2004 de la Inspección General de Justicia y por las que en el futuro la misma dicte al respecto. Artículo 11º: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura, de acuerdo a lo normado por el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales, salvo que una Asamblea de Accionistas decida lo contrario en cuyo caso deberá elegir un Síndico Titular y uno suplente por término de tres años. EL Directorio. Actas de Asamblea General Ordinaria Nº 31 y Extraordinaria nº 3 ambas del 24/5/2005.

Presidente - Eduardo Francisco Thonis

Certificación emitida por: Zulma de Miranda. Nº Registro: 157. Nº Matrícula: 1775. Fecha: 8/9/05. Nº Acta: 093. Libro Nº: 80.

e. 21/9 Nº 44.835 v. 23/9/2005

"U"

URBANIZACIONES INTELIGENTES S.A.

Por acta del 7/9/05 designa Presidente Hugo Angel Fernández y Suplente Rosa Delia Olguín, por renuncias de Jorge Daniel Horak, Leonardo Norberto Rojman y Celina Casco. La sociedad fija domicilio legal y los directores el especial en Ciudad de La Paz 702 Cap. Fed. Mariela Perugini autorizada en Acta de Asamblea del 7/9/05.

Autorizada - Mariela Perugini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/9/05. Tomo: 73. Folio: 592.

e. 21/9 Nº 46.837 v. 21/9/2005

"V"

VIVAL S.A.

Se hace constar que por Acta de Asamblea, del 17 de junio de 2005, se menciona: a) Renuncias de los Sres. Carlos Alberto Vilaltella, Ricardo Valls y María Teresa Vilaltella, como Directores Titulares, aceptando dichas renuncias presentadas. Y b) Nombramiento de autoridades, a saber: Presidente: Jorge Ricardo Valls, Vicepresidente: Alberto Raúl Valls, Director Suplente: Ricardo Valls, quienes tendrán mandato hasta el 31 de diciembre de 2006, quienes aceptan los cargos para los que fueron designados, todos con domicilio especial en Fragata Sarmiento 724, Capital Federal. Denominación: VIVAL S.A. Ricardo Darío Rossi, autorizado según Escritura 358, del 26 de agosto de 2005, Registro 13 de Capital Federal.

Autorizado - Ricardo Darío Rossi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/9/2005. Número: 050913340172/E. Matrícula Profesional Nº: 1791.

e. 21/9 Nº 74.081 v. 21/9/2005

"W"

WEST PENETONE ARGENTINA S.A.

Nº LG.J. 1.607.320 Hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de octubre de 2003 dispuso el aumento del capital social dentro del quíntuplo en la suma de $ 200.000, de $ 300.000 a $ 500.000. La Sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Publíquese por un día. Presidente: Julio N. Villamonte. Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 13 del 26/03/2003 - Folios 15, 16 y 17 del libro de Actas de Asamblea Nº 2. Rúbrica Nº 74430-00 del 08/9/2000.

Presidente - Julio N. Villamonte

Certificación emitida por: Escribana Silvia I. Ceraso. Nº Registro: 1543. Nº Matrícula: 3908. Fecha: 16/9/2005. Nº Acta: 074. Libro Nº: 15.

e. 21/9 Nº 74.067 v. 21/9/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero público Walter Fabián Narváez Matrícula 33 Folio 230 Libro 79 con domicilio en la calle Lavalle 1388 casillero 810 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, designado por los ejecutantes acreedores hipotecarios en la actuación judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Unica con asiento en la calle Talcahuano 550, piso sexto de Capital Federal en autos caratulados "BANCO BANSUD S.A. c/MACCARRONE RAFAEL JORGE y Otros s/Ejecución Especial Ley 24.441" (Expte. 56675/2002) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 y conc. de la Ley 24.441, comunico por tres días que remataré públicamente el día 28 de septiembre de 2005 a las 14:00 horas en punto, ante escribano público en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Perón 1233, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el inmueble sito en la calle Juncal Nº2269/71 entre las de Fray Mamerto Esquiú y Juan B. Justo antes Gibraltar, unidad funcional Nº1 sita en Planta Baja y primer piso, Polígonos 00-01 y 01-01, de la localidad de Villa Obrera, partido de Lanús Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección G, Manzana 35, Parcela 10 a, Sub-parcela 1, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula 35207/1, cuya superficie total es de 209,49 metros cuadrados. Base: $ 82.300 Condiciones de venta: al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA a cargo del comprador a la firma del boleto de compraventa. Sellado Ley 1%. El saldo de precio debe ser abonado en forma indefectible dentro de los 5 días de realizada la subasta, en las oficinas del Estudio Palmero y Belizan y Asoc. sito en Reconquista 660, planta baja, de 12 a 18 hs. con los recaudos del art. 62 de la ley 24.441. En cuanto a los impuestos tasas y contribuciones se estará a lo previsto en P. Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria" de febrero de 1999. Gastos de escritura a cargo del comprador. La escritura traslativa de dominio deberá ser realizada por intermedio del Escribano designado por la acreedora. Deudas: Expensas comunes: sin deuda, en razón de no existir consorcio formalmente constituido, Rentas de la Pcia. de Buenos Aires al día 21/10/02 la suma de pesos $ 1656,58, sin deuda en Aguas Argentinas al día 24/02/03. Sin deuda en Obras Sanitarias de la Nación al 17/02/03. Deuda en Municipalidad de Lanús $ 1811,67 al día 24/07/03. Conforme constatación el inmueble se encuentra ocupado por una persona que dijo llamarse Marta Palacios y su esposo Rafael Jorge Maccarone y una hija de 18 años de edad. El inmueble consta de dos habitaciones, baño completo con bañera tipo americana, un ambiente más pequeño utilizado como depósito, garage cubierto, comedor, cocina-comedor diario con mueble bajo mesada, en el fondo se encuentra un patio descubierto y lavadero cubierto, por la escalera se accede a la terraza donde hay un galpón. El estado general de conservación es regular. En caso de inexistencia de postores el día 5 de octubre de 2005 a las 14:30 hs. se realizará un nuevo remate en la calle Perón 1233, de Capital Federal con una base retasada de $ 61.725. Y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada media hora sin base (art. 61 ley 24.441). Se establece como días de visitas los días 26 y 27 de Septiembre de 2005 de 12 a 18 hs. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compra-venta, con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. No se podrá pedir la indisponibilidad de los fondos como condición de venta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informes: Narváez Subastas, Libertador 16.012, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, Tel: 4743-2090. El presente será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial", "La Nación" y "Lanús al día".

Fabián Narváez, martillero.

e. 21/9 Nº 44.747 v. 23/9/2005

El martillero público Horacio N. Rodríguez Amoedo, TE 4374-8732 comunica por 3 días por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios, conforme art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 28 de septiembre de 2005, a las 14 hs., subastará ante escribano público, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, un inmueble con frente a la Avenida Caseros Nº 781/783, entre las de Chacabuco y Piedras, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, matrícula FR 3-2233, NC 3, Sec. H, Manz. 36, Parc. 19. Conforme constatación realizada por la Escribana Susana Esther Caturegli, el inmueble es de tipo industrial, con numerosas dependencias y se compone de planta baja, tres pisos y terraza, en regular estado de conservación. Se encuentra desocupado. Exhibición 22, 23 y 26 de setiembre de 2005 de 14 a 16 hs. El expediente judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4 de Capital Federal, caratulado "WELWDNIGER ISIDORO y Otros c/CONFITUR S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Ley 24.441). La venta se realiza al contado, en dinero efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, con la base de $ 2.118.200.- Seña 30%, comisión 3% más IVA, Asimismo se hace saber que para en caso de fracaso de esta subasta por falta de postores, pasada media hora se llevará a cabo una nueva con la reducción de la base en un 25%, o sea la suma de $ 1.588.650. Si tampoco hubiera postores en esta ocasión se rematará sin base transcurrida otra media hora. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de los diez días de realizada la subasta al acreedor, previa coordinación de detalles a los TE 4342-8552 y 4331-2610 14 a 18 hs. De no hacerlo será considerado postor remiso con pérdida de los importes abonados. Se hace saber a los interesados que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. Las deudas por los conceptos antes mencionados figuran en el expediente judicial. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el bien se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512 (Plenario 18-2-99 autos Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria).

Buenos Aires, 12 de setiembre de 2005

Horacio Néstor Rodríguez Amoedo, martillero.

e. 21/9 Nº 73.755 v. 23/9/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 28 de septiembre de 2005 a las 14 hs., en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Ucrania Nº 2221, entre las de Guayaquil y Los Ceibos, Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. V, Sec. F, Manz. 340, Parc. 13. Matrícula 51053. Superficie 371,40m2. Conforme constatación realizada por el escribano actuante, se encuentra entre las chapas Nº 2227 y s/nº y consta en la PB de living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero, garage, en los fondos, patio con parrilla, y por escalera 2 dormitorios y baño. En buen estado de conservación y ocupado por el demandado y su familia, quien se encuentra legalmente intimado a la desocupación. Base $ 182.277,42. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 126,10 al 31.08.05; a la Munic. de San Isidro la suma de $ 934,84 al 21.08.03; a Aguas Arg. la suma de $ 18,64 al 07.08.03; a O.S.N. sin deuda. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 5 de octubre de 2005 a las 14 hs., en Talcahuano nº 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 136.708 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 26 y 27 de septiembre de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 44 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/ROSADIO SOTO ROLANDO GASPAR y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2005.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 21/9 Nº 22.570 v. 23/9/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 28 de septiembre de 2005 a las 13,45 hs., en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Allende Nº 2168, U.F. Nº 2 de P.B. y azotea, entre las de Alcaraz y Av. Alvarez Jonte, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 15, Sec. 85, Manz. 42, Parc. 38, Matrícula 15-53.345/2 Superficie 90,29 m2. Porcentual 19,50 %. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se accede por pasillo común descubierto y consta de patio descubierto, living comedor, cocina, baño, 2 habitaciones y planta azotea. Ocupado por la demandada y su familia, quien se encuentra legalmente intimada a la desocupación. Base $ 71.263,50. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate Deudas: al GCBA la suma de $ 163,36 al 01.04.05; a Aguas Args. sin deuda al 01.08.05; No existe de administración del consorcio, siendo que los gastos comunes son solventados por los titulares de las U.F. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos, de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 5 de octubre de 2005 a las 13,45 hs., en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 53.447,62 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 26 y 27 de septiembre de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 93 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/PISERCHIA EVA KARINA s/Ejecución Especial Ley 24.441.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2005.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 21/9 Nº 22.569 v. 23/9/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 28 de septiembre de 2005 a las 13,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Viamonte Nº 73 y 77, U.F. Nº 1 de P.B. y 1er. piso, entre las de Pueyrredón y Avda. San Martín, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. II, Sec. F, Manz. 354, Parc. 35, Polígonos 00-01 y 01-01. Matrícula 57412/1. Superficie 100,87 m2. Conforme constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un inmueble que consta en planta baja de living comedor, cocina que da a un patio interior y toillette, en 1º piso hay dos dormitorios, y un baño; más arriba un playroom o sala de estar. Ocupado por el demandado y su familia, quien se encuentra legalmente intimado a la desocupación Base $ 116.154,36. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 148,73 al 11.8.03; a la Municipalidad de La Matanza la suma de $ 1.609,02 con más la suma de $ 686,91 por deuda de moratoria todo al 11.08.05; a Aguas Argentinas sin deuda al 09.08.05; a O.S.N. sin deuda al 26.7.03; No existe de administración del consorcio, siendo que los gastos comunes son solventados por los titulares de las U.F. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 5 de octubre de 2005 a las 13,30 hs., en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 87.115,77 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 26 y 27 de septiembre de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil nº 64 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/ MIGUES JORGE JESUS y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441.

Buenos Aires .7. de septiembre de 2005.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 21/9 Nº 22.568 v. 23/9/2005

2.5. BALANCES

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2005, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

- ACTIVO -	Cifras al 30.06.05	Cifras al 30.06.04
A. Disponibilidades	1.279.196	853.510
Efectivo	154.329	141.877
Bancos y corresponsales	1.124.867	711.633
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo A y Nota 3.3.)	1.027.846	978.969
Tenencias en cuentas de inversión	230.686	236.339
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	25.416	10.472
Títulos Públicos sin cotización	134.452	160.269
Inversiones en títulos privados con cotización	167	939
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	637.125	570.950
C. Préstamos (Anexos B, C, D y N)	1.806.274	1.317.411
Al Sector Público no financiero	795.102	738.142
Al Sector Financiero	16	-.-
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	1.108.185	678.317
Adelantos	170.582	126.242
Documentos	366.911	190.472
Hipotecarios	154.648	113.874
Prendarios	47.427	11.157
Personales	127.781	85.714
Tarjetas de crédito	131.042	92.571
Otros	92.448	38.282
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	19.628	21.401
(Cobros no aplicados)	(73)	(81)
(Intereses documentados)	(2.209)	(1.315)
(Previsiones) (Anexo J)	(97.029)	(99.048)
D. Otros créditos por intermediación financiera (Anexos B, C, D y N)	242.662	198.697
Banco Central de la República Argentina	56.607	41.010
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	596	579
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	494	618
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores (Nota 12)	185.114	159.849
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	5.852	2.282
Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores	1	-.-
(Previsiones) (Anexo J)	(6.002)	(5.641)
E. Bienes dados en locación financiera (Anexos B, C, D y Nota 3.6.)	58.439	6.101
Bienes dados en locación financiera	59.156	6.281
(Previsiones) (Anexo J)	(717)	(180)
F. Participaciones en otras sociedades (Anexos E, N, Nota 3.7. y Nota 5)	119.900	124.218
En entidades financieras	4.779	-.-
Otras	127.914	132.425
(Previsiones) (Anexo J)	(12.793)	(8.207)
G. Créditos diversos	50.015	59.377
Otros (Nota 12)	86.325	103.428
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	116	136
(Previsiones) (Anexo J)	(36.426)	(44.187)
H. Bienes de Uso (Anexo F y Nota 3.8.)	171.618	174.335
I. Bienes Diversos (Anexo F y Nota 3.8.)	72.606	77.507
J. Bienes Intangibles (Anexo G y Nota 3.9.)	56.741	62.362
Gastos de organización y desarrollo	56.741	62.362
K. Partidas Pendientes de Imputación	319	2.078
TOTAL DE ACTIVO	4.885.616	3.854.565

- PASIVO -	Cifras al 30.06.05	Cifras al 30.06.04
L. Depósitos (Anexos H e I)	3.787.887	2.760.559
Sector Público no Financiero	30.559	6.512
Sector Financiero	8.03[illegible]	4.869
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	3.749.297	2.749.178
Cuentas Corrientes	1.289.113	953.254
Caja de Ahorros	1.124.812	715.794
Plazos Fijos	1.197.325	908.173
Otros	103.756	134.481
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	34.291	37.476
M. Otras Obligaciones por intermediación financiera (Anexo I)	490.744	544.047
Banco Central de la República Argentina	71.094	72.763
Otros	71.094	72.763
Bancos y Organismos Internacionales	3.927	1.256
Obligaciones Negociables no subordinadas (Nota 8)	276.101	302.804
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	494	615
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	596	580
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	1.194	4.346
Otras (Nota 12)	135.193	149.333
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	2.145	12.350
N. Obligaciones Diversas	26.314	20.761
Otras (Nota 12)	26.314	20.761
O. Previsiones (Anexo J)	12.824	5.111
P. Obligaciones Negociables subordinadas (Anexo I y Nota 8)	40.730	54.687
Q. Partidas pendientes de imputación	1.874	1.629
TOTAL DE PASIVO	4.360.373	3.386.794
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	525.243	467.771
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	4.885.616	3.854.565

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2005, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.05	Cifras al 30.06.04
A. Ingresos Financieros	295.758	271.939
Intereses por disponibilidades	15.080	2.228
Intereses por préstamos al sector financiero	67	78
Intereses por adelantos	33.139	25.162
Intereses por documentos	46.427	30.104
Intereses por préstamos hipotecarios	13.239	9.698
Intereses por préstamos prendarios	4.240	807
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	6.509	6.876
Intereses por otros préstamos	575	299
Resultado neto de títulos públicos y privados	54.971	75.506
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	3.329	2.074
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	32.945	32.738
Ajustes por Cláusula C.E.R.	62.322	48.209
Ajustes por Clausula C.V.S.	-.-	8.875
Otros	22.915	29.285
B. Egresos Financieros	82.130	79.716
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	8.612	1.624
Intereses por depósitos en caja de ahorros	1.133	1.287
Intereses por depósitos a plazo fijo	33.389	33.718
Intereses por financiaciones del sector financiero	49	-.-
Otros intereses	5.616	8.870
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	8.871	7.216
Ajustes por Cláusula C.E.R.	12.837	13.948
Otros	11.623	13.053
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	213.628	192.223
C. Cargo por incobrabilidad	54.078	47.059
D. Ingresos por servicios	219.122	174.809
Vinculados con operaciones activas	26.896	19.545
Vinculados con operaciones pasivas	127.055	107.954
Otras comisiones	22.535	18.568
Otros	42.636	28.742
E. Egresos por servicios	18.238	14.580
Comisiones	8.148	6.504
Otros (Nota 12)	10.090	8.076
F. Gastos de Administración	314.300	263.010
Gastos en personal	211.618	172.553
Otros honorarios	6.544	5.015
Propaganda y publicidad	5.209	4.813
Impuestos	23.048	18.679
Otros gastos operativos	58.161	54.474
Otros	9.720	7.476
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (Ganancia)	46.134	42.383
G. Utilidades diversas	57.311	25.446
Intereses punitorios	647	1.100
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	50.480	23.162
Otros	6.183	1.113
Ajustes por Cláusula C.E.R.	1	71
H. Pérdidas diversas	45.976	39.433
Resultado por participaciones permanentes	8.572	7.529
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	10	33
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	13.537	7.957
Otros (Nota 12)	7.759	10.323
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	16.098	13.591
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (Ganancia)	57.469	28.396

CUENTAS DE ORDEN

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2005, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.05	Cifras al 30.06.04
DEUDORAS	4.005.103	3.477.032
Contingentes	1.790.849	1.292.033
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	55.003	29.607
Garantías recibidas	1.635.035	1.185.143
Cuentas contingentes deudoras por contra	100.811	77.283
De control	1.881.929	1.760.334
Deudores clasificados irrecuperables	220.497	219.820
Otras (Nota 12)	1.556.908	1.442.817
Cuentas de control deudoras por contra	104.524	97.697
De derivados	332.325	424.665
Cuentas de derivados deudoras por contra	332.325	424.665

	Cifras al 30.06.05	Cifras al 30.06.04
ACREEDORAS	4.005.103	3.477.032
Contingentes	1.790.849	1.292.033
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B,C, D y N)	15.707	11.161
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	760	760
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	27.521	22.849
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	56.724	42.466
Otras no Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	99	47
Cuentas contingentes acreedoras por contra	1.690.038	1.214.750
De control	1.881.929	1.760.334
Valores por acreditar	104.524	97.697
Cuentas de control acreedoras por contra	1.777.405	1.662.637
De derivados	332.325	424.665
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	332.325	424.665

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2005, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

MOVIMIENTOS	Capital social	Ajustes al patrimonio	Reservas de utilidades		Resultados no asignados	Total al 30.06.05	Total al 30.06.04
			Legal	Otras			
1. Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	705	170.703	81.423	278.576	(63.636)	467.771	531.403
2. Ajuste de ejercicios anteriores (Nota 15)	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	(92.032)
3. Subtotal	705	170.703	81.423	278.576	(63.636)	467.771	439.371
4. Absorción de pérdidas acumuladas aprobadas por la Asamblea General de Delegados del 27/10/2004	-.-	-.-	-.-	(63.636)	63.636	-.-	-.-
5. Otros movimientos	3	-.-	-.-	-.-	-.-	3	4
6. Resultado neto del ejercicio	-.-	-.-	-.-	-.-	57.469	57.469	28.396
7. Saldos al cierre del ejercicio	708	170.703	81.423	214.940 (1)	57.469	525.243	467.771

(1) Especiales de Sociedades Cooperativas 214.940

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2005, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.05	Cifras al 30.06.04
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	853.510	350.130
Aumento de los fondos	425.686	503.380
Disponibilidades al cierre del ejercicio	1.279.196	853.510
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	228.328	196.605
Ingresos por servicios cobrados	219.122	174.809
Menos		
Egresos financieros pagados	(85.640)	(108.084)
Egresos por servicios pagados	(18.238)	(14.580)
Gastos de administración pagados	(294.638)	(247.460)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	48.934	1.290
Otras causas de origen de fondos	1.064.067	956.733
- Aumento neto de depósitos	1.028.478	911.148
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	-.-	27.079
- Suscripción de Cuotas Sociales	3	4
- Otros orígenes de fondos	35.586	18.502
Total de orígenes de fondos	1.113.001	958.023
Otras causas de aplicación de fondos	687.315	454.643
- Aumento neto de títulos públicos y privados	52.137	185.315
- Aumento neto de préstamos	484.240	198.064
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	46.692	-.-
- Aumento neto de otros activos	58.421	46.710
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera.	34.825	3.081
- Disminución neta de Otros Pasivos	11.000	21.473
Total de aplicaciones de fondos	687.315	454.643
Aumento de los fondos	425.686	503.380

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO
EL 30 DE JUNIO DE 2005 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1: Evolución del contexto económico argentino y su impacto sobre la entidad.

La situación económica de la República Argentina, a partir del año 2003 se encuentra en un proceso de recuperación de sus indicadores económicos, interrumpiendo un periodo de recesión iniciado en el año 1998 y que se había profundizado con la crisis económica que afectó al país hacia fines del 2001. A su vez, el sistema financiero argentino consolidó gradualmente su liquidez, registrando un incremento en el nivel de depósitos y en las distintas líneas de préstamos, observándose una evolución en igual sentido en la situación patrimonial y financiera y en la actividad de Banco Credicoop Cooperativo Limitado.

En igual sentido, cabe destacar el proceso de reestructuración que el gobierno nacional llevó a cabo con los acreedores de su deuda pública en cesación de pagos en el marco del decreto 1735/04, el cual ha alcanzado un nivel de aceptación cercano al 76% y ha constituido un paso importante que permitiría reducir la incertidumbre y aclarar el horizonte fiscal de los próximos años.

Como parte de la evolución observada a partir de la crisis mencionada precedentemente, a continuación se enumeran situaciones que se generaron a partir de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y que mantienen sus efectos en la Entidad:

a) Compensación a las entidades financieras

Mediante el Decreto N° 905/02, el Gobierno Nacional dispuso la emisión de bonos públicos para compensar a las entidades financieras por los efectos patrimoniales negativos generados por la conversión a pesos, a diferentes relaciones de cambio, de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera conforme a lo establecido por la Ley 25.561 y Decreto N° 214/02, y sus normas modificatorias o complementarias, como así también para cubrir la diferencia negativa en la posición neta entre activos y pasivos denominados en moneda extranjera no pesificados conforme lo establecido por las normas precedentemente referidas.

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO determinó inicialmente un derecho por parte del banco a recibir Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 por un valor nominal de miles 90.566 y Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 por un valor nominal de miles 146.884, cuyo resultado final fue modificado con posterioridad como consecuencia de modificaciones a las normas, interpretaciones efectuadas y revisiones realizadas por el BCRA. En consecuencia, el saldo que se le atribuye a la Entidad según el último memorando recibido con fecha 27 de Abril de 2004 es de un total de miles de $ 195.664, correspondiendo Bonos en pesos por miles 52.432 y en dólares por miles 102.309.

Con fecha 11 de septiembre de 2002 el BCRA depositó en la cuenta de títulos que la entidad posee en dicha institución aproximadamente el 85% de los bonos solicitados por el Banco en concepto de compensación.

De acuerdo a lo previsto por la Comunicación "A" 3703 del BCRA el derecho de la entidad a recibir los bonos producto de esta compensación debe ser registrado en los libros de la entidad con efecto al 1 de enero de 2002. Debido a ello, el Banco ha interpretado que todas las modificaciones ocurridas como consecuencia de la aplicación de las normas dispuestas por el BCRA deben ser consideradas con igual fecha valor. Adicionalmente, dichos derechos, así como los títulos valores una vez recibidos, pueden valuarse a su paridad técnica.

En nota presentada ante el BCRA con fecha 14 de junio de 2004, la Entidad acepta la compensación que se le atribuye según dicho Memorando, salvo por los ajustes vinculados a los siguientes aspectos incluidos en el Recurso de Reconsideración interpuesto:

- cambio de moneda en las financiaciones de adelantos en cuenta corriente y tarjeta de crédito,

- incremento de previsiones sobre préstamos al sector privado,

- cancelaciones activas del sector Público- Municipalidad de San Rafael- y cancelaciones de pasivos - AFA y,

- transferencias entre cuentas de idéntico titular.

No obstante mantener el desacuerdo señalado, la Entidad ha decidido registrar en su activo el importe determinado por el BCRA generando un impacto negativo en el Patrimonio del Banco de miles de $ 83.632 - Ver nota 15 Ajuste de ejercicios anteriores.

Los ajustes no aceptados por la Entidad incrementarían la compensación total a recibir en miles de $ 71.877.

Producto de la modificación en la compensación total atribuida, la Entidad habría utilizado en exceso Boden 2007 por miles de $ 69.951 en oportunidad de la adquisición de Boden 2005, 2007 y 2012 para entregar a sus depositantes adherentes al Canje I de los depósitos del Sistema Financiero.

Para la restitución de la posición de Boden 2007 y según se informara al BCRA por nota de fecha 24 de junio de 2004, se pusieron a disposición de dicho Ente activos elegibles de acuerdo al Decreto 905/02 y complementarios, con un valor cancelatorio en pesos equivalente a la posición de Boden 2007 a restituir.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables estaba aún pendiente la transferencia de dichos activos, al no haber determinado el BCRA la cuenta donde efectivizarla, manteniéndose al 30 de junio de 2005 registrados como Títulos Públicos y Préstamos Garantizados Dto. 1387 a su valor cancelatorio, con contrapartida en Otras Obligaciones por Intermediación Financiera, y manteniéndose asimismo registrados como Otros Créditos por Intermediación Financiera la diferencia en la posición de Boden 2012 pendientes de acreditación a la Entidad por parte del BCRA.

Posteriormente, el BCRA dictó el 30 de agosto de 2004 la Resolución N° 186 en la cual dispuso rechazar las argumentaciones interpuestas por el Banco en el Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio. De conformidad a lo previsto en el artículo 40 del Decreto 1759/72 reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, dicha resolución agotó la vía administrativa, por lo cual el Banco interpuso el 1 de octubre de 2004 formal recurso de alzada en los términos del artículo 94 del citado ordenamiento legal, sin que a la fecha el mismo haya sido sustanciado y/o resuelto.

Asimismo, con motivo de la emisión de la Resolución N° 25 del Ministerio de Economía de fecha 17 de enero de 2005 el Banco está analizando los pasos a seguir de acuerdo a lo expresado en nota 8 b). Según sea la resolución que se adopte, deberá modificarse el cálculo de la compensación establecida por el Decreto 905/02.

b) Acciones Legales de Amparo

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se han presentado una importante cantidad de demandas ante la justicia contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden que las mismas violan, entre otros, derechos constitucionales.

El Banco a la fecha de presentación de los estados contables había cumplimentado resoluciones judiciales a través de las cuales efectuó restituciones de depósitos en pesos, dólares y dólares transformados a pesos por un valor acumulado aproximado de miles de $ 7.322, miles de U$S 14.603 y miles de $ 177.319, respectivamente.

Respecto de las diferencias entre el valor registrado contablemente (pesificado a $ 1,40 por dólar más su actualización por CER) y el efectivamente abonado en dólares (billetes) o bien en pesos al tipo de cambio vigente al momento del pago, tales importes fueron activados en concepto de "Bienes Intangibles - Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable" ,amortizando el valor resultante en 60 meses a partir del mes de abril 2003, conforme a la normativa contable dispuesta por el BCRA.

El importe activado en Bienes intangibles al 30 de junio de 2005 y 2004 es de miles de $ 85.384 y miles de $ 74.410, respectivamente. El saldo pendiente de amortizar al 30 de junio de 2005 y 2004 de miles de $ 53.423 y de miles de $ 58.527, respectivamente.

Si bien la Entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Comunicación "A" 3916 en cuanto a la activación en Bienes Intangibles y la amortización en 60 meses de las partidas comprendidas, esto no significa resignar las pretensiones del Banco en cuanto a su recupero.

En este sentido, la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA), ha promovido en defensa de los intereses de sus entidades asociadas, de la cual Banco Credicoop Coop. Ltdo. forma parte, las siguientes causas administrativas y judiciales:

(a) Reclamo administrativo ante el Ministerio de Economía de la Nación, solicitando que a las entidades asociadas a ABAPPRA se les reconozca una compensación por las diferencias de cambio ocasionadas por el pago que han debido realizar debido las mencionadas decisiones judiciales, presentado con fecha 2 de febrero de 2004.

(b) Acción judicial declarativa de certeza, en los términos del artículo 322 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, con el objeto de realizar una presentación judicial que favorezca la interrupción de la prescripción sobre los plazos que alcance a la declaración definitiva del derecho sobre las referidas diferencias de cambio, y denunciando el reclamo administrativo interpuesto a tal fin por la demora del Estado Nacional en instrumentar la compensación a los bancos por las tales diferencias de cambio, a lo que se suma la falta de pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre la materia, iniciada con fecha 3 de febrero de 2004.

(c) Reclamo administrativo ante el Banco Central de la República Argentina, solicitando al ente de contralor que resuelva el requerimiento formulado el 6 de mayo de 2003 y ampliado el 18 de mayo de 2003 por ABAPPRA acerca del diferimiento del inicio de la amortización de los montos activados hasta que el Estado Nacional resuelva los mecanismos de compensación a instrumentar sobre los saldos originados en el cumplimiento de las medidas judiciales mencionadas, presentado con fecha 4 de febrero de 2004.

En fecha 18 de noviembre de 2004, el Directorio del BCRA ha resuelto rechazar el reclamo administrativo formulado por ABAPPRA y ratificado por los Bancos, por lo cual ABAPPRA presentó un recurso de alzada, que fue ratificado por Banco Credicoop.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, si bien no es posible estimar la resolución final de estas situaciones, podemos observar una significativa disminución de acciones legales de amparo presentadas por titulares de depósitos reprogramados en el presente ejercicio respecto a ejercicios anteriores, lo cual implica una reducción del impacto en la Entidad de estas situaciones en el futuro.

c) Proceso de reestructuración de Deuda del Estado Nacional

Durante el primer trimestre de 2005 el Banco concluyó el proceso de canje de su cartera de Títulos Públicos "elegibles" dentro del proceso de reestructuración de la deuda del Estado Nacional dispuesto por el Decreto 1735/2004 del Poder Ejecutivo Nacional, instruyendo a la Caja de Valores S.A. las transferencias a las cuentas y subcuentas específicas, optando en todos los casos por Bonos Discount denominados en pesos —regulado por Legislación Argentina— con sus Títulos vinculados al PBI adjuntos.

Según lo dispuesto por la Comunicación "B" 8450 del BCRA, los mismos se encuentran registrados en el Rubro Títulos Públicos y Privados con fecha 30 de junio de 2005, teniendo en cuenta el método de valuación dispuesto por la Comunicación "A" 4270 del mismo organismo. Se registraron al valor contable neto de los instrumentos entregados al canje, deducidos los pagos percibidos por la efectivización de las garantías de los Bono Brady —Par y Discount—, valor que reducido en el importe de los servicios percibidos al 30.06.2005, asciende a miles de $ 80.114.

NOTA 2: Bases de presentación:

2.1 Normas Contables Aplicadas:

Los presentes estados contables, que surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, se exponen de acuerdo con las normas dispuestas al efecto por el Banco Central de la República Argentina, con los lineamientos de las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas con ciertas modificaciones por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores.

2.2 Consideración de los efectos de la inflación:

Los estados contables han sido ajustados por inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con las normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, los estados contables fueron preparados sin reconocer los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el 1 de enero de 2002, se volvió a reconocer el efecto de la inflación sobre los estados contables hasta el 28 de febrero de 2003, fecha en que volvió a discontinuarse de acuerdo a lo requerido por las normas del BCRA. A partir de esta última fecha, los estados contables se preparan en moneda histórica.

Con fecha 2 de diciembre de 2003 se publica la Resolución N° 190 /2003 del C.P.C.E.C.A.B.A, en la que se dispone discontinuar la aplicación de la reexpresión en moneda homogénea a partir del 1° de Octubre de 2003 por entender que el país presenta un contexto de estabilidad monetaria y deroga la Resolución MD 10/2003 a partir de los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 2003.

2.3. Diferencias entre las normas contables del Banco Central la República Argentina y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), aprobó, con ciertas modificaciones, las Resoluciones Técnicas (RT) 16, 17, 18, 19, 20 y 21 que incorporan cambios a las normas contables profesionales de valuación y exposición adoptadas hasta ese momento.

Por su parte la Comisión Nacional de Valores adoptó, con ciertas excepciones y modificaciones, las referidas Resoluciones Técnicas incluyendo las modificaciones introducidas por el C.P.C.E.C.A.B.A, disponiendo su aplicación a partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2003 y el 1 de abril de 2004 para la RT 21.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables el Banco Central de la República Argentina no ha incorporado las mencionadas disposiciones en sus normas contables. A continuación se exponen las principales diferencias:

2.3.1 Valuación de activos con el Sector Público no financiero:

Préstamos Garantizados Nacionales y Bonos Garantizados Provinciales

Tal como se expone en la nota 14, durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002, y como consecuencia de lo dispuesto por los Decretos N° 1387/01 y N° 1579/02, la Entidad canjeó al Estado Nacional títulos públicos nacionales (clasificados y valuados como "Cuentas de inversión", según los criterios establecidos por el B.C.R.A.), títulos públicos provinciales y préstamos provinciales, por un valor nominal de miles de US$ 404.808, cuyo valor contable al 6 de noviembre de 2001 ascendía a miles de U$S 370.376, recibiendo en contrapartida Préstamos Garantizados Nacionales, los cuales al 30 de junio de 2005 y 2004 se encuentran registrados en el rubro "Préstamos - Sector Público no Financiero" y Bonos Garantizados Provinciales, los cuales se encuentran registrados en el rubro "Títulos Públicos - Sin Cotización".

Al 30 de junio de 2005 y 2004, la Entidad valuó dichos activos a su valor presente o su valor técnico, de ambos el menor, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 3911 y complementarias (texto ordenado según Comunicación "A" 4163).

Considerando lo dispuesto por la Resolución CD N° 290 del C.P.C.E.C.A.B.A., al 30 de junio de 2005 y 2004 la valuación de estos activos debería haberse realizado de acuerdo a lo siguiente:

- Préstamos Garantizados Nacionales considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados, los que a partir de dicha fecha se consideran como costo de la transacción, más el devengamiento de la tasa interna de retorno al cierre de cada ejercicio. La mencionada diferencia al 6 de noviembre de 2.001 ascendía aproximadamente a miles de $ 163.122.A la fecha de emisión de los presentes estados, su valor estimado de realización es inferior al valor contable en aproximadamente $ 30.000 miles.

- Bonos garantizados provinciales a valor de mercado, el cual resulta inferior al valor de libros en aproximadamente $ 922 miles. A la fecha de preparación de estos estados contables, la diferencia mencionada sería de aproximadamente $ 170 miles.

Compensación a recibir, según artículos 28 y 29 de Decreto 905/2002 del P.E.N.:

Al 30 de junio de 2005 y 2004, la Entidad mantiene contabilizado en los rubros "Títulos Públicos - tenencias en cuentas de inversión" y "Otros Créditos por intermediación financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" los títulos públicos recibidos y a recibir, respectivamente, originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional (Ver nota 1.a)), los cuales se encuentran valuados a su valor técnico. Asimismo, las modificaciones efectuadas al valor de compensación solicitada por el Banco fueron tratadas con valor 1 de enero de 2002, de acuerdo a lo mencionado en la citada Nota.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dichos activos deben valuarse a su cotización de cierre y sus modificaciones posteriores debieron registrarse en el resultado del ejercicio en que se produjeron.

El valor contable de los mencionados activos al 30 de junio de 2005 y 2004 asciende a miles de $ 308.326 y miles de $ 311.844, mientras que medidos a la cotización vigente a las mismas fechas ascendería aproximadamente a miles de $ 267.480 y miles de $ 201.518 respectivamente.

Bonos Discount recibidos en canje:

Al 30 de junio de 2005, la Entidad mantiene contabilizado en el rubro "Títulos Públicos sin cotización" los Bonos Discount —en pesos— recibidos en el marco del proceso de reestructuración de deuda del Estado Nacional dispuesto por el Decreto 1735/2004 del Poder Ejecutivo Nacional, los cuales se encuentran valuados al valor contable neto de los instrumentos entregados al canje, deducidos los pagos percibidos por la efectivización de las garantías de los Bono Brady —Par y Discount—, conforme lo dispuesto por la Comunicación "A" 4270 del BCRA. El valor así determinado, fue reducido en el importe de los servicios percibidos.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dichos activos deben valuarse a su cotización de cierre.

El valor contable de los mencionados activos al 30 de junio de 2005 asciende a miles de $ 80.114, mientras que medidos a la cotización vigente ascendería aproximadamente a miles de $ 34.633.

Activación de montos abonados como consecuencia de medidas cautelares:

De acuerdo a lo expuesto en nota 1.b), al 30 de junio de 2005 la Entidad mantiene registrado un activo por miles de $ 53.423 (miles de $ 85.384.- de valor de origen neto de miles de $ 31.960 de amortizaciones acumuladas) en el rubro "Bienes Intangibles - Gastos de Organización y Desarrollo", correspondiente a las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en la devolución de depósitos en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.561, el Decreto N° 214/02 y disposiciones complementarias, según lo establecido por la Comunicación "A" 3916 del B.C.R.A., previendo su amortización en el plazo de 60 meses. Las normas contables profesionales admiten su registración como crédito, pero su valuación debería reconocerse en función de la mejor estimación de las sumas a recuperar.

2.3.2 Estado de origen v aplicación de fondos:

El criterio para la confección del presente estado está de acuerdo a lo establecido por el BCRA en la CONAU 1 y difiere del que se establece en la Resolución Técnica N° 19 (estado de flujo de efectivo).

NOTA 3: Criterios de valuación:

3.1 Activos y Pasivos en moneda local

Los activos y pasivos monetarios se encuentran valuados a la moneda de cierre del ejercicio respectivo.

3.2 Valuación de los Activos y Pasivos en moneda extranjera.

Los activos y pasivos en moneda extranjera se encuentran valuados en pesos al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el Banco Central de la República Argentina al 30 de junio de 2005 y 2004 y/o su equivalente en otras monedas extranjeras. En caso de moneda extranjera diferente de dólar estadounidense se encuentra convertido a esta moneda utilizando los tipos de pase comunicados por la Mesa de Operaciones del Banco Central de la República Argentina.

3.3 Valuación de los Títulos Públicos y Privados.

3.3.1 Títulos Públicos con Cotización - Tenencias en Cuentas de Inversión.

A partir del 1° de junio de 2001 el Banco Central de la República Argentina mediante comunicación "A" 3278 dispuso que "las tenencias que se incorporen en cuentas de inversión se registrarán contablemente por su valor de costo, acrecentado hasta el vencimiento de cada servicio, en forma exponencial, en función de su tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación a esas cuentas".

El valor contable así determinado se disminuirá el último día de cada mes en el importe de la diferencia positiva que resulte de comparar dicho saldo con el valor de mercado de cada título incrementado en un 20%.

Dentro de estas tenencias se incluye además los Bonos del Gobierno Nacional Libor 2012, recibidos en el marco de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 registrados a su valor técnico. Por disposición del Banco Central de la República Argentina para estos títulos no es aplicable la diferencia del valor excedente al 20% entre el valor de mercado y el de libros antes mencionado.

El criterio aplicado por el Banco para valuar los Títulos públicos en cuentas de inversión, si bien es aceptado por el BCRA, no está de acuerdo con las normas contables profesionales, tal como se menciona en la nota 2.3.1.

3.3.2 Títulos Públicos con Cotización - Para operaciones de compra - venta o intermediación

Se han valuado a su valor de cotización vigente en el Mercado de Valores de Buenos Aires o de Nueva York, según corresponda, al cierre de cada ejercicio menos los gastos estimados directos de venta, más el valor de los cupones de renta vencidos pendientes de cobro. Las diferencias de cotización fueren imputadas a los resultados de cada ejercicio.

A partir del 30 de setiembre de 2004 por disposición de la Comunicación “A” 4202 del Banco Central de la República Argentina, las Letras y Notas del Banco Central de la República Argentina con cotización (tanto las de cartera propia como las adquiridas por pase) se valúan a la cotización de cierre contado inmediato en los mercados correspondientes.

3.3.3 Títulos Públicos sin Cotización.

Al 30 de junio de 2005 y 2004 se han valuado de acuerdo a lo dispuesto por las Comunicaciones “A” 3911 considerando las modificaciones introducidas con posterioridad, las que se incluyen en el texto ordenado de la Comunicación “A” 4163.

Según lo dispuesto mediante la Comunicación “A” 4270 las especies recibidas producto de la reestructuración de deuda se registraron al valor contable neto de los instrumentos entregados al canje, deducidos los pagos percibidos por la efectivización de las garantías de los Bono Brady - Par y Discount. El valor así determinado, fue reducido en el importe de los servicios percibidos.

Tal como se describe en nota 1.a), los Títulos Públicos adquiridos por la Entidad con destino a restituir al BCRA la posición de BODEN 2007, se encuentran registrados a su valor cancelatorio, con contrapartida en otras obligaciones por intermediación financiera.

3.3.4 Títulos Privados con Cotización.

Se han valuado de acuerdo al valor de cotización vigente al último día hábil del respectivo ejercicio, neto de los gastos estimados de venta.

3.4. Préstamos Garantizados:

El Banco Central de la República Argentina ha emitido la Comunicación “A” 3911 la cual estableció que los Préstamos Garantizados, los Títulos Públicos que no hubieran estado sujetos a exigencia por riesgo de mercado y los pagarés emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial deben ser valuados a su valor presente o el técnico, de ambos el menor.

Asimismo, el BCRA difundió en la mencionada Comunicación las tasas a las cuales debían ser descontados los flujos de fondos para calcular los valores presentes, estableciendo la tasa del 3,75% durante el período actual.

Por otra parte, la mencionada Comunicación estableció que la cuenta regularizadora de los Préstamos Garantizados que se originara en el Canje de Bonos del Gobierno Nacional por Préstamos Garantizados en noviembre de 2001 debía darse de baja y contabilizarse una nueva cuenta regularizadora que se obtendría de la comparación del valor teórico (Valor Nominal más intereses devengados menos la cuenta regularizadora de origen) con el Valor Presente o el Técnico, de ambos el menor. Al 30 de junio de 2005, el saldo de la mencionada cuenta regularizadora asciende a miles de $ 49.293 Para determinar el valor presente de los flujos futuros de fondos de cada uno de los instrumentos se debieron proyectar los flujos de fondos de intereses y amortizaciones de capital, según las condiciones de emisión de cada uno de ellos y se les aplicaron las tasas de descuento determinadas por el Banco Central de la República Argentina.

3.5 Devengamiento de Intereses y Ajustes.

Los intereses se devengan en forma exponencial de acuerdo a lo indicado por la Circular CONAU 1 del Banco Central de la República Argentina, excepto para las operaciones de Comercio Exterior prevista como excepción en el punto 2.3.2 de la mencionada Circular, en cuyo caso el devengamiento se ha efectuado sobre la base de la distribución lineal.

Ciertos activos y pasivos, originalmente en dólares, según lo establecido por el Decreto 214/02 y complementarios y las respectivas Circulares del Banco Central de la República Argentina que los instrumentaron, se ajustan por un Coeficiente de Ajuste denominado Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), en base a índices diarios, que son publicados mensualmente por el BCRA. A partir del 31 de marzo de 2004 ha dejado de tener vigencia el Coeficiente de Variación de Salarios (CVS).

3.6 Bienes en Locación Financiera.

Han sido valuados al importe contractual más los intereses devengados pendientes de cobro, neto de la amortización acumulada de los bienes al cierre del ejercicio respectivo.

Para los Bienes en Locación Financiera es de aplicación la misma metodología de Cálculo de CER y CVS mencionado en el punto anterior.

3.7 Participaciones en Otras Sociedades.

3.7.1 Sin Cotización - Sociedades Controladas.

Han sido valuadas considerando el Valor Patrimonial Proporcional (V.P.P.) de cada una de las sociedades, aplicado sobre sus estados contables, según el siguiente cuadro:

Sociedad	Al 30/06/2005 Valor Patrimonial Poporcional sobre Balance al:	Al 30/06/2004 Valor Patrimonial Proporcional sobre Balance al:
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada	30/06/2005	30/06/2004
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C.L.	30/06/2005	30/06/2004
Plancoop S.A. de Ahorro para fines determinados	30/06/2005	30/06/2004
Segurcoop Cooperativa de Seguros Ltda.	30/06/2005	30/06/2004
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	30/06/2005	30/06/2004
Proahorro Administradora de Activos S.A.		
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión	30/06/2005	30/06/2004

3.7.2. Sin Cotización - Sociedades no Controladas.

Las participaciones en otras sociedades adquiridas se encuentran valuadas a su costo reexpresado, en caso de corresponder, más los dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal.

3.8 Bienes de Uso y Bienes Diversos.

Los bienes de uso y diversos han sido valuados a su costo de adquisición o valor técnico asignado en ejercicios anteriores a ciertos bienes inmuebles de uso propio de acuerdo con normas del BCRA, reexpresados en caso de corresponder, netos de la correspondiente depreciación acumulada. La depreciación de estos bienes es calculada mensualmente por el método de línea recta, aplicando las alícuotas necesarias para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden su valor recuperable.

3.9 Bienes Intangibles.

Los bienes intangibles han sido valuados al costo de adquisición reexpresado, en caso de corresponder, netos de las correspondientes amortizaciones acumuladas. Las amortizaciones han sido calculadas aplicando el método lineal, que agota sus saldos al cabo de la vida útil estimada en meses en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Circular CONAU 1-38 del BCRA y complementarias.

3.9.1 Gastos de Organización y Desarrollo.

Con motivo de las disposiciones introducidas por la Comunicación “A” 3916 del BCRA, se ha imputado en este rubro las diferencias generadas por el pago de medidas judiciales respecto del valor contable a que se encontraban contabilizadas las respectivas imposiciones, cuyo criterio de valuación es descripto en nota 1.b) de los presentes estados contables.

3.10 Previsión por Riesgo de Incobrabilidad y Por Compromisos Eventuales.

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, proveniente de la evaluación de la capacidad de pago en función de los flujos de fondos, el grado de cumplimiento de los deudores y las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2216 y complementarias del BCRA.

3.11 Previsiones por Otras Contingencias.

Las previsiones constituidas en este rubro corresponden fundamentalmente a la estimación de los montos susceptibles de ser abonados en juicios contra el Banco.

3.12 Patrimonio Neto.

Los saldos de las cuentas del Patrimonio Neto, excepto el rubro “Capital Social” el cual se ha registrado por su importe histórico, fueron reexpresados en moneda del 28 de febrero de 2003, conforme al mecanismo de ajuste por inflación mencionado al inicio de la presente nota. El ajuste derivado de la reexpresión a dicha fecha del saldo de la cuenta “Capital Social” se incluye dentro de la cuenta “Ajustes al Patrimonio - Ajustes de Capital”. Los movimientos posteriores han sido registrados a moneda histórica.

3.13 Cuentas de Resultados.

Las cuentas de resultado incluyen aquellos resultados devengados durante los ejercicios finalizados al 30 de junio de 2005 y 2004, independientemente de su cobro o pago.

NOTA 4: Bienes de Disponibilidad Restringida.

El rubro “Títulos Públicos y Privados” incluye:

Al 30 de junio de 2005 y 2004 miles de $ 118.875 y miles de $ 121.750, respectivamente, se encuentran afectados en garantía Boden 2012 para ser acreditados a los ahorristas que canjearon sus depósitos reprogramados en el Canje I. Asimismo incluye miles de $ 25.566 que se encuentran bloqueados por el BCRA hasta tanto no se concluya con la determinación final de la “Compensación”.

El Rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera” incluye:

Aportes a “Fondos Especiales” creados en el marco de las resoluciones del BCRA Nro. 659/98 (ex Banco Almafuerte). Dichos aportes originalmente fueron invertidos en Títulos Públicos Nacionales. Mediante la resolución Nro. 508/01 el BCRA autorizó su conversión en Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional. Según lo establecido por el Decreto N°471/2002 dichos fondos se convirtieron a la relación de $ 1,40 por cada U$S 1.

Al 30 de junio de 2005 y 2004 los saldos de estos fondos ascienden a miles de $ 39.263 y $ 38.496.

NOTA 5: Participaciones en Otras Sociedades.

SOCIEDADES CONTROLADAS - Art. 33 Ley 19.550. Las sociedades controladas por el Banco Credicoop C.L. y que se consolidan en los presentes Estados Contables, como información complementaria son las que se detallan a continuación:

Sociedad Emisora	Cantidad de Acciones /Cuotas Sociales		Participación porcentual sobre capital total		Valor de Libros En miles de pesos	
	30/06/2005	30/06/2004	30/06/2005	30/06/2004	30/06/2005	30/06/2004
Proahorro Administradora de Activos S.A.	61.500	61.500	98,40	98,40	390	331
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada	27.572	27.572	88,97	88,97	10.890	10.857
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	2.163.021	2.165.527	85,94	85,94	54.430	60.830
Plancoop S.A. de Ahorro para fines determinados	103.455	103.455	47,68	47,68	295	301
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C.L.	36.193	36.193	91,81	91,78	30.380	29.979

Saldos y operaciones con estas sociedades.

Saldos al 30 de junio de 2005 y 2004:

Sociedad Emisora	Saldos al 30/06/2005 (en miles de pesos)	Saldos al 30/06/2004 (en miles de pesos)	Rubro
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada	1.026	204	Préstamos
	10.890	10.857	Participaciones en otras Sociedades
	866	377	Depósitos
	565	476	Obligaciones Diversas
	-.-	731	Otras obligaciones por intermediación financiera
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	54.430	60.830	Participaciones en otras Sociedades
	2.157	6.342	Depósitos
Instituto Movilizador de Fondos C.L.	1.618	2.721	Créditos Diversos
	30.380	29.979	Participaciones en otras Sociedades.
	1.671	323	Depósitos
	2.285	2.340	Otras obligaciones por intermediación financiera
	479	1.066	Obligaciones Diversas
	-.-	60	Créditos Documentarios
Plancoop S.A. de Ahorro para fines determinados	295	301	Participaciones en otras Sociedades.
	41	46	Depósitos
	730	750	Otras obligaciones por intermediación financiera

Sociedad Emisora	Saldos al 30/06/2005 (en miles de pesos)	Saldos al 30/06/2004 (en miles de pesos)	Rubro
Proahorro Administradora de Activos S.A	390	331	Participaciones en otras Sociedades.
	209	18	Depósitos

Los resultados generados por operaciones realizadas con estas sociedades son los siguientes:

Sociedad Emisora	Saldos al 30/06/2005 (En miles de pesos)	Saldos al 30/06/2004 (En miles de pesos)	Rubro
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada	301	55	Ingresos por servicios
	8.495	6.427	Gastos de Administración
	27	1	Egresos financieros
	-.-	251	Utilidades Diversas
	(49)	-.-	Pérdidas Diversas
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	-.-	(1.985)	Utilidades Diversas
	82	410	Egresos financieros
	336	265	Ingresos por Servicios
	2992	-.-	Pérdidas Diversas
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C. L.	56	60	Egresos financieros
	93	91	Ingresos por servicios
	6.279	6.917	Gastos de Administración
	-.-	1.006	Utilidades Diversas
	(393)	-.-	Pérdidas Diversas
Plancoop S.A de Ahorro para fines determinados	20	103	Egresos financieros
	-.-	(5)	Utilidades Diversas
	6	-.-	Pérdidas Diversas
Proahorro Administradora de Activos S.A.	-.-	21	Utilidades Diversas
	6	-.-	Egresos financieros
	(59)	-.-	Pérdidas Diversas

NOTA 6: Aportes al sistema de Seguros de Garantía de los Depósitos

Mediante la Ley N° 24.485 y el Decreto N° 540/95 se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos con el objeto de cubrir el riesgo de los depósitos bancarios adicionalmente al sistema de privilegios y protección previsto en la Ley de Entidades Financieras.

Mediante la Comunicación “A” 2337 el B.C.R.A., estableció las normas de aplicación de la garantía y la forma de liquidación de los aportes. Por Decreto N° 1127/98 del 24 de septiembre de 2998, el Poder ejecutivo Nacional estableció el límite máximo de la cobertura del sistema de garantía, alcanzando a los depósitos a la vista o a plazo fijo, en pesos y/o moneda extranjera hasta la suma de 30.000 (en pesos).

No están incluidos en el presente régimen, los depósitos efectuados por otras Entidades Financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la Entidad, los depósitos de títulos valores, aceptaciones o garantías y aquéllos constituidos con posterioridad al 1/7/1995 a una tasa superior a la establecida periódicamente por el B.C.R.A. sobre la base de la encuesta diaria que realiza dicha Institución. También se hallan excluidos los depósitos cuya titularidad haya sido adquirida vía endoso y las imposiciones que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés. El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado “Fondo de Garantía de los Depósitos”, que es administrado por la sociedad Seguro de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas son el B.C.R.A. y las Entidades Financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha institución en función de los aportes efectuados al mencionado Fondo. El mismo se conforma con un aporte normal equivalente al 0,03% de las partidas incluidas en la base de cálculo más otro adicional vinculado con las relaciones técnicas de cada entidad. Mediante la emisión de la Circular “A” 4206 del 14 de septiembre de 2004 se redujo a partir de septiembre de 2004 de 0,03% a 0,02% el porcentaje de aportes y de éste a 0,015% a partir del aporte con vencimiento en enero de 2005 según Comunicación “A” 4271 del BCRA. Durante el presente ejercicio el Banco ha aportado la suma de miles de $ 6.727 y participa en el 3,5553% de SEDESA.

NOTA 7: Actividades Fiduciarias.

a) Fideicomisos de Administración con Seguro de Depósitos S.A.

Producto de la adquisición de ciertos activos y pasivos de los Bancos Coopesur Cooperativo Limitado y Argencoop Cooperativo Limitado, encuadrados respectivamente en las Resoluciones N° 127 de fecha 4 de marzo de 1997 y N° 722 de fecha 12 de diciembre de 1997 del Directorio del Banco Central de la República Argentina, la entidad es fiduciaria de dos fideicomisos que tienen por objeto la administración y/o cobro y/o liquidación y/o disposición de parte de los créditos de dudosa recuperación excluidos de ambos Bancos. Dichos fideicomisos son en beneficio exclusivo y excluyente de Seguro de Depósitos S.A. el que reviste el carácter de beneficiario de ambos fideicomisos y fideicomisaria de los créditos fideicomitidos a la terminación de los fideicomisos.

Fideicomiso del Banco Coopesur Cooperativo Limitado: Se constituye con préstamos de dudosa recuperación excluidos del Banco Coopesur Cooperativo Limitado por miles de $ 41.489 y miles de $ 7.790 de créditos contabilizados en cuentas de orden, cedidos como contrapartida de los miles de $ 39.800 aportados por Seguro de Depósitos S.A. como parte integrante de la señalada adquisición de ciertos Activos y Pasivos excluidos de ese Banco. Al 30 de junio de 2005 y 2004, el saldo remanente de préstamos que lo constituye es de miles de $ 39.280 y miles de $ 40.633, respectivamente.

Fideicomiso del Banco Argencoop Cooperativo Limitado: Se constituye con préstamos de dudosa recuperación excluidos del Banco Argencoop Cooperativo Limitado por miles de $ 65.000 como contrapartida de los miles de $ 60.000 aportados por Seguro de Depósitos S.A., como parte integrante de la señalada adquisición de ciertos Activos y Pasivos excluidos de ese Banco. Al 30 de junio de 2005 y 2004, el saldo remanente de préstamos que lo constituye es de miles de $ 41.210 y miles de $ 44.836, respectivamente.

b) Fondo de Capital de Riesgo Para Pymes en la Argentina.

Con fecha 9 de diciembre de 1999, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), su Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) y el Banco Credicoop Cooperativo Limitado se formalizó la suscripción de un Acuerdo Marco para la creación del primer Fondo de Capital de Riesgo para Pymes en la Argentina.

Con fecha 7 de Septiembre de 2000 se firmó el Contrato de Fideicomiso entre los nombrados y el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) en su calidad de fiduciario, y la empresa a cuyo cargo se encontrará la administración del Fondo, Inverpymes S.A., especialmente creada para ello.

Los aportes del BID-FOMIN y Banco Credicoop comprometidos ascienden a la suma de u$s 12.000.000 aportados en partes iguales y se verán incrementados hasta completar la suma máxima de u$s 20.000.000, en virtud de los aportes de otros inversores identificados con esta importante iniciativa.

El Banco de la Ciudad de Buenos Aires comprometió un aporte al fondo de $ 2.000.000, de los cuales ya integró $ 428.400. A la fecha, Banco Credicoop C.L. y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) han aportado al mencionado fideicomiso la suma de U$S1.285.800 respectivamente.

El Fondo de Capital de Riesgo para Pymes se encuentra operativo a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables.

Con fecha 1° de Setiembre de 2003, Banco Credicoop C.L. junto con el Banco Interamericano de Desarrollo en su carácter de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, y el Banco Ciudad de Buenos Aires, como Fiduciantes; el BICE como Fiduciario, e Inverpymes S.A. como Sociedad Administradora, suscribieron un nuevo Contrato de Administración, mediante el cual Inverpymes S.A. asume nuevamente las funciones de administración del Fideicomiso. Al 30 de junio de 2005 y 2004 Banco Credicoop Coop. Ltdo. posee el 49% de Inverpymes S.A.

NOTA 8: Emisión de Obligaciones.

Puma Global de Emisión de Obligaciones Negociables:

Mediante Resolución de la 18° Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco Credicoop Cooperativo Limitado realizada el 31 de octubre de 1996 se autorizó la creación de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables Simples por un valor nominal de U$S 250.000.000.

Posteriormente, el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 10 de abril de 1997 y dentro de sus facultades fijó las condiciones de emisión del programa.

Por Resolución N° 11.764 del 29 de mayo de 1997 de la Comisión Nacional de Valores se autorizó su oferta pública.

La duración original del Programa era de 5 años y mediante Resolución de la 24° Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco Credicoop Cooperativo Limitado realizada el 31 de octubre de 2001 se autorizó la extensión del mismo por un plazo de 5 años, de esta forma el programa finalizará el 28 de mayo de 2007.

Los recursos provenientes de las emisiones colocadas, debían aplicarse a la financiación de empresas radicadas en el país para inversiones en activos físicos en el país, integración de capital de trabajo o refinanciación de pasivos. También podían destinarse al otorgamiento de préstamos personales, hipotecarios, para financiar la construcción de viviendas, a otros préstamos, a financiaciones en moneda nacional y extranjera - incluidas las operaciones interfinancieras y la adquisición de Títulos Valores Públicos Nacionales conforme a las disposiciones vigentes en materia de política de créditos y de aplicación de recursos. Todo ello de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576, modificada por Ley N° 23.962 y Comunicación “A” 1907 y complementarias del BCRA.

La emisión del Programa se efectúa con garantía común, es decir con el respaldo del patrimonio total del Banco Credicoop Cooperativo Limitado según legislación vigente en la República Argentina.

a) Obligaciones Negociables Simples.

En cumplimiento de lo requerido por la Comunicación “A” 2494 y complementarias del Banco Central de la República Argentina, que establecía la obligatoriedad de emitir anualmente un empréstito equivalente al 2 % de los depósitos de la Entidad, el Banco efectuó la emisión de las siguientes obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), escriturales y nominativas, las cuales fueron integradas totalmente dentro de los plazos previstos y su precio de suscripción fue a la par:

Emisión	Moneda origen	Fecha de Emisión	Valor Nominal (en miles)	Fecha Vencimiento	Amortización	Tasa	Saldo al 30.06.05 U$S	Saldo al 30.06.04 U$S
Quinta Clase de Obligaciones Negociables (Clase V) (*)	U$S	17/05/1999	30.000	17/05/2006	17/05/2006	Libor 180 días	23.610.180	27.274.330
Sexta Clase de Obligaciones Negociables (Clase VI) (**)	U$S	17/05/2000	55.000	17/05/2006	17/05/2006	Libor 180 días	44.600.000	45.900.000
Séptima Clase de Obligaciones Negociables (Clase VII) (***)	U$S	17/05/2001	35.000	17/05/2006	17/05/2006	Libor 180 días	27.300.000	29.100.000

(*) decidida por el Consejo de Administración en su reunión del día 25 de Marzo de 1999. El período de suscripción se inició el 17 de mayo de 1999, finalizando el 17 de junio de 1999.

(**) decidida por el Consejo de Administración en su reunión del día 9 de Mayo de 2000. El período de suscripción se inició el 17 de mayo de 2000, finalizando el 16 de junio de 2000.

(***) decidida por el Consejo de Administración en su reunión del día 26 de abril de 2001. El período de suscripción se inició el 17 de mayo de 2001, finalizando el 16 de junio de 2001.

Los recursos provenientes de las respectivas emisiones, fueron aplicados al otorgamiento de préstamos personales, hipotecarios, para financiar la construcción de viviendas, a otros préstamos, a financiaciones en moneda nacional y extranjera - incluidas las operaciones interfinancieras y la adquisición de Títulos Valores Públicos Nacionales conforme a las disposiciones vigentes en materia de política de créditos y de aplicación de recursos.

En el marco de los hechos acontecidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2001, mencionados en la Nota 1, se realizaron, con fecha 16 de mayo de 2002 y 14 de junio de 2002, sendas Asambleas de Obligacionistas en las que se aprobó la modificación de las condiciones de emisión de las obligaciones negociables emitidas por el Banco en moneda extranjera, supeditado a que el Banco Credicoop C.L. obtenga la resolución favorable por los trámites realizados ante el Ministerio de Economía y el BCRA.

De acuerdo a lo mencionado, el Ministerio de Economía de la Nación con fecha 15 de julio de 2002 emitió la Resolución Número 195/02 mediante la cual dispuso que los servicios de capital e intereses de las obligaciones negociables Clase V, VI y VII emitidas por el Banco se encuentran alcanzadas por la excepción contenida en el inciso e) del artículo 1 del Decreto Nro. 410/2002. Por su parte el BCRA por nota del 12 de Agosto de 2004 comunicó la ratificación de aquélla por el Ministerio de Economía y Producción.

Con fecha 25 de Octubre de 2004 se realizó una Asamblea de Obligacionistas Locales de las Clases V, VI y VII la que aprobó la propuesta del Banco de equiparar sus condiciones a las de los obligacionistas del exterior.

Por otra parte, la Vigésimocuarta Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco aprobó la autorización al Consejo de Administración para analizar, ponderar e instrumentar las gestiones y mecanismos conducentes al cumplimiento de las normas vigentes, incluidas eventuales emisiones de nuevas obligaciones negociables y/o emisiones de canje de dichos títulos, delegando en el Consejo de Administración las facultades para determinar la oportunidad de su emisión, monto, plazo y demás términos y condiciones de las nuevas emisiones.

b) Obligaciones Negociables / Deudas Subordinadas.

Las emisiones detalladas a continuación se aplicaron originalmente a la cancelación de los contratos de mutuo celebrados con el Banco de la Nación Argentina en su carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria del 26 de noviembre de 1997 por U$S 15.000.000 producto de la adquisición de ciertos Activos y Pasivos del ex - Banco Coopesur Cooperativo Limitado y del 28 de abril de 1998 por $ 40.000.000 producto de la adquisición de ciertos Activos y Pasivos del ex - Banco Argencoop Cooperativo Limitado.

Emisión de la Tercera Clase de Obligaciones Negociables (Clase III): La emisión fue por un valor nominal de U$S 40.000.000 - y fue decidida por el Consejo de Administración en su reunión del día 25 de junio de 1998.

Con fecha 22 de diciembre de 2000 se procedió a la cancelación anticipada de la presente emisión, con el otorgamiento de un préstamo por un monto equivalente, por parte del Banco de la Nación Argentina, en su carácter de Fiduciario del Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros.

Este préstamo que fue pesificado a 1 $ por 1 U$S, se reembolsa en cinco cuotas consecutivas anuales e iguales, la primera de las cuales se abonó el 21 de diciembre de 2003. Devenga un interés compensatorio sobre saldos, cuya tasa vencida será de LIBOR de 180 días más 3 puntos porcentuales anuales con un mínimo del 8,07% anual.

Al 30 de junio de 2005 y 2004 el saldo de capital es de miles de $ 24.000 y $ 32.000, respectivamente.

Emisión de la Cuarta Clase de Obligaciones Negociables (Clase IV): La emisión fue por un valor nominal de U$S 15.000.000.- y fue decidida por el Consejo de Administración en su reunión del día 25 de junio de 1998. La fecha de emisión y suscripción operó el 4 de agosto de 1998. Estas Obligaciones Negociables son subordinadas, escriturales y no convertibles en acciones, habiéndose integrado totalmente dentro de los plazos previstos.

El vencimiento operó el 26 de noviembre de 2004 y devengó un interés variable equivalente al mayor entre la tasa Libor a 180 días más 3 puntos anuales y una tasa fija del 8,07 % anual.

El capital fue pesificado a 1 $ por 1 U$S y se amortiza en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas siendo el primer vencimiento el 26 de noviembre de 2000, y el último, coincidente con la fecha de vencimiento mencionada y aplicándose el ajuste por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) desde el 3 de febrero de 2002.

Al 30 de junio de 2005 el saldo se halla cancelado y al cierre del ejercicio anterior es de miles de $ 3.000.

Con fecha 9 de junio de 2003 el Banco recibió una carta del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas (ex-Fondo Fiduciario de Asistencias a Entidades Financieras y de Seguros), en la cual, basándose en lo establecido por el Decreto 53/2003, informa que el Comité Directivo del Fondo mencionado ha resuelto que el 50 % de las deudas subordinadas al 3 de febrero de 2002, mencionadas en los párrafos precedentes, deberán ser canceladas en dólares estadounidenses o al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco Nación.

La entidad, con fecha 24 de julio de 2003, ha dado respuesta a la carta mencionada en el párrafo precedente, solicitando la reconsideración de lo formulado por el Fondo Fiduciario y rechazando las imputaciones efectuadas por éste.

El Fondo Fiduciario sostuvo su posición, por lo que las actuaciones se elevaron al Ministro de Economía de la Nación, en virtud del recurso jerárquico en subsidio presentado.

El Ministerio de Economía mediante Resolución N° 25 del 17 de enero de 2005, resolvió rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el Banco, quedando en firme lo establecido en el Acta N° 88 del Comité Directivo del Fondo Fiduciario de Reconstrucción de Empresas de fecha 28 de mayo de 2003.

La Entidad se encuentra analizando si acata dicha resolución o recurre a la vía judicial. Sin perjuicio de ello, y ante el reclamo de reajuste recibido del Fondo Fiduciario para la reconstrucción de Empresas, el Banco efectuó con fecha 16 de mayo de 2005 una propuesta de pago. Ella contempla se aplique una tasa del 2% sobre el capital ajustado por la porción de deuda en pesos, y una tasa del 6,56% - promedio del costo de fondeo proveniente del BIRF - sobre la deuda en dólares y la no aplicación de intereses punitorios.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables no se ha recibido respuesta a la misma. De aceptarse las Resoluciones emitidas se deberá rectificar el cálculo de la compensación establecida por el Decreto 905/2002, modificándose en consecuencia las posiciones de Boden 2007 - en pesos - y Boden 2012 - en dólares -atribuibles a la Entidad. Las posiciones mencionadas ascenderían a miles 27.851 y miles 126.890, respectivamente.

NOTA 9: Cumplimiento de disposiciones requeridas por la Comisión Nacional de Valores.

De acuerdo con lo requerido por la Resolución No. 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que el Patrimonio Neto de la Entidad al 30 de junio de 2005 y al cierre del ejercicio anterior, supera el establecido para funcionar como Agente de Mercado Abierto.

De acuerdo con lo requerido por la Resolución No. 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que la Entidad en carácter de sociedad depositaria de los fondos comunes de inversión “1810 - Ahorro Dólar Pesificado”, “1810- Renta Fija Dólares” y “ 1810- Renta Variable Argentina”, y en cumplimiento de dicha resolución se acreditó que el total bajo custodia asciende a miles 12.018 cuotapartes y su valor efectivo a miles de $ 26.555.

En el cierre del ejercicio anterior los valores bajo custodia ascendían a miles 13.233 cuotapartes y su valor efectivo a miles de $ 25.678.

NOTA 10: Contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios (ISSBI.

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (PIN) 263/96 redujo al 1% a partir del 1 de julio de 1996 y el Decreto 915/96 suprimió a partir del 1 de julio de 1997 el aporte del 2% sobre los intereses y las comisiones percibidas que los bancos debían hacer al Instituto de Servicios Sociales Bancarios en virtud del art. 17 (inciso F) de la ley 19.322.

Adicionalmente, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nro. 336 del 26 de Marzo de 1998 aclaró que la transformación del Instituto de Servicios Sociales Bancarios (ISSB) en una obra social regida por la Ley 23.660 (Asociación Bancaria Argentina), importó la supresión del primero y la creación de un nuevo ente que no es su continuador, que no posee la personalidad, ni la situación jurídica del ISSB, constituyendo un ente nuevo y distinto aun cuando preste idénticas funciones a las que prestaba aquél.

En el marco de la acción declarativa iniciada oportunamente por la OSBA ante el Juzgado Federal N° 4 en lo Contencioso Administrativo, con el objeto de que se declaren nulos e inconstitucionales los Decretos que dieron lugar a la supresión de la contribución a dicho organismo, con fecha 23 de diciembre de 2004 el Banco y la OSBA, de común acuerdo y sin reconocer hecho ni derecho alguno, convinieron en un acuerdo transaccional extrajudicial aviniéndose el Banco a pagar la suma de $ 5.500 (miles de pesos cinco mil quinientos) (50% a la firma del convenio y 40 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Miles de $ 68,75 a partir de enero de 2005).

Como contrapartida la OSBA prestará asistencia a los empleados del Banco y su grupo familiar primario, consistente en un servicio asistencial integrado, diferenciado y especial, durante 40 meses a partir de enero de 2005.

Consta en dicho convenio que las partes se obligan a desistir de las acciones judiciales mencionadas y de cualquier otra acción judicial y/o administrativa que hayan intentado o intentaren en el futuro, vinculado con el acuerdo transaccional y por los períodos conciliados.

NOTA 11: Publicación de los Estados Contables.

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760 del Banco Central de la República Argentina, la previa intervención de dicho organismo no es requerida a los fines de la publicación de los Estados Cotnables.

NOTA 12: apertura de Rubros del Balance.

Se detallan a continuación los rubros del Balance “Ötros” o “Diversos”:

CONCEPTO	SALDO AL 30/06/2005	SALDO AL 30/06/2004
ACTIVO		
Otros Créditos por Intermediación Financiera		
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	185.114	159.849
Certificados de participación en Fideicomisos Financieros	3.695	71.832
Obligaciones Negociables compradas – con cotización – Emisiones propias	6.915	10.243
Títulos de deuda fideicomisos financieros s/cotización	96.864	-.-
Compensación a recibir del Gobierno Nacional	77.640	77.774
Créditos Diversos – Otros	86.325	103.428
Anticipos al Personal	35	11
Anticipos de Impuestos	1.709	1.383
Depósitos en Garantía	7.455	10.230
Cesión Bonos a recibir del Gobierno Nacional	37.977	43.910
Deudores Varios	28.480	39.450
Pagos efectuados por adelantado	2.565	2.511
Préstamos al personal	8.029	5.839
Saldos a recuperar por siniestros	75	94
PASIVO		
Otras obligaciones por intermediación financiera - Otras	135.193	149.333
Acreedores por compra de bienes en locación financiera	67	-.-
Cobros no aplicados – Ds. Reg. Ctas. De Orden	319	537
Diversas no sujetas a Efectivo Mínimo	211	1.337
Cobranzas y/o operaciones por cuenta de 3ros.	25.851	27.413
OPP pendientes de liquidación	6.178	9.828
Corresponsalía	12.336	40.118
Ordenes de Pago por operaciones de Exportación	39.872	32.349
Diversas sujetas a Efectivo Mínimo	15.528	11.557
Obligaciones por financiación de compras	10.652	9.287
Otras retenciones y percepciones	14.867	11.328
Diversas	9.312	5.579
Obligaciones Diversas - Otras	26.314	20.761
Acreedores Varios	3.329	5.598
Anticipo por venta de bienes tomados en defensa de crédito	0	30
Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	7.064	4.824
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	2.688	1.873
Impuestos a Pagar	13.233	8.436

ESTADO DE RESULTADOS	SALDO AL 30/06/2005	SALDO AL 30/06/2004
Egresos por Servicios – Otros	10.090	8.076
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	9.597	8.076
Otros	493	-.-
Pérdidas diversas – Otros	7.759	10.323
Amortización de Llave de Negocio	0	8.648
Depreciación de Bienes Diversos	900	827
Donaciones	1.802	257
Impuesto a los Ingresos Brutos	421	184
Acuerdo con la OSBA	3.163	0

CONCEPTO	SALDO AL 30/06/2005	SALDO AL 30/06/2004
Pérdida por operaciones con Bienes Diversos	1.344	161
Siniestros	119	223
Otros	10	23
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		
Otras de Control	1.556.908	1.442.817
Valores pendientes de cobro	3.004	123
Valores al Cobro	337.403	324.041
Valores por debitar	118.907	122.726
Otros valores en custodia	1.097.594	995.927

NOTA 13: Pasivos asumidos de otros Bancos.

Banco Almafuerte Cooperativo Limitado: Por Resolución N° 659 de fecha 27 de noviembre de 1998, el Directorio del BCRA dispuso la exclusión de activos y pasivos privilegiados del Banco Almafuerte Cooperativo Limitado, en los términos del Artículo 35 bis, Apartado II, Incisos a) y b) de la Ley de Entidades Financieras.

Banco Credicoop Cooperativo Limitado asumió, producto de esta operación, los pasivos privilegiados de ocho sucursales de dicho Banco por un total de miles de $ 35.029. Como contrapartida de ello recibió la proporción correspondiente al aporte de Seguro de Depósitos S.A. por un total de miles de $ 13.131 y Certificados de Participación Clase A emitidos por el fideicomiso NUES por un total de miles de valor nominal u$s 21.898.

Los certificados de participación clase A vencieron el 30 de noviembre de 2001, no habiéndose emitido a la fecha el certificado por el saldo impago.

El repago de dicho certificado se efectuará con los excedentes del fondo especial aprobado en la Resolución del Banco Central de la República Argentina Número 659 del 27 de noviembre de 1998.

AL 30 de junio de 2005 y 2004 el saldo de dichos certificados asciende a miles de $ 16.730 y 16.560 respectivamente.

Mercobank S.A.: Por Resolución N° 19 del 5 de Enero de 2001 el BCRA, dispuso la exclusión de activos y pasivos privilegiados del mencionado Banco en los términos del art. 35 bis, Apartado II, incisos a) y b) de la Ley de Entidades Financieras.

Banco Credicoop Cooperativo Limitado asumió el 8 de enero de 2001, producto de esta operación los pasivos privilegiados de diez sucursales de dicho Banco, por un total de miles de $ 58.939. Como contrapartida de ello recibió la proporción correspondiente al aporte de Seguros de Depósitos SA por un total de miles de $41.142 y Certificados de Participación Clase A emitidos por el fideicomiso Diagonal por un total de miles u$s 17.797. Dichas cifras surgen de la liquidación definitiva practicada durante el mes de abril de 2001.

Al 30 de junio de 2005 el saldo se ha cancelado y al 30 de junio de 2004 asciende a miles de $ 9.883.

NOTA 14: Canje de títulos públicos del Gobierno Nacional, títulos públicos del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y préstamos y créditos otorgados al Gobierno Nacional y a la Provincia de Córdoba.

A partir de la sanción del Decreto 1387/01, se instrumentó un proceso de canje de deudas del Gobierno Nacional con los titulares de Títulos Públicos Nacionales elegibles por Préstamos Garantizados por la recaudación de impuestos obtenida por dicho Gobierno bajo el régimen de coparticipación federal de impuestos. Adicionalmente, el Gobierno invitó a los titulares de Préstamos otorgados a los Gobiernos Provinciales a efectuar un canje de sus acreencias con dichas Provincias por Préstamos a ser emitidos con la garantía de un Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, el cual se constituiría con los recursos provenientes de la recaudación de impuestos bajo el régimen de coparticipación federal de impuestos.

En respuesta a las disposiciones mencionadas, el Banco Credicoop Cooperativo Limitado presentó al canje de deudas las acreencias con el Gobierno Nacional, con el Gobierno de la Provincia de Córdoba y con el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

Los instrumentos financieros recibidos denominados "Préstamos Garantizados Nacionales y Bonos Garantizados (Provincias de Córdoba y Entre Ríos)", fueron ingresados al valor técnico de los títulos /préstamos entregados.

Las normas contables profesionales hubieran requerido que los préstamos garantizados sean incorporados al activo de la entidad al valor de cotización de los títulos públicos objeto del canje. Dicho valor de cotización ascendía, al momento del canje, a aproximadamente miles de $ 207.255, en tanto el valor contable ascendía a miles de $ 370.376.

Según lo establecido por el Decreto N° 471/02 de fecha 13 de marzo de 2002, los mencionados préstamos y bonos garantizados fueron convertidos a la relación de $ 1,40 por cada U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera, y se ajustan por el Coeficiente de Estabilización de Referencia y devengan una tasa que, dependiendo de su vida promedio, varía entre el 3% anual y el 5,50% anual.

Al 30 de junio de 2005 los Préstamos Garantizados y Bonos Garantizados fueron valuados siguiendo la metodología mencionada de acuerdo a lo normado en las Circulares "A" 3911, 4084 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

Al 30 de junio de 2005 y al cierre del ejercicio anterior el saldo correspondiente a los Préstamos Garantizados Nacionales recibidos en canje por tenencias propias y producto de cancelaciones por pago de préstamos es de miles de pesos $ 791.485 y miles de $ 734.964 respectivamente registrados en el Rubro Préstamos. Por su parte, los Bonos Garantizados permanecen al 30 de junio de 2005 y 2004 en el rubro Títulos Públicos sin cotización, siendo su valor a dichas fechas de miles de pesos $ 41.180 y 56.573 respectivamente.

NOTA 15: Ajuste de ejercicios anteriores.

En el presente ejercicio no se han efectuado ajustes de ejercicios anteriores.

En el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004 se efectuaron ajustes de ejercicios anteriores por miles de $ 92.032, como consecuencia de los siguientes conceptos:

- Pérdida neta por miles de $ 78.991 por ajuste de la registración contable de la compensación por la pesificación asimétrica de activos y pasivos, según las cifras expuestas en el Memorando del BCRA de fecha 29 de abril de 2004 según lo expuesto en nota 1.a) y por la aplicación de la Comunicación "A" 4043. Del saldo mencionado miles de $ 33.981 y miles de $ 45.010 corresponden a los resultados de los ejercicios finalizados en el 2003 y 2002, respectivamente.

- Pérdida por miles de $ 13.041 por los intereses devengados desde diciembre de 2001 respecto de los instrumentos de deuda pública elegibles para el acuerdo de reestructuración de deuda soberana, emitidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, de acuerdo a lo normado por Comunicación "A" 4084 del BCRA. Del saldo mencionado miles de $ 7.133 y miles de $ 5.908 corresponden a los resultados de los ejercicios finalizados en el 2003 y 2002, respectivamente.

NOTA 16: Resultados del ejercicio con asociados y no asociados

Considerando las normas particulares vinculadas a la composición de los Resultados de las Entidades Cooperativas, exponemos a continuación un Estado de Resultados del ejercicio separando los vinculados a operaciones con Asociados de los con No Asociados.

La apertura señalada no surge de nuestros registros contables, por cuanto el Plan de Cuentas fijado por el Banco Central de la República Argentina no prevé la individualización de las operaciones según correspondan a Asociados o No asociados a la Entidad. Para su elaboración se calcularon extracontablemente los Resultados provenientes de las operaciones con personas o

Entes no Asociados a la Institución, tomando directamente de la contabilidad los ingresos y egresos individualizados con las mismas y estimando el resto. Por diferencia con los Resultados Totales se obtienen los vinculados a nuestros Asociados

	Resultado Del Ejercicio	Resultado con No asociados	Resultado Con asociados
Ingresos financieros	295.823.463,27	146.791.774,86	149.031.688,41
Egresos financieros	82.196.793,92	45.968.650,52	36.228.143,40
Margen bruto por intermediación financiera	213.626.669,35	100.823.124,34	112.803.545,01
Cargo por incobrabilidad	54.077.545,90	24.636.434,43	29.441.111,47
Ingresos por servicios	219.122.041,17	6.148.890,12	212.973.151,05
Egresos por servicios	18.237.035,66	520.967,13	17.716.068,53
Gastos de administración	314.299.129,00	7.520.524,89	306.778.604,11
Resultado neto por intermediación financiera	46.134.999,96	74.294.088,01	(28.159.088,05)
Utilidades diversas	57.310.784,10	329.337,06	56.981.447,04
Perdidas diversas	45.975.959,05	9.915.895,15	36.060.063,90
Resultado neto del Ejercicio	57.469.825,01	64.707.529,92	(7.237.704,91)

NOTA 17: Restricciones para la distribución de excedentes

a) Por disposición del articulo 42 de la Ley de Cooperativas- Ley 20.337- se encuentra restringida la distribución de los excedentes derivados de la prestación de servicios a No Asociados, los que de existir deberán destinarse a una cuenta especial de reservas.

El Resultado Neto del Ejercicio - Excedente - de $ 57.469.825,01 resulta de la sumatoria de un excedente de $ 4.707.529,92 vinculada a operaciones con No asociados y un quebranto de $ 7.237.704,91 provenientes de las operaciones del banco con sus asociados. Dicho quebranto será absorbido aplicando Reservas Especiales Art. 42 Ley 20.337.

b) En función a las condiciones impuestas en los Contratos de Suscripción en firme de la tercera, cuarta Clase de Obligaciones Negociables y el contrato de mutuo de fecha 21/12/2000 detalladas en Nota 8, el Banco se comprometió a no distribuir retorno a sus asociados mientras el Banco de la Nación Argentina o el Comité Directivo del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria o cualquier organismo que lo reemplace sea titular de las obligaciones negociables subordinadas.

c) Mediante Comunicación "A" 3785 el BCRA establece que las entidades financieras que reciban en compensación bonos del Gobierno Nacional en el marco de lo dispuesto en los Arts. 28 y 29 del Decreto 905/02 y mientras los registren a su valor técnico, no podrán distribuir dividendos en efectivo, excepto por el importe de utilidades que supere la diferencia entre el valor de registración y el de cotización de los bonos mencionados, luego de efectuadas las apropiaciones legales y estatutarias establecidas.

NOTA 18: Reserva especial articulo 42 ley 20.337

En los últimos Ejercicios, para compensar quebrantos de la operatoria del banco con sus asociados, fueron aplicadas Reservas Especiales Artículo 42 Ley 20.337 por la suma de miles de $ 101.660, según el siguiente detalle:

Distribución Excedentes Ejercicio 30-6-97	miles de $	5.089.
Distribución Excedentes Ejercicio 30-6-98	miles de $	4.138.
Distribución Excedentes Ejercicio 30-6-99	miles de $	8.730.
Distribución Excedentes Ejercicio 30-6-00	miles de $	16.906.
Distribución Excedentes Ejercicio 30-6-01	miles de $	18.881.
Distribución Excedentes Ejercicio 30-6-02	miles de $	31.355.
Distribución Excedentes Ejercicio 30-6-03	miles de $	9.189.
Distribución Excedentes Ejercicio 30-6-04	miles de $	7.372.

Según surge de la Nota 16 Resultados del Ejercicio con Asociados y No Asociados, la operatoria del banco con sus asociados arrojó en este ejercicio un quebranto de miles de $ 7.238, por lo que las reservas Especiales Artículo 42 Ley 20.337 aplicadas para compensar dichos quebrantos ascenderán a la suma de miles de $ 108.898.

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS — Anexo (A)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2005 Y AL 30/06/2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación REUTER	Valor de Mercado	Saldo al 30.06.05	Saldo al 30.06.04	Posición sin Opciones	Opciones	Posición final
Títulos Públicos con cotización		226.680	256.102	246.811	256.000	-.-	256.000
Tenencias en cuentas de inversión		201.263	230.686	236.339	230.686	-.-	230.686
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012-Bonos-e2001	ARRG123=BA	201.263	230.686	234.621	230.686	-.-	230.686
Otros		-.-	-.-	1.718	-.-	-.-	-.-
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación		25.417	25.416	10.472	25.314	-.-	25.314
Del país		25.417	25.416	10.472	25.314	-.-	25.314
Otros		25.417	25.416	10.472	25.314	-.-	25.314
Títulos Públicos sin cotización		-.-	134.452	160.269	134.452	-.-	134.452
Del país		-.-	134.452	160.269	134.452	-.-	134.452
Bono de La Rep.Arf. Con Descuento 2003-v2033-5,8300%-Pesos DIVP	ARDIVP3=BA	-.-	80.114	-.-	80.114	-.-	80.114
Bono Garantizado (Dto 1579/2) - v20180204 - CER + 2,0000% - pesos	ARNF183=BA	-.-	41.180	56.573	41.180	-.-	41.180
Letras Externas de la Républica Argentina a Tasa Flotante Tasa Encuesta v2004051	ARVEY43=BA	-.-	-.-	81.848	-.-	-.-	-.-
Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2014 -Bonos- v20140930 - pesos	ARRS143=BA	-.-	2.516	-.-	2.516	-.-	2.516
Otros		-.-	10.642	21.848	10.642	-.-	10.642
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		90.171	637.125	570.950	637.125	-.-	637.125
Letras del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia		90.171	90.171	561.644	90.171	-.-	90.171
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos-ajustable por CER	ARC30N51=BA	6.546	6.546	-.-	6.546	-.-	6.546
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos-ajustable por CER	ARC22M61=BA	2.218	2.218	-.-	2.218	-.-	2.218
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos-ajustable por CER	ARC08F61=BA	1.057	1.057	-.-	1.057	-.-	1.057
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP27A41=ME	-.-	-.-	52.131	-.-	-.-	-.-
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP26N41=ME	-.-	-.-	60.919	-.-	-.-	-.-
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP16F51=ME	-.-	-.-	48.974	-.-	-.-	-.-
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP28S51=ME	23.543	23.543	-.-	23.543	-.-	23.543
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP26O51=ME	38.978	38.978	-.-	38.978	-.-	38.978

Denominación	Identificación REUTER	Valor de Mercado	Saldo al 30.06.05	Saldo al 30.06.04	Posición sin Opciones	Opciones	Posición final
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP12E51=ME	-.-	-.-	80.593	-.-	-.-	-.-
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP17D41=ME	-.-	-.-	10.155	-.-	-.-	-.-
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP17J41=ME	-.-	-.-	53.555	-.-	-.-	-.-
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP29S41=ME	-.-	-.-	106.319	-.-	-.-	-.-
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP30M51=ME	-.-	-.-	75.935	-.-	-.-	-.-
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP08O41=ME	-.-	-.-	58.279	-.-	-.-	-.-
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP27M51=ME	-.-	-.-	9.306	-.-	-.-	-.-
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP10A51=ME	17.829	17.829	5.478	17.829	-.-	17.829
Letras del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia		-.-	454.496	-.-	454.496	-.-	454.496
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP27J51=ME	-.-	28.209	-.-	28.209	-.-	28.209
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP05O51=ME	-.-	34.385	-.-	34.385	-.-	34.385
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP12J61=ME	-.-	54.165	-.-	54.165	-.-	54.165
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP08F61=ME	-.-	67.510	-.-	67.510	-.-	67.510
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP01N61-ME	-.-	4.514	-.-	4.514	-.-	4.514
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP06J51-ME	-.-	29.978	-.-	29.978	-.-	29.978
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP13J51-ME	-.-	68.877	-.-	68.877	-.-	68.877
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP20J51-ME	-.-	14.957	-.-	14.957	-.-	14.957
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP30N51-ME	-.-	112.264	-.-	112.264	-.-	112.264
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP03A51-ME	-.-	4.974	-.-	4.974	-.-	4.974
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos-ajustable por CER	ARP31E71=BA	-.-	29.319	-.-	29.319	-.-	29.319
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos-ajustable por CER	ARC28S51=BA	-.-	3	-.-	3	-.-	3
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos-ajustable por CER	ARC12A61=BA	-.-	5.341	-.-	5.341	-.-	5.341
Notas del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia		-.-	92.458	9.306	92.458	-.-	92.458
Notas del Banco Central de la Rep. Arg.(Nobac) - pesos	ARP06D61=BA	-.-	9.599	9.306	9.599	-.-	9.599
Notas del Banco Central (NOBAC) -pesos- BADLAR + 2,5%	ARBA0741=BA	-.-	72.810	-.-	72.810	-.-	72.810
Notas del Banco Central (NOBAC) -pesos- BADLAR + 2,5%	ARBY0741=BA	-.-	10.049	-.-	10.049	-.-	10.049
Total de Títulos Públicos		-.-	1.027.679	978.030	1.027.577	-.-	1.027.577
Inversiones en títulos privados con cotización		-.-	167	939	167	-.-	167
Representativo de capital		-.-	167	939	167	-.-	167
Del país		-.-	167	939	167	-.-	167
Otros		-.-	167	939	167	-.-	167
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		316.851	1.027.846	978.969	1.027.744	-.-	1.027.744

Anexo (B)

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2005 Y AL 30/06/2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.05	Cifras al 30.06.04
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	1.302.182	1.030.496
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	23.422	15.675
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	895.223	792.101
Sin garantías ni contragarantías preferidas	383.537	222.720
Con seguimiento especial - En observación	10.357	2.509
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.184	788
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.221	463
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.952	1.258
Con seguimiento especial - En negociación o con acuerdos de refinanciación	8.820	12.386
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.275	500
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.171	6.591
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.374	5.295
Con problemas	10.584	11.699
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-.-	52
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	984	810
Sin garantías ni contragarantías preferidas	9.600	10.837
Con alto riesgo de insolvencia	8.157	31.608
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-.-	9
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.008	17.705
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.149	13.894
Irrecuperables	4.253	22.216
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.221	8.193
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.032	14.023
Irrecuperables por disposición técnica	322	964
Sin garantías ni contragarantías preferidas	322	964
TOTAL CARTERA COMERCIAL	1.344.675	1.111.878
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	698.622	363.099
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	30.212	10.253
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	153.574	75.487
Sin garantías ni contragarantías preferidas	514.836	277.359
Cumplimiento inadecuado	3.912	3.603
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-.-	5
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	710	590
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.202	3.008
Cumplimiento deficiente	1.939	2.838
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	95	668
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.844	2.170
De difícil recuperación	6.997	7.671
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	136	10
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	876	715
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.985	6.946
Irrecuperables	11.254	11.970
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-.-	1
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.470	7.369
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.784	4.600
Irrecuperables por disposición técnica	865	439
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-.-	23
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	18	20
Sin garantías ni contragarantías preferidas	847	396
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	723.589	389.620
TOTAL GENERAL	2.068.264	1.501.498

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

Anexo (C)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2005 Y AL 30/06/2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de Clientes	FINANCIACIONES			
	Cifras al 30.06.05		Cifras al 30.06.04	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	874.599	42,29	799.936	53,28
50 siguientes mayores clientes	174.390	8,43	107.820	7,18
100 siguientes mayores clientes	140.313	6,78	89.068	5,93
Resto de clientes	878.962	42,50	504.674	33,61
Total	2.068.264	100,00	1.501.498	100,00

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

Anexo (D)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2005

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	727	3.129	-.-	-.-	-.-	-.-	791.256	795.112
Sector Financiero	-.-	59	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	59
Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	39.801	366.265	254.015	172.118	125.266	153.005	162.623	1.273.093
Total	40.528	369.453	254.015	172.118	125.266	153.005	953.879	2.068.264

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

Anexo (E)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2005 Y AL 30/06/2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto		País / Exterior	Acciones y / o Cuotas sociales				Cifras al 30.06.05	Cifras al 30.06.04	Información sobre el emisor				
										Dato del último Estado Contable			
Identificación	Denominación		Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad			Actividad principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio
	- *En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas*	000					97.696	103.609					
	- Controladas	000					96.385	102.298					
	- Del País	001					96.385	102.298					
30537574581	*Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Coop. Ltda*	001	*Cuotas sociales*	100	1	36.193	30.380	29.979	870	20040630	3.943	32.664	1.096
30627964222	*Plancoop S.A. de Ahorro para Fines Determinados*	001	Acciones	1	1	103.455	295	301	870	20031231	217	627	(87)
30654364229	*Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Ltda.*	001	*Cuotas sociales*	100	1	27.572	10.890	10.857	870	20040630	3.099	12.185	282
30677238344	*Grupo Previsional Coop. Diacronos S.A.*	001	Acciones	10	1	2.163.021	54.430	60.830	870	20040630	25.169	62.338	(2.309)
33707119409	*Proahorro Administradora de Activos S.A.*	001	Acciones	1	1	61.500	390	331	870	20040630	63	334	22
	- No Controladas	000					1.311	1.311					
	- Del País	001					1.311	1.311					
33629749859	*Red Link S.A.*	001	Acciones	1	1	525.000	410	410	830	20041231	1	35.877	5.025
30598910045	*Visa S.A.*	001	Acciones	1	1	11.400	750	750	830	20040531	1	24.268	(883)
	Otras	001					151	151					
	- *En Otras Sociedades*	000					34.997	28.816					
	- Controladas	000					28.129	26.728					
	- Del País	001					20.115	18.521					
30500057277	*Segurcoop Cooperativa de Seguros Limitada*	001	*Cuotas Sociales*	1	1	60.690.142.900	20.115	18.521	870	20040630	13.192	20.795	1.697
	- Del Exterior	002					8.014	8.207					
99191203112	*Megacabo S.A.*	002	Acciones	1	1	11.145.183	8.014	8.207	870	20011231	16.070	13.273	(449)
	- No Controladas	000					6.868	2.088					
	- Del País	001					2.041	2.039					
30682408622	*C.N.P. Assurance Compañía de Seguros de Vida S.A.*	001	Acciones	1	1	1.175.000	1.175	1.175	870	20040630	20.531	17.132	2.577
30686273330	*Asociart A.R.T. S.A.*	001	Acciones	1	5	763.423	764	764	870	20040630	61.099	85.935	6.274
	Otras	001					102	100					
	- Del Exterior	002					4.827	49					
99191225002	*Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito*	002	Cuotas Sociales	1	1	20.994.387	4.779		830	20041231	14.442	4.152	(1.084)
	Otras	002					48	49					
	Total de Participaciones en otras sociedades	000					132.693	132.425					

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Anexo (F)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2005 Y AL 30/06/2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 30.06.05	Valor residual al 30.06.04
					Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO								
- Inmuebles	156.462	1.473	-.-	-.-	50	3.938	153.997	156.462
- Mobiliario e Instalaciones	11.370	842	156	-.-	10	2.720	9.648	11.370
- Maquinas y Equipos	4.130	5.334	24	-.-	5	3.080	6.408	4.130
- Vehículos	12	32	-.-	-.-	5	16	28	12
- Diversos	2.361	442	73	-.-	5	1.339	1.537	2.361
TOTAL	174.335	8.123	253	-.-	-.-	11.093	171.618	174.335
BIENES DIVERSOS								
- Obras en Curso	398	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	398	398
- Anticipos por compra de Bienes	63	354	(253)	-.-	-.-	-.-	164	63
- Obras de Arte	72	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	72	72
- Bienes dados en Alquiler	19.703	-.-	(17.681)	25	(*)	113	1.884	19.703
- Bienes tomados en defensa de créditos	1.218	168	50.361	2.624	(*)	405	48.718	1.218
- Otros bienes diversos	56.053	142	(32.680)	1.763	(*)	382	21.370	56.053
TOTAL	77.507	664	(253)	4.412	-.-	900	72.606	77.507

(*) La depreciación se determinó en función de la vida útil de acuerdo a lo establecido por la CONAU 1-38 del BCRA y Complementarias

Anexo (G)

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2005 Y AL 30/06/2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del 30.06.05	Valor residual al cierre del 30.06.04
					Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de organización y desarrollo	62.362	13.990	-,-	497	5	19.114	56.741	62.362
TOTAL	62.362	13.990	-,-	497	-,-	19.114	56.741	62.362

Anexo(H)

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2005 Y AL 30/06/2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de Clientes	Cifras al 30.06.05		Cifras al 30.06.04	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	680.514	17,97	450.201	16,31
50 siguientes mayores clientes	412.524	10,89	234.589	8,50
100 siguientes mayores clientes	199.502	5,27	144.788	5,24
Resto de clientes	2.495.347	65,87	1.930.981	69,95
Total	3.787.887	100,00	2.760.559	100,00

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2005 Anexo (I)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	3.385.474	327.472	57.679	15.084	2.103	75	3.787.887
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
B. C. R. A.	71.094	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	71.094
Bancos y Organismos Internacionales	2.000	1.477	469	27	6	-,-	3.979
Obligaciones negociables	-,-	-,-	1.132	276.101	-,-	-,-	277.233
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	63	85	449	476	685	200	1.958
Otros	135.390	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	135.390
Total	208.547	1.562	2.050	276.604	691	200	489.654
Obligaciones negociables subordinadas	-,-	-,-	14.692		13.019	13.019	40.730
Total	3.594.021	329.034	74.421	291.688	15.813	13.294	4.318.271

MOVIMIENTO DE PREVISIONES Anexo (J)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2005 Y AL 30/06/2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldo al 30.06.05	Saldo al 30.06.04
			Desafectaciones	Aplicaciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	99.048	52.640	28.732	25.927	97.029	99.048
- Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	5.641	389	28	-,-	6.002	5.641
- Bienes dados en locación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	180	537	-,-	-,-	717	180
- Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	8.207	4.586	-,-	-,-	12.793	8.207
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	44.187	2.350	-,-	10.111	36.426	44.187
Total	157.263	60.502	28.760	36.038	152.967	157.263
DEL PASIVO						
- Compromisos Eventuales	803	277	156	-,-	924	803
- Otras contingencias	4.308	10.909	1.102	2.215	11.900	4.308
Total	5.111	11.186	1.258	2.215	12.824	5.111

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL Anexo (K)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2005

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social					
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
			En circulación	En cartera				
Cuotas Sociales	707.854	1	708	-,-	-,-	-,-	708	-,-
Totales	707.854	-,-	708	-,-	-,-	-,-	708	-,-

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA Anexo (L)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2005 Y AL 30/06/2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Casa matriz y sucursales en el país	Total al 30.06.05	Total al 30.06.05 (por moneda)								Total al 30.06.04
			Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO											
Disponibilidades	266.086	266.086	4.330	260.635	-.-	37	-.-	147	115	822	246.842
Títulos públicos y privados	256.056	256.056	-.-	256.056	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	329.454
Préstamos	83.733	83.733	-.-	83.733	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	45.072
Otros créd. por interm. financiera	97.872	97.872	-.-	97.872	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	89.991
Participaciones en otras sociedades	48	48	-.-	48	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	49
Créditos diversos	27.611	27.611	-.-	27.611	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	34.575
Partidas pendientes de imputación	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	11
TOTAL	731.406	731.406	4.330	725.955	-.-	37	-.-	147	115	822	745.994
PASIVO											
Depósitos	291.593	291.593	-.-	291.593	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	219.039
Otras obligac. por interm.financiera	351.921	351.921	2.741	348.937	-.-	66	-.-	2	-.-	175	394.378
Partidas pendientes de imputación	16	16	-.-	16	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	358
TOTAL	643.530	643.530	2.741	640.546	-.-	66	-.-	2	-.-	175	613.775
CUENTAS DE ORDEN											
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)											
Contingentes	160.365	160.365	-.-	160.365	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	94.134
De control	930.104	930.104	13.367	915.735	-.-	-.-	-.-	848	-.-	154	883.019
TOTAL	1.090.469	1.090.469	13.367	1.076.100	-.-	-.-	-.-	848	-.-	154	977.153
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)											
Contingentes	66.458	66.458	10.588	55.588	-.-	282	-.-	-.-	-.-	-.-	49.915
TOTAL	66.458	66.458	10.588	55.588	-.-	282	-.-	-.-	-.-	-.-	49.915

ASISTENCIA A VINCULADOS ANEXO (N)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2005 Y AL 30/06/2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Situación / Concepto	NORMAL	RIESGO POTENCIAL Y CUMPLIM. INADEC.	CON PROBLEMAS Y CUMPLIM. DEFIC.		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA Y DE DIFICIL RECUP.		IRRECUPERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			Cifras al 30.06.05	Cifras al 30.06.04
1. PRESTAMOS	2.627	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	2.627	1.145
- Adelantos	123	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	123	191
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	3	15
Sin garantías ni contragarantías preferidas	120	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	120	176
- Documentos	2.030	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	2.030	745
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	371	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	371	-.-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	40	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	40	300
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.619	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	1.619	445
- Hipotecarios y prendarios	457	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	457	193
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	457	-.-	-.-	-.-	-.-	-,-	-.-	-.-	457	193
- Tarjetas	17	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	17	16
Sin garantías ni contragarantías preferidas	17	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	17	16
2. Otros créd. por Int. Fin.	3	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	3	-.-
3. Bienes dados en Locación Financiera y otros	134	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	134	-.-
4. Responsabilidades eventuales	261	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	261	405
5. Participaciones en otras sociedades y títulos privados	116.500	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	8.014	124.514	129.026
TOTAL	119.525	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	8.014	127.539	130.576
PREVISIONES	28	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	8.014	8.042	11

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2005

(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	RESERVA LEGAL	RESERVA ESPECIAL ARTICULO 42 LEY Nº 20.337
EXCEDENTES CON NO ASOCIADOS -no distribuible-	64.707	-.-	-.-
A Reserva Legal -20 % sobre $ 57.469	-.-	11.494	-.-
A Reserva Especial Artículo 42 Ley Nº 20.337 -el resto-	-.-	-.-	53.213
EXCEDENTES CON ASOCIADOS -quebranto-	-7.238	-.-	-.-
De Reserva Especial Artículo 42 Ley Nº 20.337 (1)	-.-	-.-	-7.238
TOTALES	57.469	11.494	45.975

(1) Las Reservas Especiales utilizadas en los últimos ejercicios para compensar quebrantos de la operatoria del Banco con sus asociados asciende a $ 108.898 ($ 5.089 al 30.06.1997, $ 4.138 al 30.06.1998, $ 8.730 al 30.06.1999, $ 16.906 al 30.06.2000, $ 18.881 al 30.06.2001, $ 31.355 al 30.06.2002, $ 9.189 al 30.06.2003, $ 7.372 al 30.06.2004 y $ 7.238 al 30.06.2005).

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO

(Art. 33 Ley nº 19550)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2005, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

- ACTIVO -	Cifras al 30.06.05	Cifras al 30.06.04
A. Disponibilidades	1.284.367	857.786
Efectivo	154.442	141.999
Bancos y corresponsales	1.129.925	715.787
Otras		
B. Títulos Públicos y Privados	1.147.171	1.053.482
Tenencias en cuentas de inversión	230.686	237.101
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	40.143	15.034
Títulos Públicos sin cotización	157.770	161.688
Inversiones en títulos privados con cotización	30.125	16.366
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	690.816	625.662
(Previsiones)	(2.369)	(2.369)
C. Préstamos	1.865.993	1.393.314
Al Sector Público no financiero	855.847	814.249
Al Sector Financiero	16	-,-
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	1.107.159	678.113
Adelantos	170.467	126.053
Documentos	366.011	190.472
Hipotecarios	154.648	113.874
Prendarios	47.427	11.157
Personales	127.781	85.714
Tarjetas de crédito	131.031	92.556
Otros	92.448	38.282

- ACTIVO -	Cifras al 30.06.05	Cifras al 30.06.04
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	19.628	21.401
(Cobros no aplicados)	(73)	(81)
(Intereses documentados)	(2.209)	(1.315)
(Previsiones)	(97.029)	(99.048)
D. Otros créditos por intermediación financiera	251.834	207.812
Banco Central de la República Argentina	56.607	41.010
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	1.398	590
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	494	1.894
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	185.114	159.849
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	13.923	10.028
Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores	300	82
(Previsiones)	(6.002)	(5.641)
E. Bienes dados en locación financiera	58.439	6.101
Bienes dados en locación financiera	59.156	6.281
(Previsiones)	(717)	(180)
F. Participaciones en otras sociedades	30.131	25.110
En entidades financieras	4.779	-,-
Otras	38.145	33.317
(Previsiones)	(12.793)	(8.207)
G. Créditos diversos	65.838	76.201
Otros	102.863	121.210
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	116	136
(Previsiones)	(37.141)	(45.145)
H. Bienes de Uso	213.027	215.161
I. Bienes Diversos	72.677	77.577
J. Bienes Intangibles	69.176	76.669
Llave de negocio	1.635	1.729
Gastos de organización y desarrollo	67.541	74.940
K. Partidas Pendientes de Imputación	319	2.078
L. Otros activos	18.765	17.540
TOTAL DE ACTIVO	5.077.737	4.008.831

- PASIVO -	Cifras al 30.06.05	Cifras al 30.06.04
M. Depósitos	3.782.943	2.753.453
Sector Público no Financiero	30.559	6.512
Sector Financiero	8.031	4.869
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	3.744.353	2.742.072
Cuentas Corrientes	1.285.881	951.451
Caja de Ahorros	1.124.812	715.794
Plazos Fijos	1.195.627	902.881
Otros	103.749	134.475
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	34.284	37.471
N. Otras Obligaciones por intermediación financiera	488.531	541.572
Banco Central de la República Argentina	71.094	72.763
Otros	71.094	72.763
Bancos y Organismos Internacionales	3.927	1.256
Obligaciones Negociables no subordinadas	273.086	298.983
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	494	1.891
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	1.398	591
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	1.194	4.346
Otras	135.193	149.392
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	2.145	12.350
O. Obligaciones Diversas	44.146	40.160
Otras	44.146	40.160
P. Previsiones	14.077	6.097
Q. Obligaciones Negociables subordinadas	40.730	54.687
R. Partidas pendientes de imputación	1.874	1.629
S. Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas	34.190	38.564
T. Otros Pasivos (Nota 7)	146.003	104.898
TOTAL DE PASIVO	4.552.494	3.541.060
PATRIMONIO NETO	525.243	467.771
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	5.077.737	4.008.831

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2005, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.05	Cifras al 30.06.04
A. Ingresos Financieros	319.166	287.981
Intereses por disponibilidades	15.080	2.228
Intereses por préstamos al sector financiero	67	78
Intereses por adelantos	33.139	25.162
Intereses por documentos	46.427	30.104
Intereses por préstamos hipotecarios	13.239	9.698
Intereses por préstamos prendarios	4.240	807
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	6.509	6.876
Intereses por otros préstamos	575	299
Resultado neto de títulos públicos y privados	56.789	78.533
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	4.358	6.407
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	43.158	32.842
Ajustes por Cláusula C.E.R.	62.322	48.209
Ajustes por Cláusula C.V.S.	-,-	8.875
Otros	33.263	37.863
B. Egresos Financieros	81.939	79.142
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	8.612	1.624
Intereses por depósitos en caja de ahorros	1.133	1.287
Intereses por depósitos a plazo fijo	33.265	33.294
Intereses por financiaciones del sector financiero	49	-,-
Otros intereses	5.616	8.870
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	8.804	7.066
Ajustes por Cláusula C.E.R.	12.837	13.948
Otros	11.623	13.053
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	237.227	208.839
C. Cargo por incobrabilidad	54.078	47.059
D. Ingresos por servicios	264.532	208.676
Vinculados con operaciones activas	26.896	19.545
Vinculados con operaciones pasivas	127.055	107.954
Otras comisiones	22.535	18.568
Otros	88.046	62.609
E. Egresos por servicios	18.238	14.580
Comisiones	8.148	6.504
Otros	10.090	8.076

	Cifras al 30.06.05	Cifras al 30.06.04
F. Gastos de Administración	357.750	298.436
Gastos en personal	229.882	183.250
Otros honorarios	8.359	5.727
Propaganda y publicidad	5.117	4.813
Impuestos	25.592	20.679
Otros gastos operativos	67.765	64.667
Otros	21.035	19.300
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Ganancia/(Pérdida)	71.693	57.440
Participación de Terceros	454	209
G. Utilidades diversas	122.643	53.449
Resultado por participaciones permanentes		
Intereses punitorios	647	1.100
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	50.480	23.162
Otros	71.515	29.116
Ajuste por Cláusula C.E.R.	1	71
H. Pérdidas diversas	137.321	82.702
Resultado por participaciones permanentes	6.075	6.817
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	10	33
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	13.537	7.957
Otros	101.601	54.304
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	16.098	13.591
I. RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	57.469	28.396
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (Ganancia/Pérdida)	57.469	28.396

CUENTAS DE ORDEN CONSOLIDADAS

(Art. 33 Ley nº 19550)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2005, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.05	Cifras al 30.06.04
DEUDORAS	4.065.848	3.552.234
Contingentes	1.851.594	1.367.235
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores		
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	55.003	29.607
Garantías recibidas	1.695.780	1.260.345
Cuentas contingentes deudoras por contra	100.811	77.283
De control	1.881.929	1.760.334
Deudores clasificados irrecuperables	220.497	219.820
Otras	1.556.908	1.442.817
Cuentas de control deudoras por contra	104.524	97.697
De Derivados	332.325	424.665
Cuentas de derivados deudoras por contra	332.325	424.665
ACREEDORAS	4.065.848	3.552.234
Contingentes	1.851.594	1.367.235
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	15.707	11.161
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	760	760
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	27.521	22.849
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	56.724	42.406
Otras no Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	99	47
Cuentas contingentes acreedoras por contra	1.750.783	1.290.012
De control	1.881.929	1.760.334
Valores por acreditar	104.524	97.697
Cuentas de control acreedoras por contra	1.777.405	1.662.637
De Derivados	332.325	424.665
Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	332.325	424.665

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO

(Art. 33 Ley nº 19550)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2005, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.05	Cifras al 30.06.04
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	857.786	354.186
Aumento de los fondos	426.581	503.600
Disponibilidades al cierre del período	1.284.367	857.786
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	253.558	214.500
Ingresos por servicios cobrados	271.155	217.891
Menos		
Egresos financieros pagados	(85.663)	(107.790)
Egresos por servicios pagados	(27.134)	(22.769)
Gastos de administración pagados	(324.159)	(268.018)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	87.757	33.814
Otras causas de origen de fondos	1.067.996	996.907
- Aumento neto de depósitos	1.030.640	934.475
- Aumento neto de otras oblig. por intermediación financiera	-,-	-,-
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	-,-	49.753
- Suscripción de Cuotas Sociales	3	7
- Otros orígenes de fondos	37.353	12.672
Total de orígenes de fondos	1.155.753	1.030.721
Otras causas de aplicación de fondos	729.172	527.121
- Aumento neto de títulos públicos y privados	42.398	248.418
- Aumento neto de préstamos	474.256	196.548
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	44.551	-,-
- Aumento neto de otros activos	117.824	56.291
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera.	36.117	1.516
- Disminución neta de otros pasivos	13.640	20.537
- Otras aplicaciones de fondos	386	3.811
Total de aplicaciones de fondos	729.172	527.121
Aumento de los fondos	426.581	503.600

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS AL 30 DE JUNIO DE 2005 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(ART. 33 - LEY N ° 19.550)
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1: Bases de Presentación de los Estados Contables Consolidados

Los presentes estados contables consolidados, han sido preparados conforme a las normas del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina. Dichos estados contables han sido ajustados por inflación conforme a lo señalado en Nota 2 de los estados contables individuales del Banco.

Banco Credicoop Cooperativo Limitado ha consolidado línea por línea su balance general al 30 de junio de 2005 y 2004 y los estados de resultados y de orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios finalizados en dichas fechas, con los estados contables de aquellas sociedades en las que posee influencia significativa y/o los votos necesarios para formar la voluntad social y que se describen a continuación:

Sociedad emisora	Acciones / Cuotas sociales			Participación porcentual sobre				Actividad	Valor de Libros	
	Tipo	Cantidad		Capital total		Votos posibles				
		2005	2004	2005 En %	2004 En %	2005 En %	2004 En %		2005	2004
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C.L.	Cuotas sociales	36.193	36.193	91,81	91,78	2,38	2,56	Prestación de Servicio a los Bancos de Crédito y/o Cooperativas asociados.	30.380	29.979
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada	Cuotas sociales	27.572	27.572	88,97	88,97	47,06	44,44	Tarjetas de Crédito.	10.890	10.857
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	Ord. Esc.	2.163.021	2.165.527	85,94	85,94	85,94	85,94	Inversión en Administración de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.	54.430	60.830
Plancoop S. A. De Ahorro para fines determinados	Ord. Esc.	103.455	103.455	47,68	47,68	47,68	47,68	Administración de planes de ahorro para fines determinados	295	301
Proahorro Administradora de Activos S.A.	Ord. Esc.	61.500	61.500	98,40	98,40	98,40	98,40	Promoción y Administración de Fondos Comunes de Inversión	390	331

A continuación se expone un resumen de la situación patrimonial y los resultados de cada una de las sociedades mencionadas:

Sociedad Emisora	Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C.L.		Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada		Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.		Proahorro Administradora de Activos S.A.		Plancoop S. A. De Ahorro para fines determinados	
Situación Patrimonial	06/05	06/04	06/05	06/04	06/05	06/04	06/05	06/04	06/05	06/04
Activo	40.171	40.704	23.183	19.080	238.043	214.158	452	375	3.148	2.813
Pasivo	7.081	8.040	10.943	6.895	172.804	139.784	58	40	2.530	2.182
Patrimonio Neto	33.090	32.664	12.240	12.185	65.239	74.374	394	335	618	631
Resultado del Ejercicio	428	1.096	55	282	(3.481)	(2.309)	60	22	(13)	(11)

El procedimiento seguido para la incorporación de las cuentas de las sociedades controladas fue el siguiente:

- Los estados contables de esas sociedades fueron adaptados a las normas contables de exposición requeridas por el B.C.R.A., las cuales fueron aplicadas por Banco Credicoop Cooperativo Limitado para la elaboración de sus estados contables.

- A los fines de la consolidación se utilizaron estados contables especiales de Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C. L., Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A., Plancoop S. A. De Ahorro para fines determinados, Proahorro Administradora de Activos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión y Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada que abarcan igual período de tiempo respecto de los estados contables de Banco Credicoop Cooperativo Limitado. Los estados contables de dichas sociedades, a excepción de lo mencionado en las notas 2 y 5 fueron preparados con criterios similares a los aplicados por Banco Credicoop Cooperativo Limitado en lo referente a valuación de activos y pasivos, medición de resultados y procedimientos de reexpresión.

- Se eliminaron del balance general, del estado de resultados y de los orígenes y aplicaciones de fondos las partidas originadas en operaciones entre entidades, no trascendidas a terceros.

- La porción del Patrimonio Neto de las sociedades controladas de propiedad de terceros, se expone en el estado de situación patrimonial en el rubro “Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas”.

- El resultado de la participación minoritaria se expone en el estado de resultados en el rubro “Participación de terceros”.

NOTA 2: Políticas Contables

Los estados contables de las sociedades controladas han sido confeccionados con criterios similares a los aplicados por Banco Credicoop Cooperativo Limitado para la elaboración de sus estados contables. Los principales criterios de valuación y exposición aplicados para la preparación de dichos estados se describen en las Notas 2 y 3 a los estados contables de la sociedad controlante, de los cuales forma parte esta información complementaria. Asimismo en el acápite 2.1. de la presente nota se describen las principales diferencias entre las normas contables profesionales vigentes y del B.C.R.A. con las normas contables aplicadas por las subsidiarias de la Entidad. Adicionalmente, en el acápite 2.2. de la presente nota se exponen las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en las sociedades controladas y sus subsidiarias, y no mencionadas en las Notas 2 y 3 a los estados contables de la sociedad controlante ni en la acápite 2.1. siguiente.

2.1. Diferencias entre las normas contables profesionales vigentes y del BCRA y las normas emitidas por los organismos de contralor de las empresas controladas (Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones - S.A.F.J.P. y la Superintendencia de Seguros de la Nación - S.S.N.):

a) Valuación de los Préstamos Garantizados

Considerando lo dispuesto por la Resolución CD N° 290 del C.P.C.E.C.A.B.A. la valuación de estos activos debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados mencionados en nota 9 siguiente, los que a partir de dicha fecha se consideran como costo de la transacción, más el devengamiento de la tasa interna de retorno al cierre de cada ejercicio.

Previsol AFJP S.A., Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A. y Previsol Compañía de Seguros de Retiro S.A. han valuado dichos activos de acuerdo a lo establecido por la Instrucción 11/2003 de la SAFJP y la Resolución 29.248 de la SSN, respectivamente. Adicionalmente, Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A. y Previsol A.F.J.P S.A, tal como se menciona en nota 9 a los Estados Contables consolidados, decidieron afectar parte de dichos activos a la oferta de canje establecida por el Decreto N° 1735/2004. A la fecha de emisión de los presentes estados, su valor estimado de realización es inferior al valor contable en aproximadamente miles de $ 3.000.

b) Valuación de los Títulos Públicos con cotización clasificados como cuentas de inversión de acuerdo a la Resolución N° 23.808 de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN)

Los estados contables al cierre del ejercicio anterior de Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A. incluyen: - Títulos Públicos emitidos por la Nación, valuados de acuerdo a las normas vigentes de la S.S.N. las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las cuales indican que dichos activos deben valuarse a su valor corriente.

La incidencia por aplicación de las normas contables profesionales vigentes hubiera requerido que el valor de estos activos disminuyera miles de $ 520 al cierre del ejercicio anterior.

Comisiones Devengadas

Las comisiones devengadas por las sociedades subsidiarias se reconocen como ingreso conforme a lo establecido por lo descripto en el acápite 2.2. de la presente nota, con independencia del período al cual corresponden. Las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes requieren que los resultados sean devengados en los períodos a los cuales corresponden.

d) Títulos Públicos recibidos en canje:

Al 30 de junio de 2005, Previsol AFJP S.A., Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A. y Previsol Compañía de Seguros de Retiro S.A. mantienen registrados Bonos Discount —en pesos— recibidos en el marco del proceso de reestructuración de deuda del Estado Nacional dispuesto por el Decreto 1735/2004 del Poder Ejecutivo Nacional, los cuales se encuentran valuados siguiendo los lineamientos de la Comunicación SSN N° 772 (en el caso de Previsol Compañía de Seguros de Vida y Previsol Compañía de Seguros de Retiro) y la Instrucción SAFJP N° 23/2004 (en el caso de Previsol AFJP SA).

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dichos activos deben valuarse a su cotización de cierre. Al 30 de junio de 2005, el valor de mercado de los mencionados títulos es inferior a su valor contable en aproximadamente $ 8 millones.

Asimismo, Previsol AFJP SA mantiene registrados Bonos Cuasipar —en pesos— por aproximadamente $ 8 millones, recibidos en el marco del mencionado proceso de reestructuración de deuda del Estado Nacional, los cuales se encuentran valuados siguiendo los lineamientos de la Instrucción SAFJP N° 23/2004. Conforme a sus cláusulas de emisión, los mencionados títulos no podrán ser negociados durante el primer año posterior a su liquidación por lo que no puede estimarse su valor de mercado.

2.2. A continuación se exponen las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en las sociedades controladas y sus subsidiarias, y no mencionadas en Notas 2 y 3 a los estados contables del Banco:

Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.

- Participación en otras sociedades:

Los estados contables consolidados de Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A. y sus sociedades controladas al 30 de junio de 2005 y 2004 se prepararon de acuerdo con los lineamientos de las Resoluciones Técnicas Nro. 4 y 5 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, siendo éstas las sociedades controladas:

SOCIEDAD	30/06/2005 PORCENTAJE DE PARTICIPACION	30/06/2004 PORCENTAJE DE PARTICIPACION
Previsol A.F.J.P. S.A.	70,1640%	70,1640%
Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A.	70,1468%	70,1468%
Previsol Compañía de Seguros de Retiro S.A.	70,1816%	70,1816%

Previsol A.F.T.P. S.A:

- Otros activos - Encaje:

Los diversos instrumentos componentes del encaje al 30 de Junio de 2005 y 2004 fueron valuados a los precios informados por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP), determinados en función de los lineamientos de la Instrucción N° 72 y sus modificatorias y complementarias.

- Ingresos por Servicios - Comisiones devengadas:

De acuerdo a lo establecido en la Instrucción N° 52 de la S.A.F.J.P., las comisiones correspondientes a la Administradora por aportes de los afiliados se dan por devengadas recién en el momento en que los aportes parciales o totales son acreditados en las cuentas de capitalización individual, con independencia del periodo al cual corresponden.

Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A.

- Otros Pasivos - Deudas - Con asegurados:

Al 30 de Junio de 2005 y 2004 el rubro incluye las reservas para siniestros establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, las cuales han sido calculadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por el mencionado ente rector.

- Ingresos por Servicios - Criterio de Devengamiento de Primas:

De acuerdo con la Circular N° 3100 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, se reconoce el ingreso por primas en el mes en que se produce la recaudación de los aportes previsionales por parte de la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones. Este hecho tiene lugar en el mes siguiente al de la vigencia de la cobertura.

Previsol Compañía de Seguros de Retiro S.A.

- Otros Pasivos - Compromisos técnicos:

Al 30 de junio de 2005 y 2004 incluye las reservas matemáticas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, las cuales han sido calculadas siguiendo las normas emanadas por dicho organismo de contralor, sin tener en consideración las reales posibilidades de cobro de las cuentas.

NOTA 3: Participación de Terceros

La composición de los intereses complementarios incluidos en el rubro “Participación de terceros” es la siguiente:

Sociedad	%
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C. L.	2,97
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada.	10,80
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	14,06
Proahorro Administradora de Activos S.A.	1,60
Plancoo S. A. De Ahorro ara fines determinados.	21,82

NOTA 4. Bienes de Sociedades Controladas con disponibilidad restringida

Los estados contables al 30 de junio de 2005 y 2004 del Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A. incluyen los siguientes fondos de disponibilidad restringida correspondientes a:

- Previsol A.F.J.P. S.A.:	30/06/2005	30/06/2004
Fondo de Financiamiento de la S.A.F.J.P.	48	48
Depósitos en Garantía (sobre contratos de comodato y locación de inmuebles)	26	28
Fondo de Financiamiento de la S.A.F.J.P. (Comisiones Médicas)	80	80

NOTA 5: Ajustes de consolidación

1) A1 30 de Junio de 2005 y 2004, en virtud de lo establecido por la Resolución 29.175 de la SSN, Previsol Compañía de Seguros de Retiro S.A registró el incremento del valor de los préstamos garantizados como consecuencia de la pesificación a $1,4 por dólar, así como también el CER devengado, como una cuenta regularizadora del rubro inversiones que será reconocida como ingreso a lo largo del plazo de los correspondientes préstamos garantizados.

Debido a que las normas del BCRA requieren que estos préstamos garantizados se valúen al valor presente o técnico, el menor conforme a la Comunicación “A” 3911 y modificatorias, se incorporó un ajuste de consolidación por el cual se incrementó el saldo de los préstamos garantizados en miles de $ 9.763 y miles de pesos 10.074, al 30 de Junio de 2005 y 2004 respectivamente.

2) Con fecha 8 de mayo de 2003, mediante Resolución SSN N° 29.248 se establece la normativa respecto de la valuación, conversión y exposición de los Préstamos Garantizados ingresados como resultado del canje de deuda pública nacional determinado por el Decreto N°1387/01, eliminando la opción establecida por el art. 5 inc. 2 de la Resolución N° 28.512 y en el art. 3 inc. 2 de la Resolución SSN N° 28.760, que en síntesis significa la reversión de la Reserva de Utilidad y la constitución de una cuenta regularizadora del rubro inversiones, por el resultado originado en el proceso de canje de títulos públicos y la pesificación de los préstamos garantizados. Esta resolución tiene vigencia a partir del 30 de junio de 2003, inclusive y establece para las compañías de seguro de vida previsional una prórroga optativa hasta el 30 de junio de 2004, Previsol Compañía de Seguro de Vida SA hizo uso de esta opción. A1 30 de junio de 2004, teniendo en consideración lo expuesto en el párrafo anterior la Sociedad procedió a desafectar la Reserva Utilidad por Conversión Decreto N°471/2002 y a constituir la cuenta regularizadora. Debido a que las normas del BCRA requieren que estos préstamos garantizados se valúen al valor presente o técnico, el menor conforme a la Comunicación “A” 3911 y modificatorias, se incorporó un ajuste de consolidación por el cual se incrementó el saldo de los préstamos garantizados en miles de $ 5.045 al 30 de Junio de 2004.

3) Al 30 de junio de 2005 y 2004, Previsol A.F.J.P. S.A. mantiene contabilizados Gastos Diferidos que fueron contabilizados conforme a las Instrucciones de la SAFJP N° 25, 53, 83, 167 y la Instrucción SAFJP N° 10/99. Estas normas contemplan la activación de los gastos de lanzamiento, gastos vinculados a la captación de nuevos afiliados así como los de publicidad y promoción, los cuales se amortizan en 135 meses. Dichas normas difieren con lo dispuesto por las normas contables del BCRA y la Resolución Técnica N° 17 de la FACPCE, que establece un plazo máximo de amortización de 60 meses. En virtud de lo expuesto, se incorporó un ajuste de consolidación disminuyendo el saldo de gastos diferidos por miles de $ 4.512 al 30 de Junio de 2005 y 2004.

4) Al 30 de Junio de 2005 y 2004, Previsol AFJP S.A. mantiene registrado un pasivo por Impuestos Diferidos por miles de $ 1.131 y 1.429, respectivamente. En virtud de que las normas del BCRA no contemplan la contabilización de activos y/o pasivos por impuestos diferidos se ha efectuado un ajuste de consolidación por el importe mencionado.

5) Los Estados contables del Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A. al 30 de junio de 2005 y 2004 incluyen operaciones de compra/venta de títulos públicos y privados al contado a liquidar, las cuales han sido concertadas y se encuentran pendientes de liquidación al cierre del ejercicio, valuadas de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación, las cuales difieren de las normas del BCRA.

Por lo expuesto se efectúa un ajuste de partidas que implica al 30-06-2005 un aumento del rubro Títulos Públicos y Privados por miles de $ 802 y un incremento de OOIF- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término, por miles de $ 802.

Asimismo, al 30 de junio de 2004 se efectuó un ajuste que implicó una disminución del rubro Títulos Públicos y Privados por miles de $ 1.265, un incremento de OCIF- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término por miles de $ 1.276 y un incremento de OOIF- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término, por miles de $ 11.

NOTA 6: Otras.

Fondos Fiduciarios. Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada

La Cooperativa administra fiduciariamente fondos derivados de la actividad de administración de tarjeta de crédito en las líneas de: Fondo de Garantía, Fondo de Seguridad y Fondo de Publicidad por miles de $ 7.413 al 30 de junio de 2005 y miles de $ 4.931 al 30 de junio de 2004.

NOTA 7: Composición del rubro “Otros Pasivos”

Se detallan a continuación los principales conceptos que integran el Rubro “Otros Pasivos” correspondientes a las sociedades controladas.

CONCEPTO	SOCIEDAD	SALDO AL 30/06/2005	SALDO A L 30/06/2004
Deudas con Asegurados	Grupo Previsional Cooperativo Diacron os S.A.	24.859	25.764
Compromisos Técnicos	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	118.357	76.657
Deudas con Reaseguradores	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	257	159
Otros Pasivos	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	- -	137
Deudas Comerciales	Plancoo S.A. de Ahorro ara Fines Determinados	2.530	2.181
TOTAL		146.003	104.898

NOTA 8: Evolución del contexto económico argentino

Se describe en la nota 1 a los estados contables de la sociedad controlante, de los cuales forma parte esta información complementaria.

NOTA 9: Canje de Títulos Públicos del Gobierno Nacional y Gobiernos Provinciales

En el marco del proceso de canje de deudas del Gobierno Nacional y Gobiernos Provinciales descripto en la nota 14 a los estados contables de la sociedad controlante, de los cuales forma parte esta información complementaria, a continuación se expone un detalle de las sociedades controladas y sus subsidiarias que recibieron préstamos garantizados así como el valor de libros asignado a dichos préstamos.

Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	Saldo al 30/06/2005	Saldo al 30/06/2004
Previsol AFJP S.A.	689	2.536
Previsol AFJP S.A.- Encaje	-.-	9.873
Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A.	296	17.209
Previsol Compañía de Seguros de Retiro S.A.	59.761	40.398
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Coop. Ltda.	-.-	844

Con fecha 6 de Enero de 2005 se celebró la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Previsol Compañía de seguros de Vida SA y Previsol AFJP S.A. que decidieron por unanimidad participar de la Oferta de Canje de los títulos de la Deuda Pública Argentina.

Conforme a ello, con fecha 10 de enero de 2005 se presentaron ante la Dirección de Administración de la Deuda Pública, del Ministerio de Economía, las solicitudes de Rescisión del Contrato de Préstamos Garantizados, solicitando la restitución de los títulos públicos otorgados en canje por préstamos garantizados, habida cuenta que no se había presentado la Carta de aceptación referida en el Decreto N° 644/2002, ni se había percibido pago alguno bajo el Préstamo Garantizado con posterioridad a la publicación del Decreto N° 644/2002. Estas solicitudes de rescisión se hicieron al solo y único efecto de participar en la Oferta de Canje de los Títulos de la Deuda Pública Argentina, según lo dispuesto por el decreto N° 1735/2004. En igual fecha se instruyó al BankBoston para que se presente ante la Caja de Valores SA solicitando la restitución de los títulos y la baja de los préstamos garantizados de las cuentas de Previsol AFJP SA - Encaje y Previsol Compañía de Seguros de Vida SA en el registro de Préstamos Garantizados y de las cuentas custodias correspondientes.

El 6 de junio de 2005, se produjo la liquidación del canje de títulos de la deuda pública, ingresando a la cartera de inversiones los nuevos títulos, los mismos fueron valuados siguiendo los lineamientos de la Comunicación SSN N° 772 (en el caso de Previsol Compañía de Seguros de Vida SA) y la Instrucción SAFJP N° 23/2004 (en el caso de Previsol AFJP SA).

Asimismo las sociedades han desistido procesalmente de las acciones legales iniciadas contra el Decreto N° 530/03 y todas las normas dictadas en consecuencia por el organismo de contralor.

Respecto del tratamiento de los resultados devengados por los mencionados préstamos garantizados relacionados con la conversión de U$S 1 a $ 1,40 establecida por el Decreto 471/02 del Poder Ejecutivo Nacional y el ajuste del CER, Previsol Compañía de Seguros de Retiro SA ha considerado

que no corresponde la aplicación del impuesto a las ganancias. Los resultados en cuestión ascienden a aproximadamente miles de $ 37.753, mientras que existen quebrantos trasladables al 30 de junio de 2005 por miles de $ 12.902.

ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO

(Art. 33 Ley nº 19550)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2005, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.05	Cifras al 30.06.04
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	1.370.271	1.114.167
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	23.422	15.675
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	955.968	868.208
Sin garantías ni contragarantías preferidas	390.881	230.284
Con seguimiento especial - En observación	10.357	2.509
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.184	788
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.221	463
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.952	1.258
Con seguimiento especial - En negociación o con acuerdos de refinanciación	8.820	12.386
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.275	500
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.171	6.591
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.374	5.295
Con problemas	10.584	11.699
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-.-	52
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	984	810
Sin garantías ni contragarantías preferidas	9.600	10.837
Con alto riesgo de insolvencia	8.157	31.608
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-.-	9
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.008	17.705
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.149	13.894
Irrecuperables	4.253	22.216
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.221	8.193
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.032	14.023
Irrecuperables por disposición técnica	322	964
Sin garantías ni contragarantías preferidas	322	964
TOTAL CARTERA COMERCIAL	1.412.764	1.195.549
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	698.622	363.099
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	30.212	10.253
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	153.574	75.487
Sin garantías ni contragarantías preferidas	514.836	277.359
Cumplimiento inadecuado	3.912	3.603
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-.-	5
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	710	590
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.202	3.008
Cumplimiento deficiente	1.939	2.838
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	95	668
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.844	2.170
De difícil recuperación	6.997	7.671
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	136	10
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	876	715
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.985	6.946
Irrecuperables	11.254	11.970
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-,-	1
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.470	7.369
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.784	4.600
Irrecuperables por disposición técnica	865	439
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-,-	23
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	18	20
Sin garantías ni contragarantías preferidas	847	396
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	723.589	389.620
TOTAL GENERAL	2.136.353	1.585.169

Véase nuestro informe de fecha 18/08/2005 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1, F° 17, Dr. CARLOS ANTONIO REBAY, Contador Público (UADE), C.P.C.E. C.A.B.A. T° 95, F° 167.

C.P. VICTOR E. SARA, Gerente de Contaduría. — ELIAS ZILBER, Síndico Titular. — CARLOS HELLER, Getente General. — RAUL GUELMAN, Presidente.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Miembros del
Consejo de Administración de
Banco Credicoop Cooperativo Limitado
Reconquista 484
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de Banco Credicoop Cooperativo Limitado al 30 de junio de 2005 y 2004, y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios económicos finalizados en dichas fechas, con sus notas 1 a 18 y Anexos A a L y N, que los complementan. Además, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado de Banco Credicoop Cooperativo Limitado y sus subsidiarias al 30 de junio de 2005 y 2004, así como los estados de resultados consolidados y de origen y aplicación de fondos consolidados por los ejercicios económicos finalizados en dichas fechas, con sus notas 1 a 9 y el estado de situación de deudores consolidado, que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Excepto por lo mencionado en el párrafo 3 siguiente, nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e incluyó los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) en su Comunicación CONAU-1. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Los estados contables de Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada, Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Cooperativa Limitada, Plancoop S.A. de Ahorro para Fines Determinados y Segurcoop Cooperativa de Seguros Limitada al 30 de junio de 2005 y 2004, tomados como base para el cómputo del valor patrimonial proporcional y, en los casos que corresponda, para la preparación de los estados contables consolidados, fueron examinados por otros profesionales cuyos informes sin salvedades fueron puestos a nuestra disposición. El valor patrimonial de dichas sociedades representa en su conjunto aproximadamente el 12% y 13% del patrimonio neto de la Entidad al 30 de junio de 2005 y 2004, respectivamente.

4. Si bien no afecta nuestra opinión, en virtud de que el Banco ha registrado los efectos patrimoniales estimados al cierre del ejercicio, de acuerdo a lo requerido por las normas y demás disposiciones del BCRA, aún resta concluir la instrumentación y liquidación definitiva de los procesos de compensación mencionados en las notas 1.a), 1.b) y 8.b).

5. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas del BCRA, y en el caso de sus subsidiarias, con las normas emitidas por sus organismos de regulación. Tal como se menciona en la Nota 2.3 a los estados contables y en la Nota 2.1 a los estados contables consolidados, los mencionados criterios de valuación y las normas de presentación de estados contables establecidas por los mencionados entes difieren, en ciertos aspectos, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyos principales efectos han sido detallados en las mencionadas notas.

6. Nuestro informe de auditoría correspondiente a los estados contables de Banco Credicoop Cooperativo Limitado al 30 de junio de 2004 emitido con fecha 13 de agosto de 2004 incluyó las salvedades por las circunstancias mencionadas en los párrafos 3., 4., y 5. del presente informe y otras relacionadas a la recuperabilidad de las acreencias con el Sector Público. En virtud de la evolución favorable en relación con estos aspectos, el presente informe sobre dichos estados contables, difiere en lo mencionado de aquél emitido originalmente.

7. En nuestra opinión, excepto por los efectos que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes, si los hubiere, que pudieran resultar de no haber mediado la limitación en el alcance de nuestro trabajo indicada en el párrafo 3, los estados contables de Banco Credicoop Cooperativo Limitado reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 30 de junio de 2005 y 2004, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas y su situación patrimonial consolidada al 30 de junio de 2005 y 2004 y los resultados consolidados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos consolidado por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y excepto por los desvíos indicados en el párrafo 5, precedente, con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

8. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) los estados contables de Banco Credicoop Cooperativo Limitado y sus estados consolidados se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades comerciales y las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;

b) los estados contables de Banco Credicoop Cooperativo Limitado surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;

c) al 30 de junio de 2005, la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social que surge de los registros contables y de las liquidaciones de la Entidad ascendía a $ 5.331.260,08 (pesos cinco millones trescientos treinta y un mil doscientos sesenta con ocho centavos), no existiendo a dicha fecha deuda exigible.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de agosto de 2005.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio). C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 Dr. CARLOS A. REBAY, Contador Público (UADE) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 95, F° 167.

Concejo Profesional de Ciencias Ecómicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, N° E 2165586 Buenos Aires, 26/8/2005 01 O T. 24 Legalización N° 337217.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 18/8/2005 en BALANCE de fecha 30/6/2005 perteneciente a BCO. CREDICOOP COOP. LTDO. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. REBAY CARLOS ANTONIO 20-07699971-7 tiene registrada en la matrícula CP T° 0095 F° 167 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. S. Sec. 2, T° 10, Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

N° 73.995

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina Alvarez, en la Causa Nº 9206 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a DI YORIO CRISTIAN DAMIAN a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín 6 de septiembre de 2005.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 21/9 Nº 491.776 v. 27/9/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina Alvarez, en la Causa Nº 9070 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a GALVEZ FRANCISCO MIGUEL a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737. bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 1ro. de septiembre de 2005.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 21/9 Nº 491.780 v. 27/9/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina Alvarez, en la Causa Nº 8488 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a RAMÍREZ LUIS ALBERTO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 31 de agosto de 2005.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 21/9 Nº 491.779 v. 27/9/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina Alvarez, en la Causa Nº 8764 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a MACIEL PEDRO LUIS a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 5 de septiembre de 2005.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 21/9 Nº 491.778 v. 27/9/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica. Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 9526 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a Roberto Andrés Sanchez a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 1ro. de septiembre de 2005.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 21/9 Nº 491.789 v. 27/9/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina Alvarez, en la Causa Nº 8941 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a Bordón Juan José a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737. bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 6 de septiembre de 2005.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 21/9 Nº 491.786 v. 27/9/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina Alvarez, en la Causa Nº 9082 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ORELLANA KARINA GISELA a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 30 de agosto de 2005.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 21/9 Nº 491.785 v. 27/9/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría única de la Dra. Karina Alvarez, en la Causa Nº 9161 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a CALIGARIS JUAN ALBERTO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 31 de agosto de 2005.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 21/9 Nº 491.784 v. 27/9/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina Alvarez, en la Causa Nº 8596 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a BAZAN GISELA FABIANA a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 5 de septiembre de 2005.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 21/9 Nº 491.782 v. 27/9/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina Alvarez, en la Causa Nº 9637 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a BALCERAS GOMEZ JUAN JOSE a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. art. 292 y/o 296 del C.P., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 1ro. de septiembre de 2005.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 21/9 Nº 491.783 v. 27/9/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría única, sito en Lavalle 1212, sexto piso, de la Capital Federal, hace saber que Ligia Skrgich ha solicitado la rectificación de su apellido a fin de que se le adicione su apellido materno Hugalde. Publíquese una vez por mes y por el plazo de dos meses en el El Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 2005.
Adriana Calviño de Frezza, secretaria.
e. 21/9 Nº 44.815 v. 21/9/2005

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Norma R. Abou Assali de Rodríguez, Secretaría Unica de la Dra. Mónica Orlandelli, con sede en Lavalle 1220 piso 5º de Capital Federal, en los autos "LUNA JORGE GUILLERMO S/ INFORMACION SUMARIA" (Expte. Nº 27.347/05) cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición al cambio de nombre de Jorge Guillermo Luna por el término de 15 días. En el mismo se ha resuelto que a los fines dispuestos por el art. 17 de la ley 18.248, se publiquen edictos una vez por mes por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de agosto de 2005.
Mónica Orlandelli, secretaria.
e. 21/9 Nº 44.849 v. 21/9/2005

Nº 28

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Civil Nro. 28, a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez, Secretaría única a cargo de la Dra. Monica C. Fernandez, sito en Talcahuano 490 Piso 3ero. de la Capital Federal, emplaza a YOLANDA MARIA PIPOLO para que dentro del plazo de 5 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROP. QUESADA 2485/87 c/. PIPOLO, YOLANDA MARIA s/. EJECUCIÓN DE EXPENSAS" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de octubre de 2004.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 21/9 Nº 44.843 v. 22/9/2005

Nº 61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, Sec. Única, con asiento en la calle Av. de los Inmigrantes 1950 4º Piso en autos "DI PIAZZA CARLA PAOLA s/ausencia con presunción de fallecimiento" Expte. Nº 111328/2004, cita a CARLA PAOLA DI PIAZZA a fin de que comparezca a estar a derecho. A tal efecto publíquese edictos una vez por mes durante seis meses, en el Boletín Oficial y La Razón Buenos Aires 7 de abril de 2.005. Fdo LILIANA EDITH ABREUT DE BEGHER, Juez. Se deja constancia que la señorita Mariana Fernanda Leiz se encuentra autorizada en autos a efectos de realizar el pertinente diligenciamiento.
Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 21/9 Nº 46.839 v. 21/9/2005

Nº 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 75, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital Federal, en los autos caratulados "LETANU, Alfredo c/ BASUALDO, José y otros s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. Nº 99838/01", cita y emplaza al demandado Sr. MAXIMILIANO HUMBERTO LUIS NOBILI para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 2005.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 21/9 Nº 74.029 v. 22/9/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Juan Garibotto Secretaría Nro. 3 a cargo de la Dra. Paula Lage, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211, 3er piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días la declaración de quiebra con fecha 9 de agosto de 2005 de VIGNOLO, SILVIA MABEL, DNI 17.200.228; con domicilio en calle Remedios 3034, planta baja "7" de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico actuante es el Contador Jorge Alberto Vázquez quien constituyó domicilio en la calle Bme. Mitre 2593, 9º "A" de la Ciudad de Bs. As. donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/10/2005, haciéndose saber que cuentan hasta el 03/11/2005 a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos y hasta el 17/11/2005 para contestarlos ante el síndico. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos (art. 35º LC) el día 01/12/2005 el informe general (art. 39º LC) el 16/02/2006. Se ordena al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Se intima a la fallida para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición y ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como su clave de identificación tributaria, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que entreguen al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intimase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 1 de septiembre de 2005.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 21/9 Nº 492.009 v. 27/9/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Martín Terrero sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña Nº 1211, piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita a Jorge Alberto Profeta (D.N.I. Nº 14.901.047), a fin de que, dentro del plazo de cinco días de efectuada la última publicación por el presente medio, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "Profeta, Jorge Alberto s/ Pedido de quiebra promovido por Scotiabank Quilmes S.A." (Expte. Nº 73.776), en trámite por ante dicho Tribunal. Publíquese el presente edicto por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de junio de 2005.
Martín Terrero, secretario.
e. 21/9 Nº 44.834 v. 22/9/2005

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 3 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, secretaría nº 6 a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas, sito en Avda. Callao 635, piso 6, comunica por quince días en autos "Mercogliano Gloria Italia Josefina" s/ Cancelación la siguiente resolución: "Bs. As. 26/08/05 ...Los elementos de juicio; permiten "prima facie" determinar el extravió de un paquete accionario de Ferrylineas S.A. a nombre de Gloria Italia Josefina Mercogliano según denuncia policial traída. Las acciones normativas informan un paquete que corresponden a Ferrylineas S.A. y constan de 243.160 acciones representadas por 133 títulos: 11 títulos de $10 c/uno (número de las acciones 74121/74210, 74311/74330); 9 títulos de $50 c/uno (numero de las acciones 73401/73500, 73551/73900); 96 títulos de $100 c/uno (numero de las acciones 19601/22600, 31701/35000, 58501/60500, 67401/68200, 621201/621500, 621801/622000); 3 títulos de $1000 c/uno (numero de las acciones 2992000/2993000/2994000); 13 títulos de $10.000 c/uno (315001/355000, 2715001/2805000); 1 titulo de $ 100.000 (numero de acción 2225001/2325000). ... En consecuencia resuelvo: a.- Disponer la inmediata cancelación de los mentados títulos y la nueva emisión de acciones por parte de la sociedad en igual cantidad e idénticas características, después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la ultima publicación de la presente resolución, siempre que no mediare oposición. b.- publicar edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial. Fdo Rafael Cruz Martín Juez.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 2005.
Blanca B. Gutiérrez Huertas, secretaria.
e. 21/9 Nº 44.819 v. 12/10/2005

EDICTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 3 A CARGO DR. RAFAEL CRUZ MARTIN SECRETARIA Nº 6 A MI CARGO, SITO EN AV. CALLAO 635, PISO 6º DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, COMUNICA POR CINCO DIAS QUE CON FECHA 26-07-2005 SE DECRETO LA QUIEBRA DE "AVELLANEDA 1899 S.R.L." (CUIT Nº 30-70832199-7) CUYO SINDICO ACTUANTE ES EL CONTADOR OSCAR RICARDO SCALLY, QUIEN CONSTITUYO DOMICILIO EN ARENALES 875. PISO 2º "A", ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 25-10-2005. EL ART. 35 LC. VENCE EN FECHA 06-12-2005 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 17-02-2006. INTIMASE A LA FALLIDA Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DE LA MISMA A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DE LOS CINCO DIAS. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS A LA FALLIDA SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. INTIMASE A LA FALLIDA A CONSTITUIR DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DE LAS 48 HS. BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICARSELES LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.
BUENOS AIRES, 12 DE SEPTIEMBRE de 2005.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 21/9 Nº 491.875 v. 27/9/2005

Nº 7

El Juzgado Naçional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo de la Dra. Susana Polotto o (Juez Subrogante), Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, piso 1º de esta ciudad, comunica y hace saber por cinco días que el día 16 de junio de 2005 resolvió decretar la apertura del concurso de PROPLASTIC S.R.L. CUIT Nº 30-68621267-6. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 17 de noviembre de 2005 ante la síndica designada, Dra. Sara María Rey de Lavolpe, quien, recepcionará las verificaciones en su domicilio sito en la calle Cerrito 1136 - 9º piso. Vto. plazo Art. 34: L.C. 01.12.2005. Art. 35 L.C.: 03.02.2006. Art. 39 L.C.: 17.03.2006.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 2005.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario.
e. 21/9 Nº 44.879 v. 27/9/2005

Nº 9

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Número 17 a cargo del Dr. Martín Beretervide en los autos caratulados "PAPELES UNIVERSALES S.A. S/QUIEBRA" hace saber que con fecha 07 de Septiembre de 2005, se ha dejado sin efecto el decreto de quiebra de fecha 4 de julio de 2005 y decretado la apertura del concurso preventivo de PAPELES UNIVERSALES S.A. Hasta el día 28 DE OCTUBRE DE 2005 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico designado CTDR. RUBÉN HUGO FAURE con domicilio constituido en Avda. Rivadavia 1.227, piso 3º "F", TE: 4381-4042 Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12/12/2005 y 22/02/2006 respectivamente. Asimismo se fija el día 16 de Junio de 2006 a las 11.00 horas la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley 24.522. El vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el 26 de Junio de 2006. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 2005.
Martín Beretervide, secretario interino.
e. 21/9 Nº 44.880 v. 27/9/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9, Secretaría Nro. 18 de Capital Federal, hace saber que en autos "GLAS-SERR S.A. S/ Quiebra" la sindicatura interviniente ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos que prescribe el art. 218 de la ley 24.522 y se ha procedido a la regulación de los profesionales intervinientes. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 25 de julio de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 21/9 Nº 491.849 v. 22/9/2005

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Avda. Callao 635, 5º piso, Capital Federal, en autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Benedetto Luis Carlos s/ Ejecutivo", cita y emplaza por el plazo de cinco días a Luis Carlos Benedetto bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de dos (2) días. Buenos Aires, 8 de julio de 2005. Fdo.: Miguel Bargalló, Juez.
Buenos Aires, 31 de agosto de 2005.
Nancy Rodríguez, secretaria interina.
e. 21/9 Nº 46.821 v. 22/9/2005

Nº 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "NOTARIO SA S/ Quiebra" con fecha 30.08.2005 se ha declarado en estado de quiebra a Notario S.A. (Nro 728, Lº 116, Tº A, del 26.01.1995), que el Síndico designado es el contador CAÑADA, ANTONIO FLORENCIO, con domicilio en la calle Belaustegui Luis DR 4531, PB., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 11.11.2005. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 25.11.2005, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjanse las fechas: 26.12.2005 y 08.03.2006 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificado hará entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 2005.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 21/9 Nº 491.861 v. 27/9/2005

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "COOPERATIVA DE PROVISION Y COMERCIALIZACION P/PERMISIONARIOS DE LA FERIA MODELO 74- 11 DE SEPTIEMBRE LTDA S/ Quiebra" con fecha 31.08.2005 se ha declarado en estado de quiebra a COOPERATIVA DE PROVISION Y COMERCIALIZACION PARA PERMISIONARIOS DE LA FERIA MODELO NRO. 74-11 DE SEPTIEMBRE-, (Registro Nacional de Cooperativas Nº 117 Fº390 Lº44, Matrículas 12.020 y 20.237 del 3.2.1989 y Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Fº 243 a 264 Tº 763 del 17.2.1989), que el Síndico designado es la contadora MARTIN, LIDIA ROXANA, con domicilio en la calle Córdoba 1352, 1º, de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 4/11/2005. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 21.11.2005, podran concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fijanse las fechas: 20.12.2005 y 02.03.2006 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificado hará entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 2005.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 21/9 Nº 491.854 v. 27/9/2005

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra Tevez, Secretaria nº 26 a cargo de la Dra. María Julia Moron, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, CABA, en autos "BONACCI CLAUDIA EMILIA S/QUIEBRA (EXTENSION ART. 160 LCQ FARMACIA ARBE SCS)", (Expte. Nº 73583); comunica por dos días y pone en conocimiento de los interesados, que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos en autos art. 218 LCQ y se ha procedido a la regulación de honorarios. Se deja constancia que los interesados tienen diez días para observar el mismo.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 2005.
María Julia Morón, secretaria.
e. 21/9 Nº 491.873 v. 22/9/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 6 DE SETIEMBRE DE 2005, en los autos caratulados TOWERS COMPANY S.A. S/QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de TOWERS COMPANY S.A., CUIT Nº 30-70700908-6, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora FLORA MARCELA PAZOS, con domicilio en la calle MONTEVIDEO 527, PISO 1 "A", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2005. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).
Buenos Aires, 13 de septiembre de 2005.
María Julia Morón de Jaján, secretaria.
e. 21/9 Nº 491.895 v. 27/9/2005

Nº 18

EDICTO JUDICIAL PARA SER PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría Nº 35, a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso Capital Federal, emplaza al Sr. FRANCISCO BANJAMIN VERA MERELES (DNI 92.391.038) para que en el término de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "NUEVO BANCO SUQUIA S.A. C/ VERA MERELES FRANCISCO BENJAMIN S/ EJECUTIVO", (48092) bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de julio de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 21/9 Nº 2000 v. 22/9/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 4, A CARGO DEL DR. MARCELO EUGENIO WATHELET, SECRETARÍA NRO. 7, A CARGO DE LA SUSCRIPTA, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, 5º PISO, DE LA CAPITAL FEDERAL, EN AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/DE SA QUEIROS, MIRIAM ADRIANA S/COBRO DE PESOS" - EXPEDIENTE Nro. 9.900/2001, CITA A LA DEMANDADA MIRIAM ADRIANA DE SA QUEIROS A FIN DE CORRER EL TRASLADO DE LA DEMANDA ENTABLADA POR EL TERMINO DE CINCO DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR AL SR. DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LA REPRESENTE. PUBLIQUESE POR (2) DOS DIAS EN EL "BOLETIN OFICIAL"
Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.
Liliana Viña, secretaria.
e. 21/9 Nº 491.984 v. 22/9/2005

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en calle Libertad 731 P:5º, Capital Federal, cita por quince días a Eduardo Di Meglio para que conteste la demanda entablada, en los autos caratulados WD-40 COMPANY INCORPORATED c/ DI MEGLIO EDUARDO S/Varios Propiedad Industrial, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El auto que ordena el presente edicto dice: "Bs. As., 10 de Noviembre de 2004. Tienese presente lo manifestado en virtud de lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C. En consecuencia, citese por edictos al Sr. Di Meglio Eduardo para que en el plazo de quince días conteste el traslado de la demanda (conforme lo ordenado a fs. 14, cuarto parrafo) bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo indicado se nombrara al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Los edictos se publicaran por un día en el diario LA NACION y en el Boletin Oficial. Fdo.: Francisco de Asis L. Soto. Juez Federal.
Buenos Aires, 18 de abril de 2005.
Pablo E. Vidal Claypole, secretario.
e. 21/9 Nº 44.811 v. 21/9/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 1

Dr. Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado Correccional nº 1, Secretaria nº 52 de la Dra Alicia Pérez de Gallego, sito en la calle Lavalle 1638, 3º piso de Capital Federal, en la causa nº 48.328 seguida por el delito de Infracción ley 24270 y desobediencia, CITA Y EMPLAZA a ANA KARINA CAVA por el término de CINCO DIAS, a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria. El auto que ordena la presente dice: "///nos Aires, 14 de septiembre de 2005. En atención a lo que surge de la nota que antecede, emplácese a ANA KARINA CAVA por el término de cinco días para que comparezcan al Tribunal a fin de que preste declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada, librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Dr. Omar A. Facciuto, Juez Ante mí: Dra. Alicia Pérez de Gallego, secretaria".
Omar Alberto Facciuto, juez nacional.
Alicia Pérez de Gallego, secretaria.
e. 21/9 Nº 491.819 v. 27/9/2005

Nº 4

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a CARLOS ALI NASER a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 58.286 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 149 bis del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Buenos Aires, 13 de septiembre de 2005. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 21/9 Nº 491.810 v. 27/9/2005

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a

contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO VALERIO FLORES para que comparezca a éstar a derecho en la causa Nº 38.675/VI que se le sigue por el delito previsto por el art. 289 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2005.
Ariel Miceli, secretario Ad-Hoc.
e. 21/9 Nº 491.801 v. 27/9/2005

El Juzgado Nacional en. lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74; cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JHOAN LUCAS PAUL MIRANDA BROCHERO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 41.711/VI que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2005.
Ariel Miceli, secretario Ad-Hoc.
e. 21/9 Nº 491.792 v. 27/9/2005

El Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 10, Secretaria nro. 74. cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a LAURA KATSINULAS para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 39.588/VI que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2005.
Ariel Miceli, secretario Ad-Hoc.
e. 21/9 Nº 491.790 v. 23/9/2005

Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 10, Secretaría Nro. 74, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIA CORDERERO, para que comparezca ante este tribunal, a estar a derecho, en la causa nro. 41.488/VII, que se le sigue por el delito de tentativa de hurto —arts. 42 y 162 del C.P.—, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2005.
Ariel Miceli, secretario Ad-Hoc.
e. 21/9 Nº 491.788 v. 23/9/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional y Federal nº 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría nº 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, sito en Avda. Comodoro Py 2002 piso 3 de esta Capital Federal, en relación con la causa nº 9691/05 caratulada "Tolentino Rendifo Juan Miguel y otro s/inf. ley 23.737", hace saber a JUAN MIGUEL TOLENTINO RENDIFO (sin alias, peruano, nacido el día 19 de septiembre de 1982 en Lima, changarin, hijo de Evangelista y de Maria Rendifo, cédula peruana 41550071, con último domicilio conocido en Villa 31 manzana 6 casa 12 bis del Barrio Ferroviario), para que comparezca a la sede de este Juzgado dentro del término de 72 hs de publicado el presente edicto, a los efectos de hacerle entrega de un oficio dirigido al Cuerpo Médico Forense de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir de ser declarado rebelde y de ordenarse su inmediata captura. Por último, le hago saber a Ud, que deberá publicar el edicto por el término de tres días.

Secretaría nº 10, 9 de septiembre de 2005.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 21/9 Nº 491.802 v. 23/9/2005

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 9, Secretaría nº 17, —sito en la Av. Comodoro Py 2002 de Capital Federal— cita a LIZ PATRICIA BERROCAL COLONIO en la causa nº 2.112/2005 seguida por falsificación de documento destinado a acreditar identidad, para que se presente dentro del quinto día, a efectos de notificarla de su comparecencia al Patronato de Liberados a fin de efectuar el informe socio ambiental ordenado en autos, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su captura.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2005.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 21/9 Nº 491.817 v. 27/9/2005

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, por ante la Secretaría Nº 21 del Dr. Mauricio Piombi, cita y emplaza a JOSE IEZZI, D.N.I. Triplicado 10.328.728, con último domicilio en la calle José Ingenieros 109, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, a que dentro del tercer día de publicado el último edicto comparezca ante este Tribunal a fin de recibírsele declaración indagatoria en autos, bajo apercibimiento de que en caso de nueva ausencia, injustificada será declarado rebelde ordenándose su inmediata captura.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 2005.
Mauricio Piombi, secretario Federal.
e. 21/9 Nº 491.876 v. 27/9/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría nº 21 a cargo de la Dr. Diego Agüero, sito en la Av. Comodoro Py 2002 Piso 4to. Capital Federal en la causa nº 3816/05 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a RODOLFO BAUTISTA GOYOCHEA, de nacionalidad argentino, D.N.I. nº 7.946.734, quién deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Mauricio Piombi, secretario federal.
e. 21/9 Nº 491.870 v. 27/9/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 36

EDICTO: juzgado nacional en lo criminal de instrucción Nº 36, secretaría Nº 123, cita a FERNANDO ARIEL SEGOVIA a fin de que se haga presente en los estrados de este tribunal dentro del tercer día de notificada a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días corridos.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2005.
Agustín Pablo Gossn, secretario.
e. 21/9 Nº 492.254 v. 27/9/2005

JUZGADOS NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 8

Jugado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 15. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RUBEN COHEN (CI Nº 7.765.426, DNI Nº 12.587.320, nacido el 12-11-1956 en Capital Federal, hijo de David y de Sara Sus), a que comparezca al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (CPP:294), bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado reberlde (conf. art. 282 CPPN). Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires. 31 de agosto de 2005. Trascripción del auto de fs. 1656/1657, 1er punto: "///nos Aires, 31 de agosto de 2005. I - Atento la audiencia ordenada a fs. 1024, punto 5) y las constancias de fs. 1080, cítese por edictos a ALBERTO COHEN". FDO. JORGE A. BRUGO JUEZ NACIONAL.
Marta Daleia, secretaria.
e. 21/9 Nº 491.822 v. 27/9/2005

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Angel Brugo, Secretaría Nº 16, a mi cargo, sito en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, 2º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "ANMAT C/ FARMACIA NUEVA AREVALO s/EJECUCION FISCAL. (Expediente Nº 2.514/00)", ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 30 de mayo de 2005 …, líbrense los edictos, en los términos solicitados por la ANMAT,... oficiándose a tales fines al Boletín Oficial debiéndose publicarse por el término de tres días: Firmado: Dr. Jorge Angel Brugo JUEZ NACIONAL Ante mi: Dra. Verónica G. L. García (PST) SECRETARIA. La ANMAT intima por el presente al REPRESENTANTE LEGAL de la firma "FARMACIA NUEVA ARÉVALO" y a su Director Técnico, para que abone la suma de Pesos DIEZ MIL ($ 10.000.-) y de Pesos CINCO MIL ($ 5.000.-) en concepto de capital respectivamente para cada uno, con más la suma de Pesos QUINIENTOS ($ 500.-) y de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 250.-), también respectivamente para cada uno, presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas, bajo la prevención de que la falta de pago importará la citación del ejecutado para oponer excepciones dentro del quinto día, en la forma y con el apercibimiento establecido en el art. 542 del Código ritual. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de agosto de 2005.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 21/9 Nº 491.838 v. 23/9/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO

Nº 2

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 2, A CARGO DEL DR. DIEGO GARCIA BERRO, SECRETARIA UNICA A CARGO DEL DR. GUILLERMO R. VILLELLA, sito en la calle Sarmiento 1.118, piso 3º, Capital Federal, notifica a ROLANDO OMAR SUÁREZ, la resolución obrante a fs. 907/913, de la causa Nº 786/2.004 (157) caratulada "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. SOBRE INFRACCION LEY 24.769", que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 5 de agosto de 2.005. AUTOS Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:… SE RESUELVE: I. SOBRESEER TOTALMENTE en las presentes actuaciones y respecto de Rolando Omar SUAREZ (D.N.I. Nº 18.225.212), Jorge Rubén GRIMALDI y Raúl Asunción GIARDONENGO (D.N.I. Nº 7.601.269), por no constituir delito el hecho investigado (artículos 334 y 336, inciso 3º del C.P.P.N.). II. DECLARAR que la formación de la causa no ha afectado el buen nombre y honor que hubieren gozado los nombrados por el punto I (art. 336, último párrafo del C.P.P.N.). III. SIN COSTAS (arts. 530, 531, 532 y ccdtes del C.P.P.N.). Notifíquese al señor representante del Ministerio Público Fiscal en su despacho, al señor GIORDANENGO mediante cédula dirigida al domicilio constituido y respecto de los restantes sobreseídos requiérase a la Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de las Personas y a la División Información de Antecedentes de Policía Federal, como así también a la empresa Telefónica de Argentina S.A. que dentro de las 48 horas de notificados informen a este tribunal el último domicilio que tuvieren registrado respecto de aquéllos. Una vez obtenidos los datos se les deberá hacer saber que tienen derecho a designar un abogado defensor de su confianza dentro del término de tres días de notificados y que, en caso contrario, se designará al Defensor Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario, Dr. Hernán De Llano, y se tendrán por constituidos su domicilios en la sede de la Defensoría Oficial sita en la Av. Roque Saénz Peña Nº 917, piso 4º de esta Ciudad. Una vez firme: a) agréguense los anexos de documentación reservados por Secretaría y adécuese la foliatura; b) comuníquese respectiva y nominativamente la presente decisión al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal (art. 2, inc. "d" de la Ley Nº 22.117). Fdo: Diego García Berro. Juez. Ante mí: Guillermo R. Villella. Scretario".
Guillermo R. Villella, secretario.
e. 21/9 Nº 491.869 v. 27/9/2005

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo nº 53, a cargo del Dr. Enrique Brandolino, Secretaría a cargo de la Dra. Silvana Beatriz Luca, sito en la calle Lavalle 1268, piso 1º de Capital Federal, cita a los eventuales herederos del codemandado fallecido HECTOR JOSE RODRIGUEZ, DNI 10.717.589, en los autos "FILGUEIRA, GRACIELA IRMA Y OTRO C/COLUCCI ANGEL Y OTRO S/DESPIDO", Expte. Nº 21.971/03 a fin de que se presenten a estar a derecho en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 33 L.O.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2005.
Silvana B. Luca, secretaria.
e. 21/9 Nº 491.851 v. 27/9/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA Y EMPLAZA a SERGIO DANIEL RAMIREZ D.N.I. nro. 30.411.605, en causa nro. 3945 instruída por infracción a la ley 23.737, para que en el término de 5 días comparezca al Tribunal, sito en la calle Mitre 3527. San Martín, a fin de estar a derecho, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE Y ORDENAR SU DETENCION. "///Martín 30 de agosto de 2005 …cítese a Sergio Daniel Ramirez al domicilio de la Defensoría de Pobres Ausentes e Incapaces y mediante edictos, para que dentro del quinto día de notificado se presente a este tribunal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordena su detención. A tal fin requiérase al Boletín Oficial de la Nación que por el término de 5 días publique edictos… FDO. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mi: María Isabel Romano. Secretaria".
e. 21/9 Nº 491.775 v. 27/9/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

EDICTO: Juan Manuel Culotta, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Isidro, NOTIFICA A SILVIO DARIO GIANA – DNI nro. 25.589.221 – la siguiene medida dictada en la causa nro. 2189/04 caratulada "Ciuffo, Nicolás —Titular del Registro Secc. De la Propiedad Automotor Olivos nro. 10— s/su denuncia" del registro de la Secretaría nro. 7: "///Isidro, 9 de septiembre de 2005. Por recibido el exhorto de Juzgado Federal de Mendoza, agréguese y atento a lo que se desprende de la constancia de notificación de fs. 205, no contando en autos con ningún otro domicilio para notificar a Silvio Dario Giana y a fin de lograr su fehaciente notificación, cítese por edictos al nombrado a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del CPPN—, debiendo presentarse ante esta Sede dentro del tercer día a contar desde la última publicación, la cual deberá efectuarse por el término de cinco días —art. 150 del CPPN—, bajo apercibimiento de ordenar su captura en caso de incomparecencia injustificada. Ofíciese y notifíquese. Fdo.: Juan Manuel Culotta, Juez Federal Subrogante; Ante mí: Gregorio Rueda, Secretario Federal".
e. 21/9 Nº 491.781 v. 27/9/2005

JUZGADO DE CIRCUITO VENADO TUERTO SANTA FE

Nº 3

Por disposición Juzgado de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría de la Dra. Lilia Arleo, en los autos caratulados "Sindicatura ex BID C. L. s/Quiebra c/Alvarez Rojas, Luis A. s/Juicio Ejecutivo" (Expte. Nº 522/2002), se hace saber al señor Luis Alberto Alvarez Rojas y/o a quien correspondiere, mediante la presente publicación de Edictos en el Boletín Oficial, que se ha dictado la providencia que a continuación se transcriben: "Venado Tuerto, 11 de febrero de 2005. Proveyendo pedido en diligencia de fs. 6 vta.: No habiendo comparecido el demandado en tiempo procesal oportuno, pese a estar debidamente notificado, decláreselo rebelde debiendo proseguirse el juicio sin su representación. … Fdo. Dr. Alberto Frinchaboy. Dr. Juan José Cabanellas".

Venado Tuerto, 18 de agosto de 2005.
e. 21/9 Nº 491.885 v. 22/9/2005

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	29/08/2005	SANTOS GOÑI DEMARCHI	46769
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	09/09/2005	MARTHA OFELIA RODRÍGUEZ	46724
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	12/09/2005	HORACIO VILA	46795
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	14/09/2005	ALFREDO MANUEL NEGRO	46716
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	13/09/2005	LUIS ANTONIO VIÑAS	46788
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	05/09/2005	RAMON RAUL ROSAL	46715
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	12/09/2005	Enrique TAVAROZZI y Emilia FABRIZIO	44796
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	08/09/2005	DULMIRA ANAYA VILLACORTA	44709
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	30/08/2005	PRIMITIVO COLLAR	44704
21	U	HORACIO RAUL LOLA	12/09/2005	AGUSTIN GANDIAGA	44762
21	U	HORACIO RAUL LOLA	13/09/2005	GUILLERMO WALD	44738
21	U	HORACIO RAUL LOLA	07/09/2005	GALVARINI MARIA JULIA	46722
22	U	FERNANDO L. SPANO	05/09/2005	JUAN CARLOS CINCOTTA	44748
24	U	MARIA LAURA RAGONI	07/07/2005	GALLO ROBERTO HECTOR	46713
24	U	MARIA LAURA RAGONI	11/09/2005	DIAZ ALFREDO GUILLERMO	46730
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	13/09/2005	ISABEL VICTORIA KALENCHUK	46763
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	13/09/2005	JOSEFINA BERNARDINA BUENO	44740
28	U	MONICA C. FERNANDEZ VITA	14/09/2005	ELSA ROSA GALLI	44781
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	07/09/2005	ROMERO JUAN MANUEL	46787
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	12/09/2005	ADELA DEL FOSSE	44782
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	07/09/2005	Elisa del Carmen ANDRADA	44714
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	22/08/2005	Felix Norberto Cardozo	46708
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	09/09/2005	Leonel Eduardo Velardez	44746
31	U	MARCELA A. PENNA	31/08/2005	Jose Luis Armando Andujar	44730
32	U	JOSE BENITO FAJRE	08/09/2005	AMADEO ALBERTO BARGOZZI	46707
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	12/09/2005	CELESTE CATELAN	46773
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	08/09/2005	Nelly Elvira SEÑORANS	44769
34	U	SUSANA B. MARZIONI	16/08/2005	PEDRO ANTONIO MULLER	44722
35	U	ANALIA V. ROMERO	12/09/2005	AMEIJEIRAS, CARMEN	44753
35	U	ANALIA V. ROMERO	31/08/2005	ADA NORA VARRONE	44710
35	U	ANALIA V. ROMERO	12/09/2005	PASCUAL DE BUONO	44724
35	U	ANALIA V. ROMERO	04/08/2005	CELIA MENDES	73946
36	U	SEBASTIAN F. FONT	12/09/2005	MARIA BARRETO	44767
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	15/09/2005	Héctor Pussacq Laborde y Orfelia Juana Juri	3105
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	31/08/2005	NELIDA BRUNA SAKALIS	46774
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	06/09/2005	ISRAEL NACHMAN FOGELMAN o ISRAEL NATALIO FOGELMAN	44749
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	25/08/2005	CACERES CORNELIO	44755
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	06/09/2005	Luis Zanotto	44793
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	12/09/2005	WILFREDO ALEJANDRO LYONS	44757
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	14/09/2005	JOSE JUAN ALVITE GARCIA	44761
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	12/09/2005	ESTHER ANA MAGAT	44765
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	01/09/2005	Elida Nilda Serena	44788
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	29/08/2005	CROXATTO LUIS JUAN CARLOS	44706
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	13/09/2005	VALENTIN CIRILO GIRARDI	44728
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	14/09/2005	MARÍA ISABEL CARMEN FIORE	44751
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	08/09/2005	JUANA ROSA CALVISCIONI y LUCERO ANGEL PIERGIACOMI	44708
47	U	SILVIA R. REY DARAY	06/09/2005	ISRAEL HILDA	44721
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	14/09/2005	ANA KORMAN y FEDERICO BALASCH	46717
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	16/08/2005	FLORA ITALIA RITA GRISPINO Y HECTOR ALFONSO AMERISE	44758
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	01/09/2005	TERESA EUGENIA YAGUST	46719
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	04/08/2005	Mauricia Altamirano	44768
50	U	JUAN C. INSUA	12/09/2005	ZULEMA NOGUE y RAFAEL FEDERICO RODRIGUEZ	46714
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	24/08/2005	MARIA DOLORES ESTRADA y GERMAN VICENTE FERNANDEZ	44733
52	U	SILVIA N. DE PINTO	26/08/2005	JUAN DE DIOS MONTENEGRO	46786
52	U	MARIA CRISTINA GARCIA	11/07/2005	LUIS MARIA RELLAN	73974
53	U	ALDO DI VITO	13/09/2005	RODRÍGUEZ MARIO	44774
54	U	JULIAN HERRERA	20/04/2005	MARIA CID SEQUEIROS	46799
54	U	JULIAN HERRERA	14/09/2005	ANGELA ESTHER VASSALLO y ORFELIA SERAFINA VASSALLO	46807
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	13/09/2005	MARIA FERNANDEZ y LEONARDO LONGO	44713
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	09/09/2005	CORTIÑAS, MANUEL	44777
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	09/09/2005	RODRIGUEZ, AIDA HAYDEE	44778
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	09/09/2005	Abraham DOLINSKY	44797
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	13/09/2005	LAURIA, VICENTE	44754
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	09/09/2005	Alberto Louis Imsen	44776
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	13/09/2005	JORGE JUAN REPARAZ	44694
60	U	JAVIER SANTAMARIA	14/09/2005	Lidia ROSCIO	44771
63	U	JORGE E. BEADE	06/09/2005	PEDRO CASSANITI	44717
63	U	JORGE E. BEADE	10/08/2005	SICHES Francisca Enriqueta	46744
64	U	JAIME MENDEZ	26/08/2005	Enrique Samuel Kleiner	44723
64	U	JAIME MENDEZ	08/09/2005	Amadora CORZO JORGE DE OJEA	3106
64	U	JAIME MENDEZ	05/09/2005	Miguel POSTIGO	44701
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	05/09/2005	CLARA MARIA DELEAU y PEDRO CHAAR	44803
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	01/09/2005	JORGE MANUEL PRIETO	46723
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	15/09/2005	Jorge Bernardo Laffont	73955
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	14/09/2005	Ricardo Coni	46728
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	13/09/2005	LEROSE ROBERTO SAVERIO	46739
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	14/09/2005	Anita Cecilia CENSI	44784
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	07/09/2005	TANTUCCI, Anabella	44786
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	13/09/2005	BLANCA LIDIA NADALINI	44737
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	12/09/2005	Haydee Nélida Milanesi	46741
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	12/09/2005	ARMANDO ALFIERO TAVANI y MARIA WENCESLADA WOBER	44705
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	06/09/2005	JUAN MANUEL POMAR	46792
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	08/09/2005	ABRAHAM LEVY	44760
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	31/08/2005	Orlando José Sforza	46704
72	U	DANIEL H. RUSSO	14/09/2005	Ana Andreu Fos de Mompó	44702
73	U	ALBERTO UGARTE	06/09/2005	ISABEL ALICIA LARISCE y ANTONIO MAURO PUPILLO	44789
73	U	ALBERTO UGARTE	31/08/2005	Inés REMUÑAN	46794
73	U	ALBERTO UGARTE	11/07/2005	Elena Milotti	46809
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	07/09/2005	ROBERTO CARLOS PARADA	44700
75	U	MARIA INES LEZAMA	14/09/2005	NORBERTO DOMINGO MAZZA	46729
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	14/09/2005	RODRIGUEZ JOSE	44779
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	12/08/2005	VICTOR JORGE ANGELOFF	44741

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	12/09/2005	Carmela Mollo	3100
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	12/09/2005	Rosa Herminia Fernández	44736
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	15/09/2005	CELIA MARIA de las MERCEDES MOSQUERA	44798
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	29/03/2005	ITA MIRIAM ELIZABETH	44732
94	U	MARIA ELISA ARIAS	13/09/2005	ANGELA MARIA COLTELLA	44711
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	15/09/2005	MANUEL GULDIN	44695
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	09/09/2005	MINICI ITALO FRANCISCO Y BALEA OFELIA MARTA	46796
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	08/09/2005	Hugo Osvaldo Dada	44773
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	14/09/2005	LEVATO, ORLANDO HUGO	46706
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	14/09/2005	HORACIO SAMUEL MAZAL	46725
99	U	RODOLFO ARTURO AUGUSTO JAIK	12/09/2005	Gonzalez Hector	46754
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	09/09/2005	Beno Siharte Nikel	44795
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	15/09/2005	GUALDA VICTORIA EUGENIA CARMEN y PERASSO RODOLFO ALBERTO DIONISIO	44775
104	U	FRANCISCO DE IGARZABAL	09/09/2005	Ferreri Andres	44772
105	U	SANTIAGO STRASSERA	08/09/2005	Lilian SUÁREZ	44729
105	U	SANTIAGO STRASSERA	08/09/2005	Umberto OLIVERA PERDIGÓN	44731
105	U	SANTIAGO STRASSERA	09/09/2005	JACOBO MIZRAJI	44759
105	U	SANTIAGO STRASSERA	07/09/2005	ARMANDO JUAN MALASPINA	44766
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	02/09/2005	PORTO OSVALDO	44783
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	12/09/2005	Elsa Estefana López	3102

e. 21/9 Nº 425 v. 23/9/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 14, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Cap. Fed, a cargo de la Dra. Dora María Sira Beneventano, Secretaría Unica a cargo del Dr. Hugo D. Acuña, comunica por dos días en los autos caratulados "Consorcio de Propietarios Donato Álvarez 1.899 c/ Masahiro, Gaja s/ Ejecución de Expensas", Expte 35.392/02 que el martillero Emiliano Fassino subastará el día 03 de octubre de 2005 a las 10:30 horas en punto en Pte. J. Domingo Perón 1.233 Cap. Fed., la Unidad Funcional Nro. 6, Planta baja y Sótano, ubicada en la calle Alejandro Magariños Cervantes 1.598 de esta Ciudad, de superficie total 59m2, 22 dm2, Matrícula 15-22140/6, Nom Cat. C.15, S.59, M.90, P.6. Según Constatación, se trata de un local comercial con entrada del Nº 1.598 de la citada calle, que pertenece al Consorcio de Propietarios de Donato Alvarez 1.899, con entrada por el edificio de Alejandro Magariños Cervantes 1.592. Se encuentra totalmente libre de ocupantes, y que consta de planta baja y una escalera que conduce a un sótano, en el local existe un pequeño baño (planta baja) siendo el estado general del bien en cuanto a mantenimiento y conservación regular; en el frente del local hay vidriado y puerta del tipo Blindex con reja metálica no ciega. Subastándose tal como se halla en exhibición, puede visitarse los días 26 y 27 de septiembre de 10 a 12 horas. Base: $ 60.000, Seña: 30%, Comisión 3%: Al contado o con cheque librado contra la propia cuenta corriente del adquirente y al mejor postor. El Sr. Martillero deberá identificar, con el auxilio de la fuerza pública, por su nombre y documentación, a los asistentes al acto, confeccionando una lista que se acompañará a las actuaciones. Sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de $ 300 pesos. El adquirente en subasta deberá abonar el 0,25% en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Deudas: ABL $ 4.087,25 al 14/02/05 (fs. 149), OSN: Sin deuda al 17/11/04 (fs. 128), Aguas Argentinas: $ 7.665,54 al 11/02/05 (fs. 152); Expensas $ 23.525,00 al 07/09/05 (fs. 187); Expensas mes de septiembre 2005: $ 31,00 (fs. 188).

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2005.
Hugo D. Acuña, secretario.

e. 21/9 Nº 45.021 v. 22/9/2005

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 a cargo de la Dra. Marta Susana M. Gastaldi, Secretaría única sito en Avda. De Los Inmigrantes 1950 piso 6º de Capital Federal comunica por dos días en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA C/ ZARZA MARCELO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 110.808/00 que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 30 de Septiembre de 2005 a las 9:30 hs (en punto) en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal un inmueble sito en la Localidad y Partido de Quilmes, identificado como Unidad Funcional Nº 32 con frente a Diagonal Oeste S/Nº, calle 34 o Echeverría sin Nº, calle 69 o Melvin Jones sin Nº y calle 33 o Marmol S/ Nº, hoy frente a la calle Oytaben Nº 1475, Nomenclatura Catastral Circ. I. Secc. P Manz. 18C Parc. 1 Subparc. 32, Matrícula 74008 Partida 240.472. Sup. 209,57m2. Porc. 0,0294%. Según constatación se trata de un chalet de dos plantas con techo de tejas a dos aguas, puertas y persianas de madera barnizada; con pequeño jardín adelante y entrada pasante para coches lateral; se entra a un living-comedor con ventanal al frente y al jardín posterior, un toilet de recepción azulejado y cocina azulejada con puerta y ventana al patio posterior y escalera de madera que conduce al piso alto donde hay tres dormitorios (uno al frente y dos al jardín posterior) y un baño completo con ducha y azulejado. Todos los pisos son de cerámica y tiene todos los servicios. El estado general es bueno. La vivienda se encuentra ocupada por el Sr. Marcelo Zarza, su esposa Sra. Angélica Gutiérrez de Zarza y tres hijos mayores de edad y dos menores de edad. DEUDAS: AA: a fs.33/4 $ 295,45 al 17/9/01. OSN: sin deuda a fs.32 al 13/09/01 Rentas $ 1265,80 al 15/9/05 a fs. 150. Municipalidad: a fs. 78/90 $ 387,02 al 24/9/01. Expensas: a fs. 35 $ 281,23 al 30/9/01. BASE: $ 50.000 SEÑA: 30% COMISION: 3% IVA sobre comisión: 21% ARANCEL 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) SELLADO LEY 1%. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 580 del CPCC. Al adquirente no incumbirá el pago de las tasas, impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble, devengadas antes de la toma de posesión, de no existir fondos remanentes de la subasta. En cuanto a las expensas adeudadas, estarán a cargo del adquirente. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos VISITAS: los días 26 y 27 de Septiembre de 10:00 a 12:00hs.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2005.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 21/9 Nº 74.092 v. 22/9/2005

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil nº 27, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1.950, Piso 6º, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (BCRA) c/ SUPPLIERS S.A. s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 46.362/01) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 27 de septiembre de 2.005 a las 11,30 hs., en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Perú 353/59/65, Unidades Funcionales nº 136,23, 4 y 7, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 13, Secc. 2, Manz. 23, Parc. 21. Matrículas: 13-1454/136; 13-1454/23; 13-1454/4; 13.1454/7 respectivamente. Para la UF 136: Sup. 74,29 m2. Porc. 1,23%; Para la UF 23: Sup. 8,74 m2 Porc. 0,11%. Para la UF 4: Sup. 8,74 m2. Porc. 0,11%; Para la UF 7: Sup. 9,98 m2 Porc. 0,12%. Conforme informe presentado por el martillero y obrante en autos a fs. 654 se trata de un inmueble ubicado en la calle Perú nº 359, entre Av. Belgrano y Moreno, 8º piso, U. F. nº 136, individualizada internamente como oficina 805 y Unidades Funcionales Nros. 23; 4 y 7, Capital Federal; la U.F. nº 136 se trata de una amplia oficina al contrafrente con divisiones de mamparas y baño en buen estado de conservación y las otras tres unidades funcionales se trata de 3 cocheras, una en primer subsuelo y las otras dos en tercer subsuelo del mismo edificio, en buen estado de conservación ocupado por la firma demandada, según manifestara el Sr. Gustavo H. Garcia Lanucara, presente al momento de la constatación en su condición de empleado de la demandada. Base $ 120.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a O.S.N. sin deuda al 11.3.95, información acordada al 2º bimestre del año 1993) (fs. 603; a Aguas Argentinas las sumas de $ 88,94 $ 7, $ 7, $ 7,65, todas al 4.3.05 correspondientes a las UF 136-23-4-7 (fs. 597/8/9/600), al GCBA sin deuda para la U.F. 23 y la U.F. 4 al 8.4.05 (659/60/61), sin deuda para la U.F. 7 al 1.9.05; para la U.F. 136 la suma de $ 530,45 al 8.4.05 (fs. 658), se informa asimismo saldo a favor provisorio por proceso de revisión, Per. 93/97 de $ 366,49 (fs. 658); a la Administración del Consorcio la suma de $ 465,90; $ 32,75; $ 32,75; $ 35,73 correspondientes a la UF 136-23-4-7 respectivamente al 15.3.05 (fs. 613). En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquiriente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha que tome posesión del bien. En cuanto a las expensas adeudadas, estarán en su totalidad a cargo del adquiriente - No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio en autos dentro del 5to. día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Cód. Proc. y constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed, bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del ritual. El inmueble se exhibe los días 22 y 23 de septiembre de 2005 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 2005.
Soledad Catalayud, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 19/9/2005.

e. 21/9 Nº 73.914 v. 21/9/2005

Nº 60

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 5º, comunica por dos días en autos: "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA SA C/ VANZINI MARIA TERESA S-EJ. HIPOTECARIA" exp. 57915/02, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 29 de septiembre de 2005 a las 11.30 hs. (en punto) en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital: La U.F. Nº 1 ubicada en la pta. baja del inmueble sito en esta Ciudad con frente a la calle Agüero Nº 1873 entre las de Berutti y Juncal, propiedad de Vanzini María Teresa (DNI 6.439.431), sup. total 35m, 3dm2; Porc. 4,08%. Nom. Cat. Circ. 19 secc. 15 manz. 107 parc. 15, Matric. Nº 19-1138/1. Según constatación del martillero designado, el inmueble a subastar, calle Agüero 1873 entre Beruti y Juncal, unid. func. 1 pta. baja, letra A", se trata de un dto. de 1 ambiente, baño completo, cocina y patio en regular estado.- Ocupado por Cinthia Bosforn Gallelli (CI 13.859.201-PF) y Roxana Alejandra Suarez (DNI 25.060.922) quienes manifestaron que les prestaron el Dpto. para vivir en él sin plazo de desocupación, todo ello conforme acta del Sr. Oficial de Justicia obrante a fs.365. En el exp. hay fotografías del inmueble, Deudas: fs. 329 OSN sin deuda al 29-4-05; fs.327 Exp. $ 7.155,59 (cap) + $ 4.934,95 (int) al 30-4-05, ab. mens. $ 174 al mes de abril; fs. 236 A. Arg. $ 323,72 al 29-9-03; fs. 212 GCBA $ 346,43 al 25-9-03- Base Ad-corpus $ 48.750 (reducida en un 25% respecto de la primera base).- Seña 30%- Comisión 3%.- Ac. 24/00 (CSJN) 0,25%. Dinero efectivo en el acto del remate.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El comprador deberá abonar la seña y el saldo de precio en pesos, notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes en Secretaría y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por Ministerio de La Ley del auto que aprueba el remate.- El Público presente no podrá retirarse del salón hasta que no haya concluido el acto con la firma del boleto, y este instrumento solo podrá ser suscripto en calidad de comprador por quien haya sido el último postor, así como que el adquirente no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble, ni se admitirá la invocación de mandato tácito. Visitar los días 23 y 26 de septiembre de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2005.
Javier Santamaría, secretario.

e. 21/9 Nº 46.882 v. 22/9/2005

Nº 70

EDICTO: El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70 Secretaria Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 5º. Cap. Fed. comunica por dos días (B.O./LA NACION) en los autos ASOCIACION DE TRABAJADORES ARGENTINOS MUTUALIZADOS C/CAMPO SANTO S.A. S/ORDINARIO Exp. 61108/98 que el Martillero Jorge Alejo Zurita rematará el día 14 de OCTUBRE de 2005 a las 11,15 hs en Tte. Gral. Juan Perón 1233 de Capital Federal el inmueble compuesto por las fracciones unificadas, según plano de mensura, parcela 191-b: Fracciones: 14, - Parcela 191-1, parcela 192 - con frente a la calle Santa Fe, esquina. República, Bella Vista, Pdo. Gral. Sarmiento, Matrículas 19712 y 19711 respectivamente, Nom. Cat. Circ. II, Sec. R, y la parcela 193-a con frente a la calle 3075, Santa Fe, 3071 - Quirno - y 3222 F. Bourdet, Pdo. De Gral. Sarmiento hoy Pdo. De San Miguel, Matrícula: 7018, Nom. Cat.: Circ. II, Parcela 193-a. Ocupado (fs. 218) Por Sr, Roberto YANDAR en calidad de casero manifestando que el titular registral del inmueble es la firma CAMPO SANTO S.A. y consta de 128 mts.

De ancho 216 mts. Aprox. de largo, presenta una construcción principal que tiene 6 baños y 7 dormitorios con una sala principal, cocina, terraza, escritorio, poseyendo la construcción de material de mampostería y tejas coloniales de regular estado de conservación. Exhibición días 12 y 13 de OCTUBRE de 15 a 17 hs BASE $ 408.377.- al contado y mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, Arancel Subasta Judicial 0,25% en el acto de subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. bajo aperc. de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en los términos del art. 133 CPCC. y que dentro de CINCO días de aprobada la subasta deberá depositar el saldo de precio, en el Banco de La Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del tribunal y como perteneciente a estos autos. Adeuda Municipalidad de San Miguel (fs. 265) Pda. 18606 Parc. 194 $ 5.144.46 al 28/02/05; (fs. 261) Pda. 18607 Parc. 193 a $ 8.720.65 al 28/02/05; (fs. 259) Pda. 14353 Parc. 191 $ 3.727.52 al 28/02/05. No adeuda suma alguna. (fs. 268) en la Dep. S. Miguel por recobro de las siguientes contribuciones de mejora, luz, OSN, pavimento y Gas al 2/02/05. RENTAS (fs. 294/95) Pda. 131-036412.-2 Parc. 193ª $ 4.626,50 al 08/04/05; (fs. 301/302) Pda. 131-036411-4 Parc. 191b $ 71.938,10 al 08/04/05. (Fs. 311) Autorizase a la parte actora a compensar el precio hasta el monto de su acreencia; en caso de resultar adquirente del bien a subastarse hasta la concurrencia del 50% del monto de la referida liquidación. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac S/Ejecución Hipotecaria", Plenario del 18 de febrero de 1999).

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2005.
Pablo Jorge Torterolo, secretario.

e. 21/9 Nº 3111 v. 22/9/2005

Nº 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71, a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, sito en Uruguay 714 6º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CONSORCIO de PROP. INCLAN 4226/30/40/50/52 C/ FERREYRA NORMANDO EFRAIN S/ Ejecución de Expensas, EXPEDIENTE Nº 48.329/2001, que el Martillero Carlos Daniel Salazar (T.E. 48132582), subastará el 30 de Setiembre de 2005, a las 10.30 hs. en punto en Pte. Tte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en calle Inclan 4226/30/40/50/52 entre Av. La Plata y José Mármol unidad 143, piso 7º "O", matrícula: FR 1- 3801/143, nomenclatura catastral: C:1, S: 38, M: 151, P: Frac. D, de la Capital Federal. Según la constatación efectuada el inmueble por el martillero es un departamento ubicado en edificio de 20 pisos, en contrafrente, de aprox. 40 m2 de superficie. Consta de living comedor, cocina, baño, y dos dormitorios. Se encuentra desocupado y en mal estado de conservación DEUDAS: Expensas: $ 47.007,14 al 5-09-05 (fs. 204), valor último mes $ 105 (fs. 205); ABL $ 1.748,04 al 7-09-04 (fs. 162); O.S.N. sin deuda al 5-11-04 (fs. 158); Ag.Arg. sin deuda al 26-10-04 (fs. 159). No estarán a cargo del comprador las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base: $ 49.000, Seña 10%, Comisión 3%, Arancel Acordada 0.25%, todo en efectivo, en moneda nacional de curso legal en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos bajo el apercibimiento del art. 580 y 584 del CPCCN. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo el apercibimiento dispuesto en el art. 579 CPCCN. Exhibición: 23 y 26 de setiembre de 2005, de 17 a 18 horas.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2005.
Christian R. Pettis, secretario subrogante.

e. 21/9 Nº 44.871 v. 22/9/2005

Nº 80

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 80 a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaría única sito en Avda. de Los Inmigrantes, 1950 piso 6º de Capital Federal comunica por dos días en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA C/ GIANETTO DE VISENTIN MONICA CLAUDIA Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 61.571/00 que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 28 de Septiembre de 2005 a las 11:30hs (en punto) en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal una finca ubicada en Ranelangh, Partido de Berazategui., Pcia. de Buenos Aires, hoy con frente a calle 221 Nº 1038 entre las calles 260 y 262 edificada sobre tres lotes de terreno designados según título como parcela siete -c, ocho-a y ocho-b. Nomenclatura Catastral: Circ. V. Secc. P Manz. 8-a Parc. 8C Partida 4-4154 Matrícula 47527, 47528 y 47529. Sup. Total 294,24m2. Se trata de un chalet con techo a dos aguas de chapa acanalada (con losa abajo). Se entra a un living comedor al que dan un dormitorio con ventana al frente, un baño completo con ducha y azulejado, una cocina pequeña y un cuarto de estar con ventanales al jardín. Los pisos son de cerámica y algunos de cemento alisado sin terminar. Delante de la propiedad hay un garage abierto con techo y al costado y atrás una galería techada. También hay un lavadero con un toilet. Al fondo del jardín trasero de la casa hay una parrilla, y ocupando los dos lotes de la esquina una importante pileta de natación redonda, rodeada de jardín. El estado de la propiedad es regular, a la misma llega luz eléctrica y agua corriente. El mismo se encuentra desocupado. DEUDAS: OSN fuera del radio de servicio a fs. 45. AA: sin servicio; se sirve a través de municipalidad a fs. 64. Rentas: sin deudas por hacerse efectivo apercibimiento del art. 598 a fs. 143. Municipalidad: al 31/10/01 $ 3983,63 a fs 72/80. BASE: $ 68.000. SEÑA: 30% COMISION: 3% IVA sobre comisión: 21% ARANCEL 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) SELLADO LEY 1%. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo, en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Conforme lo previsto por el art. 585 del CPCC, en el supuesto de que fracasare el primer remate, inmediatamente saldrá a la venta con la base reducida a $ 51.000, y en caso de no existir postores, transcurrirla media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 CPCC. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina (Suc. Tribunales), en la cuenta de autos y a la orden del suscripto, sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El comprador en subasta se encuentra eximido del pago de impuestos, tasas, y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión. No procede la compra en comisión. VISITAS: los días 23 y 24 de Septiembre de 10:00 a 12:00hs.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2005.
Santiago Pedro Iribarne, secretario P.A.S.

e. 21/9 Nº 74.091 v. 22/9/2005

Nº 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 89, Secretaría unica, sito en la calle Talcahuano nº 550, piso 6º, de esta Ciudad; comunica por dos días en los autos: "MANES PEDRO GASTON C/ PECOVICH DRAGUIÑA S/ EJECUCION HIPOTECARIA"; EXP. nº 52127/2002"; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 27 de septiembre del 2005 a las 11,30 hs., en la sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón nº 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Independencia Nº 2360/64, unidad funcional nº 3, de planta baja, departamento nº 2, entre Pichiccha y Matheu.- Nomenclatura catastral; Circunscripción 8.- Sección 22.- Manzana 29.- Parcela 6. Matrícula 8-2140/3 de esta Ciudad de Bs. As.- Según constatación obrante a fs. 151, el edificio cuenta con una antigüedad de 75 años, la unidad cuenta con con patio de recepción, 4 dormitorios de amplias medidas, cocina, baño, lavadero, especio semicubierto y altillo cuenta con servicios individuales y esta ocupado por el demandado, según título posee una superficie total de 121,55 mts, en regular estado de uso y conservación.- DEUDAS: a fs. 50/51, OSN sin deuda al 10-09-02.- A fs. 54/57, Gob. Aut. Ciudad de Bs. As., sin deuda execión ordenanza 39056/83.- A fs. 47 Aguas Argentinas de $ 24,92 al 31-08-02.- Con fecha 07-05-04 la Administradora del Edificio recibió el oficio para informar las deudas por expensas, sin que a la fecha se recibiera contestación alguna.- CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 40.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL CSJN ACORDADA 24/00 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate.- El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley. No procederá la compra en comisión.- Con respecto a las deudas de tasas, impuestos y contribuciones deberá estarse a lo establecido por el fallo Plenario del 18/02/99 de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos Servicios Especiales S.A. c/ Yabra Rolando s/ Ejecución Hipotecaria.- En el caso de las expensas comunes el comprador deberá hacerse cargo de las misma cuando el producido de la subasta no alcance para solventarlas.- Se visita los días 22 y 23 de Septiembre del 2005 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2005.
Juan Pablo Iribarne, secretario interino.

e. 21/9 Nº 74.093 v. 22/9/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

POR DOS DIAS. El Juzgado Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial nº 6, Secretaría nº 12, sito en Diag. R. S. Peña nº 1211, piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica en autos "BANCO FRANCES S.A. C/MONTELLO GRACIELA Y OTRO S/EJECUTIVO" Expte. nº 49.184. que el Martillero Rodolfo Félix Bastida (CUIT nº 23-04929325-9), REMATARA, al contado y al mejor postor, en el Salón de Ventas sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de esta ciudad, el día 28 de septiembre de 2005, a las 11,15 hs. en punto, UN INMUEBLE, sujeto al Régimen de Propiedad Horizontal, sito en Diagonal 62 (Saenz Peña) nº 3002/08/12/16, esquina calle Las Heras nº 2418/22/26/30/34/38/40/44, UF 3, Polígonos 00-03, 01-03 y 02-03, con entrada independiente por calle Las Heras nº 2440, de Villa Maipú, partido de San Martín (B). NOMENC. CATAST.: Circ. II, Secc. Q, Manz. 70, Parc. 1-a, Subparc. 3. Matrícula 29.682/3. Compuesto por Planta Baja: espacio para automóvil, jardín, living, comedor, cocina, toilete y patio. Primer piso: tres dormitorios con placard y baño principal. Segundo piso: playroom. Cuyas características, medidas y linderos se indican en el título de propiedad agregado en autos (fs. 150/169). Superf.: propia 173,06, mts.2. Porcentual: 16,09%. Estado de ocup.: Según Constat. de fs. 207/8, ocupado por Mirta María Moliati, sus hijos Martín Gabriel y Matías Gastón Romano, además otro hijo menor de edad y la Sra. Amalin Muray, en carácter de inquilinos sin contrato. Adeuda: Municip., al 16-09-02, $ 610,88 (fs. 135 vta.). Inmob., al 20-09-02, $ 3.492,84 (fs. 125). Ag. Arg., al 29-08-02, no registra (fs. 118). Expensas, al 10-06-04, no contestó (fs. 183/187). BASE: $ 80.000.- al contado. SEÑA: 30%. SELLADOS: 10 por mil. ARANCEL CSJN: 0,25%. COMISION: 3% a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago de I.V.A. por la presente compraventa, deberá ser solventada por el comprador, debiendo el Martillero retenerlo en el acto de Subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá abonar todo en efectivo en el acto de Subasta, constituir domic. legal dentro del radio del Juzgado y, dentro de los cinco días de aprobado el remate, depositar el saldo de precio en el Bco. de la Ciudad de Bs. As.- Suc. Tribunales, en cuenta de autos y a la orden del Sr. Juez, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN. El comprador deberá indicar en autos, dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104.6 del Reg. para la Justicia Comercial), las que deberán ser presentadas, sin necesidad de patrocinio letrado, con una antelación de dos días a la fecha que se fijará para la celebración de la Subasta, procediéndose a la apertura de las que se presenten, en la audiencia que se celebrará en el Tribunal, el día anterior a las 10,30 hs. Las ofertas deberán cumplir con los requisitos exigidos por dicho Reglamento. HORARIO DE VISITAS: 23 y 26 de septiembre de 2005, de 15,00 a 17.00 horas, bajo responsabilidad de la parte demandada. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y Diario "La Nación".

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2005.
Horacio Piatti, secretario interino.

e. 21/9 Nº 74.090 v. 22/9/2005

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número VEINTITRES, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, Capital Federal a cargo de la Jueza Dr. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Número CUARENTA Y CINCO a cargo del Dr. Rafael Bruno comunica por dos días que, en autos caratulados "Rybnik, Ignacio c/Bertini, Ricardo Octavio s/Ejecutivo"; expediente Nº 37996, el día 30 de septiembre de 2005 a las 12:00 hs., en la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233, Capital Federal (Salón de Subastas Judiciales) el Martillero Público José Gregorio Matinhos, venderá en pública subasta el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Charcas Nº 3084, entre las de Coronel Dorrego y Naón de la localidad de Lomas del Mirador; cuyo dominio fuera inscripto en la Matrícula 46614 y cuyos datos catastrales son: Circunscripción II, Sección E, Manzana 228, Parcela 21. El inmueble es un chalet compuesto en el frente por dos puertas de acceso a la finca, un portón de garage, y una ventana a la calle en la planta baja. La planta baja está compuesta por living comedor amplio, cocina amplia, un patio pequeño con parrilla y un garage al que se puede de acceder, desde el interior de la finca. El primer piso está compuesto por tres amplias habitaciones (una de ellas en suite con vestidor y baño privado con pileta de hidromasajes) y un baño chico, kichinet y una terraza pequeña con balcón al fondo. El inmueble tiene detalles de categoría como una escalera torneada que comunica la planta baja con los pisos superiores, cerramientos de buena calidad y un estado de conservación edilicia muy bueno; es regular su estado en cuanto a que existen faltantes de algunos cerramientos, faltan algunos revestimientos de pisos, la grifería falta casi en su totalidad. La finca se encuentra desocupada y ubicada en una zona de tipo residencial, a una cuadra y media aproximadamente de la Avda. Provincias Unidas y a unas seis cuadras de la Avda. Gral. Paz. Condiciones de Venta: en pesos al contado, y al mejor postor: Base: $ 56.250.- y transcurrida la media hora, sin que hubiere postores, el bien saldrá a la venta sin limitación de precio. Seña 30%; Comisión 3%; Arancel Acordada 90/99 0,25% del precio total de venta a cargo del comprador; todo en efectivo y en pesos en el acto del remate. Asimismo el comprador deberá depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 CPCCN. Se hace saber al comprador que deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. El inmueble adeuda las siguientes sumas: por Impuesto Inmobiliario al 09/09/03 $ 315,70.-. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del fuero hasta las 10:00 horas del día 16/06/05 siendo la apertura de los mismos a las 12:30 de ese mismo día. La propiedad será exhibida el día 28 de septiembre de 2005 de 10:00 a 12:00 horas. El presente edicto se publicará por DOS DIAS en el Boletín Oficial y se publicará también por DOS DIAS en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 21/9 Nº 44.831 v. 22/9/2005

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 25, secretaria única, sito en la calle Diagonal R. Sáenz Peña 760 piso 3º, Cap. Fed. A cargo de la Dra. Gloria M. Pasten de Ishihara. Comunica por un día en autos "Sindicato Grafica Bonaerense C/ Pequeñas Alegrías S.A. S/Ejecución Fiscal" Exp. Nº 4864/01, que el Martillero Nelida Irma Pereyra (TEL. 4501-4851). Subastara el 26 de setiembre del 2005 a las 9:15 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de esta ciudad, el siguiente bien mueble: Un calefactor de aire caliente modelo PE-30 Nº de serie 07971739 CE 0049, usado y en buen estado de conservación. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, SIN BASE, SEÑA 30% COMISION 10% y ARANCEL (acordada 24/00) 0.25%, todo el dinero en efectivo y en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en la capital federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el Art. 29 de la L.O y deberá depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. EXHIBICION: el 23 de Setiembre de 10 hs. a 11 hs. en Garro 3058, CAP. FED.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2005.
Alberto M. González, secretario.

e. 21/9 Nº 491.980 v. 21/9/2005

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

EMPLEADOS PUBLICOS. Funciones ejecutivas. Pérdida. CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO. Integración. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Oportunidad. Recurso Jerárquico.

AEROPUERTOS. Aeropuertos Argentina 2000. Concesión. Cesión de derechos. Presupuestos. Contrato de Fideicomiso. Inviabilidad.

EMPLEADOS PUBLICOS. Funciones ejecutivas. Pérdida. CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO. Integración. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Oportunidad. Recurso Jerárquico.

En el marco de un proceso de racionalización administrativa puede nacer el derecho de un agente a mantener durante cinco o siete años, según el caso, la función ejecutiva que ejercía antes de aquélla, si, conforme con el artículo 54 del Anexo I del Decreto Nº 993/91 t. o. 1995, reúne las condiciones reglamentarias para ello y en la nueva estructura no se hubiera creado otra unidad con responsabilidades equivalentes. A esa solución normativa se le debe agregar otra que deriva lógicamente de ésta. Es el caso del agente que, en virtud de aquel proceso de racionalización, es privado de la función en términos formales pero no materiales, es decir, cuando la función se suprime en lo formal y, aun cuando no aparezca en el marco de la nueva unidad, el agente, de hecho, la sigue desempeñando. Esta circunstancia viene a poner en evidencia dos defectos simultáneos: la ilegítima privación del derecho al desempeño de la función y, además el erróneo cálculo sobre las necesidades operativas del servicio.

El Cuerpo de Abogados del Estado está compuesto por la Dirección General y delegaciones en cada uno de los ministerios y secretarías, constituidas en asesorías o direcciones de asuntos legales, que dependen funcionalmente de ese Cuerpo. La opinión expuesta por la Oficina Nacional de Empleo Público de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros no configura la disidencia de opiniones entre dos servicios jurídicos permanentes que habilitan la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación, con el objeto de unificar criterios de las delegaciones que conforman el Cuerpo de Abogados del Estado, toda vez que esa Oficina no constituye un servicio jurídico permanente y, por ende, no integra el referido Cuerpo.

La intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación se encuentra prevista por el artículo 92 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Dec. Nº 1759/72 t.o. 1991) solamente con relación con los recursos jerárquicos regulados por dicho precepto, de modo que su asesoramiento, en principio, no procede cuando se trata de una petición o reclamo sobre el que la Administración aún no se ha pronunciado (conf. Dict. 242:100, 169; 246:345, 658).

Dict. Nº 254/05, 29 de julio de 2005. Expte. Nº 16.907/98. Ministerio de Defensa. (Dictámenes 254:232).

Expte. Nº 16.907/98
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, 29 JUL. 2005

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION
DEL MINISTERIO DE DEFENSA:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación, con relación a la divergencia de criterios expuestos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Defensa y por la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a raíz de un reclamo efectuado por el agente de ese ministerio doctor José Enrique Touris, mediante el cual solicitó el pago de diferencias salariales originadas en la supresión del suplemento por función ejecutiva que oportunamente le fue asignado.

— I —
ANTECEDENTES DE LA CUESTION PLANTEADA

1. El interesado en su reclamo (v. fs. 1/2) expuso que:

a) Solicitó la reanudación del pago del suplemento por función ejecutiva, Nivel IV y el pago de las sumas no abonadas por tal concepto, desde diciembre de 1996 hasta el momento de cumplirse los cinco años posteriores a su otorgamiento.

b) Por Resolución del Ministerio de Defensa Nº 1225 del 23 de noviembre de 1993, se lo designó en el cargo de Director de Información al Público con función ejecutiva Nivel IV, al que accedió por concurso abierto (v. fs. 6/8).

c) En el mes de diciembre de 1996, sin mediar notificación alguna, se redujeron sus haberes a la remuneración correspondiente al Nivel B, Grado 6, en el que revistaba.

d) Las funciones ejecutivas que le fueron asignadas por un plazo de 5 (cinco) años fueron suprimidas cuando aún restaban 2 (dos) años para su finalización, sin que mediara acto administrativo que así lo dispusiera.

e) Ese accionar resultaba antijurídico por constituir *vías de hecho* de la Administración.

f) Continuaba ejerciendo con carácter de Director desde 1993 hasta el presente, con las mismas funciones, responsabilidad y personal a su cargo, por lo que no existía modificación o supresión de su cargo.

2. La Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esa cartera ministerial, a fojas 3/5, señaló que:

a) Por Decreto Nº 652/92 (B.O. 10-7-92) se aprobó una estructura organizativa del Ministerio de Defensa que, entre otras unidades, creó la Dirección de Información al Público dependiente de la Secretaría General con las funciones determinadas en su Anexo III.

b) La Resolución de la entonces Secretaría de la Función Pública Nº 6 del 8 de septiembre de 1993 (B.O. 17-9-93) incorporó a la mentada Dirección al Nomenclador de Funciones Ejecutivas, asignándole el Nivel IV (v. 2º párrafo del Considerando Res. MD Nº 1225/93 a fs. 6/8).

c) Por Resolución MD Nº 1225/93 se designó al interesado en el cargo de Director de Información al Público, abonándole desde ese momento el correspondiente suplemento por función ejecutiva.

d) El Decreto Nº 1041/95 (B.O. 4-8-95) aprobó una nueva estructura organizativa que mantuvo la Dirección de Información al Público dependiente de la Secretaría General con iguales funciones a las asignadas por el Decreto Nº 652/92.

e) Como consecuencia del proceso de racionalización administrativa el Decreto Nº 1277/96 (B.O. 15-11-96) aprobó una nueva estructura organizativa de ese ministerio que redujo el número de cargos de conducción de las unidades organizativas de primer nivel operativo y estableció en su Anexo IV los niveles de función ejecutiva de los nuevos cargos aprobados por ese decreto.

f) Por Resolución MD Nº 326 del 27 de noviembre de 1996 se reubicó al causante en un cargo que no tenía asignado el mentado suplemento.

g) La situación del reclamante encuadraba en las previsiones del artículo 54 del Anexo I del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA) toda vez que debido al dictado del Decreto Nº 1277/96 perdió la función y el derecho a percibir el suplemento por función ejecutiva.

3. El Director General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Defensa solicitó la remisión de los actuados a la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros a fin de que efectuara un estudio comparativo de las acciones y responsabilidades asignadas a las unidades en las que se desempeñó el recurrente en las estructuras aprobadas por los Decretos Nº 1041/95 y Nº 1277/96 (v. fs. 9/115).

Asimismo solicitó se expidiera sobre la subsistencia, en la última de las normas citadas, de alguna unidad con funciones ejecutivas o similares a las que fueron disueltas.

4. La Dirección Nacional de Organización de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la entonces Subsecretaría de Coordinación General de la Jefatura de Gabinete de Ministros describió las acciones que tenían la Dirección de Información al Público y la Dirección de Secretaría General, esta última aprobada por Decreto Nº 1277/96 (v. fs. 116 y 117/118).

Expresó que si bien entre las dos unidades analizadas podría existir un principio de identidad en cuanto al seguimiento y control de los trámites, del análisis de las acciones descriptas podía concluirse que las asignadas a la Dirección de Secretaría General no resultaban coincidentes con las asignadas a la ex Dirección de Información al Público, por cuanto la estructura aprobada por Decreto Nº 1041/95, contaba con tres direcciones cuyas tareas fueron subsumidas en la Dirección de Secretaría General.

Este criterio fue compartido por el Secretario de Coordinación General de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

5. De lo dictaminado se corrió traslado al reclamante quien luego de notificarse solicitó que se agregara a las actuaciones su presentación del 19 de julio de 1999, ampliatoria del reclamo interpuesto (v. fs. 120).

Ante la imposibilidad de ubicar aquel escrito, el doctor Touris acompañó una copia de esa presentación y procedió a contestar la vista que oportunamente se le concedió (v. fs. 126, 127/128 y 129/136).

En lo sustancial sostuvo:

a) En la redacción de las acciones de la Dirección de Secretaría General de la estructura aprobada por el Decreto Nº 1277/96, se reprodujeron prácticamente la totalidad de las acciones de la Dirección de Información al Público, con la variante de que no se les dio el mismo orden numérico y se desdoblaron o intercalaron las tareas inherentes a esas acciones.

b) Antes y después del dictado del referido decreto, por el que se creó la Dirección de Secretaría General, las tareas correspondientes a dichas acciones se siguieron efectuando diariamente, por el mismo personal y bajo su supervisión y dirección.

c) No se modificó la metodología de trabajo ni el desarrollo de las distintas tareas. Sólo se cambió el nombre de la Dirección encargada de hacerlas, efectuándose en la nueva redacción un cambio de palabras en la descripción de las acciones de la Dirección de Secretaría General con respecto de la Dirección de Información al Público.

Ambas Direcciones presentaban responsabilidades primarias y acciones equivalentes y para que fuese de aplicación el requisito protector del inciso c) del artículo 54 del Anexo I del SINAPA, la nueva unidad creada debía efectuar otras acciones amén de las que resultaban similares y equivalentes.

d) Una demostración de que el fin perseguido era eliminar la función ejecutiva de su cargo creando una nueva Dirección con otra denominación pero con responsabilidades y acciones equivalentes, la daba el hecho de que la Dirección de Secretaría General, volvió a denominarse Dirección de Despacho (v. Dto. Nº 134/00, B.O. 15-2-2000).

e) Reemplazaba permanentemente al Director de Despacho en su ausencia, con la total plenitud de responsabilidades y obligaciones que ese desempeño imponía, al igual que lo realizara al encontrarse vigente la estructura aprobada por Decreto Nº 1041/95.

f) En su caso no se mantuvo la función ejecutiva que legítimamente había ganado en un concurso público y de oposición, mientras que se reconoció el abono de ese suplemento al Director de Despacho y a otros directores a los que se les asignó diferentes destinos administrativos.

Refutó las conclusiones del dictamen de la citada Dirección Nacional de Organización, reseñado en el punto 4 del presente asesoramiento, al que me remito por razones de brevedad (v. en especial fs. 130/134).

6. En su intervención, el Director de Despacho de esa cartera ministerial informó que la Dirección de Secretaría General absorbió las funciones y el personal de la Dirección de Información al Público, como así también las de la Dirección de Mesa de Entradas y Notificaciones y la de Despacho (v. fs. 139).

Afirmó que en la Dirección de Secretaría General que se hallaba a su cargo, el doctor Touris continuó como parte de aquélla desempeñando idénticas tareas a las que cumplía como Director de Información al Público, supervisando y dirigiendo al personal dedicado a ellas atento a tener la mayor jerarquía dentro del sector y ser el agente más calificado para realizarlas.

Puntualizó, que antes del dictado del Decreto Nº 1277/96, en caso de ausencia el doctor Touris reemplazaba al Director de Despacho y viceversa.

Agregó que a partir de la vigencia del referido decreto el peticionario era su reemplazante natural cumpliendo sus funciones satisfactoriamente y permitiendo el funcionamiento de la Dirección de Despacho con total normalidad.

7. Por su parte, la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de ese Ministerio de Defensa, luego de hacer una breve reseña de la reestructuración orgánica operada en ese organismo, se remitió a lo informado por el Director de Despacho acerca de las funciones del reclamante (v. fs. 142/144).

8. A fojas 145/148, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese ministerio al analizar la cuestión de fondo citó la doctrina de este Organismo Asesor en cuanto a que …*El Estado tiene el deber ético de hacer justicia, por lo cual es su obligación analizar si las reclamaciones de los particulares en el terreno de la realidad práctica, se ciñen a derecho y son justas (Dictámenes 230:194, 177:168, 208:100).*

En virtud de esa premisa señaló que el artículo 54 del Anexo I del Decreto Nº 993/91 T.O. 1995 (B.O. 12-9-95) establece el principio de estabilidad en el ejercicio de funciones ejecutivas con carácter relativo toda vez que está sujeta a condiciones, entre ellas, la prevista en el inciso c).

Estimó que la disolución de una unidad organizativa implicaba para ese inciso c) que no se creara otra unidad con acciones equivalentes.

Consideró que la situación del reclamante quedaba fuera de lo previsto en esa excepción y para ello citó lo manifestado por el Director de Despacho del Ministerio de Defensa a fojas 139, cuando dijo que el doctor Touris continuó, ya como parte de la entonces Dirección de Secretaría General, desempeñando idénticas tareas a las que cumplía como Director de Información al Público.

En ese contexto, sostuvo que teniendo en cuenta las excepcionales circunstancias del caso examinado no correspondía considerar la cuestión planteada como comprendida en la primera parte del inciso c) del artículo 54 Anexo I, del Decreto Nº 993/91 T.O. 1995 y por ello no resultaba procedente el cese de la mentada función ejecutiva.

Opinó que correspondía reconocer su pago, si bien no en la medida en que fue solicitado, sino limitado al término de los 5 (cinco) años desde la notificación de la asignación del suplemento en cuestión.

9. Solicitada nuevamente su opinión, la Directora de la Oficina Nacional de Innovación de Gestión de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a fojas 149, dijo que las constancias agregadas por el recurrente con posterioridad a su dictamen de fojas 117/118 en nada modificaban sus conclusiones (v. fs. 151).

10. A su vez, la Oficina Nacional de Empleo Público (ONEP) —con la conformidad de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros— compartió ese criterio en mérito a que los referidos elementos probatorios acompañados se referían sólo a cuestiones relativas al desempeño del agente y no se vinculaban con la estructura funcional examinada (v. fs. 152/153).

Consideró que la nueva Dirección de Secretaría General al comprender en su ámbito lo que antes habían sido tres Direcciones importó la creación de una nueva Dirección con muchas más acciones.

Señaló que resultaba de aplicación el inciso c) del artículo 54 del Anexo I del Decreto Nº 993/91 T.O. 1995 debido a que por reformulación de la estructura orgánica de la jurisdicción, la unidad cuya titularidad ocupó el peticionario no fue incluida en la nueva estructura y tampoco fue creada otra con similares o equivalentes responsabilidades. En razón de ello el titular del cargo suprimido perdió automáticamente esa función y su correspondiente suplemento.

11. En una nueva presentación, el interesado objetó la interpretación efectuada por la ONEP del inciso en cita y estimó que la norma no postulaba como condición excluyente que la nueva unidad a crearse debía tener más acciones que la antecesora, …-*no dice más cantidades de responsabilidades y acciones sino similares o equivalentes*…, por lo que entendía que en ese dictamen se …*hace decir a la norma, lo que la norma legal no dice, pretende darle una extensión que no tiene* (v. fs. 155/157 y 158/164).

Consideró que si el texto legal ofrecía dudas debió aplicarse el principio *in dubio pro operario*.

Destacó, que su desempeño en las distintas áreas motivó su designación por Resolución MD Nº 355 del 30 de abril de 2004, como Responsable Jurisdiccional del Ministerio de Defensa ante la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, para la implementación de las medidas establecidas en el Reglamento General de Acceso a la Información Pública dispuesta por Decreto Nº 1172/03 (B.O. 4-12-03).

12. El proyecto de resolución propiciado se agregó en folio transparente, sin foliar, entre fojas 164 y 165; una copia de ese proyecto ha sido incorporada al expediente en esta Casa, inmediatamente antes del presente dictamen.

13. Ante las disímiles opiniones expuestas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio y por la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, esa Subsecretaría de Coordinación solicitó mi intervención (v. fs. 165).

— II —
ANALISIS DE LA CUESTION CONSULTADA

1. Desde el punto de vista formal se advierte que no se encuentran reunidos en autos los requisitos necesarios para que esta Procuración del Tesoro de la Nación se expida.

1.1. En efecto, en estas actuaciones no se ha producido la divergencia de criterios alegada.

Al respecto, cabe señalar que constituye doctrina de este Organismo Asesor que el Cuerpo de Abogados del Estado está compuesto por la Dirección General y delegaciones en cada uno de los ministerios y secretarías, constituidas en asesorías o direcciones de asuntos legales, que dependen funcionalmente de ese Cuerpo.

De ello resulta que la opinión expuesta por la Oficina Nacional de Empleo Público de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros no configura la disidencia de opiniones entre dos servicios jurídicos permanentes que habilitan la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación, con el objeto de unificar criterios de las delegaciones que conforman el referido Cuerpo, toda vez que esa Oficina no constituye un servicio jurídico permanente y, por ende, no integra el Cuerpo de Abogados del Estado (v. Dictámenes 238:49; 240:30; 242:169).

1.2. Tratándose de un reclamo sobre el cual aún no ha recaído una decisión tampoco resulta procedente que esta Casa se expida, toda vez que *La intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación se encuentra prevista por el artículo 92 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991* (B.O. 24-9-91) *solamente con relación con los recursos jerárquicos regulados por dicho precepto, de modo que su asesoramiento, en principio, no procede cuando se trata de una petición o reclamo sobre el que la Administración aún no se ha pronunciado* (v. Díctamenes 242:100 y 169; 246:345 y 658, entre otros).

2. Sin perjuicio de ello, a modo de colaboración y a efectos de no dilatar la resolución del reclamo en trámite efectuaré algunas consideraciones al respecto.

3. El artículo 54 del Anexo I del Decreto Nº 993/91, T.O. 1995 establece *Al cumplirse un período de CINCO (5) años de la designación de un funcionario en un cargo con funciones ejecutivas, la autoridad competente deberá llamar a una nueva selección, excepto en el supuesto que el funcionario haya merecido la calificación de "Sobresaliente" en las DOS (2) últimas evaluaciones del período. En este último caso el funcionario podrá mantener su función ejecutiva por un único período adicional de DOS (2) años más, a partir de los cuales se deberá llamar a una nueva selección para la cobertura del cargo. Durante dicho lapso, el funcionario involucrado no podrá ser removido de sus funciones, salvo:*

a) por razones disciplinarias,

b) por UNA (1) calificación "DEFICIENTE",

c) cuando se disuelva la unidad de la cual es titular, por reformulación de la estructura orgánica que no implique la creación de otra unidad con responsabilidad primaria y acciones similares o equivalentes.

En estas circunstancias, el titular del cargo con función ejecutiva perderá automáticamente dicha función y suplemento correspondiente a su ejercicio….

4. De acuerdo con los términos de la norma precedentemente reseñada, cabe tener presente lo siguiente:

a) El cargo *Dirección de Información al Público* con funciones ejecutivas, al que el recurrente accedió por concurso, fue suprimido al no ser contemplado en la estructura organizativa del Ministerio de Defensa aprobada por el Decreto Nº 1277/96.

En el Anexo IV de ese decreto se establecieron los niveles de las funciones ejecutivas de los nuevos cargos, entre los cuales no se encontraba el cargo de Director de Información al Público suprimido.

A su vez, la Resolución MD Nº 326 del 27 de noviembre de 1996, que tengo a la vista, reubicó a los agentes de ese ministerio asignándoles los cargos, niveles y grados que detalló en su Anexo I y en lo que se refiere a la *Dirección Secretaría General* no asignó funciones ejecutivas a ningún integrante de esa unidad.

b) La *Dirección de Información al Público* ha sido absorbida al igual que las Direcciones de Mesa de Entradas y Notificaciones y de Despacho por la *Dirección de Secretaría General*, que actualmente se denomina *Dirección de Despacho*, como lo manifestó el Director de Despacho en su informe de fojas 139.

5. No obstante ello, se advierte que el doctor Touris siguió realizando en la *Dirección de Secretaría General* tareas similares y equivalentes a las que desarrollaba cuando estaba a cargo de la *Dirección de Información al Público.*

Al respecto señalo que en el marco de un proceso de racionalización administrativa puede nacer el derecho de un agente a mantener durante cinco o siete años, según el caso, la función ejecutiva que ejercía antes de aquélla, si, conforme con el artículo 54 del Anexo I del Decreto Nº 993/91 T.O. 1995, reúne las condiciones reglamentarias para ello y en la nueva estructura no se hubiera creado otra unidad con responsabilidades equivalentes.

A esa solución normativa se le debe agregar otra que deriva lógicamente de ésta. Es el caso del agente que, en virtud de aquel proceso de racionalización, es privado de la función en términos formales pero no materiales, es decir, cuando la función se suprime en lo formal y, aun cuando no aparezca en el marco de la nueva unidad, el agente, de hecho, la sigue desempeñando.

Esta circunstancia viene a poner en evidencia dos defectos simultáneos: la ilegítima privación del derecho al desempeño de la función y, además, el erróneo cálculo sobre las necesidades operativas del servicio.

De ello se infiere que no se daría en términos materiales la excepción establecida en el artículo 54, inciso c) del Anexo I del Decreto Nº 993/91 T.O. 1995.

En consecuencia, no encuentro objeciones que formular a lo propuesto en el proyecto de resolución acompañado, quedando a criterio de la autoridad política máxima de ese ministerio suscribirlo.

Así opino.

DICTAMEN Nº 254

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

AEROPUERTOS. Aeropuertos Argentina 2000. Concesión. Cesión de derechos. Presupuestos. Contrato de Fideicomiso. Inviabilidad.

Cualquiera sea la óptica desde la cual se analicen los términos del contrato de préstamo llevado a cabo entre la empresa concesionaria —Aeropuertos Argentina 2000 S.A.— y la entidad bancaria de que se trata —ABN AMRO BANK N.V. Sucursal Argentina— , no admite dudas considerar que los ingresos que percibe aquélla derivados de la concesión, han resultado afectados y, aún en garantía, cedidos. En efecto, es cierto que la mencionada cesión lo ha sido en términos de una relación contractual regida por las reglas del fideicomiso y que puede considerarse a éste como un patrimonio de afectación separado. Sin embargo, no puede soslayarse que la disposición originaria del pliego y la consecuente aprobación del contrato que vincula a AA 2000 con el Estado Nacional, ha prohibido expresamente a dicha empresa llevar a cabo cualquier tipo de cesión de los derechos emergentes de la concesión, sin el previo consentimiento del ORSNA y del Poder Ejecutivo, de lo cual no se verifica constancia alguna en las actuaciones acompañadas.

Teniendo en cuenta la desventajosa situación en que se encontraría el Estado Nacional tanto frente a los Beneficiarios del Contrato de Fideicomiso como al Fiduciario, resulta inviable el Contrato de Fideicomiso suscripto por Aeropuertos Argentina 2000 con la entidad bancaria ABN AMRO BANK N.V. Sucursal Argentina, en los términos en que ha sido concebido, correspondiendo la reformulación de las pautas de dicho contrato que contrarían las previsiones oportunamente determinadas en el pliego que rigió el proceso de selección, como así también en el contrato que vincula a AA 2000 con el Estado Nacional, aprobado por el Decreto Nº 168/98.

Dict. Nº 248/05, 22 de julio de 2005. Expte. Nº S01:0012397/2003. Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos. (Dictámenes 254:209).

CUDAP: EXP-S01:0012397/2003
NRO. ORIGINAL:exporsna 00342/
2002 Organismo: MPROD

BUENOS AIRES, 22 JUL. 2005

SEÑOR PRESIDENTE DEL ORGANISMO REGULADOR
DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS:

Reingresan a esta Procuración del Tesoro de la Nación las actuaciones de referencia, en las cuales, en los términos de los artículos 6º párrafo segundo de la Ley Nº 12.954 (B.O. 10-3-47) y 8º inciso a) del Decreto Reglamentario Nº 34.952/47 (B.O. 13-11-47), se requiere mi opinión en relación con el Contrato de Fideicomiso suscripto por Aeropuertos Argentina 2000 S.A. —AA 2000— con la entidad bancaria ABN AMRO BANK N.V. Sucursal Argentina.

— I —
ANTECEDENTES DE LA CONSULTA FORMULADA

1. Los antecedentes de la consulta fueron suficientemente reseñados en la anterior intervención de este Organismo, obrante a fojas 346/349, a los que me remito *brevitatis causae,* sin perjuicio de resaltar que a fojas 380/384 se verifica un nuevo dictamen de esta Casa.

En esta última ocasión, esta Procuración del Tesoro de la Nación requirió, teniendo en cuenta los lineamientos básicos del acuerdo llevado a cabo entre AA 2000 y la entidad bancaria interviniente, y a los efectos de contar con todos los elementos de juicio imprescindibles para la emisión de su dictamen, se produjera en las actuaciones un informe circunstanciado —a la fecha— referido al cumplimiento por parte de AA 2000, de las obligaciones a su cargo, respecto de la refinanciación de las *Obligaciones Negociables,* emitidas el 12-1-2001.

— II —
ACTUACIONES POSTERIORES A LA ULTIMA INTERVENCION
DE ESTE ORGANISMO

1. En cumplimiento del recaudo que se viene de mencionar, la Gerencia de Análisis Económico y Usuarios de ese Ente Regulador emitió el informe obrante a fojas 387/388, en el cual —en lo esencial— se puso de manifiesto que:

a) Según surgía de la *nota Nº 11, …correspondiente a los Estados Contables cerrados el 31 de enero de 2003…,* se había concluido con la firma de toda la documentación necesaria con el objeto de instrumentar las modificaciones aprobadas por los tenedores de obligaciones negociables y que, durante el ejercicio mencionado, AA 2000 había devengado y pagado la suma de US$ 22.240.825, …*en concepto de intereses.*

b) Durante del período mencionado, la empresa había procedido a amortizar las once primeras cuotas de capital por un monto de US$ 125.000 cada una de ellas, o sea por un total de US$ 1.375.000, …*quedando el saldo de la deuda por capital…* en la cantidad de US$ 148.625.000.

c) A su vez, por la …*nota Nº 9 a los estados contables finalizados el 31 de marzo de 2004…,* se señaló que la empresa había devengado la suma de US$ 5.502.457, en concepto de intereses, restando pagar al 31 de marzo del año en curso la suma de US$ 1.831.577, …*cuyo vencimiento operaba en el mes de abril.*

Se agregó, en el informe en comentario, que durante el citado ejercicio, AA 2000 había procedido a amortizar tres cuotas de capital por US$ 1.610.000, quedando el saldo total de la deuda por capital en US$ 147.015.000.

— III —
MARCO NORMATIVO Y FACTICO EN EL QUE SE INSERTA LA CUESTION DE AUTOS

1. Conforme se pusiera de manifiesto en la anterior participación de esta Casa en el trámite seguido en las presentes actuaciones, debe emitirse opinión en relación con la viabilidad jurídica del Contrato de Fideicomiso celebrado por AA 2000 con la entidad bancaria ABN AMRO BANK N.V. Sucursal Argentina, teniendo en cuenta el marco normativo que rige la concesión de la explotación, administración y funcionamiento integral de servicios en determinados aeropuertos del país, concesión ésta de la que resulta titular AA 2000.

2. Procede en consecuencia, efectuar la breve reseña que sigue.

El Decreto Nº 375/97 (B.O. 25-4-97) tuvo por objeto el otorgamiento en concesión de la explotación, administración y funcionamiento integral de servicios en un conjunto determinado de aeropuertos en el país.

De su lado, el Decreto Nº 500/97 (B.O. 3-6-1997) que aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y el Numeral 25 del Modelo de Contrato, incorporado al citado instrumento, determinó **que el Concesionario no podía ceder a terceros los derechos y obligaciones emergentes del Contrato de Concesión, vinculados directa o indirectamente a las actividades aeronáuticas, sin el consentimiento previo del ORSNA y del Poder Ejecutivo Nacional.**

El Contrato de Concesión aprobado por el Decreto Nº 163/98 (B.O. 13-2-1998) en el Numeral 26 resulta equivalente de la disposición del Pliego que se viene de individualizar.

3. Ahora bien, conforme fuera señalado en la intervención de este Organismo de fojas 380/384, según las propias manifestaciones de la Concesionaria, en el marco de las nuevas condiciones existentes en el país a comienzos del año 2002 y con el objeto de reestructurar su deuda de US$ 150.000.000 por obligaciones negociables emitidas el 12-1-2001 (con vencimiento en el año 2004), la empresa obtuvo la extensión de los plazos para la cancelación de capital.

De esta manera, y de conformidad con lo resuelto por la asamblea de tenedores de dichas obligaciones, se acordó que dicha cancelación, en lugar del año 2004, se llevaría a cabo en treinta y seis cuotas mensuales con inicio en enero de 2003.

Para concretar dicha refinanciación —tal como quedó señalado en la anterior intervención de esta Casa— y, asimismo, con el objeto de proporcionar garantía suficiente del cumplimiento de las obligaciones asumidas en la referida operatoria, AA 2000 celebró el Contrato de Fideicomiso a que se ha hecho referencia más arriba, mediante el cual AA 2000 (Fiduciante) transfirió al Fiduciario (la entidad bancaria) en garantía de cumplimiento de sus obligaciones individualizadas como *Obligaciones Negociables,* la propiedad fiduciaria de diversos conceptos, las cuales resultaron, sintéticamente:

a) Derechos de Cobro de Parking

b) Derechos de Cobro de Tasas

c) Derechos de Cobro por Terminación Anticipada

d) El derecho de efectuar toda clase de reclamos e interponer todas las acciones judiciales o extrajudiciales que fueran necesarias para ejercitar, mantener, y/o proteger la integridad y alcance de los derechos cedidos conforme a los términos de este Contrato de Fideicomiso.

Cabe reiterar que el Contrato de Fideicomiso que se viene de sintetizar determinó, además y en cuanto guarda directa relación con la cuestión de autos, que las sumas recaudadas por AA 2000 por los conceptos precedentemente mencionados, serían, a su vez, recaudadas por un mandatario del Fiduciario y depositadas en una cuenta a nombre del Fiduciante.

Ello ocurriría así, hasta tanto el Fiduciario no recibiere notificación de causal de incumplimiento en los términos del *Contrato de Agencia Fiscal* celebrado.

Dentro de tal marco de referencia, se estableció que si el Fiduciario fuera notificado de la existencia de una causal de incumplimiento por uno o más tenedores de las Obligaciones Negociables que representaren —al menos— el 15% del total, debería instruir al mandatario para que procediera a retener de dichas sumas, aquellas necesarias para pagar la totalidad de capital e intereses exigibles bajo las citadas Obligaciones Negociables.

— IV —
ANALISIS

1. Planteada la cuestión en la forma que precede, debe tenerse presente que, cualquiera sea la óptica desde la cual se analicen los términos del contrato de préstamo llevado a cabo entre la empresa concesionaria y la entidad bancaria de que se trata, no admite dudas considerar que los ingresos que percibe aquélla derivados de la concesión, han resultado afectados y, aun en garantía, cedidos.

En efecto, es cierto que la mencionada cesión lo ha sido en términos de una relación contractual regida por las reglas del fideicomiso y que puede considerarse a éste —en términos generales— como un *patrimonio de afectación separado.* Sin embargo, no puede soslayarse que la disposición originaria del pliego y la consecuente aprobación del contrato que vincula a AA 2000 con el Estado Nacional, ha prohibido expresamente a dicha empresa a llevar a cabo cualquier tipo de cesión de los derechos emergentes de la concesión, sin el previo consentimiento del ORSNA y del Poder Ejecutivo, de lo cual no se verifica constancia alguna en las actuaciones acompañadas.

Sin ingresar en el análisis de los aspectos de orden técnico-económico, los cuales exceden la competencia sólo jurídica de este Organismo, tampoco puede dejar de considerarse que un eventual incumplimiento por parte de AA 2000 de sus obligaciones crediticias, indudablemente habrá de arrojar consecuencias en la relación con el concedente, ya sea en punto al pago del canon pactado (téngase en cuenta al respecto que conforme ha puesto de manifiesto ese Organo de Control AA 2000 imputa el 60,9% de los ingresos correspondientes de la concesión al fideicomiso) y/o respecto de las inversiones comprometidas.

2. Teniendo en cuenta lo que se viene de exponer, y en atención a la desventajosa situación que se encontraría el Estado Nacional tanto frente a los Beneficiarios del Contrato de Fideicomiso como al Fiduciario, concluyo que debe hacerse saber a AA 2000 la inviabilidad del Contrato de Fideicomiso suscripto con la entidad bancaria ABN AMRO BANK N.V. Sucursal Argentina, en los términos en que ha sido concebido y, asimismo, solicitar —tal como lo aconsejara ese Organo de Control— la reformulación de las pautas de dicho contrato que contrarían las previsiones oportunamente determinadas en el pliego que rigió el proceso de selección, como así también en el contrato que vincula a AA 2000 con el Estado Nacional, aprobado por el Decreto Nº 168/98.

Así opino.

DICTAMEN Nº 248

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. SUPLEMENTO POR RIESGO Y PELIGROSIDAD.

La implantación del Suplemento por Riesgo dependerá de que sea establecido por resolución conjunta de los organismos previstos en el artículo 77 del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995).

BUENOS AIRES, 21 de abril de 2005

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. — Reingresa a esta dependencia el reclamo articulado por el funcionario citado en el epígrafe, quien cumple funciones como “Técnico en Minoridad” en el aludido Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, quien solicita sea contemplada la posibilidad de asignarle algún complemento retributivo que cubra las situaciones de riesgo y peligrosidad en las cuales y debido a sus funciones, estaría expuesto a padecer asiduamente. También hace expresa mención, que cuando regía el anterior escalafón, percibía un adicional por tareas asistenciales,

A fojas 5, la Asesoría Legal de la repartición señala “...que el suplemento que solicita no se encuentra contemplado en el artículo 65 ;Anexo I del Decreto Nº 993/91, y a su vez, el contemplado en el artículo 77 no se encuentra reglamentado.” Este servicio jurídico —a fojas 36— sugiere remitir los actuados en gestión a la ex Dirección Nacional del Servicio Civil, a fin que se contemple la situación del agente, en razón de la abundante documentación acompañada por éste, la cual demostraría las situaciones de riesgo que sufriría.

En su primera intervención, la ex Dirección General del Servicio Civil, luego de recordar que el adicional peticionado no se encuentra implementado sugiere la remisión de los presentes obrados a la Comisión Permanente de Carrera del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa para que se expida sobre el tema en cuestión. Refiere la consultada Comisión a fojas 40 "...que hasta el momento no se encuentra reglamentado un adicional que se ajuste a la naturaleza del suplemento peticionado."

Seguidamente, el recurrente acompaña nueva documentación respaldatoria de su reclamo y articula formal solicitud de pronto despacho —fojas refoliadas 88—. Basado en dichos elementos de juicio, el Servicio Jurídico de origen —fs. ref. 233— estima deberá impulsarse el establecimiento de dicho adicional, comenzando con la intervención de esta dependencia.

II.— Corresponde, en principio mencionar que el Artículo 77 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 993/91 —T.O. 1995— establece respecto de la temática traída en consulta que ***"Por resolución conjunta del Secretario de la Función Pública de la PRESIDENCIA DE LA NACION y el Ministro DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, con la intervención del Ministro de TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, podrán establecerse otros suplementos que compensen a los agentes por el desempeño de funciones cuya naturaleza implique la realización de acciones y tareas en las que se pusiere en peligro la integridad psicofísica, o cuyo desarrollo tuviere lugar en organismos o sectores calificados como riesgosos."***

En tal sentido, este Organismo Asesor a dictaminado —antes que ahora, junto con su antecesora la Dirección Nacional del Servicio Civil— respecto del Suplemento por Riesgo, que su implantación dependerá de que sea establecido por resolución conjunta de los organismos aludidos en el párrafo que antecede y siendo que hasta la fecha no se ha reglamentado su aplicación, no corresponde acordar compensaciones en base a tal concepto. (Vrg. Dictámenes DNSC Nos. 309/95, 267/95, entre otros.)

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 74409/99 — CONSEJO NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1211/05.

JULIO F. VITOBELLO

ESTATUTO. LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL Nº 25.164. ASIGNACION IRREGULAR DE FUNCIONES SUPERIORES. CALCULO DE DIFERENCIAS SALARIALES. DECRETO Nº 1102/81.

La normativa específica aplicable en materia de ejercicio de cargos superiores es el Decreto Nº 1102/81, cuyo artículo 2º, primer párrafo, establece que "El personal al que se le hayan asignado funciones transitorias, tendrá derecho a percibir, durante su interinato, una retribución adicional que será igual a la diferencia existente entre el importe de la asignación de la categoría y adicionales particulares del agente y el que le correspondería por el cargo que ejerza en calidad de reemplazante".

En igual sentido, el artículo 15, inciso a) apartado I), del Decreto Nº 1421/02 prevé que "corresponderá abonar la diferencia de haberes existente entre la remuneración asignada al agente (sin efectuar exclusiones) y la retribución asignada al cargo superior con los suplementos que correspondan".

BUENOS AIRES, 29 de abril de 2005

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— El Director General de Administración de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación solicita que esta dependencia se expida sobre la liquidación de las diferencias de haberes solicitadas por los recurrentes, en atención a lo dispuesto por el Decreto Nº 997 del 3 de agosto de 2004 (fs. 266).

Por dicha medida (fs. 249/251), se hizo lugar a los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos por diversos agentes de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación contra la Resolución Nº 30/03 de ese organismo, reconociéndoseles como de legítimo abono las diferencias de haberes solicitadas por los recurrentes por el ejercicio de funciones superiores.

En tal sentido, el artículo 3º del citado Decreto Nº 997/04 estableció que "*La Secretaría General de la Presidencia de la Nación efectuará la liquidación y pago de las diferencias de haberes que surjan de lo dispuesto en el artículo 2º, **conforme la normativa aplicable** al caso*" (el destacado es nuestro).

II.— Los recurrentes habían desempeñado funciones de índole superior a las de su nivel de revista al margen de la normativa vigente, constituyendo ello una situación irregular que transgredió la normativa vigente, ya que, por un lado, el personal permanente debe cumplir servicio efectivo en las funciones para las cuales haya sido designado (cfr. art. 15 de la Ley Nº 25.164 y Dict. D.N.S.C. Nº 793/97) y, por otro, **sólo son susceptibles de generar la asignación de funciones transitorias los cargos vacantes de jefatura o subjefatura de unidades orgánicas de nivel no inferior a Departamento** (cfr. art. 1º del Dto. Nº 1102/81, según Dto. Nº 207/87).

Por ello, para habilitar el reconcomiento se siguió en la especie el procedimiento contemplado en el artículo 1º inciso d) del Decreto Nº 101/85 para "*diferencias de haberes por el desempeño de cargos superiores...originados en el incumplimiento de normas reglamentarias de procedimiento*".

Con el aditamento, en el caso, de que las funciones superiores que se asignaron correspondían a cargos que acababan de ser suprimidos, pues las autoridades de dicha dependencia habían aceptado la solicitud de retiro voluntario de sus anteriores ocupantes y pagado las pertinentes indemnizaciones.

El Decreto Nº 997/04 que habilitó el reconocimiento de legítimo abono, sujetándolo, en cuanto a sus alcances, a la normativa aplicable al caso, fue dictado en virtud del Dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación Nº 146/04 (fs. 223/228), el cual tuvo en cuenta "que las funciones irregularmente asignadas fueron efectivamente cumplidas por los interesados" y, al propio tiempo, ordenó "Efectuar la investigación destinada a deslindar las responsabilidades por los hechos que motivaron las transgresiones incurridas al otorgar las referidas funciones".

Ahora bien, la normativa específica aplicable en materia de ejercicio de cargos superiores es el ya mencionado Decreto Nº 1102/81, cuyo artículo 2º, primer párrafo, establece que "*El personal al que se le hayan asignado funciones transitorias, tendrá derecho a percibir, durante su interinato, **una retribución adicional que será igual a la diferencia existente entre el importe de la asignación de la categoría <u>y adicionales particulares del agente</u> y el que le correspondería <u>por el cargo</u> que ejerza en calidad de reemplazante***" (el destacado es nuestro). En igual sentido, el artículo 15, inciso a) apartado I), del Decreto Nº 1421/02 prevé que "*corresponderá abonar la diferencia de haberes existente entre **la remuneración asignada al <u>agente</u>** (<u>sin efectuar exclusiones</u>) y la **retribución asignada al <u>cargo</u> superior con los suplementos que correspondan***".

Por imperio de dicha previsión legal, en todos los casos de ejercicio regular o irregular de funciones superiores esta Subsecretaría de la Gestión Pública ha sostenido que "su importe será igual a la diferencia que pudiera existir entre el monto de la remuneración mensual, normal, habitual, regular y permanente del agente y el que le correspondería por el cargo que ejerza en calidad de reemplazante. Por consiguiente, si el cargo subrogado tiene aprobado el suplemento por jefatura, éste debe incluirse en el cómputo precedentemente determinado; en cambio nunca deben computarse los grados que posee el titular del cargo a subrogar, pues éstos responden a sus caracterísiticas personales"; es decir, que debe calcularse **la diferencia entre la remuneración que percibe el agente recurrente, asignación de la catería y "*adicional particular*", o sea Grado, como lo manda la norma, y la correspondiente al Nivel superior reconocido y Grado 0 del mismo** (cfr. Dictámenes DNSC Nros. 745/95, 1946/95, 1994/95, 2101/95 entre otros, y especialmente dictámenes ONEP Nros. 3654/03, 583/01 y concordantes Nros. 2217/02, 2604/02, 2734/02, 2761/02, 008/03 y 352/03, entre otros).

La interpretación que pretenden darle los recurrentes al Dictamen ONEP Nº 1909/02 (fs. 265), donde se sostuvo que "el importe a abonar será igual a la diferencia existente entre el Nivel A y B, sin considerar el grado, pues éste hace a la carrera del agente", es errónea, pues, como quedó expuesto, el grado que no hay que considerar es el que hubiera podido tener el titular del cargo que se reemplaza por ser propio de la carrera personal de ese agente, mientras que el grado de revista del que subroga, en tanto integra su remuneración mensual, normal, habitual, regular y permanente <u>y es específicamente incluido por el artículo 2º del citado Decreto Nº 1102/81</u>, se suma para calcular la diferencia.

Sin perjuicio de ello, se señala que la posibilidad de que se calcule la diferencia de marras en base a un criterio que tenga en cuenta sólo los puestos en ambos casos, tanto el de revista como el que se reemplaza, dejando a un lado los adicionales particulares del agente que ejerce el cargo superior, extremo que ha conducido a soluciones desfavorables en algunos casos para el personal que asume mayores responsabilidades, demandará, por lo menos, la modificación del reseñado artículo 2º del Decreto Nº 1102/81.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 865/02 Y OTROS. SECRETARIA GENERAL. CASA MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION.
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1308/05

JULIO F. VITOBELLO

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADABOR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de octubre de 2005, a las 15:30 horas, en Avda. Corrientes 1291, piso 6, Oficina 3, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al 50º ejercicio finalizado el 30 de abril de 2005. Aprobación de la gestión cumplida por el directorio y síndico durante el ejercicio;
2º) Consideración de los honorarios al directorio y síndico. Destino de los resultados;
3º) Fijación del número de miembros del directorio, elección de los mismos. Elección de síndicos, titular y suplente;
4º) Reforma del artículo noveno del estatuto social; y
5º) información relacionada con el artículo 33 de la ley 19.550.
Buenos Aires, 5 de agosto de 2005. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea convocada, deberán proceder de acuerdo a lo normado por el art. 238 Ley 19.550. En este sentido se comunica que el día 29 de setiembre de 2005 vencerá el plazo para depositar en término las acciones para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 13 a 17 hs. en Avda. Corrientes 1291, piso 6, oficina 3, Ciudad de Buenos Aires.

Presidente, designado en el acta de Asamblea Ordinaria Nº 62 de fecha 15 de noviembre de 2004, y asignación del cargo en Acta de Directorio Nº 178, de igual fecha.

Nº de Registro Inspección General de Justicia: 158.081. Inscripción en Registro Público de Comercio: 12.04.56, Tº A Nº 409 Fº 117 Libro 50.
Presidente - David U. Comini

Certificación emitida por: Escribano Luis Ugarte. Nº Registro: 1235. Nº Matrícula: 2555. Fecha: 8/9/2005. Nº Acta: 126. Libro Nº: 65.
e. 19/9 Nº 73.842 v. 23/9/2005

ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO SAN PATRICIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO SAN PATRICIO S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 5 del mes de octubre del año 2005, a las 14 horas y 15 horas, en primera y segunda convocatoria en el local de la Avenida Callao 181 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A.- ASAMBLEA ORDINARIA:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
2º) Motivos por los cuales se realiza la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Ratificación de lo resuelto en Asamblea del 8 de febrero de 2005.
4º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, de la Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2005.
5º) Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio y su remuneración.
6º) Designación del contador público que certificara el balance del próximo ejercicio y determinación de sus honorarios.
7º) Presupuesto para el próximo período y su aprobación.
B.- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta Respectiva.
2º) Informe sobre obras existentes con desvíos en el cumplimiento del reglamento interno y resolución al respecto.
3º) Modificación de reglamento interno y su aprobación.
4º) Elección de miembros de comisiones según reglamento interno.
5º) Modificación del Estatuto Social y su aprobación.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 2005.

NOTA: La comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550 en el domicilio de Viamonte 1532 Piso 1 Oficina 1 de la Ciudad de Buenos Aires en el horario de 14 a 17 horas y hasta el día 30 de setiembre de 2005. El Directorio.

Presidente designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 8 de febrero de 2005.
Presidente - Cristian Gabriel Aleart

Certificación emitida por: Calot Silvina. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 13/9/05. Nº Acta: 165. Libro Nº: 22.
e. 19/9 Nº 46.699 v. 23/9/2005

AEROLINEAS ARGENTINAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de octubre de 2005 a las 12 horas, a celebrarse en Bouchard 547 piso 9º de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Decisiones a tomar en relación a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria convocada para el pasado 20 de mayo de 2005.- En su caso, ratificación de lo decidido al tratar los siguientes puntos: a) Ratificación de la aceptación de aportes irrevocables; b) Consideración de los estados contables por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004 y demás documentación del artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 e Informe de la Comisión Fiscalizadora. Tratamiento del resultado del ejercicio; c) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora; d) Consideración de las remuneraciones a integrantes del Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2004; e) Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Autorización del artículo 273 de la ley 19.550; f) Aumento de capital por capitalización: f.1.) de los saldos de la cuenta de ajuste de capital y f.2.) de aportes irrevocables ratificados por los accionistas; g) Consideración de la absorción de las pérdidas acumuladas y, en su caso reducción de capital (art. 205, LS); h) Reforma de Estatutos en función de lo resuelto. Adecuación de los Estatutos Sociales a lo establecido en la Resolución de la Inspección General de justicia Nº 20/04.

Las cuestiones referidas deberán contar con el quórum de mayorías al que se refiere el artículo 244 de la Ley 19.550: puntos 2 a); 2) f; 2) g y 2) h.

De conformidad con lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550 los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la sede social, Bouchard 547, 8º piso de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria.

Horacio P. Fargosi, Presidente, según surge del acta de Asamblea del 22 de junio de 2004 y Directorio del 27 de julio de 2004, y del acta de Asamblea que comenzó el 13 de junio de 2005, y Directorio del 27 de junio de 2005.
Presidente - Horacio Fargosi

Certificación emitida por: Escribana María A. Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 16/09/05. Nº Acta: 95. Libro Nº: 31.
e. 19/9 Nº 74.025 v. 23/9/2005

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de octubre de 2005 a las 16:00 horas, en San Martín 920, Entre Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Hotel Dazzler Tower) domicilio este que no es el de la sede social, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 36º ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2005.
3º) Gestión del Directorio, del Comité de Auditoría y de la Comisión Fiscalizadora en el período indicado en el punto 2º.
4º) Destino del ajuste de capital que surge de los estados contables al 30 de junio de 2005.
5º) Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico número 36 y del saldo de la reserva constituida por la Asamblea celebrada el 27 de octubre de 1998, teniendo en cuenta el efecto los dividendos adicionales en efectivo por un total de $ 8.569.305 puestos a disposición durante el mismo.
6º) Fijación del número y elección de Directores titulares y de Directores suplentes.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Determinación de honorarios para Directores y Síndicos por los ejercicios económicos números 36 y 37.
9º) Determinación del presupuesto anual al Comité de Auditoría para el ejercicio económico número 37.
10) Determinación de la remuneración al Contador Certificante por el ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2005.
11) Designación de Contador Certificante para el ejercicio económico número 37 y determinación de su remuneración.
12) Aumento de capital y emisión de acciones para cumplimentar en su caso lo que se resuelva al considerarse los puntos 4. y 5. El Directorio.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 2005.

NOTA: A los efectos previstos en el artículo 67 de la ley 19.550 y en el artículo 71 del Decreto 677/2001, la documentación aludida en el punto 2., se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social sita en Marcelo T. de Alvear 590, 3º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán depositar constancias de sus cuentas de acciones escriturales expedidas por la Caja de Valores S.A., a efectos que se inscriba en el libro de asistencia, lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes de 10 a 16 horas, hasta el día 14 de octubre de 2005 inclusive, en el domicilio de la sede social antes mencionado. las registracitones, de asistencia a la Asamblea se iniciarán con una hora de anticipación a la hora fijada para su celebración.
NOTA II: Atento lo dispuesto por la Resolución General No. 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

El firmante fue designado por asamblea y reunión de directorio celebradas el 14/10/04 y autorizado para este acto por reunión de directorio del 06.09.05.

Certificación emitida por: Gastón Enrique Viacava. Nº Registro: 1982. Nº Matrícula: 3840. Fecha: 12/09/2005. Nº Acta: 007. Libro Nº: 66.
e. 15/9 Nº 22.527 v. 21/9/2005

AMERICAN TEX S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 05 de octubre de 2005 a las 08:00 y 09:00 horas respectivamente, en la sede social, Madrid 6755, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos incluidos en el Art. 234 inc. 1º) de la Ley de Sociedades Comerciales al 31 de mayo de 2005.
2º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta respectiva. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la ley de Sociedades Comerciales. El Directorio.

La personería de José Fabián Vieites como Presidente de AMERICAN TEX S.A., surge del Acta de Asamblea Ordinaria número 29 del 19 de octubre de 2004 y del Acta de Directorio número 30 del 19 de octubre de 2004 de distribución de cargos.
Presidente – José Fabián Vieites

Certificación emitida por: Silvia F. Alessandria. Nº Registro: 1643. Nº Matrícula: 4804. Fecha: 14/9/05. Nº Acta: 141. Libro Nº: 1.
e. 16/9 Nº 44.756 v. 22/9/2005

ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 5 de octubre de 2005, a las 12.30 horas en la sede social de la Sociedad sita en Av. Corrientes 415, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta;
2º) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30.06.05;
3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 30.06.05;
4º) Fijación de honorarios de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en consideración;
5º) Aprobación y ratificación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en consideración;
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Autorización a directores y síndicos en los términos del art. 273 de la ley 19.550:
8º) Rectificación de la modificación de estatutos aprobada por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 14.04.05;
9º) Aprobación de un texto ordenado del estatuto social. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación con no plenos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 17 horas.

Firma el Sr. Horacio G. Scapparone, Presidente electo mediante Acta de Asamblea y de Directorio ambas de fecha 27.10.04.
Presidente - Horacio G. Scapparone

Certificación emitida por: M. Fernando Pratolongo. Nº Registro: 1684. Nº Matrícula: 4060. Fecha: 8/9/05. Nº Acta: 041. Libro Nº: 281.
e. 19/9 Nº 73.867 v. 23/9/2005

"C"

CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de octubre de 2005 a las 12.00 horas en la sede social, sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 650, 5to. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el inciso 1) del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005.
3º) Distribución de resultados del ejercicio a reserva legal por un importe de $ 48.055 y a dividendos en efectivo por un importe de $ 913.039.
4º) Consideración de la gestión del directorio, comisión fiscalizadora y gerencia general por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
5º) Retribución del directorio en los términos del artículo 261 de la Ley 19.550 y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.
Presidente - Máximo Bomchil

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 30 de septiembre de 2005, inclusive.

Designado por reunión de directorio Nº 889 del 20/10/04 transcripta al libro de actas de directorio Nº 8.

Certificación emitida por: Dr. Alfredo Novaro Hueyo. Nº Registro: 34 Nº Matrícula: 3093. Fecha: 12/09/05. Nº Acta: 126. Libro Nº: 66.
e. 15/9 Nº 22.532 v. 21/9/2005

CASA JULIO S.A.C.I.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por acta de Directorio de fecha 15/09/05 se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 de octubre de 2005 a las 18.30 horas en el domicilio social sito en la calle Bonpland 1441/43, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Determinar la validez de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Motivo por el llamado fuera de término a Asamblea por el ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2004.
4º) Consideración de la documentación art. 234, Inc. 1º ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2004.
5º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2004.
6º) Consideración y su asignación de los resultados del ejercicio económico Nº 37 cerrado el 31 de julio de 2004.
7º) Elección de 3 Directores Titulares y 1 Suplente con mandato por el término de tres años.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea se deberá cumplir con el art. 238 de la ley 19.550. La Presidente informa que dicha Asamblea se realizará en las condiciones establecidas en el art. 237 primer párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones, es decir con la publicación de ley.

Presidente: Norma S. Levis cargo designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de julio de 2002.

Certificación emitida por: José Chorni Nº Registro: 1291. Nº Matrícula: 3463. Fecha: 14/9/05. Nº Acta: 56. Libro Nº: 39.
e. 16/9 Nº 22.592 v. 22/9/2005

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la 86° Asamblea General Ordinaria del CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA, a realizarse el día 06 de octubre de 2005 a las 14 horas, en su sede social de Medrano 281, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Fecha de realización de la Asamblea General Ordinaria N° 86.
2°) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, correspondiente al 86° Ejercicio.
3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva del Centro de la Industria Lechera.
4°) Renovación parcial de las Comisiones Directivas de las Cámaras.
5°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Ing. Osvaldo R. Cappellini - Presidente - Según Acta N° 1.107 del 28/09/2004.
Presidente - Osvaldo R. Cappellini

Certificación emitida por: Esc. Guillermo Kent. N° Registro: 1180. N° Matrícula: 2485. Fecha: 13/09/05.
e. 20/9 N° 46.952 v. 22/9/2005

COMAPU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 2005 a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria, en Olleros 4186, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración prevista por el Art. 234, Ley 19.550, de Doc. y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
2º) Designación de los tres miembros titulares y un suplente del Directorio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente – Enrique Carlos Ortiz

Designado por acta de Directorio nº 7, obrante a fojas 18 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1 con fecha 06/06/1997.
Presidente – Enrique C. Ortiz

Certificación emitida por: Gregorio Harabedian. Nº Registro: 930. Nº Matrícula: 5148. Fecha: 8/9/05. Nº Acta: 187. Libro Nº: 45.
e. 15/9 Nº 73.720 v. 21/9/2005

COMARCOM S.A.I.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 17 de octubre de 2005 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social, calle Moreno 1628 1º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación de los artículos primero y noveno del Estatuto de la Sociedad.
3º) Consideración de la renuncia de los Directores titular y suplente. Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Elección de los nuevos miembros del Directorio.
Presidente - Primo Mario Cardelli

Elegido por Asamblea Ordinaria de Accionistas del día 30 de julio de 2004.

Certificación emitida por: Elena B. de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 16/09/05. Nº Acta: 143. Libro Nº: 30.
e. 19/9 Nº 22.621 v. 23/9/2005

COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE PALERMO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 2005, en la sede social, Honduras 5646, Capital, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico Nº 20 cerrado el 31 de diciembre de 2004.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Gregorio N. Dunayevich - Presidente (Designado por Acta de Asamblea Nº 14 del día 29/3/2004).
Presidente – Gregorio Dunayevich

Certificación emitida por: Esc. Elena Bonefant de Gariboto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 25/8/05. Nº Acta: 72. Libro Nº: 30.
e. 15/9 Nº 73.715 v. 21/9/2005

CONSTRUCCIONES RIAZOR S.A.

CONVOCATORIA

Número de Registro de Inspección de Justicia 76346. Convócase a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 03 de octubre del 2005 a las 17 horas, en Avenida de Mayo Nº 1365, Piso 8º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
B) Ratificación de la constancia de la resolución de continuar el trámite, conforme al artículo 6 de la Ley 24.522.

NOTA: deberán depositarse las acciones o certificados de depósito de las mismas hasta tres días anteriores al 30 de setiembre de 2005. A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 18 horas el mismo día que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio.

En carácter de Presidente designado en Acta de Directorio de fecha 13 de octubre de 2004. El Directorio.
Presidente - Marcelo Antonio Licata

Certificación emitida por: Escribana Monserrat Montenegro. Nº Registro: 966. Fecha: 14/9/05. Nº Acta: 200. Libro Nº: 22.
e. 16/9 Nº 46.705 v. 22/9/2005

"D"

DENALI S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de octubre de 2005, en primera convocatoria a las 11.00 horas y en segunda convocatoria a las 12.00 horas, en Rivadavia 827, 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causas de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 Inc. 1º de la Ley 22.903 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2005.
4º) Consideración del resultado del ejercicio, su destino.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de sus honorarios y
6º) Determinación del número de Directores y su elección.
Buenos Aires, agosto de 2005.
Presidente electo por acta de Asamblea nº 10 del 03/9/04 y acta de Directorio nº 28 del 03/9/04
Presidente - Carlos Eduardo Varone

Certificación emitida por: Marta Maino de Zappa. Nº Registro: 382. Nº Matrícula: 3502. Fecha: 02/09/05. Nº Acta: 99. Libro Nº: 20.
e. 19/9 Nº 73.890 v. 23/9/2005

DICONEX S.A.

CONVOCATORIA

Expediente 1658596. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de Octubre de 2005 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la calle Paraná 275 piso 2 oficina 3, Capital, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en sesión del 15 de setiembre 2005 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos artículos 234 inciso primero Ley 19.550 por ejercicio cerrado 31 de Mayo de 2005.
2°) Aprobación honorarios percibidos por los Directores que desempeñaron tareas técnico-administrativas;
3°) Designación de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea. El Directorio.

Carlos Enrique Moris, Presidente de DICONEX S.A., designado según Acta de Asamblea No. 6 de fecha 14 de Junio 2005 y Acta de Directorio N° 35 de fecha 1° de Julio 2005.
Buenos Aires, 14 de setiembre 2005.
Presidente - Carlos Enrique Hernández Moris

Certificación emitida por: B. M. Raffo Magnasco de Solari. N° Registro: 472. N° Matrícula: 2272. Fecha: 14/09/05. N° Acta: 071. Libro N°: 37.
e. 20/9 N° 74.012 v. 26/9/2005

DORKING Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de octubre del 2005, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio social de calle Tte. Gral. Perón 2250, 2º "D", Ciudad Aut. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA :

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Remoción de Directores Titulares y Síndico Titular. Acción de responsabilidad.
3º) En su caso, fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Elección de un Síndico Titular.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a los efectos de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas conforme lo establece el art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente -
Zulema Nora Victoria Reznik de Djament

Zulema Nora Victoria Reznik de Djament, DNI 5.799.342, Presidenta de DORKING S.A., Actas de Asamblea y Directorio del 16/2/2004.

Certificación emitida por: Fernando Adrián Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 16/09/2005. Nº Acta: 849589.
e. 19/9 Nº 22.619 v. 23/9/2005

"E"

ECOTRASH ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en Avda. Callao 796, piso 9, Ciudad de Buenos Aires, el día 6 de octubre de 2005, a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de tres accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Motivos de la consideración fuera de término de los asuntos previstos en los incisos 1 y 2 del Art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2005.
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2005.
5º) Honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2005.
6º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2005.
7º) Reforma del Artículo Noveno del estatuto social.

8º) Aprobación del contrato de reconocimiento de deuda y acuerdo de pago suscripto entre la Sociedad y el Sr. Federico Vercellana.
9º) Aumento del capital social de la suma de $ 18.000 a la suma de $ 366.000. Emisión de acciones con prima de emisión.
10) Reforma del Artículo Cuarto del estatuto social.
11) Inscripciones en la Inspección General de Justicia.

Se deja constancia que los accionistas deberán presentar la comunicación de asistencia en la sede social sita en Avda. Callao 796, piso 9, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10,00 a 18,00 horas en días hábiles. El Libro de Depósito de Acciones y Registro a Asambleas generales se cerrará el día 30 de septiembre de 2005 a las 18,00 horas.
Presidente - Federico Horacio Vercellana

Presidente (Según surge de Estatuto Social inscripto en la I.G.J. el 08/07/2004, bajo el Nro. 8418 del Libro 25 de Sociedades por Acciones).

Certificación emitida por: Delfín Terán. Nº Registro: 18. Nº Matrícula: 1926. Fecha: 6/9/05. Nº Acta: 134. Libro Nº: 23.
e. 19/9 Nº 46.695 v. 23/9/2005

EL COMERCIO COMPAÑÍA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 5 de octubre de 2005, a las 11:00 horas en la sede social de la sociedad sita en Av. Corrientes 415, piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta;
2º) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30.06.05;
3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 30.06.05;
4º) Fijación de honorarios de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en consideración;
5º) Aprobación y ratificación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en consideración;
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Autorización a directores y síndicos en los términos del art. 273 de la ley 19.550;
8º) Aprobación de un texto ordenado del estatuto social. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 17 horas.

Firma el Sr. Horacio G. Scapparone, Presidente electo mediante Acta de Asamblea y de Directorio ambas de fecha 27.10.04.
Presidente - Horacio G. Scapparone

Certificación emitida por: M. Fernando Pratolongo. Nº Registro: 1684. Nº Matrícula: 4060. Fecha: 8/9/05. Nº Acta: 042. Libro Nº: 281.
e. 19/9 Nº 73.866 v. 23/9/2005

EL RETIRO DE LOS LOBOS S.A.

CONVOCATORIA

(IGJ Correlativo No. 1.698.023). Convócase a los señores accionistas de EL RETIRO DE LOBOS a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social, Viamonte 675, piso 9º “E”, Ciudad de Buenos Aires, el día 10 de Octubre de 2005 a las 17 horas, en primera convocatoria, y a las 18 horas, en segunda convocatoria, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente;
2º) Prórroga del plazo de duración de la sociedad y reforma del artículo 2º del estatuto social;
3º) Otorgamiento de autorizaciones para gestionar la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro Público de Comercio.

Firmado: Gonzalo Javier Rubio, Director único y Presidente designado por la Asamblea de fecha 7 de Diciembre de 2004, conforme acta obrante a los folios 49/52 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio No. 3.
Gonzalo Javier Rubio, Director único y Presidente designado por Asamblea del 7.12.04
Director - Gonzalo Javier Rubio

Certificación emitida por: Escribano Máximo Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 4740. Fecha: 8/09/05. Nº Acta: 180. Libro Nº: 02.
e. 16/9 Nº 73.793 v. 22/9/2005

ESTABLECIMIENTO SANTA BARBARA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de ESTABLECIMIENTO SANTA BARBARA S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 11 de octubre de 2005 a las 10.00 horas en Arroyo Nº 894, piso 8º, oficina 16, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea junto con el señor Presidente.
2º) Incremento en dos del número de Directores Titulares.
3º) En su caso, elección de los mismos hasta completar el actual período.
4º) Elección de un Director Suplente hasta completar el actual período.

Presidente del Directorio: Designado por acta de asamblea general ordinaria del 11/1/2005.
Presidente - Mario Pedro Amiel

Certificación emitida por: María José Fernández. Nº Registro: 259. Nº Matrícula: 4717. Fecha: 12/9/05. Nº Acta: 194. Libro Nº: 2.
e. 19/9 Nº 44.668 v. 23/9/2005

“F”

FLUVIALMAR S.A.

CONVOCATORIA

Reg.Nº 8.771. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 2005, a las 18:00 horas en la calle Uruguay 750 piso 3 departamento A, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de mayo del 2005.
2º) Consideración de Resultados y Remuneración Directorio y Sindicatura.
3º) Fijación del numero de directores y elección de los mismos.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El firmante fue designado Presidente por Acta de Directorio número 48, al folio 83, del libro Actas de Directorio y Asambleas número 1, a los 7 días del mes de noviembre del 2002. El Directorio.
Presidente - Miguel Javier Santoro

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 13/09/2005. Nº Acta: 196. Libro Nº: 068.
e. 19/9 Nº 73.913 v. 23/9/2005

“G”

GRAN HOTEL ORLY Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de GRAN HOTEL ORLY SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de Octubre de 2004, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en el local social sito en Paraguay 474 de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Tratamiento y aprobación de los documentos prescriptos por el Artículo 234 Inciso 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2005.
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el citado ejercicio y fijación de su remuneración.
4º) Destino de los resultados del ejercicio.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley 19.550.

El Señor Andrés Alejandro Weiner se encuentra autorizado para publicar los edictos en su carácter de Presidente, a mérito del Acta de Reunión de Directorio Número 80 de fecha 6 de Mayo de 2002 y Acta de Reunión de Directorio Número 101 de fecha 9 de Setiembre de 2005 por la cual se lo autoriza para este acto.
Presidente - Andrés Alejandro Weiner

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 13/9/05. Nº Acta: 074. Libro Nº: 122.
e. 19/9 Nº 73.885 v. 23/9/2005

“H”

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Clase B de HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A. a la asamblea especial de clase B, a celebrarse el día 5 de octubre de 2005 a las 12.30 horas en primera convocatoria y a las 13.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de un director suplente por la clase B de acciones.
3º) Autorización al director designado para participar en actividades en competencia con la sociedad de conformidad con el art. 273 de la Ley 19550.
Vicepresidente - Francisco Mezzadri

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación acreditando su calidad de accionistas para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 29 de setiembre de 2005 inclusive.

Designado por Asamblea General Ordinaria y especial de clases del 4/04/05 y reunión de directorio del 7 de abril de 2005, labradas a fojas 21/23 y 266/7 del libro de actas de asamblea Nº 2 y de actas de directorio Nº 2, respectivamente.

Certificación emitida por: Julián Novaro Hueyo. Nº Registro: 1962. Nº Matrícula: 3503. Fecha: 13/09/05. Nº Acta: 147. Libro Nº: 58.
e. 19/9 Nº 44.644 v. 23/9/2005

HIDROINVEST S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de HIDROINVEST S.A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de octubre de 2005 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Elección de directores titulares y suplentes.
3º) Autorización a los directores designados para participar en actividades en competencia con la sociedad de conformidad con el art. 273 de la Ley 19.550.
Vicepresidente - Francisco Mezzadri

NOTAS: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, Piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 29 de septiembre de 2005 inclusive.

Designado por Asamblea General Ordinaria y especial de clases del 6/04/05 y reunión de directorio del 7/04/05, labradas a fojas 48/49 y 73/74 del libro de actas de asamblea Nº 1 y actas de directorio Nº 4, respectivamente.

Certificación emitida por: Julián Novaro Hueyo. Nº Registro: 1962. Nº Matrícula: 3503. Fecha: 13/09/05. Nº Acta: 148. Libro Nº: 58.
e. 19/9 Nº 44.645 v. 23/9/2005

HOSPITAL PRIVADO MODELO SA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 14 de octubre de 2005 a las 17:00 horas, en la calle Tucumán 540 Piso 17 Of B de Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación según artículo 234 inc. 1º de las Leyes 19.550 y 22.903, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2004.
2º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2004.
3º) Consideración asignación Directores conforme con las leyes 19.550 y 22.903 y estatutos, por el ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2004.
4º) Asignación del resultado del ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2004.
5º) Designación de los miembros del Directorio y/o su remoción según corresponda.
6º) Motivos de las convocatorias a Asamblea fuera de término.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Beatriz Collazo - Presidente de Hospital Privado Modelo SA. Designada por Acta de Asamblea General Ordinaria mediante escritura 107 del 21/05/2004 pasada al folio 225 del Registro 1739 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 01/09/2005. Nº Acta: 136. Libro Nº: 79.
e. 15/9 Nº 73.676 v. 21/9/2005

“I”

IGL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de octubre de 2005, a las 15.00 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 832, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los aportes irrevocables efectuados por los Señores Accionistas, en proporción a sus respectivas participaciones. Determinación de las acciones a seguir según la normativa vigente, entre las que se encuentran, el tratamiento de su capitalización y/o su afectación para cobertura de pérdidas y/o restitución, condiciones. Adopción de las acciones legales para cumplir con las decisiones asamblearias.

Suscripto por Daniel Eduardo Querido, Director Unico y Presidente, designado por Acta de Asam-

blea General Ordinaria y Extraordinaria del día 20 de Abril de 2005.

Director Unico y Presidente - Daniel Eduardo Querido

Certificación emitida por: Jorge R. Pinto. Nº Registro: 730. Nº Matrícula: 3326. Fecha: 13/09/05. Nº Acta: 198. Libro Nº: 47.

e. 19/9 Nº 22.557 v. 23/9/2005

"J"

JOSE NEGRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de octubre de 2005 a las 12.00 horas en Pirán 6043, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) La renuncia presentada por la Sra. Vicepresidente del Directorio;
3º) Designación de un nuevo Vicepresidente por el plazo de un año;
4º) Establecer monto del depósito de garantía y cumplimentar con la Resolución 20/04 IGJ.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicaciones con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Cecilia Fermina Garayo, Presidente. Designada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 19 de julio de 2004.

Presidente - Cecilia F. Garayo

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 13/9/2005. Nº Acta: 081. Libro Nº: 152.

e. 19/9 Nº 73.849 v. 23/9/2005

JUSTO Y MARTINEZ S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Registro N° 36.689. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de octubre de 2005, en el domicilio social de la calle Monteagudo 504, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, en relación al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2005 y consideración de la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración del resultado del ejercicio y aprobación de Honorarios y Sueldo del Director.
3°) Consideración de los Honorarios del Director, Artículo 261 de la Ley N° 19.550.
4°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir al acto deberán dar estricto cumplimiento al Artículo 238 de la Ley de Sociedades.

Presidente - José Luis Martínez Justo, Presidente electo en Asamblea General Ordinaria del 25 de septiembre de 2004 y Acta de Directorio del 27 de septiembre de 2004, con mandato hasta el 31 de marzo de 2007.

Presidente - José Luis Martínez Justo

Certificación emitida por: Escribano Abelardo Miranda N° Registro: 1452. N° Matrícula: 3714. Fecha: 14/9/2005. N° Acta: 128. Libro N° 99.

e. 20/9 N° 22.600 v. 26/9/2005

"L"

LA IGLESIA UNIVERSAL DEL REINO DE DIOS

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Pers. Juríd. Resol. 1196 del 27/11/97 de Inspección Gral. de Justicia. Convócase a Asociados para el día 07 de octubre de 2005 a las 17:00 Horas, en Avenida Corrientes Nº 4070, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 Asambleístas para suscribir el Acta.
2º) Lectura del Acta de Convocatoria.
3º) Compra de un inmueble ubicado en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en las condiciones que se explicitarán en la Asamblea.
4º) Compra de un Departamento ubicado en calle Juan Piñeiro Nº 151/159, Piso 4º, Dpto. "C", Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, en las condiciones que se explicitarán en la Asamblea. La misma se regirá según lo establecido por los Artículos 25 y 27 del Estatuto Social. Presidenta designada en Asamblea General Ordinaria del 29/12/03.

Presidenta - Viviana Erica Quiroga

Certificación emitida por: Javier Recondo. Nº Registro: 108. Nº Matrícula: 3406. Fecha: 13/09/05. Nº Acta: 129. Libro Nº: 162.

e. 19/9 Nº 73.843 v. 21/9/2005

LA TOLEDANA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo a prescripciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio convoca a los señores accionistas de LA TOLEDANA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 04 de octubre de 2005 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda, a realizarse en la calle Montevideo 770 - Piso 6to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mismo sitio donde, dentro del plazo de ley, deberá efectuarse el depósito de acciones a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Decidir el sentido del voto de LA TOLEDANA S.A. en la Asamblea General Ordinaria de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. a celebrarse el día 05 de octubre de 2005 a las 9:30 horas en primera convocatoria, en la sede social de la Compañía sita en Avenida Luro 2630 Departamento 3, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón.
3º) Designación del representante para concurrir a la misma.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 2005.

Presidente - Néstor Alberto Cipolla. Designado por la Asamblea General Ordinaria del 29/09/2004.

Presidente - Néstor A. Cipolla

Certificación emitida por: Andrea V. Sabatino. Nº Registro: 1290. Nº Matrícula: 4696. Fecha: 12/09/05. Nº Acta: 001962607. Libro Nº: 53.

e. 16/9 Nº 73.817 v. 22/9/2005

LABRADORES DEL LLANO S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de octubre de 2005, a las 15 horas, en primera convocatoria, en Libertad 1339 Piso 3º departamento "B" de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Remoción de los socios administradores.

Amalia C. Moeller de Pereda socia comanditada designada en asamblea del 3-9-2003.

E. M. de Pereda

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 7/9/05. Nº Acta: 7. Libro Nº: 47.

e. 16/9 Nº 44.525 v. 22/9/2005

LEET S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 5 de octubre de 2005 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en la sede social de Piedras 764, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración tardía de los documentos enunciados por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico iniciado el 1-11-03 y finalizado el 31-10-04.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Elección de uno o más Directores Suplentes para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo Noveno: Dirección, del Estatuto Social.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.

Ricardo Washington Torterolo Carvallo, Presidente del Directorio de LEET S.A. designado por Acta de Asamblea Nro. 19 del 17/5/04 y de Directorio Nro. 62 del 18/05/04.

Presidente - Ricardo Washington Torterolo Carvallo

Certificación emitida por: Alejandra Davonis. Nº Registro: 1663. Nº Matrícula: 4747. Fecha: 15/09/05. Nº Acta: 51. Libro Nº: 1.

e. 19/9 Nº 74.045 v. 23/9/2005

LOS FUEGOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LOS FUEGOS S.A. a Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria, para el día 07 de Octubre de 2005 a las 20.00 hs., en primera convocatoria y a las 21.00 hs., en segunda convocatoria para el caso de fracasar la primera, en la calle Santiago del Estero 112 4º piso oficina "12", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Adecuación del estatuto por capitalización de los rubros Ajuste de Capital (RG 25/2004 IGJ) y emisión de acciones.
3º) Capitalización de los aportes irrevocables y emisión de acciones (art. 188 Ley 19.550).
Buenos Aires, 30 de Agosto de 2005.

José Luis Delfino, designado Director y Presidente por acta del 08 de Febrero de 2005.

Presidente - José Luis Delfino

Certificación emitida por: Muratti Matilde S. Nº Registro: 295. Nº Matrícula: 2124. Fecha: 13/09/05. Nº Acta: 122. Libro Nº: 40.

e. 19/9 Nº 44.669 v. 23/9/2005

LOS FUEGOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LOS FUEGOS SA a Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria, para el día 07 de Octubre de 2005 a las 18 hs., en primera convocatoria y a las 19 hs., en segunda convocatoria para el caso de fracasar la primera, en la calle Santiago del Estero 112 4º piso oficina "12", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234. inc. 1) Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico Nº 5 cerrado el 31 de Marzo de 2005.
3º) Consideración de la gestión del directorio y fijación de sus respectivas remuneraciones.
4º) De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.
5º) Elección de autoridades por el período de un año.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 2005.

José Luis Delfino, designado Director y Presidente por acta del 08 de Febrero de 2005.

Presidente - José Luis Delfino

Certificación emitida por: Muratti Matilde. Nº Registro: 295. Nº Matrícula: 2124. Fecha: 13/09/05. Nº Acta: 121. Libro Nº: 40.

e. 19/9 Nº 44.670 v. 23/9/2005

LYON GAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de octubre de 2005, en la sede social de LYON GAS S.A., sita en la calle Ayacucho 1452 piso 4º dto. "D" de la Capital Federal, a las 15:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 16:00 horas, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración y aprobación de los elementos del art. 234 inc. 1) de la ley 19.550, la Memoria de Directorio, el Forme del Síndico, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás Cuadro y Anexos, elementos todos contables correspondientes al ejercicio económico de la sociedad finalizado al 31 de mayo de 2005. Destino de las utilidades ($ 80.674,36);
3º) Aprobación de la gestión del Directorio;
4º) Fijación del Número y Designación de Directores Titulares y Suplentes- Honorario del Directorio;
5º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente. Honorarios de la Sindicatura. Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o sus certificados en la sede social, o cursar comunicación fehaciente de su asistencia, en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea. Leonardo Ernesto Wartelski, DNI nro. 8.288.109, Presidente designado por acta de directorio de fecha 12 de octubre de 2004.

Presidente - Leonardo Ernesto Wartelski

Certificación emitida por: José Brardo. Nº Registro: 1682. Nº Matrícula: 4328. Fecha: 13/09/05. Nº Acta: 027. Libro Nº: 12.

e. 19/9 Nº 46.685 v. 23/9/2005

"M"

MIRAFLORES COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2005, a las 18 y 30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de la calle Salguero Nº 2686, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Autorización para proceder a la venta de lotes a determinar, de propiedad de MIRAFLORES COUNTRY CLUB S.A., de acuerdo al proyecto aprobado por el Directorio.

NOTA: En caso de no existir el quórum necesario, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria, en el lugar indicado a las 19 horas. Para asistir a la Asamblea deberá cursarse comunicación a la Sociedad para su inscripción en el Registro de Asistencia hasta 3 días hábiles antes de la fecha de Asamblea. Observación: en el caso de Representantes de Accionistas de entidades extranjeras, el representante legal deberá presentar la documentación adecuada a las disposiciones de la Inspección General de Justicia.

El Presidente ha sido designado por la Asamblea General Ordinaria del 24 de mayo de 2005, siendo ratificado por Acta de Directorio de fecha 26 de mayo de 2005.

Presidente – Domingo Antonio La Valle

Certificación emitida por: Escribano Mario Muzio Scacciati. Nº Registro: 1076. Nº Matrícula: 2018. Fecha: 12/09/2005. Nº Acta: 065. Libro Nº: 24.

e. 15/9 Nº 73.710 v. 21/9/2005

"N"

NATIONAL GAME S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de NATIONAL GAME S.A. a la Asamblea General Ordinaria a

celebrarse el día 03 de octubre de 2005 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Paraguay 577 - 5º Piso – "A" - de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Determinación del número de Directores Titulares y suplentes y su elección hasta la finalización del mandato del actual directorio. El Directorio.
Buenos Aires, 08 de septiembre de 2005.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Paraguay 577 – 5º Piso – "A", de la Ciudad de Buenos Aires.
Presidente – Sergio Daniel Roldán

Designado por Asamblea Ordinaria de fecha 9 de diciembre de 2004, folios 24 del Libro de Actas de Asamblea Número 1 rubricado el 25 de marzo de 1994 bajo el número C2479 y Libro de Actas de Directorio Número 2 rubricado el 06 de Septiembre de 2001 bajo el número 56650-01, Acta de Directorio del 09 de diciembre de 2004, Folio 21 aceptando y distribuyendo los cargos.

Certificación emitida por: Tomás Young Saubidet. Nº Registro: 1420. Nº Matrícula: 2319. Fecha: 12/09/05. Nº Acta: 119. Libro Nº: 24.
e. 15/9 Nº 44.468 v. 21/9/2005

NAVARCANT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de octubre del 2005, a las 17:00 horas en la calle Uruguay 750 piso 3 departamento A, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de mayo del 2005.
2º) Consideración de Resultados y Remuneración Directorio y Sindicatura.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El firmante fue designado Presidente por Acta de Directorio número 61 al folio 92, del libro Actas de Directorio número 1, a los 9 días del mes de octubre de 2004. El Directorio.
Presidente - Miguel Angel Acánfora

Certificación emitida por: Mónica E. de la Matta. Nº Registro: 1691. Nº Matrícula: 4108. Fecha: 14/09/2005. Nº Acta: 153. Libro Nº: 07.
e. 19/9 Nº 73.916 v. 23/9/2005

"O"

OPCIÓN DOS CONCURSAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de OPCIÓN DOS CONCURSAL S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de octubre de 2005, a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 11 horas en Segunda Convocatoria, en el domicilio social de Montevideo 770, 4º piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la solicitud de accionistas de adjudicación directa de bienes y consecuente reducción del capital y resolución al respecto.
3º) Modificación del Artículo Cuarto de los Estatutos referente al capital social.
4º) Instrumentación de la mecánica de adjudicación directa.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 2005.
Presidente – Juan Carlos Rivero

El Sr. Juan Carlos Rivero suscribe la presente en su carácter de Presidente del Directorio, según designación por Asamblea General Ordinaria del 22 de abril de 2005 y aceptación y distribución de cargos por reunión de Directorio del 22 de abril de 2005.
Presidente – Juan Carlos Rivero

Certificación emitida por: Sra. Luciana C. Botte. Nº Registro: 1243. Nº Matrícula: 4768. Fecha: 08/09/2005. Nº Acta: 26. Libro Nº: 26.
e. 15/9 Nº 73.691 v. 21/9/2005

"P"

PIRELLI ENERGIA CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en la I.G.J. Nº 452.198. Convócase a los Señores accionistas de PIRELLI ENERGIA CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Octubre de 2005 a las 10,00 horas en Av. Argentina 6745 Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Cambio de la razón social.
3º) Reforma de los artículos 1º y 9º del Estatuto Social.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad en Av. Argentina 6784 Ciudad de Buenos Aires, hasta tres días antes de la Asamblea.

Firmado: Gustavo Claudio Etchepare DNI 12888165, designado presidente interino por Acta de Directorio del 6/09/2005 pasada a fs. 340 del libro Actas de Directorio Nro. 3, transferido a la sociedad con fecha 16/12/2004 bajo rubrica Nro. 102851-04.
Presidente – Gustavo Claudio Etchepare

Certificación emitida por: María Duque De Ledesma. Nº Registro: 780. Nº Matrícula: 3293. Fecha: 9/9/05. Nº Acta: 030. Libro Nº: 10.
e. 15/9 Nº 44.367 v. 21/9/2005

PRYNARD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de PRYNARD S.A. a la Asamblea, General Extraordinaria que habrá de celebrarse el día 12 de octubre de 2005, en las oficinas de la calle Carlos Pellegrini 961; Piso 2°, de la Capital Federal, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de la decisión de obtener un crédito bancario o financiero por parte de la sociedad, para permitir afrontar el pago de algunos de los mutuos que se hicieran a la persona jurídica hasta el presente, por la suma aproximada de seiscientos setenta mil pesos, otorgando como garantía hipotecaria el 50% indiviso del inmueble que es propiedad de la sociedad, por hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000) o su equivalente en dólares estadounidenses, a ser devuelta en el plazo mínimo de dos años, con un interés máximo del 12% anual y en cuotas mensuales y consecutivas.
3°) Aumento de capital de la sociedad de la suma de pesos doce mil ($ 12.000) al total de pesos ochenta y siete mil ($ 87.000), mediante aportes a recibir de los socios de la sociedad, con emisión de acciones y respeto al derecho de preferencia.
4°) Modificación de los artículos cuarto, octavo y noveno del Estatuto Social. Firmado: Miguel Angel Morandini. Presidente.

El carácter de Presidente del firmante surge del Acta de Asamblea del 10 de noviembre de 2003, de elección de autoridades y distribución de cargos.

Certificación emitida por: Tomás Pampliega. N° Registro: 553. N° Matrícula: 4815. Fecha: 19/09/2005. N° Acta: 040. Libro N°: 03.
e. 20/9 N° 74.117 v. 26/9/2005

"S"

SAN JUAN TENNIS CLUB SA.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio de fecha 6 de septiembre de 2005. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de octubre de 2005, en la Avenida San Juan 639, Capital Federal, a las 17:00 horas se efectuará el primer llamado y a las 18:00 horas el segundo. Se convoca a los señores accionistas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación comprendida en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005. Tratamiento de los resultados del ejercicio.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5°) Elección de los miembros del Directorio que reemplazarán a aquellos que finalizan su mandato.

Firmado: Carlos Alberto Palla, Presidente, cargo que surge del Acta de Asamblea Ordinaria número 35 del 10/10/2003, que obra a fojas 58/61 del Libro de Actas de Asambleas número 2 rubricado el 29/10/1992 bajo el número A 51242 y del Acta de Directorio Número 361 del 8/10/2004 sobre distribución de cargos, que obra a fojas 193/194, del Libro de Actas de Directorio número 6, rubricado el 19/05/1998, bajo el número 39736-98.

Certificación emitida por: Alejandra C. Piñeiro. N° Registro: 5. N° Matrícula: 4541. Fecha: 13/9/2005. N° Acta: 155. Libro N° 15.
e. 20/9 N° 46.783 v. 26/9/2005

S.E. CONSULTORES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de S.E. CONSULTORES S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 2005 a las 10.00 horas. en la calle Córdoba 1561 9 Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005.
3°) Aplicación del Resultado Ejercicio - Remuneración al Directorio de acuerdo a lo establecido por el artículo 261 cuarto párrafo Ley 19.550.
Presidente - Carlos Espósito

Firmante autorizado por Acta de Asamblea Número 20 del 26/11/2004.

Certificación emitida por: Dra. Laura Graciela Medina. N° Registro: 1929. N° Matrícula: 3296. Fecha: 14/09/05. N° Acta: 136. Libro N°: 51.
e. 20/9 N° 74.129 v. 26/9/2005

STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A.M.y S.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca en primera y segunda convocatoria simultáneamente a los accionistas de STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A.M.y S. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 3 de octubre de 2005, a las 12:00 horas y a las 13:00 horas respectivamente, en la sede social de Av. De Mayo 1370, 2º piso, izquierda, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cumplimiento de las Resoluciones IGJ 20, 21, 25/04 y 1/05.
2º) Reconsideración y destino de la cuenta saldo de ejercicios al 31/12/04.
3º) Aumento del Capital Social. Modificación de los arts. Cuarto, Quinto y Noveno del Estatuto.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238, Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Alfredo A. González Moledo s/Acta Asamblea nº 12 y Acta Directorio nº 80, ambas del 30/3/05.

Certificación emitida por: Jorge D. Palacio. Nº Registro: 917. Nº Matrícula: 1487. Fecha: 9/9/2005. Nº Acta: 081. Libro Nº: 72.
e. 16/9 Nº 73.809 v. 22/9/2005

"T"

TALLERES VENUS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TALLERES VENUS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de Octubre de 2005, a las 10:30 hs. en la sede social de TALLERES VENUS S.A. sita en la calle Santiago de las Carreras 89 de Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con el Señor Presidente.
2º) Consideración y aprobación de toda la documentación prevista: en el Artículo 234 - Inciso 1º ley 19.550 y su modificatorias correspondiente al Ejercicio Económico Nº 35, finalizado el día 31 de Mayo de 2005.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración y aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Honorable Directorio por el Ejercicio Económico Nº 35.
Presidente - Carlos Alberto Suárez

Designado en Acta de Directorio Nº 84 del 21/10/03.

Certificación emitida por: Guillermo Luis Aguirre. Fecha: 9/9/05. Nº Acta: 350. Libro Nº: 17.
e. 16/9 Nº 73.791 v. 22/9/2005

TECNOLOGIA MEDICA GENESIS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TECNOLOGIA MÉDICA GÉNESIS S.A. Asamblea Ordinaria a celebrarse el 4 de octubre de 2005, a las 9 horas en Hipólito Yrigoyen 4223, Capital Federal; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 14 cerrado el 31/05/2005.
2º) Aprobación de honorarios del Directorio y del Síndico y destino saldo de resultados del ejercicio.
3º) Aprobación de gestión del Directorio y Síndico.
4º) Elección del Síndico titular y suplente.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

El Sr. Mario Levin fue electo vicepresidente en Asamblea Ordinaria del 6 de octubre de 2004, de acuerdo a acta de asamblea Nº 12.
Vicepresidente - Mario Levin

Certificación emitida por: Serra, Gabriela M. Nº Registro: 1188. Nº Matrícula: 4614. Fecha: 13/09/05. Nº Acta: 120. Libro Nº: 44.
e. 19/9 Nº 22.591 v. 23/9/2005

TEC-REF S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el 14/10/05 a las 17 horas en 1ra. convocatoria y a las 18 horas en 2da. en Viamonte 723, piso 5°, Oficina 20, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de estados contables al 31/12/02, 31/12/03 y 31/12/04.
2°) Explicación porque se convoca fuera del plazo legal.
3°) Consideración de gestión de Directores en dichos ejercicios.
4°) Disolución de la sociedad.
5°) Designación de directores por un nuevo período.
6) Designación de 2 accionistas firmar el Acta.

Roberto Durán, Presidente por Asamblea Gral. Ordinaria del 10/5/02 y de Directorio del 13/5/02.

Certificación emitida por: Marcelo Senillosa. N° Registro: 601. N° Matrícula: 3389. Fecha: 14/9/05. N° Acta: 19. Libro N° 77.
e. 20/9 N° 73.985 v. 26/9/2005

TERMINAL BAHIA BLANCA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 04 de octubre de 2005, a las 11 horas, en 25 de Mayo 501, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y sus notas, correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero de 2005 y el 30 de junio de 2005. Pago de un dividendo anticipado hasta la suma de $ 6.288.840.- (ganancia del período) conforme el artículo 224 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Autorizaciones.

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la Sociedad, calle 25 de Mayo 501, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia (Art. 238 Ley Nº 19.550) con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. El Directorio.

Designado Presidente por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29 de marzo de 2005 v reunión de directorio de la misma fecha.
Presidente - Salvador L. Carbo

Certificación emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 13/09/05. Nº Acta: 02. Libro Nº: 12.
e. 19/9 Nº 73.905 v. 23/9/2005

TIJE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "TIJE S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de octubre de 2005 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle San Martín 640, 6º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio.
3º) Elección de los miembros del directorio y distribución de cargos.

El Presidente designado y formalizado por Escritura Pública de fecha 205 el 5/11/03.
Presidente - María Gabriela Murua

Certificación emitida por: Ana Julia G. Stern. Nº Registro: 173. Nº Matrícula: 4511. Fecha: 9/9/05. Nº Acta: 047. Libro Nº: 7.
e. 16/9 Nº 44.497 v. 22/9/2005

TRANSBAR S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de TRANSBAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 11 de octubre de 2005 a las 12.00 horas en Arroyo Nº 894, piso 8º, oficina 16, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea junto con el señor Presidente.
2º) Incremento en dos del número de Directores Titulares.
3º) En su caso, elección de los mismos hasta completar el actual período.
4º) Elección de un Director Suplente hasta completar el actual período.

Presidente del Directorio: Designado en estatuto, escritura Nº 897 del 2/11/2004, Fº 1939, Registro 1554 Capital Federal.
Presidente - Mario Pedro Amiel

Certificación emitida por: María José Fernández. Nº Registro: 259. Nº Matrícula: 4717. Fecha: 12/09/05. Nº Acta: 195. Libro Nº: 2.
e. 19/9 Nº 44.671 v. 23/9/2005

"V"

VISA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA

Registro Nº 92.498. Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de octubre de 2005, a la hora 9:00, que se celebrará en Av. Corrientes 1437 piso 11º unidad B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º) Consideración de la memoria anual, del balance general, del estado de resultados y del informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2005;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de sus integrantes;
5º) Consideración de la gestión de la sindicatura;
6º) Designación de síndico titular y suplente;
7º) Distribución de resultados;
8º) Remuneración de los integrantes del Directorio y Síndico en exceso del - art. 261;
9º) Prórroga del plazo previsto en el art. 221 de la ley 19.550.

El que suscribe Luis M. Schvimer en su carácter de Presidente del Directorio según surge de Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nro. 28 y Acta del Directorio Nro. 210 ambas de fecha 8 de octubre de 2004.
Presiente - Luis M. Schvimer

Certificación emitida por: Lidia Camila Tarditi. Nº Registro: 82. Nº Matrícula: 2878. Fecha: 12/9/05. Nº Acta: 60 - Libro Nº 14.
e. 16/9 Nº 1973 v. 22/9/2005

"W"

WELDING ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de WELDING ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Octubre de 2005 a las 17.30 hs en Tucumán 255 5º "A" de la Ciudad de Buenos Aires para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de los documentos citados en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 2005.
3º) Consideración del destino del Resultado del ejercicio.
4º) Remuneración Directores. Art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Aprobación de la gestión de los Directores. El Directorio.

Presidente Abelardo Darío Lago, designado por Acta de Directorio Nº 73 de fecha 20 de Octubre de 2004.
Presidente - Abelardo Darío Lago

Certificación emitida por: Adriana Castagnola. Nº Registro: 980. Nº Matrícula: 3349. Fecha: 12/09/05. Nº Acta: 111. Libro Nº: 15.
e. 16/9 Nº 22.544 v. 22/9/2005

"Z"

ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de "ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA" a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social sita en la calle Cerrito 1010, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 7 de octubre de 2005 a las 18:00 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 18:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Información Complementaria correspondientes a los Estados Contables por el Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2005;
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio;
4°) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
5°) Remuneración de Directores con funciones técnico-administrativas consideración del anticipo de honorarios;
6°) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
7°) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los que correspondan de acuerdo a los arts. 9° y 10° de los Estatutos sociales;
8°) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora; y
9°) Autorización a ciertos directores en los términos previstos por el Art. 273, Ley 19.550.

NOTA: A fin de asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplir lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550, presentando los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social.
Carlos R. Lodeiro, en carácter de Presidente designado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 76 de ZURICH ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., celebrada con fecha 30 de noviembre de 2004 y ratificado por la Asamblea General Extraordinaria N° 77 de fecha 13 de mayo de 2005.
Presidente - Carlos Lodeiro

Certificación emitida por: Ezequiel Codino. N° Registro: 1709. Fecha: 16/09/05. N° Acta: 144. Libro N°: 42.
e. 20/9 N° 22.650 v. 26/9/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Claudia Fernanda Campicelli, domicilio Acoyte 1233, 7º "C", Capital, DNI: 17.172.666, transfiere a Silvia Asunta Campicelli, domicilio Av. La Plata 2655, Capital, DNI: 13.359.656, el fondo de comercio de su Empresa de Desinfección, Desinfestación y Mantenimiento Edilicio, sito en AV. LA PLATA 2655, Capital, Exp. 23.484/03. Recl. de Ley en Av. La Plata 2655, Capital.
e. 15/9 Nº 44.392 v. 21/9/2005

Bae Kil Soo domiciliada en Saraza 2114 Cap. Fed. Transfiere el Fondo de Comercio de bar café comida ubicado AV. PUEYRREDON 1335, Cap. Fed. a Fernández Roxana Eugenia domiciliada Av. Pueyrredón 904. sin personal. Reclamo de ley Av. Pueyrredón 904 10º a Cap. Fed.
e. 15/9 Nº 73.721 v. 21/9/2005

Se comunica por cinco días que el Sr. Lin Xin, con DNI N° 93.995.969, domiciliado en la calle Venezuela 2456 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere definitivamente al Sr. Li Bin, DNI N° 94.013.217, con domicilio en la calle Solís 831 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Fondo de Comercio de rubro Supermercado sito en la AVENIDA JUAN B. JUSTO 7309 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, libre de personal, deuda y gravámenes. Reclamo de ley en el domicilio del referido servicio dentro del término legal.
e. 19/9 N° 73.856 v. 23/9/2005

Christian Andrés Amorena y Hugo Lucio Soto, domicilio Av. de Mayo 1370 5° 104 CABA, transfieren a Hugo Lucio Soto, el fondo de comercio rubro: (604001) Agencias Comerciales, De Empleo, Turismo, Inmobiliaria, sito en AV. DE MAYO 1370 Piso 5 UF. 71 OF.104 y AV. HIPOLITO YRIGOYEN 1373 CABA, libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley en el domicilio del local transferido.
e. 19/9 N° 73.917 v. 23/9/2005

La Sra. Isabel Carrasco, DNI 93.374.255, dom. Tinogasta número 3115 de Cap. Fed.; vende con la intermediación de Zipiano S.R.L. Inmobiliaria, a la Sra. Alejandra Patricia Liliana Godoy, DNI 13.264.384, dom.: calle Terrero número 934, 2°, Dep. "C" de Cap. Fed, el Fondo de Comercio de Lavandería Mecánica Autoservicio (Habil. Exp. N° 015027/94 - Rub.: 604260 - 603310 - 603240 - 603221 - 603220 - 603190 - 603070), sito en la calle ADOLFO P. CARRANZA número 2851, PB., Cap. Fed. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Echeverría 2578, 2° "201" Cap. Zipiano S.R.L.
e. 20/9 N° 73.948 v. 26/9/2005

Se avisa que Sandra Mónica Quiroga, DNI 17.893.747, domicilio Venezuela 2273, P. 6° "D" Cap. Fed., transfiere a Matías Nicolás Núñez, DNI 29.419.479, domicilio Guayaquil 228, P. 2° "D", Cap. Fed., su local, sito en AV. BELGRANO 2020 PB, Cap. Fed. que funciona como "Taller de carpintería, ebanistería y tapizado de muebles. Comercio minorista de artefactos de iluminación y del hogar, bazar, platería, cristalería, muebles en general, productos de madera y mimbre, colchones y afines, artículos para el hogar y afines", libre de deudas. Reclamos de Ley y domicilio de partes, mismo negocio.
e. 20/9 N° 44.720 v. 26/9/2005

Eduardo O. Sánchez, Corredor y martillero público - México 625, 1° piso, Cap. Fed., rectifica el edicto n° 43.481, publicado el día 31/8 al 6/9/05, del negocio sito en AV. JUAN B. JUSTO 2391 esquina VERA 1101/05. por error en el nombre del comprador léase Blanca Estela Noguera Lomaki, domiciliada en Apolinario Figueroa 186 de Cap. Fed. Rec. ley mi domicilio.
e. 20/9 N° 44.712 v. 26/9/2005

Se hace saber que Estación de Servicio Lascano S.A., con domicilio en Av. Nazca 2502, procedió a transferir a Estación de Servicio Lascano 2000 S.A., con domicilio en Av. Nazca 2502, ambos de C.A.B.A., el establecimiento de estación de servicio, ubicado en AV. NAZCA 2502 de C.A.B.A. Domicilio de ley Av. Corrientes 1719, 3er. piso, C.A.B.A.
e. 20/9 N° 44.787 v. 26/9/2005



"C"

Estudio Lider representado por el Dr. Roberto José Cirigliano abogado Of. Rodríguez Peña 381 1° B Capital. Avisa que Herda S.R.L., domiciliada en Av. Tte. Gral. Donato Alvarez 942 P. B. Capital, vende a María Inés Menéndez domiciliada en Tarija 4280 Capital el negocio de com. min. de masas bombones sándwiches (sin elaboración) com. min. de helados (sin elaboración) casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, confitería, sito en la AV. TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ 942 P.B., Capital, libre de toda deuda, gravámenes y personal, con excepción de Gloria Arater CUIL 27-26079301-8, ingreso 1/8/03, camarera, de quien la compradora mantiene el contrato de trabajo. Domicilio de partes para reclamos de Ley, nuestras oficinas.
e. 16/9 N° 44.542 v. 22/9/2005

Bari Negocios Inmobiliarios representada en este acto por la martillera pública Paola Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859, piso 5°, oficina B de Capital Federal, avisa: ampliando el edicto publicado el día 06/09/05 al 12/09/05 con referencia al fondo de comercio sito AV. CORDOBA N° 2516, Cap. Fed., que los rubros corresponden a comercio minorista de bebidas en gral. envasadas (601,010) comercio minorista art. de óptica y fotografía (603,100) comercio minorista de máquinas para oficinas cálculo computación informática (603,150) comercio minorista art. librería, papelera cartonería, impresos, juguetería, grabados (603,210) comercio minorista art. personales y para regalos (603,310) copias reproducciones fotocopias (salvo imprenta) editora de películas en videocasetes locutorio (604,040). Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 16/9 N° 73.783 v. 22/9/2005

Bari Negocios Inmobiliarios representada en este acto por la martillera pública Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 piso 5° oficina B de Capital Federal avisa: Vignati M. Cristina domiciliada en Padilla n° 1180 14° D Cap. Fed. vende a Pablo D. Fernández Penco domiciliado en Dr. Ismael Moreno n° 630 Sarandí Bs. As. su negocio del rubro bar, cafetería, sito en la AV. ALVAREZ THOMAS N° 1700, Cap. Fed. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 16/9 N° 73.784 v. 22/9/2005

Escribano Eduardo Tellarini, Matrícula 4351, domiciliado Hipólito Yrigoyen 434, Cap. Fed. avisa: Carlos Juan Zanotti, LE 4710359 domiciliado en Rivadavia 3639, piso 8 "B", Cap. Fed., vende libre de deuda su Farmacia sita en AV. DIAZ VELEZ 3899, Cap. Fed. a Luis Carlos Villegas, DNI 8.574.491, domiciliado Av. Rivadavia 3600, Cap. Fed. Reclamos de ley en Hipólito Yrigoyen 434, 8vo. "17", Cap. Fed.

e. 16/9 N° 46.597 v. 22/9/2005

Escribano Eduardo Tellarini, Matrícula 4351, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 434, Cap. Fed. avisa: Farmacia Austria SRL, domicilio legal Austria 2270, Cap. Fed., vende libre de deuda su Farmacia sita en AUSTRIA 2270, Cap. Fed. a LNP SRL, domicilio legal Austria 2270, Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 16/9 N° 46.596 v. 22/9/2005

Se avisa que Mirta Alcira Dojman, DNI N° 12.154.910, domiciliada en Mendoza 4868, Capital Federal y Clara Raquel Dojman, DNI N° 10.265.536, domiciliada en Mendoza 4868, Capital Federal, transfieren a: Clara Dojman S.R.L., representada por Clara Raquel Dojman, DNI N° 10.265.536, el local sito en la calle CRISOLOGO LARRALDE N° 5564/66/68, Planta Baja y Planta Alta, Cap. Fed., que funciona en carácter de fábrica de tejidos de punto, (500760), solicitado por expediente N° 035233/91. Reclamos de ley en el mismo.

e. 16/9 N° 46.538 v. 22/9/2005

"E"

Río Inmobiliaria S.A. representada por Sergio Río Corredor Público Av. Rivadavia 6001, Cap. Fed. avisa: Hugo Oscar Gobbi D.N.I. 10.124.083 domic. Espinosa 1261, Cap. vende a Fernando Javier Ruiz D.N.I. 21.475.286, domic. Lugones 3531, Cap. negocio Garage Comercial, PB y 1° P. (E.56.265-05) sito ESPINOSA 1261-65-69, Cap. libre de deuda y gravamen y de personal empleado. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 19/9 N° 44.643 v. 23/9/2005

"H"

Rectificatoria de publicación de edicto n° 72113 fecha e. 18/08/2005 al 24/08/2005 Recibo N° 0059-00072113, **donde dice** referente al fondo de comercio ubicado en "Hipólito Yrigoyen N° 2818/20, Capital Federal" **debe decir** "HIPOLITO YRIGOYEN 2818, Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio comercial expresado. Buenos Aires, 15 de septiembre de 2005.

e. 20/9 N° 73.941 v. 26/9/2005

"L"

Alicia Susana Nápoli, Escribana. Titular del Registro Notarial 786 de la Capital Federal, con oficinas en Viamonte 773, piso 2° "A", de Capital Federal. avisa que "Odontología Empresaria S.R.L.", con domicilio en Lavalle 1718/20, piso 1° Capital Federal, transfiere a "Odontología Personalizada S.A." con domicilio en Córdoba 836, Piso 1°, Depto. "101", el fondo de comercio del rubro atención odontología, sito en LAVALLE, 1718/20, piso 1°, Capital Federal que gira bajo el nombre de "ODEM" libre de toda deuda y gravámenes.- Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 20/9 N° 74.119 v. 26/9/2005

"N"

Angel J. Alvarez (Contador Público, CPCECABA T° 47 F° 123), domicilio V. Loreto 3594 P. 1° "A", Cap. Fed., avisa que; Diego Fernando Alvarez, domicilio Conde 1154, P. 1° A, Cap. Fed., transfiere a Del Carmen S.H., de Alejandro Javier Marchitto y Diego Fernando Alvarez, con domicilio en Nahuel Huapi 5119, Cap. Fed., el fondo de comercio de Servicios Fúnebres, que funciona en local sito en NAHUEL HUAPI 5119, Cap. Fed. Reclamos de Ley V. Loreto 3594 P. 1° "A", Cap. Cap.

e. 19/9 N° 44.642 v. 27/9/2005

"P"

Daniel Vázquez, Abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap. Fed., avisa que Ester Blanca Nieves Servetto dom. Pasaje Lugo 1136, Cap. Fed., vende, cede y transfiere su negocio de Playa de Estacionamiento, sito en PERU 877, Cap. Fed., libre de deuda, gravamen y personal, a Mónica Roxana Sciancalepore, dom. Perú 877, Cap. Fed., Reclamos de Ley en Oficinas.

e. 19/9 N° 73.903 v. 23/9/2005

"S"

Héctor Lozano, domic. Belgrano 2654 de Cap. Fed. transf. por venta el Fdo. de Comercio de art. de limpieza sito en SANTA FE 4967 de Cap. Fed denominado Palermo Clean, a Liliana Gandini domic. en Charcas 5108 de Cap. Fed. Oposiciones en Bonpland 2281 4b Cap. Fed de 15/18 hs.

e. 16/9 N° 44.577 v. 22/9/2005

Fortunato Suppa, corredor público Cabildo 546 Cap. avisa que Beatriz del Carmen Ramos con domicilio en Williams 2340 Hurlingham, Pcia. de Bs. As., vende y transfiere sin personal a Daniel Migone domiciliado en Crámer 590 Cap. Fed. su fondo de comercio de com. min de art. de librería, papelería, cartonería, impresos, filatelia, juguetería, discos y grabados (603210), copias, reproducciones, fotocopias, editoras de películas en videocassette 604040, sito en SANCHEZ DE BUSTAMANTE 1783 PB Cap. Fed. reclamos de ley Cabildo 546 Cap.

e. 16/9 N° 73.813 v. 22/9/2005

"U"

El doctor Guillermo R. Lucero Funes (t. 56, f. 36 CPACF) informa que el Sr. Andrés Germán D'Amico, como parte vendedora, domiciliado en Peña 2962, 3º, "B", Capital, y la Sra. María del Carmen Pelozo, domiciliada en General Acha 390, Sarandí, Pcia. de Buenos Aires, como parte compradora, han decidido dejar sin efecto la compraventa del Fondo de Comercio del negocio "Lavadero de Ropa", sito en la calle URUGUAY 975, Capital, quedando anulados los edictos publicados por días hábiles (01/07/05 al 07/07/05) con factura 0059-00069869. Reclamos de ley en sus oficinas, Uruguay 782, piso 7º, Capital Federal.

e. 15/9 Nº 44.464 v. 21/9/2005

"V"

Escribano Eduardo Tellarini, Matrícula 4351 domiciliado Hipólito Yrigoyen 434 Cap. Fed. avisa: "Farmacia Viamonte SRL", domicilio legal Viamonte 1483 Cap. Fed., vende libre de deuda su Farmacia sita en VIAMONTE 1483 Cap. Fed. a "Viamonte 1483 SRL", domicilio legal Viamonte 1483 Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 16/9 N° 46.594 v. 22/9/2005

"W"

La sociedad Coghlan Club SRL, con domicilio en calle Washington 2556/58, Cap. Fed., representada por Alberto Enrique Fernández Pozzi, Manfredo Croissant y Mónica Ana Hrabal, en su carácter de socios gerentes con domicilio en calle Washington 2558, Cap. Fed. avisa que transfirió con fecha 31-08-05, el fondo de comercio del Gimnasio sito en calle WASHINGTON 2558, Cap. Fed., a Nicolás Fusco, Gustavo Adolfo Glassmann y Martín Alejandro Zárate, domiciliados en calle República de Eslovenia 1885, 3°, A, Cap. Fed., libre de personal, deudas, y gravámenes. Oposiciones de ley en la calle República de Eslovenia 1885, 3°, A, Capital Federal.

e. 16/9 N° 44.579 v. 22/9/2005

"Y"

Flomar SRL con domicilio en Yapeyú 784, Capital, avisa que transfiere a Sebastián Ariel Rodríguez, con domicilio en French 3528, Capital, su negocio de casa para fiestas privadas, por Expediente 6319/1995, Disposición 10026/DGRYCE/1996 del 28 de noviembre de 1996, sito en la calle YAPEYU 790, PI 1, EP, Capital. Reclamos de ley en Yapeyú 784, Capital.

e. 20/9 N° 73.947 v. 26/9/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BI S.A.

(IGJ Nº 4245 Lº 113 Tº "A" de S.A., 21/5/93). BI S.A., con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 667, 2º Piso, Oficina 32, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber, en cumplimiento de las prescripciones del art. 204 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2005 resolvió: (i) capitalizar el saldo de la cuenta Ajuste de Capital por la suma de $ 69.598.601 aumentado el capital social de $ 93.480.445 a $ 163.079.046; (ii) reducir el capital social por un valor nominal de $ 95.767.433, con lo cual el capital social pasará de la suma de $ 163.079.046 a la suma de hasta $ 67.311.613. Activo antes del aumento y reducción: $ 186.657.006. Pasivo antes del aumento y reducción: $ 3.556.001. Activo después del aumento y reducción: $ 114.889.573. Pasivo después del aumento y reducción: $ 27.556.001. Las oposiciones de ley, por el término de quince días corridos contados después de la última publicación, se reciben en Rivadavia 611, 7º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Atención: Escribano Ernesto Tissone), de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 18:00 horas. Presidente electo por acta de directorio de fecha 12/09/05.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2005.

Presidente - Juan de Ganay

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4380. Fecha: 14/09/05. Nº Acta: 179. Libro Nº: 130.

e. 19/9 Nº 73.934 v. 21/9/2005

BUEN ÁRBOL S.A.

LA FLORIDA S.C.A.

SAN PEDRO S.C.A.

FUSION POR ABSORCION - ESCISION

Conforme lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3 de la Ley 19.550 se hace saber por tres días: Sociedad incorporante: BUEN ÁRBOL S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el 22 de febrero de 1995, bajo el Nº 2451 del Libro 27 de Sociedades por Acciones con domicilio social en Av. Córdoba 669 Piso 11 Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sociedades absorbidas: LA FLORIDA S.C.A. inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 9 de febrero de 1968 bajo el Nº145, al Folio 246, del Libro 245 de Contratos Públicos con domicilio en Av. Córdoba 669 Piso 11 Departamento "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires y SAN PEDRO S.C.A. inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 8 de febrero de 1968 bajo el Nº 81, al Folio 235, del Libro 246 de Contratos Públicos con domicilio en Av. Córdoba 669 Piso 11 Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. BUEN ÁRBOL S.A. es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y LA FLORIDA S.C.A. y SAN PEDRO S.C.A. son las sociedades que se escinden y son absorbidas disolviéndose sin liquidarse de acuerdo al compromiso previo de escisión-fusión suscripto entre los representantes legales de dichas sociedades el 24 de junio de 2005 y aprobado por la Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas de BUEN ÁRBOL S.A. del 27 de junio de 2005 y por las Asambleas Extraordinarias Unánimes de socios de LA FLORIDA S.C.A. y de SAN PEDRO S.C.A., ambas del 24 de junio de 2005. La fusión se efectúa en base a los balances al 31 de mayo de 2005 fecha a la cual las valuaciones eran las siguientes: BUEN ÁRBOL S.A. total del activo $ 23.026,79; total del pasivo $ 16.771,84. LA FLORIDA S.C.A. total del activo $ 3.870.463,47; total del pasivo $ 264.451,74. SAN PEDRO S.C.A. total del activo $ 355.971,75; total del pasivo No existe. Aumento de capital y emisión de acciones. BUEN ÁRBOL S.A. aumentó su capital de $ 12.000 a $ 31.790 o sea en $ 19.790 emitiendo 19.790 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 con derecho a un voto. Oposiciones de Ley: Av. Córdoba 669 Piso 11 Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 12 hs. Mirta María Amelia Etchelecú. Autorizada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 27-06-2005.

Abogada - M. María Amelia Etchelecú

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/09/05. Tomo: 8. Folio: 922.

e. 19/9 Nº 46.627 v. 21/9/2005

"C"

C. DELLA PENNA S.A.C.I.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que por Resolución Nº 14.766 del 15 de abril de 2004 de la Comisión Nacional de Valores y por nota del 14 de junio de 2004 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ha autorizado la oferta pública y la cotización de 3.200.000 acciones ordinarias, escriturales, Clase "A" de 1 voto y de V$N 1 cada una, con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones actualmente en circulación. El aumento de capital y la emisión de acciones fueron aprobados por Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas del 30 de noviembre de 2001 y del 31 de octubre de 2002 y por reuniones de Directorio del 11 de agosto de 2003, 29 de diciembre de 2003, 1º de junio de 2004 y 23 de agosto de 2005 (que aprobara la versión definitiva del Prospecto, en virtud de las sucesivas prórrogas otorgadas para el inicio del período de suscripción, por parte de los organismos de contralor). Participará de la suscripción la totalidad del capital ordinario actualmente en circulación, de V$N 18.480.055. El precio de suscripción es de $ 1 por acción. Los accionistas podrán suscribir 1 nueva acción por cada 5,77501719 de tenencia, o bien 0,17315966 acción ordinaria nueva por cada acción ordinaria de tenencia, debiendo integrarse en efectivo al momento de la suscripción o con imputación de los aportes irrevocables por valor de $ 3.200.000 a aplicarse a esta emisión, que cubren la totalidad de la misma. El período durante el cual los accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia será de 10 días corridos, desde el 22 de setiembre de 2005 hasta el 3 de octubre de 2005. Al presentar la planilla de suscripción, el accionista interesado tendrá la facultad de manifestar su intención de acrecer indicando la cantidad máxima que se compromete a suscribir, en proporción a las acciones que haya suscrito. El prorrateo será ofrecido por 5 días a los suscriptores que hubieran ejercido el derecho de acrecer. De existir remanente se ofrecerá a aquellos accionistas a los que se les hubiera otorgado acciones, en los dos procesos descritos anteriormente, por debajo de los topes que pudieran haber fijado. La integración correspondiente a las acciones otorgadas en ejercicio del derecho de acrecer deberá hacerse dentro de los 5 días posteriores al cierre del período de suscripción. La suscripción se llevará a cabo a través de la Caja de Valores S.A., sita en 25 de Mayo 362, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas, contra presentación de la constancia de cupones para suscripción de acciones, emitida por la mencionada sociedad, que presenten los titulares de las acciones en circulación. Dado que la sociedad posee actualmente el sistema de acciones escriturales

la Caja de Valores S.A., institución que lleva el registro de las mismas, efectuará la acreditación de los títulos a emitir en la cuenta que abrirá a nombre de cada accionista o la que tenga abierta actualmente, por los montos suscritos e integrados. Adicionalmente se informa que el resultado del Balance General, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005, arrojó una ganancia de $ 3.244.564, mientras que los Resultados No Asignados negativos a esa fecha totalizan $ 6.943.684. El mencionado estado contable esquematizado ha sido publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 8 de setiembre de 2005. No se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la empresa, con relación al último estado contable presentado. Las condiciones de esta oferta pueden ser consultadas en el Prospecto reducido publicado como separata en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 13 de setiembre de 2005. Asimismo, copias completas del Prospecto se encuentran a disposición de los interesados en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en nuestras oficinas, sitas en Rondeau 3225, Capital Federal, en horario bancario. Autorización con suficientes facultades, según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31/10/2002 que corre de fojas 128 a 135 del libro de Actas de Asambleas Nº 2, rubricado legalmente bajo el Nº A 16.494 el 22/08/1989, de la cual surge en el punto Cuarto del Orden del Día la autorización conferida en forma expresa para suscribir toda la documentación que fuere necesaria.

Autorizado - Alberto R. Montero

Certificación emitida por: Escribano Dhers. Nº Registro: 1130. Nº Matrícula: 2147. Fecha: 14/09/05. Nº Acta: 393.

e. 19/9 Nº 73.896 v. 21/9/2005

CF y 5 S.A.

Inscripta en la Inspección General de Justicia el 24/07/92 bajo el número 6643 Libro 111 Tomo A de SA con sede social en Pacheco de Melo 2476 Piso 9 departamento "A" Cap. Fed. hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 26/08/05 resolvió la escisión de una parte de los activos y pasivos sociales para la constitución de una nueva sociedad, en los términos del art. 88, apartado II de la ley 19.550. El activo y el pasivo de la sociedad escindente al 31/07/05 ascendían a $ 2.535.751,09 y $ 23.575,26 respectivamente. De acuerdo al Balance especial de escisión cerrado 31/07/05 la escisión involucra activos por un total de $ 3.803.627,98 pasivos por un total de $ 35.362,89 y resultados no asignados por $ 3.454.665,09 dichos saldos fueron ajustados de acuerdo al resultado operativo de la sociedad escindida al 31/07/05 por lo que de acuerdo a los estados contables de CF y 5 S.A. cerrados a esa fecha se destinaron a la creación de la nueva sociedad activos por un total de $ 1.267.875,99, pasivos por un total de $ 11.787,63 y resultados no asignados por $ 1.151.555,03. La nueva sociedad se denomina TTH S.A. y tendrá su domicilio en Tucumán 1484 piso 2º Departamento "E" Cap. Fed. Domicilio en el que podrán presentarse para oponer oposición. Ernesto Carlos Otamendi. Presidente de CF y 5 S.A. conforme Acta de Directorio Nº 63 del 05/05/05 Folio 43/44.

Certificación emitida por: María C. Mazzoni. Nº Registro: 357. Nº Matrícula: 2675. Fecha: 14/09/05. Nº Acta: 107. Libro Nº: 048.

e. 19/9 Nº 46.683 v. 21/9/2005

"E"

EL TABARÉ S.A.

LA FLORIDA S.C.A.

SAN PEDRO S.C.A.

FUSION POR ABSORCION-ESCISION

Conforme lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3 de la Ley 19.550 se hace saber por tres días: Sociedad incorporante: EL TABARÉ S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el 16 de febrero de 1995, bajo el Nº 2148 del Libro 27 de Sociedades por Acciones con domicilio social en Rivadavia 2358 Piso 2 Izq., Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sociedades absorbidas: LA FLORIDA S.C.A. inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 9 de febrero de 1968 bajo el Nº 145, al Folio 246, del Libro 245 de Contratos Públicos con domicilio en Av. Córdoba 669 Piso 11 Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires y SAN PEDRO S.C.A. inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 8 de febrero de 1968 bajo el Nº 81, al Folio 235, del Libro 246 de Contratos Públicos con domicilio en Av. Córdoba 669 Piso 11 Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. EL TABARÉ S.A. es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y LA FLORIDA S.C.A. y SAN PEDRO S.C.A. son las sociedades que se escinden y son absorbidas disolviéndose sin liquidarse de acuerdo al compromiso previo de escisión-fusión suscripto entre los representantes legales de dichas sociedades el 24 de junio de 2005 y aprobado por la Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas de EL TABARÉ S.A. del 27 de junio de 2005 y por las Asambleas Extraordinarias Unánimes de socios de LA FLORIDA S.C.A. y de SAN PEDRO S.C.A., ambas del 24 de junio de 2005. La fusión se efectúa en base a los balances al 31 de mayo de 2005 fecha a la cual las valuaciones eran las siguientes: EL TABARÉ S.A. total del activo $ 50.659,29; total del pasivo $ 44.253,20. LA FLORIDA S.C.A. total del activo $ 3.870.463,47; total del pasivo $ 264.451,74. SAN PEDRO S.C.A. total del activo $ 355.971,75; total del pasivo No existe. Aumento de capital y emisión de acciones. EL TABARÉ S.A. aumentó su capital de $ 12.000 a $ 31.790 o sea en $ 19.790 emitiendo 19.790 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 con derecho a un voto. Oposiciones de Ley: Rivadavia 2358 Piso 2 Izq., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 12 hs. Mirta María Amelia Etchelecú. Autorizada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 27-06-2005.

Abogada - M. María Amelia Etchelecú

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/09/05. Tomo: 8. Folio: 922.

e. 19/9 Nº 46.626 v. 21/9/2005

"G"

GNC CONSTITUYENTES JET S.A.

GNC CONSTITUYENTES JET S.A. (Registro N° 1.561.827) con sede social en Av. De Los Constituyentes 5825; Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de octubre de 1992 bajo en N° 9789, Libro N° 112, Tomo A de Sociedades Anónimas, hace saber por tres días que: 1. El Directorio ha resuelto la devolución de $ 534.290.62, por haber quedado expedita la restitución de los aportes irrevocables de accionistas efectuados el 31 de octubre de 1997. 2. Valuación Activo, Pasivo y Patrimonio Neto, incluyendo aportes al 31 de octubre de 1997, ascienden a $ 645.967.57; $ 32.429.09 y $ 613.538.48 respectivamente. Oposiciones y reclamos de Ley podrán efectuarse en Av. De Los Constituyentes 5825, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Contador – Mariano Guillermo Hernández

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/9/2005. Número: 133095. Tomo: 84. Folio: 241.

e. 20/9 N° 73.979 v. 22/9/2005

"M"

MACH AUSTRAL S.A.

Publicación efectuada en cumplimiento del artículo 11º Resolución SICM Nº 105/03. Número de Expediente: S01:0287530/05 Productos a fabricar: Equipos de radiocomunicaciones celulares móviles, y modems GSM/GPRS. Clasificación N.C.M.: 8525.20.22/8525.20.29 Capacidad de producción a instalar: Hasta 675.000 celulares y 60.000 modems. Inversión total del proyecto: $ 8.583.620. Personal a ocupar en Tierra del Fuego: 58 empleados. Firmado: Don Nicolás José Bloise, Presidente de acuerdo a Estatuto Social del 20-5-05.

Presidente - Nicolás José Bloise

Certificación emitida por: L. A. Lezica. Nº Registro: 515. Nº Matrícula: 2279. Fecha: 9/09/05. Nº Acta: 191. Libro Nº: 21.

e. 19/9 Nº 73.851 v. 21/9/2005

MONDIAL MOTOS S.A.

Hace saber: En cumplimiento a lo normado en el Artículo 11° de la Resolución General N° 105/2003 de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería de la Nación, la empresa MONDIAL MOTOS S.A. informa lo siguiente: a) Número de expediente del Registro del Ministerio de la Producción: Expediente S01: 0278184/05. b) Denominación de la empresa interesada: La razón social de la empresa interesada es MONDIAL MOTOS S.A. c) Detalle de los productos nuevos a fabricar, descripción y clasificación en la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM); El detalle de los productos a elaborar es el siguiente: Detalle Motocicletas 70 cc. N.C.M. 8711.20.10.2 Motocicletas 110 cc., .C.M. 8711.20.10.9; Motocicletas 150 cc. 8711.20.20.100; Cuatriciclos de 125 cc. N.C.M 8703.20.00.100. d) Capacidad a instalar. La capacidad total de producción del proyecto, tomada en conjunto de las unidades a producir asciende a 36.000 unidades/año de cualquiera de los productos a fabricar, o sea: Motocicletas 70 cc. N.C. M. 8711.20.10.2; Motocicletas 110 cc., N.C.M. 8711.20.10.9, Motocicletas 150 cc. 8711.20.20.100; Cuatriciclos de 125 cc. N.C.M. La producción mínima comprometida asciende a: Motocicletas 70 cc. 720 unidades/año. Motocicletas 110 cc., 10.200 unidades/año, Motocicletas 150 cc. 2940 unidades/año; Cuatriciclos de 125 cc. 720 unidades/año. f) Inversión total del proyecto. Asciende a $ 10.064.197. del mes de Abril del año 2005. g) Personal a ocupar, en el establecimiento industrial radicado en la provincia, a la fecha de la presentación de la solicitud. A la fecha, la empresa no tiene establecimientos industriales en la Provincia como asimismo no ocupa personal en relación de dependencia en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Se prevee ocupar en la planta industrial proyectada 31 personas efectivas con carácter permanente. Rogelio Aníbal Cueva. Presidente de "MONDIAL MOTOS S.A." designado en Actas de Asamblea General Ordinaria y de Directorio, ambas del 27 de Mayo de 2005.

Presidente - Rogelio Aníbal Cueva

Certificación emitida por: Escribana Luisa E. Osella de Urria. N° Registro: 37. N° Matrícula: 2463. Fecha: 15/09/2005. N° Acta: 142. Libro N°: 134.

e. 20/9 N° 73.989 v. 22/9/2005

"P"

PRESILA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 13/06/2005 PRESILA S.A. (inscripta en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 19/10/2001 bajo número 14306 Libro 16, Tomo Sociedades por Acciones), con domicilio en Austria N° 2007, 6° piso, of. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobó la Fusión por Absorción de LACINO S.A. inscripta en la Inspección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, con fecha 30/12/1985 bajo número 1694, Folio 7353, Tomo 30 del Protocolo de Contratos y Disoluciones), con domicilio en calle 25 de Mayo N° 185 de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, y como consecuencia de la misma se aprobó la modificación: de Objeto: dedicarse, por cuenta propia y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero; a la prestación de servicios sociales, funerarios, sepelios individuales o colectivos, servicios de emergencia, traslados y servicios de salud. A tales, fines la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) Construcción, locación, explotación y/o administración de cementerios, crematorios, nichos, salas velatorias. b) Prestación de servicios de emergencia; ambulancia y cochería. c) Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y asistencia técnica relacionada con el objeto. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto en las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas áreas temáticas, para la cuál la sociedad contratará a los idóneos en cada materia. d) Financieras —con fondos propios— mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes, y el presente estatuto. Capital social: es de $ 532.000 representado por 532.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un pesos $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Garantía de los directores: $ 10.000 en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma. El Acuerdo definitivo de fusión fue suscripto el 29/08/2005. El presente es rubricado por Gabriel Ramón Gayol, en su carácter de Presidente de PRESILA S.A., conforme se acredita con copia certificada del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 del 06/06/2005, quien fija domicilio especial en calle Austria N° 2007, 6° piso, Oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Carlos Luis Oliva. N° Registro: 518. Fecha: 13/09/05. N° Acta: 552.

e. 20/9 N° 44.800 v. 22/9/2005

PROSPECTS S.A.

Una sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 2594, L° 112, T° A de S.A., el 05/04/93, con sede social en Carlos Pellegrini 1373, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, hace saber, que con fechas 31.01.97, 05.03.97, 09.04.97, 30.05.97, 30.06.97, 29.08.97, 30.09.97, 28.11.97, 21.12.97, 09.01.98, 16.02.98, 29.04.98, 29.04.98, 30.08.98, 30.08.98, 04.09.98, 23.12.98, 15.03.99, 27.03.00, 17.07.00, 04.04.02, 05.07.02, ha recibido aportes irrevocables por un total de $ 368.650, y que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 10.02.05 se resolvió la devolución parcial de los aportes irrevocables por la suma de $ 180.000. Asimismo se hace saber que la valuación del activo y pasivo sociales a la fecha de aceptación de los aportes irrevocables ascendían a $ 743.590,56 y $ 10.418,02 respectivamente, y el monto del patrimonio neto social a $ 733.172,54 conforme surge de la certificación contable realizada en los términos del Anexo III de la RG 6/80 de la IGJ.

Designado por Acta de Asamblea N° 12 del 15.04.2004, a foja 16 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 de PROSPECTS S.A.

Presidente - Alcides A. Miró

Certificación emitida por: Carmen B. Vairo. N° Registro: 1163. Fecha: 14/09/05. N° Acta: 186. Libro N°: 17.

e. 20/9 N° 22.602 v. 22/9/2005

"S"

SOLANDES Sociedad Anónima, Agropecuaria y de Inversiones

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 31/03/2005, celebrada con carácter de unánime, se resolvió la restitución de aportes irrevocables por la suma de $ 228.195,60, los cuales quedarán reflejados en el pasivo de la Sociedad hasta que se haga efectiva su restitución. En consecuencia conforme las Resoluciones Generales de la Inspección General de Justicia Números 25/04 y 01/05 y los artículos 83 y 204 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, se informa: Denominación: SOLANDES SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA Y DE INVERSIONES. Sede Social: Bernardo de Irigoyen 972, Piso 7° A, Ciudad de Buenos Aires. Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: Fecha 11/05/1959, bajo el N° 1026, al Folio 483, del libro 51, tomo A de Estatutos Nacionales. Monto y fecha de realización de los mismos: $ 228.195,60 que pasarán a formar parte del pasivo de la Sociedad. Se irán restituyendo de acuerdo a las posibilidades financieras de la empresa. Asamblea que no aprueba su capitalización: Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31/03/2005 (arriba mencionada) Activo a la fecha de aceptación: $ 3.106.767,10 Activo posterior a la aprobación de restitución: $ 3.106.767,10 Pasivo a la fecha de aceptación: $ 504.231,80 Pasivo posterior a la aprobación de restitución: $ 732.427,40 Patrimonio neto a la fecha de aceptación: $ 2.602.535,30 Patrimonio neto posterior a la aprobación de restitución: $ 2.374.339,70 Reclamos y oposiciones en la sede social en el horario de 10 a 12 hs. Luis Manuel Dillon, Presidente, designado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 03/12/2004.

Presidente - Luis Manuel Dillon

Certificación emitida por: Dafne C. Bordoy. N° Registro: 12. Fecha: 09/09/2005. N° Acta: 107. Libro N°: 80.

e. 20/9 N° 73.943 v. 22/9/2005

SUCESIÓN DE INÉS ESTRUGAMOU S.A.

LA FLORIDA S.C.A.

SAN PEDRO S.C.A.

FUSION POR ABSORCION-ESCISION

Conforme lo dispuesto por eL artículo 83, inciso 3 de la Ley 19.550 se ce saber por tres días: Sociedad incorporante: SUCESIÓN DE INÉS ESTRUGAMOU S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el 17 de febrero de 1995,bajo el Nº 2241 del Libro 27 de Sociedades por Acciones con domicilio social en Gallo 1668, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sociedades absorbidas: LA FLORIDA S.C.A. inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 9 de febrero de 1968 bajo el Nº 145, al Folio 246, del libro 245 de Contratos Públicos con domicilio en Av. Córdoba 669 Piso 11 Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, SAN PEDRO S.C.A. inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 8 de febrero de 1968 bajo el Nº 81, al Folio 235, del Libro 246 de Contratos Públicos con domicilio en Av. Córdoba 669 Piso 11 Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. SUCESIÓN DE INÉS ESTRUGAMOU S.A. es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y LA FLORIDA S.C.A. y SAN PEDRO S.C.A. son las sociedades que se escinden y son absorbidas disolviéndose sin liquidarse de acuerdo al compromiso previo de escisión-fusión suscripto entre los representantes legales de dichas sociedades el 24 de junio de 2005 y aprobado por la Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas de SUCESIÓN DE INÉS ESTRUGAMOU S.A. del 27 de junio de 2005 y por las Asambleas Extraordinarias Unánimes de socios de LA FLORIDA S.C.A. y de SAN PEDRO S.C.A., ambas del 24 de junio de 2005. La fusión se efectúa en base a los balances al 31 de mayo de 2005 fecha a la cual las valuaciones eran las siguientes: SUCESIÓN DE INÉS ESTRUGAMOU S.A. total del activo $ 9.749,83; total del pasivo $ 1.000,00. LA FLORIDA S.C.A. total del activo $ 3.870.463,47; total del pasivo $ 264.451,74. SAN PEDRO S.C.A. total del activo $ 355.971,75; total del pasivo No existe. Aumento de capital y emisión de acciones. SUCESIÓN DE INÉS ESTRUGAMOU S.A. aumentó su capital de $ 12.000 a $ 31.790 o sea en $ 19.790 emitiendo 19.790 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 con derecho a un voto. Oposiciones de Ley: Rivadavia 2358 Piso 2 Izq., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 12 hs. Mirta María Amelia Etchelecú. Autorizada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 27-06-2005.

Abogada - M. María Amelia Etchelecú

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/09/05. Tomo: 8. Folio: 922.

e. 19/9 Nº 46.628 v. 21/9/2005

"T"

TALLERES TUBIO S.A.C.I.F.

I.G.J. N° 909.409. La Asamblea Extraordinaria del 29 de marzo de 2001 resolvió la fusión por absorción con Modulec S.A. (hoy ABB Tubio S.A.) y la consecuente disolución sin liquidación (art. 82 de la Ley 19.550) de TALLERES TUBIO S.A.C.I.F. Acta de Asamblea de elección de Autoridades del 27-05-2005. Acta de Directorio de distribución de cargos del 27-05-2005.

Presidente - Ulises de la Orden

Certificación emitida por: Escribano Diego Asenjo. N° Registro: 2036. N° Matrícula: 4827. Fecha: 23/8/05. N° Acta: 003. Libro N°: 5.

e. 20/9 N° 44.743 v. 22/9/2005

TENER S.A.

Restitución de Aportes Irrevocables.- El Directorio de TENER S.A. C.U.I.T. 30-60543983-3, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 3-7-1985 bajo el número 5662, Libro 100, Tomo A, con domicilio legal en Palestina 980, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informa que por Asamblea Extraordinaria de fecha 29-8-2005, resolvió la restitución parcial de aportes irrevocables a sus accionistas por la suma de $ 2.610.000 en cumplimiento de cláusulas contractuales y conforme régimen establecido por Resolución 25/2004 IGJ/trámite asimilable a reducción de capital. Roberto A. Pla. Presidente según Acta Asamblea General Ordinaria del 4/2/05, Folio 75, Libro Actas de Asamblea 1, y Acta de Directorio de 4/2/05, Folio 110, Libro Actas de Directorio 2.

Certificación emitida por: María Elena Pini Viñas. Nº Registro: 309. Nº Matrícula: 4578. Fecha: 13/09/05. Nº Acta: 011. Libro Nº: 7.

e. 19/9 Nº 44.658 v. 21/9/2005

TUBECO S.A. e I.

I.G.J. N° 259.637. La Asamblea Extraordinaria del 26 de Marzo de 2001 resolvió la fusión por absorción con Modulec S.A. (hoy ABB Tubio S.A.) y la consecuente disolución sin liquidación (art. 82 de la Ley 19.550) de TUBECO S.A.C. e I.

Acta de Asamblea de elección de Autoridades del 27-05-2005. Acta de Directorio de distribución de cargos del 27-05-2005.

Presidente - Ulises de la Orden

Certificación emitida por: Escribano Diego Asenjo. N° Registro: 2036. N° Matrícula: 4827. Fecha: 23/8/05. N° Acta: 004. Libro N°: 5.

e. 20/9 N° 44.742 v. 22/9/2005

TUBIO Y CIA. S.A.

I.G.J. N° 259.645. La Asamblea Extraordinaria del 28 de Marzo de 2001 resolvió la fusión por absorción con Modulec S.A. (hoy ABB Tubio S.A.) y la consecuente disolución sin liquidación (art. 82 de la Ley 19.550) de TUBIO y CIA. S.A.

Acta de Asamblea de elección de Autoridades del 27-05-2005. Acta de Directorio de distribución de cargos del 27-05-2005.

Presidente - Ulises de la Orden

Certificación emitida por: Diego Asenjo. N° Registro: 2036. N° Matrícula: 4827. Fecha: 23/8/05. N° Acta: 5. Libro N°: 5.

e. 20/9 N° 44.739 v. 22/9/2005

"Z"

ZURICH ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS Sociedad Anónima

Aviso de suscripción. Se hace saber a los accionistas ZURICH ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., y a los terceros interesados, que la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 5/08/05, resolvió aumentar el capital social de la Sociedad en $ 11.298.450 y capitalizar el saldo de la cuenta de "Ajuste del Capital Social" de $ 69.584.719, aumentando consecuentemente el capital social de la Sociedad de $ 33.640.478 a un total de $ 114.523.647, es decir, en un monto adicional de $ 80.883.169 mediante la emisión a la par de un total de 808.831.690 acciones ordinarias, con derecho a un voto por acción, nominativas no endosables, de valor nominal $ 0,10 cada una, y modificar el artículo Quinto del Estatuto Social. Con respecto a las Acciones a suscribirse en ejercicio del derecho de preferencia o del derecho de acrecer se establecen las siguientes reglas: (1) (i) Los accionistas titulares de acciones tienen derecho de preferencia a la suscripción, sobre las acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital social; y derecho de acrecer, en proporción a las acciones que hayan suscripto en razón de este aumento. El derecho de acrecer sólo podrá ser ejercido por los accionistas que hubiesen ejercitado integralmente su derecho de preferencia. (ii) El ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá ejercitarse dentro de los treinta días corridos, contados a partir del siguiente día al de la última publicación legal del llamado a suscripción. (iii) La voluntad irrevocable de acrecer deberá manifestarse al tiempo de ejercicio del derecho de preferencia. Idéntico derecho se le conferirá a terceros, para suscribir aquellas acciones que no sean efectivamente suscriptas por los accionistas de una clase de acciones; (iv) Dentro de los diez días hábiles de vencido el plazo previsto en el punto (ii), el Directorio adjudicará las acciones que correspondan, con aplicación de las reglas que anteceden. (v) Las acciones suscriptas en razón del ejercicio de preferencia deberán integrarse mediante el pago en efectivo del 100% de su importe dentro de las 48 horas de vencido el plazo para el ejercicio del derecho de suscripción, pudiendo también quienes tuviesen a dicha fecha aportes irrevocables registrados en su favor, aplicarlos total o parcialmente a la suscripción y, en su caso, integrar la diferencia en más que corresponda, mediante pago en efectivo de la misma dentro de igual plazo. (vi) La manifestación de la voluntad de acrecer obliga, a quien la haya emitido, a integrar hasta el total de las acciones a las que refirió su voluntad que le fueran adjudicadas, dentro del plazo máximo de 24 horas contadas a partir del siguiente hábil al de la fecha de recepción de la notificación de la decisión de Directorio en este sentido. Su integración podrá cumplirse mediante la aplicación al efecto de las opciones previstas en el punto (v) que antecede. (2) Las acciones que eventualmente no hubiesen quedado suscriptas por los accionistas en razón de su ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer, dentro del plazo fijado anteriormente, podrán ser libremente ofrecidas y colocadas por el directorio a los demás accionistas y/o a terceros, con sujeción a las siguientes reglas: (i) Quienes resulten interesados deberán manifestar su decisión en forma fehaciente e integrar el 100% del importe correspondiente dentro de los treinta días corridos, contados a partir del siguiente día al de la última publicación legal del llamado a suscripción. (ii) Vencido dicho plazo, el Directorio no podrá ofrecer o aceptar suscripciones de acciones, en relación al aumento de que se trata, y deberá convocar oportunamente a una Asamblea General Extraordinaria para que resuelva sobre la anulación del sobrante de acciones no suscriptas y las demás materias que con ellas se relacionen o correspondan. Se deja constancia que este procedimiento será aplicable únicamente a la suma que no sea integrada mediante la capitalización de los saldos de la cuenta "Ajuste del Capital Social". Carlos R. Lodeiro, en carácter de Presidente designado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 76 de ZURICH ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., celebrada con fecha 30 de noviembre de 2004 y ratificado por la Asamblea General Extraordinaria N° 77 de fecha 13 mayo de 2005.

Presidente - Carlos Lodeiro

Certificación emitida por: Susana Dusil. N° Registro: 648. Fecha: 13/9/05. N° Acta: 19. Libro N° 109.

e. 20/9 N° 22.593 v. 22/9/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Nicolás Xanthopoulos, con oficina en Uruguay 634, Piso 4º Dto. "G" Tel/Fax: 4374-8683/4371-6379 (155096-9004), designado por los acreedores hipotecarios ejecutantes en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 54; Secretaría Unica, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950 5º Piso de esta Ciudad, autos "ABN AMRO TRUST c/RAMIREZ DANIEL ALBERTO s/Ejecución de Hipoteca Ley 24.441" Expte. Nº 3469/03; en los términos del artículo 57 y conc. de la ey 24.441, comunico por 3 días que remataré públicamente el 26 de septiembre de 2005 a las 11:00 hs., ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal, el inmueble sito en la calle Lumdsen 969, Localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, designado según plano 30-124-65 como lote 25 de la Manzana 147 que mide 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, Superficie 300,00 mts2, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. G, Mza. 147, Parc. 25, inscripto el dominio en la matrícula 38230 (30). Según acta Notarial de constatación: Se trata de una de Planta Baja, un piso alto y azotea que tiene dos entradas a los costados y una central con cortina metálica. Consta con reja al frente con portón doble; en Planta Baja, living comedor con piso cerámico, una escalera que conduce al primer piso sin terminar, cocina unida al comedor, un baño azulejado, jardín muy desprolijo, un local comercial; en el primer piso living comedor con tres dormitorios. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Hábeas, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 37.480,44, Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley todo a cargo del comprador. Todo en efectivo en el acto del remate. De no haber postores en la base establecida a la media hora se reducirá la misma en un 25%, y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Se hace saber el Plenario, del fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejec." del 18-2-99. Deudas: Municipalidad $ 503,79 al 17/11/04: Rentas $ 3232,00 al 31/03/05. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y abonar el saldo de precio dentro de los diez días corridos de efectuado el remate mediante depósito en efectivo en el lugar que se indicará en el boleto de compraventa, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. Quedan a cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el Escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta a su exclusivo cargo. Exhibición: 22 y 23 de septiembre de 10 a 12 horas. Demás datos consultar en el expediente o con el martillero.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Septiembre de 2005.

Nicolás Xantliopoulos, martillero.

e. 19/9 Nº 44.563 v. 21/9/2005

El martillero Luis Román García DNI 17019275 con oficinas en Talcahuano 259 piso 3° "A" Capital Federal Tel 43825548 designado por "Mercedes VALIÑA D.N.I. 93.355.354." en su calidad de acreedor hipotecario, comunica por tres días que el martes 27 de Septiembre de 2005 a las 11 hs., en punto en la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479 de Cap. Fed., procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta, en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, del inmueble de propiedad de Morel Delia Evangelina DNI 11.842.150, ubicado en la localidad de Villa Insuperable, Partido de La Matanza, Provincia. de Buenos. Aires, con frente a la calle Amancio Alcorta 5211 esquina Charlone 139 y 141. Nom.: Cat.: Circ. III, Secc. E, Manz 91, Parc 1 Mat. 75275. El inmueble que se encuentra en una esquina en la que se puede ver dos entradas de acceso a la planta alta por los números 5211 y 5209 de la calle Amancio Alcorta, en la planta baja consta de tres locales, uno con entrada por la ochava (Charlone 141) y otro por la entrada de la calle Charlone 139, que se halla desocupado y otro local con entrada por la calle Amancio Alcorta. El inmueble sólo tiene revoque y pintura en la planta baja, ya que la planta alta está en construcción, con los ladrillos huecos a la vista, sin revoque. El estado de conservación es bueno. Se encontraba ocupado en el momento de la constatación por quienes dijeron ser inquilinos sin acreditar contrato alguno y el local de la calle de Charlone 139 se encontraba desocupado. Los ocupantes fueron intimados judicialmente a desalojar el inmueble dentro de los diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento. Adeuda a Rentas de la Pcia. de Bs. As. $ 2872, 50 al 31-3-5 y a la Municip. de la Matanza $ 9641, 17 al 31-3-5. Aguas Argentinas 3983, 08 al 6-4-5, O.S.N. no registra deuda al 19-4-5. Estas deudas no estarán a cargo del adquirente, aunque el producido de la subasta no alcance para solventarlas, conf fallo plenario de la Excma. Cámara. Nac. en lo Civil en "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ej. Hip.". Venta al contado y mejor postor. Base Dólares Estaunidenses U$S 45.522. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1%. En caso de fracaso por falta de postor se realizará seguidamente una nueva subasta con base retasada en un 25% a U$S 34.414,50 y de persistir la falta de postor, inmediatamente, saldrá a la venta sin base. El saldo de precio deberá abonarse, dentro de los 8 días hábiles subsiguientes a la fecha de subasta, en el domicilio que se informará al comprador en el acto de la subasta conf. art. 63, Ley 24.441 y bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. La tenencia al comprador será otorgada con intervención del juez, Conf. art. 63 ley 24.441. No procederá la compra en comisión. Exhibición: 23 y 26 de septiembre de 2005 de 15:00 a 16:00 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. La actuación judicial autos "VALIÑA MERCEDES c/ MOREL DELIA EVANGELINA s/Ej. Esp. Ley 24.441", Expte. 59773/2003, tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil N° 24, con sede en Talcahuano 550, piso 6°, Cap. Federal.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2005.

Luis Román García, martillero.

e. 20/9 N° 73.998 v. 22/9/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Doctora LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 07 de Fecha 18 de Marzo de 2005 en la causa caratulada: "SOSA, JOSE RAMON P/SUP. INF. LEY 23.737", Expediente N° 347/04, respecto a SOSA, JOSE RAMON, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 20.516.072, de 36 años de edad, nacido el 05 de Abril de 1969, en la localidad de Ibajay, Departamento de general Paz, Provincia de corrientes, hijo de poroto Josurán y de Rufina Marta Sosa, de estado civil soltero, de ocupación vendedor albañil; la que dispone: SENTENCIA: N° 07 Corrientes, 18 de Marzo de 2005. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) CONDENAR a JOSE RAMON SOSA, D.N.I. N° 20.516.072, ya filiado en autos, a la pena de Cuatro (4) años y Seis (6) meses de prisión, y multa de pesos trescientos ($ 300,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5 inc. "c" de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (arts. 12, 40 y 41 del Código Penal, y art. 530 del C.P.P.N.). 2°)… 3°)… 4°) … 5°) … 6°) … 7°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; comunicar a la Dirección Nacional de Migraciones y al Consulado de la República del Paraguay; cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. Fdo. Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - JUECES DE CAMARA. Ante mí Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - SECRETARIA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES".

e. 16/9 N° 491.465 v. 22/9/2005

EDICTO: Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Doctora LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 46 de Fecha 09 de Diciembre de 2004 en la causa caratulada: "FERRARO, DAMIAN - RIVAS GARCIA NERI EVARISTO S/SUP. INF. LEY 23.737", Expediente N° 331/04, respecto a FERRARO, DAMIAN, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 23.413.373, de 32 años de edad, nacido el 20 de Julio de 1973, en Capital Federal, hijo de Fortunato Ferraro y de Carmen Emilia Beltrán (fallecida), de estado civil soltero, de ocupación vendedor ambulante; la que dispone: SENTENCIA: N° 46 Corrientes, 09 de Diciembre de 2004. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) … 2°) CONDENAR a DAMIAN FERRARO, D.N.I. N° 23.413.373, ya filiado en autos, a la pena de Seis (6) años de prisión, y multa de pesos doscientos ($ 200,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como co-autor penalmente responsable del delito de transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5 inc. "c" de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (arts. 12, 40 y 41 del Código Penal, y art. 530 del C.P.P.N.). 3°)… 4°)… 5°)… 6°)… 7°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; comunicar a la Dirección Nacional de Migraciones y al Consulado de la República del Paraguay; cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. Fdo. Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - JUECES DE CAMARA. Ante mí Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - SECRETARIA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL – CORRIENTES".

e. 16/9 N° 491.466 v. 22/9/2005

EDICTO: Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Doctora LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 46 de Fecha 09 de Diciembre de 2004 en la causa caratulada: "FERRARO, DAMIAN - RIVAS GARCIA NERI EVARISTO S/SUP. INF. LEY 23.737", Expediente N° 331/04, respecto a RIVAS GARCIA NERI EVARISTO, de nacionalidad paraguayo, D.N.I. N° 93.892.989, de 42 años de edad, nacido el 21 de Mayo de 1963, en Tobatí (república del Paraguay), hijo Juan Pablo Rivas y de ursulina García (fallecida), de estado civil soltero, de ocupación panadero; la que dispone: SENTENCIA: N° 46 Corrientes, 09 de Diciembre de 2004. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) CONDENAR a NERI EVARISTO RIVAS GARCIA, D.N.I. N° 93.892.989, y Cédula de Identidad de la Policía Federal N° 540.014, ya filiado en autos, a la pena de Ocho (8) años de prisión, y multa de pesos trescientos ($ 300,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito de transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5 inc. "c" de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (arts. 12, 40 y 41 del Código Penal, y art. 530 del C.P.P.N.). 2°)… 3°)… 4°)… 5°)… 6°)… 7°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; comunicar a la Dirección Nacional de Migraciones y al Consulado de la República del Paraguay; cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. Fdo. Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - JUECES DE CAMARA. Ante mí Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - SECRETARIA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES".

e. 16/9 N° 491.468 v. 22/9/2005

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

FALLA:

1°) CONDENANDO a Arnaldo SOSSA CABEZAS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes - cocaína - Art. 5° inc. "c" de la ley 23.737.

2°) FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 16 de Febrero de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3°) ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4°) Solicitar informe al Servicio Penitenciario de Jujuy para exprese si cuenta con lugar para el alojamiento de Arnaldo Sossa Cabezas para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5°) MANDANDO que por Secretaría se registre ese fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Juez de Cámara Subrogante (Presidente). — René Vicente Casas (Vocal). — Carlos Rolando Massaccesi (Vocal). Ante mí: Dr. Efraín Ase, secretario.

e. 9/9 N° 490.770 v. 22/9/2005

FALLA:

1°) CONDENANDO a Eric Gonzalo GUTIÉRREZ NOGUERA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de TRES AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos Ciento Doce, con Cincuenta Centavos ($ 112,50), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" y 29 ter inc. "a" de la ley 23.737.

2°) FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 16 de Febrero de 2008, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3°) ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4°) REMITIR a Eric Gonzalo GUTIÉRREZ NOGUERA al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5°) MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO (Presidente). — René Vicente Casas, Vocal. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. Ante mí: Dr. Efraín Ase, secretario.

e. 9/9 N° 490.766 v. 22/9/2005

EL TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a Jorge IBARRA REJAS de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. "c", ley 23.737. con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar corno fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 25 DE ENERO (de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR al nombrado al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, y la C.I.Bol. N° 2.772176 y carnet de conductor a nombre del condenado, a su lugar de detención, art. 171 ley 24660, dejándose fotocopia certificada en autos.

VI. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones.

René Vicente Casas.

e. 13/9 N° 491.019 v. 26/9/2005

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

La Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO ERNESTO SEQUEIRA RODRIGUEZ argentino, estado civil soltero, D.N.I. 22.578.880, 33 años de edad, con domicilio en la calle Mendoza y 4 de Febrero, manzana 9, escalera 2, piso 1ero., dpto. B de Villa Zagala, partido de San Martín (pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de este, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2º piso San Isidro, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2do. párrafo del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa nro. 2526/05 que se le instruye por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 7 de setiembre de 2005.

Federico G. López Spada, secretario ad-hoc.

20/9 Nº 491.744 v. 26/9/2005

La Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a CRESCINI, EDUARDO MARTIN Y/O GALVAN ZERDA RODRIGO argentino, estado civil soltero, D.N.I. 28.755.388, 23 años de edad, con domicilio en la calle Roca nro. 3483 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín (pcia. Bs. As.,) nacido el día 11 de Mayo de 1981 en Vte. López, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de este, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2º piso San Isidro, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2do párrafo del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa nro. 2401/05 que se le instruye por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 29 de agosto de 2005.

Federico G. López Spada, secretario ad-hoc.

20/9 Nº 491.739 v. 26/9/2005

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina Alvarez, en la Causa Nº 9686 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a TEVEZ HECTOR OSCAR a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 29 de agosto de 2005.

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 20/9 Nº 491.746 v. 26/9/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 9582 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a RODRIGUEZ GASTON FERNANDO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 23 de agosto de 2005.

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 20/9 Nº 491.747 v. 26/9/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, pido 5º, Capital Federal, cita a MARÍA SEGUNDA CASADO a fin de que en el término de sesenta (60) días comparezca en autos a estar a derecho, atento lo determinado por el art. 5º de la Ley 24.321, en autos caratulados: "CASADO, MARIA SEGUNDA S/ AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA" (Expte. 69788/05). El presente deberá publicarse por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2005.

Marcela A. Penna, secretaria.

e. 20/9 Nº 491.663 v. 22/9/2005

Nº 36

El Juzgado Nacional en lo Civil nro. 36, Secretaría única, en autos: "DIAZ Sonia Miriam contra DIAZ Mario Guillermo sobre Escrituración" cita y emplaza al Señor Mario Guillermo DIAZ para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2005.

e. 20/9 Nº 46.793 v. 21/9/2005

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48 a cargo de la Dra. Irene M. Llanos Siri de Dillon, Secretaria Unica desempeñada por el suscripto sito en Uruguay 714 3º piso de la Capital Federal intima de pago a Rubén Darío Carlos MATEO, para que en el plazo de 5 días deposite la suma de $ 11.536,23 con más la de $ 5.000.- que provisionalmente se presupuestan para intereses y costas que le reclama Hernán Augusto Barcessat en autos caratulados: "Barcessat Hernán Augusto c/ Mateo Rubén Darío Carlos y otros s/ EJECUTIVO". La intimación de pago importa la citación de remate para oponer excepciones, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. En igual plazo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese por dos días. Rubén Darío Orlandi. Secretario.

Buenos Aires, 1 de junio de 2005.

Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 20/9 Nº 44.794 v. 21/9/2005

Nº 62

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 62, a cargo de del Dr. Juan Pablo Rodríguez, Secretaría única a cargo de la Dra. Mirta L. Alchini, sito en calle Av. de los Inmigrantes 1950, P: 1º, Capital Federal, cita por diez días a IRENE LIA BREZZO para que tome la intervención que le corresponda en autos caratulados "CROSTA CELIA ESTHER C/ BREZZO IRENE LIA S/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente en Juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 20/9 Nº 44.707 v. 21/9/2005

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil No. 69, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 —Planta Baja— de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "MILBERG RAUL S/ DESAPARICION FORZADA", cita al ausente RAUL MILBERG a fin de que en el termino de 60 dias comparezca en autos a estar a derecho. Publíquese por 3 dias en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.
Juan Martín Balcazar, secretario interino.
e. 20/9 Nº 44.734 v. 22/9/2005

Nº 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, p. 6º, Capital Federal, notifica a PABLO DAMIÁN DEBIASE la sentencia dictada en autos "FRANGI, CARLOS FABIÁN c/ DEBIASE, PABLO DAMIÁN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS (Expte. Nº 43290/97)" cuya parte resolutiva dice "Buenos Aires, 20 de Agosto de 2003. ...En virtud de las consideraciones precedentes, doctrina, textos legales y jurisprudenciales citados, y lo dispuesto por los arts. 1068, 1113 y cc. del Código Civil 68, 303, 377, 386 y cc. del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, 118 y cc. de la Ley de Seguros No 17.418, FALLO: I.- Hacer lugar a la demanda entablada contra el Sr. Pablo Damián Debiase, por tanto lo condeno a pagar al Sr. Carlos Fabián Frangi la suma de pesos setenta y seis mil ochenta ($ 76.080) con más los intereses que se calcularán conforme lo dispuesto en el considerando sexto, en el plazo de diez días bajo apercibimiento de ejecución. II.- Costas a cargo de la parte demandada vencida, conforme lo dispuesto en el art. 68 del C.P.C.C.N.. III.- Regúlanse los honorarios profesionales de la siguiente manera: los del Dr. Adrián Arturo Gil Quinterno, en su calidad de letrado apoderado de la parte actora, en la suma de pesos diez mil novecientos ($ 10.900); los del perito mecánico Jorge O. Cerutti, en la suma de pesos un mil ($ 1.000); los de la perito médica cirujana plástica Hilda Susana Irureta, en la suma de pesos un mil ($ 1.000); los del perito médico legista Miguel A. Curcio, en la suma de pesos un mil ($ 1.000); los de la mediadora Nora Susana Kantis, en la suma de pesos trescientos ($ 300); conforme lo dispuesto por los arts. 6, 7, 8, 9, 10, 13, 19, 33, 37, 39 y cc. de la ley 21.839 t.o. ley 24.432, los cuales se aplican en virtud de la actividad desarrollada durante el proceso, así como también el monto reclamado y resultado obtenido, y ley 24.573 reglamentada por decreto 1021/95. IV.- Regístrese, notifíquese..." (Fdo. Silvia Caviglia. Juez). Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 2005.
Daniel J. Paz Eynard, secretario.
e. 20/9 Nº 73.958 v. 21/9/2005

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, a cargo del Dr. Hugo Carrillo, Secretaría Unica, interinamente a cargo del Dr. Francisco De Igarzabal, sito en Talcahuano 490, 1º piso, Capital Federal, en los autos caratulados "FERNANDEZ HECTOR MANUEL c/FRANCO NORMA SUSANA s/Desalojo por Falta de Pago", Expte. 87722/03 notifica a NORMA SUSANA FRANCO, SUBINQUILINOS y/u OCUPANTES del inmueble locado, Ramón L. Falcón 5535, P.B., Depto. 1, Cap. Fed., que por resolución del 23 de mayo de 2005 se dictó sentencia, RESOLVIENDO: condenar a Norma Susana Franco, subinquilinos y/u ocupantes a desalojar el inmueble locado, imponer las costas a la parte demandada, regulando los honorarios del letrado de la actora Dr. Jorge Watson en la suma de $ 1.000 con más lo dispuesto por el art. 62 inc.2do. de la ley 1181 del Gob. de la Cdad. de Bs. As. y ser abonado en el plazo de diez días.

El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2005.
Francisco De Igarzábal, secretario interino.
e. 20/9 Nº 3103 v. 21/9/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de Agosto de 2005, se decretó la quiebra de Unidad Coronaria Avellaneda S.A., CUIT 30-616051721 en la que se designó síndico a SITA, ANDREA ISABEL con domicilio en calle Hungría 1019, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de noviembre de 2005. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2005.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 19/9 N° 491.609 v. 23/9/2005

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro.2, Secretaría Nro. 3, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3.ro de la Capital Federal, en los autos caratulados: "SEVILLANO ANA MARIA S/QUIEBRA" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 19.08.05 se decretó la quiebra de SEVILLANO, ANA MARIA, DNI 12.114.003, y domicilio en Paraná 777, 7° "B", Capital Federal. 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el Síndico designado, Dr. Pappacena, Rubén Miguel con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 6to. Oficina B de Capital Federal, hasta el día 28.10.05; 3) El plazo para impugnar créditos vence el 11.11.05 y aquel para contestar las impugnaciones que hubiere ante el mismo funcionario vence el 25.11.05; 4) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 12.12.05 y 24.02.06, respectivamente; 5) Ordenar a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 6) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Ordenar a la fallida a efectos que dentro de los 5 días entregue al síndico los bienes, libros, y demás documentación que tuviere en su poder.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2005.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 19/9 N° 491.614 v. 23/9/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2; a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña Nº 1211, piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita a Evaristo José Artesi (D.N.I. Nº 12.479.245), Beatriz Cecilia Artesi (D.N.I. Nº 12.479.399), Francisco Raúl Artesi (D.N.I. Nº 13.801.430) y Enrique Antonio Artesi (D.N.I. Nº 4.067.806), a fin de que, dentro del plazo de cinco días de efectuada la última publicación por el presente medio, comparezcan a estar a derecho y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/ Artesi, Ana Luisa y otros s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 87.758), en trámite por ante dicho Tribunal. Publíquese el presente edicto por dos días en el Boletín Oficial.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de junio de 2005.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 20/9 Nº 22.597 v. 21/9/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría nº 3, a mi cargo, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de esta Ciudad, comunica por cinco días que el 18 de agosto de 2005 se ha decretado la quiebra de LEFA S.A., CUIT 30-59856289-6 con domicilio en Maipú 276 Piso 3ro. de esta Ciudad. Se ha designado Síndico al Contador Público Alfonso Raúl Badaracco, con domicilio en Esmeralda 980, Piso 1º Oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. 4311-4941), a quienes los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y adjuntar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 31 de octubre de 2005, en el horario de 12 a 18 horas y que cuentan hasta el día 14 de noviembre de 2005 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 28 de noviembre de 2005. Los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ serán presentados los días 13 de diciembre de 2005 y 27 de febrero de 2006, respectivamente. Ordenase a la fallida y en el caso que resultare pertinente, a los terceros, para que dentro del 5º día pongan a disposición de la Sindicatura los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada, en forma apta para permitir la inmediata y segura toma de posesión de los mismos. Asimismo, pongan a disposición de la sindicatura los libros sociales, registros contables y demás documentación legal o contable de la fallida. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia de que quedan prohibidos los pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 2005.
Paula E. Lage, secretaria interina.
e. 20/9 Nº 491.718 v. 26/9/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Rafael Gomez Diez, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 22 DE AGOSTO DE 2005 fue decretada la quiebra de "CHOI JOON SIK", en los autos caratulados "CHOI JOON SIK S/ QUIEBRA (POR ESPADA STELLA MARIS), Expte. N° 75036", habiéndose designado síndico al Contador Parolli, Maria Marcela, con domicilio en la calle Parana 785, piso 11° y T.E.: 4371-6484, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/11/05. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiédoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en lo Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de septiembre de 2005.
Héctor Hugo Vitale, juez subrogante.
Rafael Gómez Diez, secretario.
e. 15/9 N° 491.334 v. 21/9/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Rafael Gomez Diez, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 24 de agosto de 2005 fue decretada la quiebra de "QUINTANA MARCELA MARIA", en los autos caratulados "QUINTANA MARCELA MARIA S/ QUIEBRA, Expte. N° 75218", habiéndose designado síndico al Contador Altman Daniel E., con domicilio en la calle Parana 774, piso 2°, of. "E". y T.E.: 1544465660, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de octubre de 2005. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiédoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de septiembre de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.
e. 15/9 N° 491.328 v. 21/9/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CORDOVANA JUAN CARLOS S/Quiebra". El síndico designado es Alfredo MARDIKIAN con domicilio en la calle Av. Córdoba 1247, Piso 5° "I" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 10 de octubre de 2005; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2005.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.
e. 16/9 N° 491.533 v. 22/9/2005

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que con fecha 27.6.2005 se decretó la quiebra de MEDIKOS S.A., en la cual se designó síndico al contador PABLO LUIS PEREAL, con domicilio constituído en la calle Leandro N. Alem 651, piso 6, Contrafrente, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 13 octubre de 2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley concursal, los días 24.11.2005 y 7.2.2006, respectivamente: Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) presenten los requisitos exigidos por la L.C.: 11:2 y 5 en tres días, y de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7, art. cit.; b) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; c) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.: 95:7); d) se abstengan los miembros del directorio de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 107). Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Atilio C. González, Juez.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2005.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 16/9 N° 491.491 v. 22/9/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría n° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4ª of. 425 de Capital Federal, en los autos "BAJRAJ HAYDEE RAQUEL S. quiebra "comunica por cinco días que: 1) con fecha 26 de agosto del 2005 se decretó la quiebra de BAJRAJ HAYDEE RAQUEL; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador TITO JORGE GARGAGLIONE, con domicilio constituido en MEDRANO 833, piso 1° "C", T.E. 4865-0851 de Capital Federal hasta el día 4 Noviembre 2005; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 7 febrero 2006 y 5 de abril 2006 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 23 de febrero del 2006 a las 11 horas.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2005.
Martín Beretervide, secretario interino.
e. 16/9 N° 491.447 v. 22/9/2005

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría n° 21 a cargo interinamente de la Dra. Nancy Rodriguez, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de CONECTEL TELECOMUNICACIONES S.A. S/ QUIEBRA, C.U.I.T. N 30-66332484-1, decretada con fecha 18/8/2005. El síndico actuante es el contador Francisco José Matías Costa con domicilio constituido en Sarmiento 1562 piso 7 F de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/11/2005. Se deja constancia que el 26/12/2005 y el 8/3/2005 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 2005.
Nancy Rodríguez, secretaria interina.
e. 15/9 N° 491.343 v. 21/9/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría n° 21 a cargo interinamente de la Dra. Nancy Rodriguez, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de PIROYANSKY ADRIAN MARIO S/ QUIEBRA, C.U.I.T. N 20-07668682-4, decretada con fecha 18/8/2005. El síndico actuante es el contador Silvia Gloria Mauvero con domicilio constituido en Rivadavia 1615 piso 5 16 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/11/2005. Se deja constancia que el 26/12/2005 y el 8/3/2006 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 2005.
Nancy Rodríguez, secretaria interina.
e. 19/9 N° 491.612 v. 23/9/2005

N° 12

El Juz. 1ra. Inst. Com. N° 12 a cargo del Dr. Juan M. Ojea Quintana, Sec. N° 24 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Cap. Fed. decreto el 10/08/05 la apertura del Conc. Prev. de BORELLO MARIA CRISTINA Cuit 27-06668005-9, síndico Ctdor. Antonio F. Cañada dom. Bealaustegui 4531 PB Cap. Fed. Se ha fijado hasta el 25/10/05 art. 32. El 21/12/05 se dicta res. Art. 36. El 11/08/06 a las 11:00 Hs. aud. Inf. Publiquense edictos por 5 días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 2005.
Jorge Médici, secretario.
e. 19/9 N° 3091 v. 23/9/2005

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "SAN ANTONIO DE PADUA S.A. S/QUIEBRA" expediente N° 085810, que con fecha 1 de septiembre de 2005 se ha declarado en estado de quiebra a SAN ANTONIO DE PADUA S.A. CUIT 30-55141554-2 que el Síndico es el Sr. LEANDRO JOSE VILLARI, con domicilio en la calle TALCAHUANO 316, 5° 506, CAPITAL FEDERAL Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 9 DE NOVIEMBRE DE 2005 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 22 DE DICIEMBRE DE 2005, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 6 DE MARZO DE 2006 el Sindico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar al Síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se disponer la interdicción de salida del país de los administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 1° DE SEPTIEMBRE DE 2005... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial... Fdo. Juan Manuel Ojea Quintana, Juez.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 2005.
Jorge Médici, secretario.
e. 19/9 N° 491.632 v. 23/9/2005

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "ACHERA S.R.L. S/QUIEBRA", expediente N° 085488, que con fecha 7 de junio de 2005. se ha declarado en estado de quiebra a ACHERA S.R.L. CUIT 30-67949258-2, que el Síndico es el Dr. NORBERTO BONESI, con domicilio en la calle JUAN B. JUSTO 5096 1° "A", CAP. FED. Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 15/11/05 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 28/12/05, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 10/3/06 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar al Síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se disponer la interdicción de salida del país de los administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 7 DE JUNIO DE 2005. … publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial…Fdo. Juan Manuel Ojea Quintana. Juez".
Buenos Aires, 9 de setiembre de 2005.
Jorge Médici, secretario.
e. 16/9 N° 491.530 v. 22/9/2005

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "COLMI S.A. S/QUIEBRA", expediente N° 085790, que con fecha 29 DE AGOSTO DE 2005 se ha declarado en estado de quiebra a COLMI S.A. CUIT A, que el Síndico es SILVIA INES TROMBETTA, con domicilio en la calle VIAMONTE 1337 2° "B" Capital Federal, a quien los acreedores hasta el día 9 DE NOVIEMBRE DE 2005 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 22 DE DICIEMBRE DE 2005, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 6 DE MARZO DE 2006 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39, LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar al Síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se disponer la interdicción de salida del país de los administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 29 DE AGOSTO DE 2005 … publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial …Fdo. Juan Manuel Ojea Quintana. Juez".
Buenos Aires, 12 de septiembre de 2005.
Jorge Médici, secretario.
e. 16/9 N° 491.529 v. 22/9/2005

Nº 13

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 13, Secretaría 25, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la última publicación de edictos a Olga del Valle PAZOS LC 0852277 para que comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones, si las tuviere, en los autos "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/ PAZOS OLGA DEL VALLE s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días en el BOLETIN OFICIAL y diario PAGINA 12.
Buenos Aires, 4 de abril de 2005.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 20/9 Nº 46.762 v. 21/9/2005

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 14, Secretaría Nº 28, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PIRILLO HERMANOS S.A.I.C. s/QUIEBRA" Expte. Nro. 78.107, fecha 9 de agosto de 2005 se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución previsto por el art. 218 de la L.C.Q. Publicitándolo por este medio a todos los interesados.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 20/9 Nº 491.759 v. 21/9/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. ESTEBAN MARIÑO, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 1 de septiembre de 2005, en los autos caratulados "COPYSTAR S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de COPYSTAR S.A. (C.U.I.T 33-63220810-9) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 18/11/05 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 01/02/06 y el 15/03/06 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Nora Mabel Pszemiarower con domicilio en Corrientes (2do. cuerpo) 1257 P. 6° "2" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 7 de septiembre de 2005.
Esteban Mariño, secretario.
e. 15/9 N° 491.356 v. 21/9/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. ESTEBAN MARIÑO, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de septiembre de 2005, en los autos caratulados "SCAGLIARINO, Carlos Mario S/QUIEBRA (.)", se resolvió decretar la quiebra de SCAGLIARINO CARLOS MARIO (L.E. 7.823.024) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 22/11/05 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 03/02/06 y el 17/03/06 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Sandra Patricia Ferrari con domicilio en Viamonte 1653 Piso 1° al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días, sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 9 de septiembre de 2005.
Esteban Mariño, secretario.
e. 19/9 N° 491.631 v. 23/9/2005

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 3º de Capital Federal, hace saber que el 31/08/05, se decretó la apertura del concurso preventivo de MARTA AMELIA AREVALO, LC 6.648.628, concurso 27-06648628-7, designándose Síndico al contador Bernardino Margolis con domicilio en Paraná 426 piso 13 "D" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21/11/05. La audiencia informativa se realizará el 25/08/06 a las 12,00 hs. y el plazo de exclusividad vence el 01/09/06. La fecha fijada para la presentación del informe individual (art.35 LC) es el 2/2/06 y la correspondiente al informe general (art. 39 LC) es el 16/3/06.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 2005.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 20/9 Nº 73.996 v. 26/9/2005

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Susana Beatriz Blanco, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 1 de setiembre de 2005 se decretó la quiebra de CASTOR DE LEON ALVARO, DNI: 4523968, con domicilio en RIVERA INDARTE 990, Capital Federal en los autos caratulados CASTOR DE LEON ALVARO PEDIDO DE QUIEBRA POR LAREO MONICA BEATRIZ, Expte. Nº 47189 en la cual se designó síndico a la Contadora PAZOS ANA MARIA con domicilio en la calle MONTIEL 1147, PLANTA BAJA, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01/11/2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 14/12/2005 y 27/02/2006 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 2005.
Susana Beatriz Blanco, secretaria.
e. 20/9 Nº 491.773 v. 26/9/2005

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia —juez subrogante Secretaría Nº 40, a mi cargo sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, hace saber por tres días en los autos "INSTI-

TUTOS ANTARTIDA SA., s/Quiebra, s/Incidente (Enajenación)", Expediente Nº 048.009, CUIT 30-54607882-1, que se ha dispuesto llamar a licitación pública para la venta de la EMPRESA EN MARCHA, en los términos de los arts. 204/6 de la ley 24.552, que se desarrolla y comprende los inmuebles de: AVDA. RIVADAVIA 4978/80 y ROSARIO 435/37, entre las de Av. José María Moreno y calle Senillosa, de esta Capital Federal, como así también las máquinas, equipos, muebles y útiles inventariados en autos a fs. 5631/5759, de los autos principales que se encuentran en los inmuebles y su valor llave. Los inmuebles de la Avda. Rivadavia unidos miden 25m58 de frente N. Donde se ha desarrollado un edificio de 17 plantas: P. Baja, 14 plantas altas y 2 subsuelos. Nomenclatura catastra: Circuns. 6, Sec. 40, Manz. 88, Parcelas 9 c y 9 b. Matrículas: 6-12.052 y 12.053. El inmueble de la calle Rosario mide 12m87 de frente al S. En el que se ha desarrollado un edificio de p. Baja , 9 pisos altos y 4 subsuelos. Nomenclatura Catastral: Circuns. 6, Sec. 40, Manz. 88, Parcela 9 h. Matrícula 6-9468. Ambos edificios se comunican por una servidumbre real y perpetua de uso y paso. El Instituto se encuentra desarrollado sobre terreno unificado de 2.279,33m2, con 23.399 m2 cubiertos, contando en parte del inmueble con equipo de oxigeno terapia central, en las areas principales, como así también aire acondicionado central en sectores indispensables, contando con equipos individuales en la mayoría de las restantes dependencias y habitaciones; En el establecimiento se prestan servicios de asistencia médica integral que cubre los niveles de complejidad para las cinco áreas médicas básicas, con una capacidad potencial de 400 camas para internación y 4 Quirófanos en uso sobre una capacidad potencial de 9. Hospital de día de Oncología con capacidad para atención de 20 pacientes, Esterilización y terapia Neonatal instalada (no utilizada). Los servicios de Cobalto, Hemodinamia, Hemoterapia, Medicina Nuclear, Radiología y Laboratorio se encuentran concesionados. La venta se realiza adcorpus y en el estado en que se encuentran los bienes. BASE $ 7.980.000. Adjudicación a quien ofrezca el precio más alto y asuma las obligaciones descriptas en el pliego como "modalidades particulares – adjudicación". Comisión 3% más Iva, como así también el Iva sobre el 5% del precio correspondiente a los bienes muebles. Los interesados deberán formular ofertas en sobre cerrado, en el que deberá adjuntar original de la boleta de depósito por el 10% del monto ofrecido y el saldo de precio en los términos que surgen del pliego de venta y demás condiciones establecidas en autos, previa adquisición del pliego de condiciones, con un costo de $ 75, en las oficinas de los martilleros Leonardo Chiappetti, CUIT 23-04810755-9, calle Tucumán 893, piso 3º G, Tel. 4322-1277/5585 y Mario Guillermo Rawson, CUIT 20-04439999-8, calle Uruguay 856, piso 2º B, Tel. 4812-0912 y 4813-0730, de 14 a 18 hs. La presentación de los sobres con las ofertas deberá ser realizada en Secretaría hasta el día 7 de Octubre de 2005, las que serán abiertas en presencia de los oferentes, sindicatura y martilleros el día 11 de octubre de 2005, a las 10,30 hs. La exhibición de los bienes se realizará desde la última publicación hasta el día 5 de octubre de 2005, concertando previamente fecha y hora con los martilleros intervinientes.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 20/9 Nº 491.764 v. 22/9/2005

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ROLANDO S/ QUIEBRA", hace saber que con fecha 29/08/05 se decretó la quiebra de RODRIGUEZ ROLANDO (CUIT 20-12020884-6) y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 18/11/2005 por ante el síndico HECTOR EDGARDO GRUN, con domicilio constituído en la calle SAN MARTIN 551 CPO. D PISO 3 OF. 62, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 01/02/2006 y 15/03/2006 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debídamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 15/9 N° 491.346 v. 21/9/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "FERNANDEZ ROSARIO S/QUIEBRA" hace saber que con fecha 24/08/2005 se decretó la quiebra de FERNANDEZ ROSARIO (DNI 21.018.530) y que hasta el día 21.11.05 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico JOSE LUIS CARRIQUIRY con domicilio constituido en la calle LOYOLA 660 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2.2.06 y 16.03.06, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2005.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 16/9 N° 491.536 v. 22/9/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20, a cargo interinamente del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nro. 39, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4°, Cap. Fed., comunica por CINCO DIAS que en los autos "DIHUEL S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO", con fecha 26/08/05 se ha decretado la apertura del concurso, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22/11/05, al Síndico designado Cont. José Luis Carriquiry, Loyola 660, TE 4775-6054, Cap. Fed. Asimismo se fija el día 03/02/06 para que el síndico presente el informe previsto en el art. 35 y el día 17-03-06 para que presente el informe previsto en el art. 39. La audiencia informativa del art. 45 de la ley 24.522 se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 16/08/06 a las 10 hs. con los acreedores que concurran. PARA SU PUBLICACION EN BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

En la Cdad. de Bs. As., a los 12 días del mes de septiembre de 2005.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 19/9 N° 3090 v. 23/9/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 21, Sec. N° 41, (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días en los autos "SODEROS UNIDOS INDEPENDIENTES DEL OESTE S.R.L. S/QUIEBRA", (expte. N° 049063) que, en fecha 18/8/2005; ha sido decretada la quiebra de SODEROS UNIDOS INDEPENDIENTES DEL OESTE SRL, con domicilio en la calle Uruguay 743, piso 9, oficina 901 de esta Capital Federal y CUIT 30-64050290-4, inscripta bajo n° 6883, L° 96 SRL. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/12/2005, ante el síndico interviniente, contador Mario Leizerow, con domicilio en Bouchard 644, 4° piso "D", Capital Federal. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 23/2/2006 y 21/4/2006 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico dentro de las 72 horas y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohibe a la fallida hacer pagos, los que se consideraran ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522 y entreguen al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 incs. 1°, 3°, 4°, 5°, 7° y ccdtes. LCQ). Dr. Germán Paez Castañeda. Juez".

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2005.
Andrea Rey, secretaria.

e. 16/9 N° 491.450 v. 22/9/2005

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 21 A CARGO DEL DR GERMAN PAEZ CASTAÑEDA, SECRETARIA N° 41 A CARGO DE LA DRA. ANDREA REY SITA EN LA CALLE MARCELO T DE ALVEAR 1840 PISO 3 CIUDAD DE BUENOS AIRES HACE SABER QUE EN LOS AUTOS "ALBLIZ SA S/ QUIEBRA EXPTE 049926", CON FECHA 18 DE AGOSTO DE 2005 SE DECRETO LA QUIEBRA DE ALBLIZ SA CUIT 30-70705872-9 CON DOMICILIO SOCIAL INSCRIPTO EN LA CALLE TALCAHUANO 78 PISO 1 DEPARTAMENTO A CIUDAD DE BUENOS AIRES. SE DESIGNO COMO SINDICO A MIGUEL LUIS RUDNITZKY CON DOMICILIO EN LA CALLE URUGUAY 328 PISO 2 DEPARTAMENTO 3 CIUDAD DE BUENOS AIRES TE 4372-7481 Y SE FIJO EL DIA 1-12-2005 FECHA HASTA LA CUAL LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LAS PETICIONES DE VERIFICACION DE SUS CREDITOS Y LOS TITULOS PERTINENTES AL SINDICO CON LOS ALCANCES DEL ART. 200 LCQ. EL SINDICO PRESENTARA LOS INFORMES DE LOS ARTS. 35 Y 39 LEY 24522 LOS DIAS 15-02-2006 Y 29-03-2006 RESPECTIVAMENTE. SE INTIMA A LA FALLIDA Y A LOS TERCEROS PARA QUE ENTREGUEN AL SINDICO LOS BIENES DE LA FALLIDA QUE ESTEN EN SU PODER AL IGUAL QUE LOS LIBROS DE COMERCIO Y DEMAS DOCUMENTACION RELACIONADOS CON SU CONTABILIDD PREVIENDOSE A LOS TERCEROS LA PROHIBICION DE HACER PAGOS A LA FALLIDA LOS QUE SERAN INEFICACES. INTIMASE AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA FALLIDA ARMANDO ALCIDES SANCHEZ DNI 11.204.265 PARA QUE DENETRO DEL QUINTO DIA CUMPLIMENTO LA INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 11 .DE LA LEY 24522 BAJO APERCIBIMIENTO DE CONSIDERAR SU CONDUCTA COMO OBSTRUCTIVA Y DE OCULTAMIENTO PATRIMONIAL, PROCEDIENDO A INICIAR LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES ENCAMINADAS A RECONSTRUIR PATRIMONIALMENTE EL ACTIVO DE LA FALENTE. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires septiembre 5 de 2005.
Andrea Rey, secretaria.

e. 15/9 N° 491.365 v. 21/9/2005

N° 22

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de HISTA SA (CUIT -30-68849748-1) en fecha 31 de agosto de 2005. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. HECTOR FRANCISCO PRESTA con domicilio constituido en la calle PARANA 467, 3° PISO "12" (4371-9229) de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de febrero de 2006. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15 de marzo de 2006 y 26 de abril de 2006 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio de Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2005.
Pablo Caro, secretario.

e. 19/9 N° 491.593 v. 23/9/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 230 de la Capital Federal, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de Capital Federal, cita por cinco días a Edgardo Gustavo FRUTOS para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "ABAD, Karina Andrea c/FRUTOS, Edgardo Gustavo S/ Ejecutivo" (Expte. 37.790/2001) bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 19/9 N° 40.656 v. 21/9/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., comunica por cinco días que en fecha 26 de julio de 2005 fue decretada la quiebra de SUBOR S.A. (CUIT. 30-67496951-6), inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el número 8724, del Libro 117 Tomo A, de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Ensenada 37 de Capital Federal. Se intima a la fallida y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquélla que tengan en su poder, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo se intima a la fallida para que en un plazo de 24 horas, dé cumplimiento a los recaudos del art. 86 L.C., y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a la fallida y a sus administradores para que, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se hace saber que los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos con los alcances del art. 32 de la L.C., ante el síndico designado Dr. Luis Hugo Di Césare, con domicilio en Viamonte 1336, 5° Piso, Of. "32", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 27 de octubre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L. C. los días 13 de diciembre de 2005 y 27 de febrero de 2006, respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SUBOR S.A. S/QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 6 días del mes de septiembre de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 16/9 N° 491.528 v. 22/9/2005

Nº 24

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nro. 48, a cargo del Dr. Julio F. Passarón, en los autos caratulados "D'AGOSTINO MUEBLES S.A. s/ Quiebra" comunica por cinco días que el 8 de julio de 2003 se ha decretado la quiebra de D'AGOSTINO MUEBLES S.A. con domicilio social en la calle Scalabrini Ortiz 1901, de Capital Federal, inscripta el 5 de julio de 1991 en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 4558, del Libro 109, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con C.U.I.T. Nro. 30-64542771-4. Se hace saber a los administradores de la quebrada que: a) quedan intimados a poner a disposición de la sindicatura todos los bienes y/o documentación de está dentro del plazo de veinticuatro horas contados desde la último publicación de edictos, informando el lugar donde están los bienes integrantes de su activo. B) que deben constituir domicilio procesal en el radio del Tribunal dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal, y c) que no podrán salir del territorio argentino sin previa autorización del Tribunal, concedida en cada caso. Asimismo, se comunica a los terceros que posean en su poder bienes de la fallida que se los intima a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días desde la última publicación de edictos y que queda prohibido hacerle pagos y entrega de bienes, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Se comunica que: a) se ha designado Sindico Contador al Dr. Héctor Ricardo Martínez, a quien los señores acreedores deberán presentar la petición de verificación y títulos pertinentes hasta el 15 de noviembre de 2005 en su domicilio de la calle Alsina 1441, 3er. Piso, of. 308/309, de Capital Federal, b) Se ha fijado el día 28 de diciembre de 2005 hasta la cual el Sr. Síndico debe presentar el Informe

Individual del art. 35 de la L.C.Q. y la del día 10 de marzo de 2006 como fecha para la cual debe presentar el Informe General del art. 39 de Ia L.C.Q. El presente edicto debe ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina sin necesidad de su previo pago, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 de la L.C.Q. debiéndose comunicar al Juzgado su costo para la asignación de fondos cuando los hubiere.

En Capital Federal, a los 8 días del mes de setiembre de 2005.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 20/9 Nº 491.733 v. 26/9/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría 240, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO C/ CONTRERAS VICTOR MANUEL Y OTROS S/ EJECUTIVO", cita y emplaza a LILIANA ARATA DE BALZANO (LIBRETA CIVICA 6.384.266) y NORBERTO TOMAS BALZANO (LIBRETA DE ENROLAMIENTO 7.698.193) a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la ultima publicación comparezcan a reconocer las firmas que se les imputan, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas.- Publíquese por el plazo de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 2005.
Santiago Medina, secretario.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 20/9 Nº 44.745 v. 21/9/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados "CASA MARTINEZ S.R.L. S/ QUIEBRA (antes concurso preventivo)" que con fecha 29 de julio de 2005, se decretó la quiebra de: CASA MARTINEZ S.R.L., inscripta bajo el N° 1795 L° 37 de SRL en fecha 30.7.59, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 932 Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de julio de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 15/9 N° 491.411 v. 21/9/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "BLANTEX SRL S/QUIEBRA", que con fecha 5 de septiembre de 2005 se decretó la quiebra de BLANTEX SRL, que fuera inscripta en la IGJ con fecha 20.11.97 bajo el N° 9267, L° 107, con domicilio en Baigorria 3067, Piso 8°, D. Síndico: Rementería, Lusi María con domicilio en Piedras 1319, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9.11.2005. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 22.12.2005, y el informe general (art. 39 LC) el día 04.03.2006. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2005.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 19/9 N° 491.735 v. 23/9/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 57590 del registro de la Secretaria Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JORGE ANTONIO GÓMEZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2005.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 16/9 N° 491.445 v. 22/9/2005

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 55906 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a GUSTAVO ATILIO GARCÍA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 16/9 N° 491.446 v. 22/9/2005

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 56.603 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 289 inc. 3° del Código Penal, del registro de la Secretaria N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho, con el objeto de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— a GABRIEL LALOSEVICH (D.N.I. N° 14.071.679), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2005.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 16/9 N° 491.449 v. 22/9/2005

Nº 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed. Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a SANDRA PINTOS (de quien se desconocen otros datos filiatorios, con último domicilio conocido en Monte 4476 dto "2" de esta Ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 62.021 que se le sigue por los delitos tipificados en los artículos 89 y 150 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su Captura". Asimismo, requierase que a la mayor brevedad posible, se remita una copia de la publicación correspondiente. Notifíquese. FDO. DRA. PATRICIA GUICHANDUT (JUEZ SUBROGANTE) ante mí: DR. EDGARDO BISTOLFI (SECRETARIO).

NOTA: EL SR. OFICIAL NOTIFICADOR DEBERA DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 149 DEL C.P.P.N.
Edgardo Fabián Bistolfi, secretario.
e. 19/9 N° 491.623 v. 23/9/2005

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro.73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a WALTER CIRIACO ACOSTA (DNI. 16.303.495, con últimos domicilios en las calles Charcas 401 y Arenales 2061, ambos de Banfield P.B. y Cuba 2335 6° "C" y Yerbal 2882, ambos de ésta coidar) para que comparezca a estar a prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 60.866 que se le sigue por infracción a la ley13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. FDO: DRA. PATRICIA GUICHANDUT (JUEZ SUBROGANTE) ANTE MÍ: DR. EDGARDO FABIAN BISTOLFI (SECRETARIO). QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO.
Edgardo Fabián Bistolfi, secretario.
e. 19/9 N° 491.638 v. 23/9/2005

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría 63, emplaza por tres (3) días a contar de la última publicación del presente a la Sra. Martha Norma Cefaly (argentina, casada, con DNI n°4.932.075, con último domicilio conocido en la calle Aranguren N° 2528, habitación N° 305 de esta ciudad); emplázase a la nombrada a que concurra al tribunal dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial a fin de oirla en indagatoria en la causa N° 9941,, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de 5 días.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2005.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 19/9 N° 491.635 v. 23/9/2005

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, ubicado en Lavalle 1638 primer piso de esta ciudad, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a PEDRO FLORENTIN GONZALEZ (nacido en Paraguay, el 31 de enero de 1963, con último domicilio en Gascón 281, habitación "2" de esta ciudad que deberá concurrir a estar a derecho en la causa N° 9471, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de ausencia injustificada

Buenos Aires, a los 29 días del mes de agosto de dos mil cinco.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 19/9 N° 491.597 v. 23/9/2005

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría 63, emplaza por tres (3) días a contar de la última publicación del presente al Sr. Paulo Jorge Contreras (argentino, con D.N.I. N° 20.442.748, con último domicilio conocido en Avda. Antártida Argentina N° 6960, planta baja, departamento N° 3 de esta ciudad); emplázase al nombrado a que concurra al tribunal dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial a fin de oírlo en indagatoria en la causa N° 9999; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de 5 días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2005.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 19/9 N° 491.605 v. 23/9/2005

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 11, a cargo del Dr. Luis Ablerto Schelgel, Secretaría n° 71, a cargo del Dr. Oscar Enrique Magistris, cita a prestar declaración INDAGATORIA —art. 294 del CPPN— en la causa n° 52675/71, seguida por infracción a los arts. 42 y 162 del CP a PEDRO ANTONIO LEDESMA - DNI N° 20.212.167, argentino, de 37 años de edad, soltero, de quien se desconocen otros datos filiatorios, quien deberá comparecer dentro del quinto día hábil, en el horario de 07.30 a 13.30, bajo apercibimiento expreso, en caso de nueva inasistencia, de declarar su REBELDIA y ordenar su inmediata CAPTURA".

Luis Alberto Schelgel, Juez.
Oscar E. Magistris, secretario.
e. 16/9 N° 491.454 v. 22/9/2005

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 11, a cargo del Dr. Luis Ablerto Schelgel, Secretaría n° 71, a cargo del Dr. Oscar Enrique Magistris, cita a prestar declaración INDAGATORIA —art. 294 del CPPN— en la causa n° 52035/71, seguida por infracción a los arts. 162 y 181 del CP a DIEGO AVALOS, de quien se desconocen datos filiatorios, con último domicilio conocido en Irala 1175, habitación 4 de esta ciudad, quien deberá comparecer dentro del tercer día hábil, en el horario de 07.30 a 13.30, bajo apercibimiento expreso, en caso de nueva inasistencia, de declarar su REBELDIA y ordenar su inmediata CAPTURA.

Luis Alberto Schelgel, Juez.
Oscar E. Magistris, secretario.
e. 16/9 N° 491.461 v. 22/9/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa nro. 3.871/2005 (B-8744/05), caratulada: "Rivero Willard Danilo Javier s/falsificiación documento destinado a acreditar identidad", cita y emplaza a Danilo Javier Rivero Willard, para que comparezca ante los estrados de este tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, ocasión en la cual deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco días."

Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 20/9 Nº 491.883 v. 26/9/2005

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 3 a cargo de la Dr. notifique a RUBEN SALVADOR LICCIARDI, por tres días a partir de la primera publicación del presente en la causa Nro. 19.095/01 "Venzano, Jorge Luis y otros s/inf. ley 11.723 , se resolvió con fecha de septiembre del 2005: ...cítese por edictos a Rubén Salvador Licciardi, para que comparezca por ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarada su rebeldía y en consecuencia ordenarse su detención. Fdo: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal". Publíquese por el término de tres días.

Secretaría, 12 de septiembre de 2005.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 20/9 Nº 491.704 v. 22/9/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nro. 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. CLAUDIO ALBERTO KESSLER, para que comparezca ante este Tribunal —sito en Comodoro Py 2002, 3º piso, de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa nro. 7.716/05, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva de delito previsto y reprimido en el artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 12 de septiembre de 2005.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 20/9 Nº 491.698 v. 26/9/2005

El Sr. Juez cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Alejandro Ariel Gómez DNI Nro. 28.707.572 (argentino, nacido el 20/4/1980 en Capital Federal, hijo de Delia Gómez y padre desconocido) a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban H. Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 11.383/02, a los efectos de llevar a cabo un careo entre el Sr. Bruno Javier González y el Sr. Alejandro Ariel Gómez; bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 13 de septiembre de 2005.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 20/9 Nº 491.692 v. 26/9/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Bruno Javier González DNI Nro. 25.538.485 (argentino, nacido el 16/10/1976 en Capital Federal, hijo de González Eduardo Jorge y de Estela Olmedo) a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban H. Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 11.383/02, a los efectos de llevar a cabo un careo entre el Sr. Bruno Javier González y el Sr. Alejandro Ariel Gómez; bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 13 de septiembre de 2005.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 20/9 Nº 491.688 v. 26/9/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. Aguirre Antonio Marcelo a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 16.878/04, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 12 de septiembre de 2005.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 20/9 Nº 491.700 v. 26/9/2005

N° 6

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría n° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a EDITH GARCÍA LEÓN (de nacionalidad peruana, indocumentada, de 58 años de edad, con 12 meses de residencia en el país, casada, de ocupación comerciante, nacida el día 18/09/48, hija de Juan (f) y de María (f)), quien deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en la causa N° 16.253/04; caratulada "BLAS QUIROS, FERNANDO y otros s/Encubrimiento", dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 2005.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 16/9 N° 491.428 v. 22/9/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría nro. 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a Elida Teresa Ramunno para que comparezca ante este tribunal, en la causa; N° 17620/04 que se le sigue por el delito de defraudación contra la administración pública, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 2005.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 16/9 N° 491.425 v. 22/9/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría nro. 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a Gustavo Ariel Aguilar para que comparezca ante este tribunal, en la causa N° 182/05 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 23.737, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 2005.
e. 16/9 N° 491.422 v. 22/9/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 8, a cargo de la Dra. Clara María do Pico, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Francisco Civit, sito en Carlos Pellegrini 685, 6º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA C/ ESPERANZA JULIO JORGE S/PROCESO DE CONOCIMIENTO", Expte. Nº 33.958, ha proveído con fecha 8 de Febrero de 2005 que en atención a lo solicitado publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Libertador de Corrientes, emplazando al demandado Julio Jorge Esperanza, L.E. 8.113.410 para que dentro del plazo de veinte días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Clara María do Pico. Juez Federal.- Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
Francisco Civit, secretario federal.
e. 20/9 Nº 44.715 v. 21/9/2005

JUZGADO EN LO PENAL ECONOMICO

N° 5

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 5, Secretaría Nro. 9, CITA y emplaza por UN día, a ALFREDO GUSTAVO MACHUCA (DNI. NRO. 23.583.507) para que comparezca a prestar declaración indagatoria, dentro del primer día de notificado, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 del CPP). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 2005.
Horacio I. Segura, secretario.
e. 20/9 Nº 491.629 v. 26/9/2005

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 1

JUZGADO NACIONAL DE MENORES N° 1, SECRETARIA N° 3 (Talcahuano 550, 7° piso, oficina n° 7026 de la Capital Federal). "///nos Aires, 7 de septiembre de 2005.- Tiénese presente la nota que antecede y atento lo allí informado y demás constancias de autos, cítese a Jonathan Ezequiel ORELLANA OJEDA y a Gustavo Daniel MENDIETA mediante edictos que se publicarán por cinco días para que se presenten dentro del tercer día desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su inmediata aprehensión (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación). A tal fin, ofíciese al Boletín Oficial.-...." Fdo.: María Teresa Salgueiro, Juez; Ante mí: Gonzalo Oliver de Tezanos, Secretario".
Buenos Aires, 7 de septiembre de 2005.
e. 16/9 N° 491.602 v. 22/9/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 6 (Gral. Paz nro. 506 de San Isidro) cita a Eduardo Morgado a que comparezca ante ese Tribunal a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa nro. 2485 caratulada "Bogado Sergio Alfredo s/inf. art. 296 en función del art. 292 del C.P." dentro de las 48 hs. a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.
San Isidro, 6 de septiembre de 2005.
Fernando Goldaracena, secretario.
e. 20/9 Nº 491.743 v. 26/9/2005

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Ferreiro Pella, Secretaría nro. 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a DIEGO HERNAN GARCIA, titular del D.N.I. nro. 24.491.187, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibírsele declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 292, primer párrafo del Código Penal, registrada bajo el nro. 5958.
Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2005.
Gustavo F. González, secretario federal.
e. 20/9 Nº 491.752 v. 26/9/2005

Nº 2

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora a mi cargo, tramita la causa nro. 2.684 caratulada "CEJA VICTOR Y OTROS S/ ENCUBRIMIENTO" del registro de la Secretaría nº 5 a cargo de la ira. Susana M. Silvestrini, en la que se ha resuelto CITAR Y EMPLAZAR al Sr. Gerardo María Rizzo D.N.I. nro. 11.875.760, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación).
A mayor abundancia e ilustración, transcríbole el decreto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 05 de septiembre de 2.005. Dado que no ha resultado posible lograr la comparecencia de Gerardo María Rizzo —acorde constancias de fs. 392/393 y 401/402—, a los efectos de que comparezca ante esta sede judicial, a fin de recibírsele declaración indagatoria —artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación—, en orden al delito previsto y penado por el artículo 277 del Código Penal, cíteselo por medio de edicto judicial, conforme lo establecido en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, debiendo comparecer dentro del término del quinto día de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención —artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación—. A dicho fin, líbrese oficio al Sr. titular del Boletín Oficial...".- Fdo. Carlos A. Ferreiro Pella, juez Federal; Ante mí: Susana M. Silvestrini, Secretaria Federal".
Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 05 días del mes de septiembre de 2005.
Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.
Susana M. Silvestrini, secretaria federal.
e. 20/9 Nº 491.748 v. 26/9/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LOMAS DE ZAMORA

N° 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 3 de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 8, sito en la calle Alem Nº 168 de esta localidad, informa que NINE QUINTANA, CESAR LUIS de nacionalidad PARAGUAYA, con D.N.I. Nº 92.281.051, tramita ciudadanía argentina. Quien conozca algo que obste a dicha concesión, hágalo saber al Ministerio Público. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2005.
Jorge J. Lancellotti, secretaria federal
e. 20/9 Nº 491.680 v. 21/9/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa Nro. 3439 caratulada "MONZON, GUSTAVO DANIEL Y OTRO S/INF. LEY 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a GUSTAVO DANIEL MONZON, DNI 31.013.097, argentino, nacido el día 8/4/84, estado civil soltero, hijo de Gustavo Daniel y de Mirta Graciela Mesa, con último domicilio en la calle Tapi al 1000 y Guarchi de la localidad de José C. Paz. Pcia. de Buenos Aires, para que se presente ante los Estrados del Tribunal, con el objeto de extraérsele un triple juego de fichas dactilares a fin de cumplimentar con la ley 22.117 respecto del nombrado, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo compulsivo en caso de no concurrir a primera audiencia al llamamiento judicial. Líbrese el correspondiente oficio al Boletín Oficial.
San Martín, 29 de agosto de 2005.
Felipe José Murella, secretario.
e. 20/9 Nº 491.742 v. 26/9/2005

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa N° 3499 caratulada "ALMADA CLAUDIO HUGO S/inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. Art. 150 del C.P.P.N.— a Claudio Hugo ALMADA, DNI 22.134.869, nacido el día 2 de octubre de 1971, hijo de Juan Osvaldo y de Adela Calderón, con última residencia denunciada en autos en la calle Santa Ana N° 3746 de la localidad de José C. Paz, Pcia. de Buenos, para que comparezca ante este Tribunal con el objeto de recibírsele declaración indagatoria, conforme lo normado por el art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su captura.
San Martín, 22 de agosto de 2005.
Felipe José Murella, secretario.
e. 19/9 N° 491.727 v. 23/9/2005

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal n° 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Dr. Eduardo Guillermo Farah, sito en calle Bolivar 1052-Fondo 1er. piso de esta ciudad y en autos N° 3398 caratulados "SANCHEZ DE LA PUENTE S/INF. ARTS. 3, 6 y 9 LEY 24.769" del registro de la Secretaría Penal N° 8, de trámite por ante la Secretaría de Actuación a cargo del Dr. Pedro Federico G. Hooft, CITA Y EMPLAZA a la siguiente persona: PEDRO JOSE SEBOK KALMAN, chileno, con Pasaporte n° 8700847-9, para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) por encontrarse su conducta "prima facie" incursa en el delito previsto y sancionado por los artículos 3, 6 y 9 de la ley 24.769, la que deberá presentarse ante estos estrados —sitos en Bolivar 1052— fondo —1er. piso de esta ciudad— en el término de tres días a partir de la última publicación del edicto, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia —arts. 288 y ccdtes. del CPPN). Se extiende el presente a los 6 días del mes de septiembre del corriente año en la Sala de mi Público Despacho.
Mar del Plata, 6 de septiembre de 2005.
Eduardo G. Farah, juez federal.
Pedro Federico G. Hooft, secretario.
e. 15/9 N° 491.344 v. 21/9/2005

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Azul, Pcia. de Buenos Aires, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a EDUARDO ALBERTO GRASSI, D.N.I. Nro. 5.387.279, con último domicilio conocido en Roca 531 de la localidad de Tandil, Pcia. de Buenos Aires, a fin de que se presente en este Juzgado sito en calle Intendente Profesor Ruben Cesar De Paula Nro. 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en la causa Nro. 30.450, caratulada "Averiguación Infracción Art. 292 C.P. (Cédula de Identificación Automotor 15622030) – Tandil", de trámite por ante la Secretaria Nro. 3 en lo criminal interinamente a cargo del suscripto, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en orden al presunto hecho de habérsele secuestrado, con fecha 04-02-02 la cédula de identificación automotor nro. 15622030 apócrifa, conjuntamente con el automóvil marca Peugeot 405 GLD, en ocasión de la orden de allanamiento, registro y secuestro ordenada por el Sr. Juez de Garantías de Tandil, Dr. José Alberto Moragas, en el marco de la IPP Nro. 8223, caratulada: "Averiguación Presunto Delito de acción Pública: "Averiguación Presunto Delito de Acción Pública (autos mellizos) – Tandil", bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, 30 de agosto de 2005… conforme actuaciones policiales de fs. 53/58 el imputado Eduardo Alberto Grassi, no es conocido en el lugar… cíteselo por edicto que se publicará durante cinco días en el boletín oficial, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presenta causa en orden al delito de habérsele secuestrado, con fecha 04-02-02 la cédula de identificación automotor nro. 15622030 apócrifa, conjuntamente con el automóvil marca peugeot 405 GLD, en ocasión de la orden de allanamiento, registro y secuestro ordenada por el Sr. Juez de Garantías de Tandil, Dr. José Alberto Moragas, en el marco de la IPP Nro. 8223, caratulada: "Averiguación Presunto Delito de acción Pública (autos mellizos) – Tandil" y bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia sera declarado rebelde (art. 150 del C.P.P.N.) …fdo. Ricardo Francisco Somoza, Juez Federal Subrogante.
Secretaria, 31 de agosto de 2005.
Daniel O. Costanza, secretario.
e. 16/9 N° 491.477 v. 22/9/2005

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a JUAN ESTEBAN LA HORCA D.N.I. N° 23.231.391 que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL DE

SAN JUAN, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado REBELDE, por así haberse ordenado en los autos N° 15.385, caratulados: "C/LA HORCA, JUAN ESTEBAN - Por: Inf. a la Ley 23.737".-

San Juan, 02 de septiembre de 2005.-
Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 15/9 N° 491.354 v. 21/9/2005

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a GUSTAVO ARIEL GONZALEZ D.N.I. N° 16.571.474 que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada REBELDE, por así haberse ordenado en los autos N° 14.294, caratulados: "C/HADID, MIGUEL ALBERTO - Por: Inf. al art. 292 del C.P.".

San Juan, 7 de Septiembre de 2005.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 16/9 N° 491.467 v. 22/9/2005

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a CESAR AUGUSTO FOLLEDO D.N.I. Nº 20.613.427 que deberá presentarse ante este JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada REBELDE, por así haberse ordenado en los autos Nº 13.547, caratulados: "C/GALLARDO, ROBERTO FABIAN - Por: Inf. al art. 292 y 296 del C.P.".

San Juan, 8 de septiembre de 2005.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 20/9 Nº 491.731 v. 26/9/2005

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL SAN LUIS

Nº 2

El Juzgado Civil, Comercial Nro. 2, de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis a cargo del Dr. FERNANDO AL SPAGNUOLO, Secretaría de la autorizante, hace saber que el 16/08/05 se decretó la apertura del concurso preventivo de acreedores de "EMPRENDIMIENTOS GARÍN S.A." con domicilio en Av. Córdoba 657, piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires, y el día 10/07/03 el de "RESIGUM S.A." con domicilio en Calle 105, entre 5 y 7 - Parque Industrial Norte, Ciudad de San Luis, los que tramitan bajo las normas del pequeños concurso, habiéndose designado síndico en ambos concursos al C.P.N. OSCAR EDUARDO TORRES, con domicilio en calle Narciso Gutiérrez 1053/57, Ciudad de San Luis, fijándose hasta el 02/11/05, fecha para presentar los pedidos de verificación al Síndico, pudiendo revisar legajos y efectuar impugnaciones hasta el 16/11/05.

San Luis, 9 de setiembre de 2005.
Paola Susana Giannini, secretaria.
e. 20/9 Nº 73.983 v. 26/9/2005

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA GENERAL ROCA - RIO NEGRO

La Dra. MARÍA del CARMEN GARCÍA, Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, comunica que con fecha 22 de Abril del corriente año y en los autos caratulados: "JUZGADO FEDERAL DE 1era. INSTANCIA DE GENERAL ROCA - RÍO NEGROS/DECRETO-LEY 6848/63 (EXPURGO), Expte. de Superintendencia Nº 3, Fº 3, Año 2005, se ha dispuesto el expurgo de todas las causas civiles archivadas entre las fechas noviembre de 1990 y hasta diciembre de 1995, inclusive, de conformidad con lo establecido por el DECRETO-LEY 6848/63, ratificado por la Ley 16.478 y con la salvedad establecida en el art. 18 de la misma norma. La lista de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en este Tribunal, por el término de TREINTA (30) días corridos, a partir del último día de publicación, plazo en el que se podrá formular oposición y solicitar la exclusión de las causas y desglose de documental inserta en ella, todo de acuerdo a lo previsto por el art. 19 de la disposición citada. Publíquese por tres (3) días.

General Roca, 13 de septiembre de 2005.
Diego Jorge Broggini, secretario federal.
e. 20/9 Nº 491.867 v. 22/9/2005

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretarla en lo Criminal y Correccional del suscripto, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE CINCO DIAS desde la publicación del presente a Nestor Omar De Britos, DNI 14.672.507 a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa nº 5524/05 caratulada: "De Britos Nestor Omar s/inf. ley estupefacientes" que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

S. C. de Bariloche, 12 de septiembre de 2005.
Walter López Da Silva, secretaria federal.
e. 20/9 Nº 491.697 v. 26/9/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	MARISA A. MURADO	09/09/2005	VÍCTOR HUGO ZABALA AYBAR (D.N.I. Nº 12.606.603)	3	Nº 1.726/05 ESTAFA
8	125	YAMILE BERNAN	09/09/2005	HECTOR GARCÍA (con último domicilio conocido en la calle Ingeniero Mitre 432 de Temperley, P.B.A.)	3	Nº 24.426/05 ESTAFA
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	31/08/2005	CLAUDIO OSCAR SALDIVIA (D.N.I. Nº 23.694.780)	3	Nº 54.555/04 DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
12	137	JULIO ANDRES HERRERA	29/08/2005	Carlos Benito REYES	5	Nº 63.291/2004 DEFRAUDACION
13	140	JUAN SCHABAS MADUEÑO	05/09/2005	JUAN MARÍA SOSA -de contextura delgada, calvo, de alrededor de 58 años de edad, con una cicatriz en el cuello, con hundimiento del maxilar izquierdo y con el faltante del miembro superior izquierdo	3	DEFRAUDACION
14	143	MARIA BOBES	07/09/2005	OSVALDO MIGUEL SOBRECASAS, D.N.I. Nº 4.030.992, con último domicilio que surge del padrón electoral en Urunday 1370 de esta ciudad	5	.
15	146	SANTIAGO ATUCHA	09/09/2005	MARCELO RODOLFO PALACIOS -ó Roberto Pablo Fernández- D.N.I. Nº 18.330.942	5	.
20	162	RICARDO L. MIGUENS	12/09/2005	Juan Alberto Imbesi, D.N.I. Nº 11.149.932, nacido el 10 de agosto de 1954, hijo de Juan y de Carmen Delicia Moreno, con últimos domicilios informados en Panamá 4978, Villa Insuperable y Mariquita Thompson 53, Villa Madero, ambos de la localidad de La Mata	3	Nº 79.057/03 ESTAFA
29	152	ROQUE GUILLERMO FUNES	06/09/2005	RICARDO DANIEL FORN (D.N.I. Nº 12.890.715)	3	ESTAFA
30	164	FABIANA PALMAGHINI	05/09/2005	MIGUEL ANGEL VALIÑA (D.U. Nº 4.378.421)	5	Nº 25.853/2004 ESTAFA
31	119	NATALIA N. LE PERA	01/09/2005	EDUARDO DANIEL PALMA MILLADO, D.N.I. Nº 14.834.367 cuyos demás datos se desconocen	3	ESTAFA (art. 172 del Código Penal)
31	119	NATALIA N. LE PERA	31/08/2005	GUSTAVO GABRIEL HERRERA (de nacionalidad argentina, nacido el 7 de marzo de 1976 en Capital Federal, D.N.I. Nº 25.083.657, con último domicilio en Campichuelo 253 habitación 3 de esta ciudad	3	Nº 29.398/05 ROBO
33	170	DANIEL ESTEBAN BERMUDEZ	31/08/2005	Cristian Alberto Corbalan	3	AMENAZAS
33	170	DANIEL ESTEBAN BERMUDEZ	08/09/2005	MARIA FERNANDA ABASCAL	3	DEFRAUDACION
33	170	DANIEL ESTEBAN BERMUDEZ	02/09/2005	Jorge Eugenio Cabrera Castellanos (L.E. Nº 4.258.845), domiciliado en la calle Virrey Loreto Nº 2595, P.B. "A", cuyos demás datos se desconocen	3	.
34	117	ANDRES M. GUTIERREZ	09/09/2005	MATÍAS ROQUE GUEVARA LYNCH (D.N.I. Nº 7.377.734)	5	DEFRAUDACION
44	115	MARIA SILVINA SALVARE	02/09/2005	Humberto Arturo Navarro, titular del D.N.I. Nº 17.159.482	5	ABUSO DESHONESTO

e. 19/9 N° 348 v. 21/9/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	MARISA A.MURADO	08/09/2005	Mia Hua Xi	3	Nº 24.686/2003 ENCUBRIMIENTO
5	116	MARISA A.MURADO	08/09/2005	Xianji Zhang	3	Nº 24.686/2003 ENCUBRIMIENTO
25	161	DAMIAN I. KIRSZENBAUM	02/09/2005	Octavio Galarza-hijo- (D.N.I. Nº 22.641.506)	3	SOSPECHA AL QUE ALUDE EL ARTICULO 294 DEL CODIGO PROCESAL PENAL DE LA NACION
28	142	MARIA RITA ACOSTA	05/09/2005	ANNA YATSIURA -titular del D.N.I. Nº 93.698.222	3	Nº 17.569/05 INFRACCION A LA LEY Nº 24.270
29	152	HUGO S. BARROS	12/09/2005	ALEXIS GABRIEL VACCARI, titular del D.N.I. Nº 25.981.925, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de septiembre del año 1977 en Capital Federal, hijo de Guillermo y de Cristina Morando	3	FALSIFICACION
33	170	DANIEL ESTEBAN BERMUDEZ	07/09/2005	Elizabeth Rubi Castillo Reyes	3	ESTAFA
37	129	RICARDO LUIS ALVAREZ	06/09/2005	José Luis Osvaldo CANCIAN (D.N.I. Nº 4.363.082)	3	.

e. 19/9 N° 349 v. 21/9/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

JDzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	26/08/2005	OSVALDO NORBERTO JESUS YANNELLI	44504
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	13/09/2005	RAUL HECTOR MONTES	73764
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	22/08/2005	Ricardo Humberto Careri	46544
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	12/09/2005	CARMEN FERNANDEZ y LONGINO GIMENEZ	44472
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	09/09/2005	BRONDINO ORLANDO EUCLIDES	46508
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	01/09/2005	MANUELA VALDES	44478
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	09/09/2005	CLARA MARÍA PROZESKY	46513
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	17/06/2005	MARTHA PONTI	44555
14	U	HUGO D. ACUÑA	08/09/2005	JUANA ARGENTINA BURNS	44519
14	U	HUGO D. ACUÑA	06/09/2005	ENRIQUE ESTEBAN PLATER	46558
14	U	HUGO D. ACUÑA	06/09/2005	Roberto Enrique PITTALUGA	44492
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	30/08/2005	Delta Laura PEREDA	44540
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	09/09/2005	María Teresa MENIQUE	46551
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	07/09/2005	HECTOR JESUS RIO	44573
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	07/09/2005	María Delia AQUILA de GALANI	44537
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	09/09/2005	ALICIA AURORA GONZALEZ	44486
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	23/08/2005	Oscar Alejandro MONZON	44575
21	U	HORACIO RAUL LOLA	17/08/2005	MARNATI, Marta Delia	44496
22	U	FERNANDO L. SPANO	05/09/2005	GARCIA JAIME VALENTIN	44541
24		MARIA LAURA RAGONI	19/08/2005	MINTZ BERTA ADRIANA AIDA	44470
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	08/09/2005	JOSE NICOLAS STEFANELLI y AMELIA DURAN	46575
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	08/09/2005	PONS RAMON y MONSONIS DE PONS MARIA	44477
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	01/09/2005	LEA VIRGINIA DELFINO y/o LEA VIRGINIA DELFINO de PURICELLI y/o LEA VIRGINIA PURICELLI y/o LEA PURICELLI y/o LEA DELFINO	46585
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	24/08/2005	José Manuel ORREA	44528
32	U	JOSE BENITO FAJRE	29/08/2005	AMELIO MARIO COLUCCIO	44536
32	U	JOSE BENITO FAJRE	31/08/2005	ADELA COHEN ARAZI	73807
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	12/09/2005	Estela HOPPE	44516
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	12/09/2005	ELENA NELIDA ITURGOYEN	46587
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	01/09/2005	CARLOS DIONISIO MAZZOCCHI	46518
36		SEBASTIAN F. FONT	24/08/2005	MANUEL BINIEZ	44523
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	19/08/2005	RODRIGUEZ RICARDO NICANOR	44524
41		MARIA CONSTANZA CAEIRO	02/09/2005	ELENA AURORA PENA	44572
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	09/09/2005	PERAGINE ANA MARÍA	73823
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	09/09/2005	JOSEFA CASANOVA	46520
41		MARIA CONSTANZA CAEIRO	09/09/2005	Ernesto AJIS FERNANDEZ	44546
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	05/09/2005	CATALINA IRENE ARGIRIS	44556
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	12/09/2005	GRAZIANO María Antonia	46527
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	05/09/2005	URRUSTOY Pedro Simón	44514
45	U	MARISA L. SCARAMELLA	19/10/2004	EUGENIO NICANOR CARDOZO	73798
47		SILVIA R. REY	07/09/2005	Alicia Berro	44494
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	29/08/2005	Pérez María del Carmen	46528
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	23/08/2005	ELENA VITALE	3088
50	U	JUAN C. INSUA	12/09/2005	ESPERANZA PILAR ESCRICHE	46514
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	22/08/2005	JUAN SWYSTUN y ANA BASARAB	44532
53	U	ALDO DI VITO	09/09/2005	MARIA ROSARIO RAMUNDO Y JOSÉ BASILE	73785
54		JULIAN HERRERA	12/09/2005	IDA VELASCO	46554
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	01/09/2005	Veljko DEUR	44530
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	23/08/2005	MAZZEO NELIDA ANGELICA	44526
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	02/09/2005	ENRIQUE MAHMUD	3089
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	08/09/2005	FIORI, OSVALDO ENRIQUE	46557
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	14/06/2005	SIMON MARIO COSTA y BEATRIZ SUSANA BATTAGLIA	44533
61		EDUARDO JOSE GORRIS	13/09/2005	LENA RAUL OSVALDO	44529
63		JORGE E. BEADE	24/10/2003	PABLO OSVALDO ADAMOVIC	44506
64	U	JAIME MENDEZ	09/09/2005	Horacio Francisco de la Serna	44568
66		CARMEN OLGA PEREZ	05/09/2005	OMAR JORGE ROSALES	46526
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	29/08/2005	Maria Sanz	44474
71		CHRISTIAN R. PETTIS	26/08/2005	Juan Ricardo Naselli o Ricardo Juan Naselli y Rosa Lombardo	44471
71		CHRISTIAN ESTHER ESTEBAN	04/07/2005	BLANCA ESTHER ESTEBAN	44476
72	U	DANIEL H. RUSSO	25/08/2005	Carlos Mario TISEYRA	44491
72	U	DANIEL H. RUSSO	08/09/2005	ALFREDO OSCAR GARCIA y de ROSA CARELLA DE GARCIA	44487
73	U	ALBERTO UGARTE	15/12/2004	Rodolfo Sauze Almagro	73805
73	U	ALBERTO UGARTE	08/09/2005	NESTOR JOSE MANZANARES DO PORTO	46571
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	30/08/2005	FACUNDA LEMOS	44469
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	13/09/2005	JUANA CEJAS	44539
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	18/08/2005	MARIA ROSA ARAOZ	44473
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	05/08/2005	PEREZ JUAN ANTONIO	46517
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	31/08/2005	OROZCO AMANDA NELIDA	44534
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	09/09/2005	FALABELLA Maria	46541
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	12/09/2005	FRANCISCO BANDITO y NICOLASA RIZZO	44493
94	U	MARIA ELISA ARIAS	02/09/2005	ANTONIO DODARO	44489
94	U	MARIA ELISA ARIAS	31/08/2005	ELVA CAROLINA COZZO	46553
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	26/08/2005	BALBI JUAN ARCADIO	44578
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	25/08/2005	DANIEL OSCAR ACLANDER	44502
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	12/09/2005	RODOLFO VIDAL	73812
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	13/09/2005	DORA ANGELA FAGIOLI	44543
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	12/09/2005	Carlos Antonio Scarcella	46562
99		RODOLFO ARTURO AUGUSTO JAIK	09/09/2005	Jorge Luis Horacio MARCO del PONT	46537
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	07/09/2005	JUNGMAN EFRAIN	44510
101	U	EDUARDO A. CARUSO	02/09/2005	Sara Zulema Trupp	44527
105	U	SANTIAGO STRASSERA	09/09/2005	Falcoff, Martha Eugenia	46545
107	U	JUAN F. GALMARINI	07/09/2005	Alberto González	44561
107	U	JUAN F. GALMARINI	09/08/2005	Juana Teresa Camarero	44485
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	08/09/2005	HECTOR FERMIN PREGO	44531

e. 19/9 Nº 423 v. 21/9/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

JDzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	14/09/2005	JOSE EMILIO GIACINTO	46694
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	31/08/2005	NELLY ESTHER LOGUZZO	44693
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	30/08/2005	ELIDA HAYDEE BELCHOR	46624

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	02/09/2005	Romulo Bontempi	46655
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	09/09/2005	MARIA INES GARI D.N.I. Nº 3.457.945	46630
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	12/09/2005	VIOLLAZ Eloy Ernesto	44612
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	14/09/2005	POLLICITA PABLO DANTE	44613
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	01/09/2005	LEGUIZAMON ISAAC	73902
6	U	SILVIA CANTARINI	05/09/2005	NORMA LIDIA DUCATELLI	44608
6	U	SILVIA CANTARINI	09/09/2005	ESTEVEZ ANTONIO	44634
6	U	SILVIA CANTARINI	08/09/2005	SONIA NELLY SANDOMIERSKI	44649
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	23/06/2005	JORGE SEVERO CATELLANOS y MARIA LIDIA JAUREGUI	3097
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	14/09/2005	SUSANA CARIZZONI	44589
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	30/08/2005	ENRIQUE JORGE TREBINO	44617
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	09/09/2005	LUIS EMILIO CASARETTO	44650
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	14/09/2005	SEREBRENIK Jacobo	46646
14	U	HUGO D. ACUÑA	29/08/2005	Hermelinda Ester Ulrich	44596
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONAT	12/08/2005	Juan Carlos Iglesias	46643
21	U	HORACIO RAUL LOLA	07/09/2005	GARCIA CONCEPCION	44604
21	U	HORACIO RAUL LOLA	12/09/2005	VENTURA EDUARDO FRANCISCO	44660
21	U	HORACIO RAUL LOLA	08/09/2005	HECTOR JOSE ROSSETTI	44610
21	U	HORACIO RAUL LOLA	03/08/2005	IDA CIALDELLA	46613
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	01/07/2005	BASSO ANGELA MARIA	44597
22	U	FERNANDO L. SPANO	06/09/2005	LORENZO HECTOR RUBINETTI	3094
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	12/09/2005	ROSA WEISSELBERGER y MENDEL BADLER	44651
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	09/09/2005	ROSA PRIMAVERA VIGNOLA	73859
32	U	JOSE BENITO FAJRE	31/08/2005	CORRARELLO HECTOR HUGO	44673
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	08/09/2005	Lazaro Laniado	44594
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	13/09/2005	JUAN CARLOS LOYOLA	44652
35	U	ANALIA V. ROMERO	19/08/2005	MIGUEZ Irma Mercedes	3095
35	U	ANALIA V. ROMERO	12/09/2005	PASCUAL JOSE ENRIQUE	73887
36	U	SEBASTIAN F. FONT	12/09/2005	ELISA FILOMENA NILDA DOMINUTTI y ERACLIO JUAN BUR	44690
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	07/09/2005	VIDAL CARLOS ALBERTO	73845
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	08/09/2005	LANDEIRA RICARDO	46642
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	13/09/2005	LUIS EDUARDO CAU	44628
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	30/08/2005	FELIPE MANTEL CURIEL y AIDA SERENO	44599
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	07/09/2005	JOSÉ RAMOS	44631
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	12/09/2005	MIRTA GLADYS VALVERDE	46644
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	01/09/2005	AVELINO ESTEVEZ	44593
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	05/09/2005	LUISA ESTHER MARGALEF	73853
47	U	SILVIA R. REY DARAY	25/08/2005	MAZZEO NORMA	44632
47	U	SILVIA R. REY DARAY	09/09/2005	Carlos Najle	44656
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	31/08/2005	Leticia Gattari	3092
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	08/09/2005	GRACIANA COZZA	44630
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	04/07/2005	SARA PORTO Y DIEGUEZ	46633
53	U	ALDO DI VITO	30/08/2005	MAGDALENA MARIA COLOMBO	44682
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	08/09/2005	RAMOS CLOTILDE YOLANDA	44661
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	06/09/2005	MARIA CARMEN BLANCO	44600
60	U	JAVIER SANTAMARIA	08/09/2005	Ramón Julio ANDERAIN	73844
60	U	JAVIER SANTAMARIA	08/09/2005	IGNACIO MELCHOR CORSINI	44637
60	U	JAVIER SANTAMARIA	07/09/2005	JORGE ALBERTO CERNADAS	44648
60	U	JAVIER SANTAMARIA	29/08/2005	LUIS ALBERTO LEGUIZAMON	46670
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	14/09/2005	CESAR JULIO MONTI, HECTOR BAUTISTA MONTI Y MARIA EMILIA JORQUERA	44638
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	02/09/2005	Salvador PISANO	44602
63	U	JORGE E. BEADE	07/09/2005	RAMONA OLIMPIA PELLEGRINI	44601
64	U	JAIME MENDEZ	13/09/2005	GARCIA ARTURO	44605
64	U	JAIME MENDEZ	26/08/2005	Luis Angel Pastore	44683
64	U	JAIME MENDEZ	26/08/2005	Angela Valenti	44684
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	09/09/2005	Ana María RINALDI	46686
69	U	JUAN MARTIN BALCAZ	04/08/2005	CESAR NESTOR ALVAREZ	44647
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	28/07/2005	Marcelino Americo Soto	44588
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	11/08/2005	SONIA LEVI	44654
72	U	DANIEL H. RUSSO	12/09/2005	Raquel Amado de Saffores y Julio Gustavo Saffores	46632
73	U	ALBERTO UGARTE	12/09/2005	OLGA MEMERE	44689
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	02/08/2005	ELENA SOFIA BEATRIZ MUÑOZ	44646
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	08/09/2005	SPINELLI LUIS CARLOS	44618
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	12/09/2005	FRANCISCO ESPOSITO	46625
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	12/09/2005	GREGORIO DRELICHMAN	44686
91	U	DOLORES MIGUENS	02/09/2005	ARTURO NUÑEZ	73881
91	U	DOLORES MIGUENS	29/08/2005	Dora Marta MALACALZA	46616
91	U	DOLORES MIGUENS	06/09/2005	VIDAL ENRIQUE PACIANO	44592
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	14/09/2005	Francisco FERNANDEZ	44655
94	U	MARIA ELISA ARIAS	13/09/2005	Luis AVERBUJ	44685
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	07/09/2005	ROSARIO TRIPODI	44598
96	U	EDUARDO A. CARUSO	30/08/2005	MIGUEL GRECO	44633
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	09/09/2005	Carlota Nélida GRANDINETTI	44653
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	03/05/2005	AIDA LAURA CACHI	44616
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	12/09/2005	Olga PARISI	44688
99	U	RODOLFO ARTURO AUGUSTO JAIK	14/09/2005	César José Cabral Hunter	44687
99	U	RODOLFO ARTURO AUGUSTO JAIK	07/09/2005	REBECA GOLDBERG	3098
101	U	EDUARDO A. CARUSO	12/09/2005	Sarfati Graciela Virginia	44627
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	02/09/2005	PATRICIA NOEMI CARCEGLIA	44609
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	17/08/2005	ALBERTO DIAZ	46688
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	07/09/2005	Mercedes Vicenta PEREZ	44591
104	U	FRANCISCO DE IGARZABAL	09/09/2005	Juan Omer BLANCO y Norma Lidia PALAVECINO	44639
104	U	FRANCISCO DE IGARZABAL	08/09/2005	BENIGNO ANIBAL SAVERIO FERRARI y SARA FERREIRO	44590
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	08/09/2005	Elisa Ceide Barreiro	44614

e. 20/9 Nº 424 v. 22/9/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo Caramelo, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrante 4º Piso Capital Federal, COMUNICA POR 2 DÍAS, en los autos caratulados "NEWSAN S.A C/CASA D'AVETA SCA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA, Expte. Nº 56144/99" (RESERVADO), que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (Tel. 4953-1541/8724) REMATARA: Día Viernes 30 de Septiembre de 2005 a las 12:30 horas en punto, en La OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Capital Federal. El inmueble. Sito en: calle (s/fs. 219) José Eusebio Gómez, Manzana 253, Ciudad de Goya Pcia. de Corrientes MATRICULA: 14.042. (S/fs. 214 bajo el Nº 130, Tº 1º (14 de marzo de 1958 Inscripto en Protocolo de Dominio del Dto. de Goya, Registro de la Propiedad Inscripto bajo Tº 22, Nº 7229, el 9 de Junio de 1958, El inmueble: (s/fs. 238) consta de: frente una puerta de madera de dos hojas y dos ventanas, un living comedor, dos dormitorios, cocina completa, un baño completo, un comedor diario, un patio (la mitad cubierta y la mitad descubierta), a continuación un baño de servicio y un lavadero; por una escalera de chapa se accede a 1º piso donde se encuentra una sala de material con balcón al frente y al contra frente. Los pisos de cerámicos, baldosas y parquet; posee termo tanque eléctrico, agua corriente y servicio cloacal; y servicio de energía eléctrica. Los techos son parte de chapa de zinc y parte de hormigón armado. Se encuentra en regular estado y Ocupado por la Sra. María Teresa Chas de D'aveta, quien se identifica con el D.N.I. Nº 4.907.358. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad corpus. BASE: $ 80.000. SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. COSTO DEL SALÓN DE REMATE 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00), SELLADO DE LEY 0,5%, a cargo del comprador. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. En el acto del remate no se podrá recibir posturas menores a la suma de $ 500 Queda prohibida la Cesión del Boleto de compra venta y la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del código Procesal. Adeuda: Municipalidad de Goya (Provincia de Corrientes) (s/fs. 266) $ 1.436,40 AL 17/5/05 por Impuesto Inmobiliario correspondiente a los años 2000/01/02/03/04 y por Retribución de Servicios la suma de $ 719,90 por los años 2000/01/02/03/04; Aguas de Corrientes S.A (S/fs. 262) no registra deuda AL 12/5/05. El inmueble se exhibirá los días 24 y 26 de Septiembre de 2005, en el horario de 15 a 17 Horas. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 DÍAS y (s/fs. 296) el diario Clarin.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2005.
Ricardo Darío Agugliaro, secretario interino.

e. 20/9 Nº 73.980 v. 21/9/2005

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 11 de la Capital Federal Secretaría única, sito en Talcahuano 550, piso 6to., comunica por dos días en autos: "CITIBANK NA c/LARA, ANGEL OSVALDO y otra s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expe. Nro. 55.391/00, que el martillero Eduardo Abel Esposito subastara el día 28 de Septiembre de 2005 a las 12:45 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle Santa Rosa 4949, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Superficie total 300 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección E., Manzana 53, Parcela 8, Matricula 14215. El bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado por el demandado en autos y su familia, como propietario y su núcleo familiar. Consta de living comedor, cocina comedor, entrada para garaje descubierto, baño, dos dormitorios, un galpón, fondo y lavadero. Todo en regular estado de uso y conservación. El terreno posee 300 m2 aprox., de los cuales 109,38 m2. Son cubiertos y descubiertos 190,12 m2. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 26 y 27 de Septiembre próximos de 12 a 14 hs. Base: $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3% mas IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas automáticamente. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El saldo del precio deberá depositarse dentro del quinto día, en una cuenta a nombre del expediente y a la orden del Juzgado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales. Se aceptaran ofertas bajo sobre, presentadas en Secretaria, hasta dos días antes de la subasta. Hay constancias de deudas Rentas Bs. As. (fs. 234/40) por $ 1629,10 al 1/03/05; en Aguas Argentinas (fs. 77) por $ 70,51 al 7/03/2001; y en Municipalidad de Vicente López (fs. 208) por $ 2930,44 al 25/02/05; encontrándose sin deudas en OSN (fs. 202) al 23/02/05. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2005.
Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 20/9 Nº 74.001 v. 21/9/2005

Nº 17

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Civil Nº 17 de la Dra. Lidia Beatriz Hernández, Sec. Única de la Dra. Raquel Elena Rizzo, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1.950, 5º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/AGUIRRE, ANGEL ROMERO s/EJEC. HIPOTECARIA", expte. Nº 123956/1998, reservado, que la mart. María T. Pedalino subastará el día Viernes 30 de Septiembre de 2005 a las 11,15 horas, EN PUNTO, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1.233, de esta Ciudad. Según lo informado por la Mart. se trata de un inmueble construido en la mitad del lote, casa humilde en una planta living-cocina 2 dormitorios, baño, agua de pozo, estado de conservación precario; sobre calle de tierra; con todo lo plantado, cercado y demás adherido al suelo, ocupado por Karina Sandra Medina DNI 21.914.847, Mario Daniel Contreras DNI 25.914.847, Yamila Gómez, 14 años, Brenda Gómez, 11 años, Axel Gómez, 7 años, Mauro Gómez, 5 años, Tamara Contreras, 9 años y Alan Contreras, 6 años; no poseyendo título por el cual tiene derecho a ocupar el inmueble. Según mand. de const. fs. 319 vta; sito frente a la calle hoy Aviles y Fierro Nro 7792, en frente del 7795 y lindando a la derecha con un lote vacío entre las de Dupuy y Atalaya, Barrio La Elvira "Paraje Virrey del Pino" KM 36 en la Loc. González Catan, Part. La Matanza, Pcia. de Bs. Aires (s/mand. Fs 319 vta), desig. según título: lleva como inscripción Nro 69282, Matrícula 2230. Nomenclatura Catastral: Circ.: VI, Sección: C; Manzana 187, Parcela 24. Bajo las siguientes condiciones: AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. BASE: $ 10.500. SEÑA 8%. COMISIÓN: 3%, SELLADO DE LEY 1%, Y ARANCEL. (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero efectivo y en el acto del remate. Adeudando: Imp. Inmobiliario: $ 1.356,50 al 26-04-02 fs. 269; a la Municipalidad: $ 1.233,78 al 09-11-01 fs. 240; O.S.N sin deudas fuera del radio al 07-11-01 fs. 243; A. A. sin deuda fuera del radio al 29-11-01 Fs. 260. Conforme lo dispuesto por el Superior en Pleno, en los autos "Servicios Eficientes S.A. C/YABRA Roberto Isaac s/Ejec. Hipot/Ejecutivo", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlo. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de subasta. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juz., bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 41 del Cód. Procesal en lo pertinente y efectivizar el pago del saldo del precio, indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. EXHIBICION: 28 y 29-09-2005 de 11,00 a 14,00 horas. El presente edicto se ordenó publicar por dos días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario LA NACIÓN.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2005.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 20/9 Nº 44.785 v. 21/9/2005

Nº 20

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL NRO. 20 DE La DRA ANA INÉS SOTOMAYOR, SECRET. UNICA, SITO EN TALCAHUANO 550 6º PISO DE CAP. FED., COMUNICA POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LA PRENSA EN AUTOS CARATULADOS "CONSORCIO DE PROPIETARIOS ADOLFO ALSINA 519/23 DE CAP. FED. C/VILLAVERDE, NESTOR EDUARDO Y OTRO S/EJEC. DE EXPENSAS" (EXP. NRO. 47169/01) QUE LA MARTILLERA CLAUDIA STIMOLI (TEL: 4371-3967) SUBASTARA AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR EL DIA 28 DE SETIEMBRE DEL 2005 A LAS 12 HS EN PUNTO EN EL SALON DE REMATADORES Y CORREDORES INMOBILIARIOS SITO EN PERON 1233 DE CAP. FED., EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE A. ALSINA 519/523, UF 2, PB, MATRIC. FR 13- 7/2 DE CAP. FED, QUE SE TRATA DE UN LOCAL A LA CALLE CON OCUPANTES TRANSITORIOS POR TRATARSE DE UNA FOTOCOPIADORA. CONDICIONES FISICAS BUENAS, EN USO, Y SIN MEJORAS A LA VISTA. POSEE UN BAÑO Y SOTANO. EL BARRIO ES MONSERRAT, A DOS CUADRAS DE PLAZA DE MAYO Y CERCA DE LA CALLE BOLIVAR, TENIENDO EL SUBTERRANEO A UNA CUADRA DE LA MISMA. POSEE UNA SOLAS ENTRADAS A LA CALLE, CON FRENTE VIDRIADA Y SU DESTINO ES COMERCIAL. TOTAL M2: 73,90 DM2 ADEUDA: AGUAS ARG. $ 11.803,73. AL 24/08/05, OSN NO ADEUDA AL 23/08/05, MUNICIP. $ 2184,89 AL 23/8/05; EXPENSAS AL 06/09/05 $ 32.047,69 Y EXPENSAS DE AGOSTO DEL 2005 $ 321. CONFORME A LO RESUELTO EN "SERV. EFICIENTES SA C/YABRA R ISAAC S/EJEC. HIP." SE HACE SABER QUE NO CORRESPONDE AL ADQUIRIENTE EN SUBASTA JUDICIAL AFRONTE LA DEUDA POR IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DEVENGADAS ANTES DE LA TOMA DE POSESION CUANDO EL MONTO OBTENIDO EN LA SUBASTA NO ALCANZA PARA SOLVENTARLAS, Y QUE, NO CABE SOLUCION ANALOGA RESPECTO DE LAS EXPENSAS COMUNES PARA EL CASO QUE EL INMUEBLE SE HALLE SUJETO AL REGIMEN DE LA LEY 13512. BASE ($ 52.500). SEÑA 30%, COMISION 1 Y 1/2. Arancel CSJN 0,25% EN EL ACTO DE SUBCRIBIR EL BOLETO DE COMPRAVENTA EXIGIÉNDOSE A QUIENES RESULTEN COMPRADORES CONSTITUIR DOMICILIO EN CAP. FED, BAJO APERCIBIMIENTO, SE TENDRAN POR NOTIFICADAS SEGÚN LO PREVISTO POR EL ART. 133 DEL CPCC. POSTERIORMENTE DENTRO DE LOS 5 DIAS DE APROBADA LA SUBASTA DEBERA DEPOSITAR EL IMPORTE EN SUC. TRIBUNALES DEL BCO. NACION A LA ORDEN DEL JUZGADO. DIAS DE EXHIB. 26 SEPT. DE 12.14 HS. Y 27 SEPT. DE 14 A 16 HS. DEL 2005. EN EL INMUEBLE

Buenos Aires, SETIEMBRE 14 DE 2005.
Juan Carlos Pasini, secretario.

e. 20/9 Nº 74.004 v. 21/9/2005

Nº 27

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, cargo de la Juez Subrogante Dra. Marta Susana Gastaldi, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, sito en v. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "Inverga, Onofrio c/Triviño o Triviño y San Martín, Carlos s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 40.334/98, que el martillero Lino C. Seivane rematará al contado y mejor postor, el día 4 de octubre de 2005, a las 9,45 horas en punto en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Cabildo Nros. 5927/39 de Villa Coronel Zapiola, localidad de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. III;' Sec. K, Manz. 2; Parc. 9.c. Matrícula: 36.904 del Pdo. de Gral. San Martín. El citado inmueble mide 36,52 mts. de frente al SE; 27 mts. en su otro frente al SO, formando una ochava al S de 4,27 mts.; 39,88, mts, al NO y 30,46 mts. al NE,. Superficie: 1.195,98 m2. Títulos a fs. 81/84 vta. Mutuo a fs. 59/65. De acuerdo a constatación el martillero, el inmueble se encuentra en la calle Pueyrredón (antes Cabildo) esq. Victoria Pueyrredón de Pueyrredón (antes Reconquista), del Paraje denominado Villa Zapiola, localidad de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Ocupan el inmueble la Sra. Marcela Alejandra Evangelista, su esposo y dos hijos menores. Por Pueyrredón 5927 hay un garage; por el Nº 5939 portón de rejas de hierro de entrada a la propiedad. Sobre la línea municipal, cerco de mampostería y rejas de hierro. Sobre la calle Pueyrredón de Pueyrredón, cerco de mampostería de 1,80 mts. de altura. Sobre el parque hay un pequeño galpón, un lavadero con techo de tejas y un W.C. y pequeña pileta de plástico en forma de riñón, con cerco perimetral de alambre. Sobre el sector izquierdo del terreno, está construido un antiguo chalet a dos aguas con techos de tejas coloniales, cuya estructura presenta importantes deterioros. Entrando, amplio ambiente integrado por living-comedor y cocina, con pisos de mosaicos graníticos y hogar. Sobre el lado izquierdo, habitación destinada a escritorio, baño completo revestido; una despensa y 3 dormitorios grandes y uno chico, con pisos de mosaicos. Todo en regular estado de conservación. La zona cuenta con pavimento, gas natural y agua corriente; la propiedad podrá ser visitada los días 21 y 22 de setiembre de 2005, de 10 a 12 horas. Base $ 185.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 0,25%. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstos por el Art. 133 del ritual. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del 5º día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 580 del Código Procesal. De conformidad a lo normado por el Art. 3936, párrafo 2º del Código Civil (incorporado por ley 24.441 hágase saber que no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. Deudas: Obras Sanitarias fs. 189, inf. del 8/9/04, fuera del radio servido. Municipalidad de Gral. San Martín fs. 165/173, $ 3.571,18 al 24/5/04. Aguas Argentinas fs. 185/187 $ 27,49 al 21/4/04. Dirección Prov. de Rentas fs. 222/26 $ 10.072,30 al 31/7/05. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones el adquirente sólo responderá por aquéllas a partir de la fecha en que tomare posesión del bien.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 2005.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 20/9 Nº 44.958 v. 21/9/2005

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 42, de Capital Federal, sito en Uruguay 714, Piso 2do., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANK BOSTON NA c/RODRIGUEZ FIGUEROA, MANUEL y otro s/Ejecución Hipotecaria" 127.045/98 que el martillero Eduardo Abel Esposito procederá a subastar el día 28 de septiembre de 2005 a las 12,15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en calle Rivadavia 8650/52, piso 4, UF 41, Capital Federal. Superficie cubierta 82,66m, balcón 6,12 m. Superficie total 88,88 m2, porcentual 3,26%. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección 54, Manzana 95, Parcela 63, Matrícula 12366/41. Según informe efectuado por el martillero, el bien se compone por pasillo de entrada, amplia cocina, living comedor con balcón corrido abarcando un dormitorio también, tres habitaciones, dos mas grandes y una mas pequeña, baño completo y baño de servicio. Todo en regular estado de uso y conservación. Ocupado por el demandado en autos como propietario. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 26 y 27 de septiembre de 14 a 15:30 hs. Base: $ 30.000. Seña 30%, saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (cfr. art. 580 del CPCC), caso contrario se aplicara un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, hasta el efectivo pago, y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 CPCC). Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CP. No procederá la compra en comisión. Hay constancias en deudas por ABL (fs. 227/8) por $ 2063,60 al 24/04/01; Aguas Argentinas (fs. 193) por $ 405,89 al 20/04/01; en Obras Sanitarias de la Nación (fs. 235) por $ 33,31 al 10/05/01; y por expensas (fs. 584) por $ 67.801,32 al 26/08/05, habiendo debido abonar por dicho concepto por el último mes la suma de $ 195,60. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2005.
Juan Perozziello Vizier, secretario.

e. 20/9 Nº 74.000 v. 21/9/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 42, de Capital Federal, sito en Uruguay 714, Piso 2do., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "GONZALEZ GALLEGOS, ROBERTO JORGE y otros c/FYDAC S.A. y otro s/Ejecución Hipotecaria" 12755/00 (RESERVADO) que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 28 de septiembre de 2005 a las 11:30 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: El bien inmueble ubicado en Pdo. de Tigre, Localidad de Benavidez, con frente a la Av. San Fernando (ruta Nac. Nro. 9) sin número, entre Gral. Roca y Belgrano, matrícula 28671. Lote 4 de 12,20 m. de frente al NE; 12,20 m. al contrafrente al SO; 45 m. al NO y 45 m. al SE. Superficie lote 549 m2. Lote 5 de 12,20 m. de frente al NE; 12,20 m. al contrafrente al SO; 45 m. al NO y 45 m. al SE. Superficie lote 549 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección B, Manzana 4c, Quinta 4, Parcelas 4 y 5, actualmente Parcela 4 "A", Partida 101417. Según informe efectuado por el martillero, el bien se ubica como el cuarto lote desde Gral. Roca. Se trata de una construcción desarrollada en una planta donde funcionaba un colegio, constando de pequeño jardín al frente, 12 aulas, oficina de portería, sala de maestros, 4 baños y dos patios. Se encuentra ocupado por una persona en calidad de intruso. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 26 y 27 de septiembre de 10 a 12 hs. Base: $ 100.000. Seña 30%, saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (cfr. art. 580 del CPCC), caso contrario se aplicara un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, hasta el efectivo pago, y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 CPCC). Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la torna de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CP. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2005.
Juan Perozziello Vizier, secretario.

e. 20/9 Nº 73.999 v. 21/9/2005

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, sito en Avda. De Los Inmigrantes Nº 1950, piso 5º, hace saber por dos días en los autos "SAGGIORO Dora Esther y otro, c/VIALAR SACIFIC Y A., s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 105.210/2001, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día MARTES 04 DE OCTUBRE DE OCTUBRE 2005, A LAS 12,15 HORAS EN PUNTO, en el Salón del Consejo de la Magistratura, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La UNIDAD FUNCIONAL Nº 81, sita en el PISO 4º, del inmueble calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 330/36/40 y MO-

RENO Nº 968/70/84/86, con entrada común por calle MORENO Nº 970, de esta Capital Federal. Según constatación consta de: Recepción, seis despachos, una amplia sala libre, tres baños completos y una cocina comedor. En buen estado de conservación. Se encuentra ocupada por la firma Vialar SACIFIC y A., haciendolo en caracter de propietarios. Posee una sup. total de 357,84 m2. Porcentual 2,24%. Nomenclatura Catastral: Circuns. 13, Sec. 12, Manz. 74 c. Parcela 6-i. Partida Nº 3.067.062. Matrícula Nº 13-1045/81. BASE U$S 125.000. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, 1,5% de comisión más Iva y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate (Art. 580 CPCN). No procede la compra en comisión, sino también la imposibilidad de la posterior cesión del boleto de compraventa. Se adeuda por: Expensas fs. 278 al 26/9/03 $ 35.668 más intereses $ 15.327,69, habiendole correspondido para el 3º trimestre de 2003 $ 2.695,90. ABL. fs. 281 al 24/9/03 $ 5.856,25. A. Argentinas fs. 286/7 al 10/9/03 $ 13.973,96 y O.S.N. fs. 298 al 5/12/03 sin deuda. Las mismas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y que quién resulte adquirente de la subasta se hará cargo de las expensas, en caso de insuficiencia de fondos. Respecto de las deudas del inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, en caso de resultar insuficiente el producido de la subasta el comprador se hará cargo de las mismas desde la toma de posesión (conf. Cámara Civil, en pleno, en autos "Servicios Eficientes c/Yabra"). El bien se exhibirá los días 29 y 30 de Septiembre de 2005 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2005.
Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.

e. 20/9 Nº 73.993 v. 21/9/2005

Nº 46

El Juz. Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, a cargo de la Dra. Marisa S. Sorini, secretaría única, con asiento en Av. De Los Inmigrantes 1950, piso 4º, hace saber que el Martillero HORACIO ROBERTO FEJMI, subastará judicialmente el 4 de octubre de 2005, a las 11,30 horas, en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, por haberse así ordenado en los autos "CONS. DE PROP. SAN JOSE 334/36 c/BARRIOS Alicia Susana s/Ejecución de expensas "(Exp. 76857/02), al contado y al mejor postor el inmueble sito con frente a la calle San José 334/36, Unidad 5, piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires, que se encuentra desocupado y consta de hall, 3 despachos, baño y toilette, en regular estado de conservación. BASE: $ 62.000, Seña 30%, comisión 3% y Arancel subasta 0,25%, Acordada 10-99 CSJN, todo en efectivo. DEUDAS: Aguas Arg. $ 952,98 al 26-12-03 (fs. 78), expensas $ 5.097,60 al 26-8-04 (fs. 117/8) y $ 1.572,76 al 10-2-05 (fs. 141), Municipalidad $ 826,17 al 19-12-03 (fs. 82); expensas último mes (julio/04) $ 213,85 (fs. 117/8). El inmueble se encuentra hipotecado y podrá ser visitado los días 30 de setiembre y 3 de octubre de 2005 de 15 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. No procede la venta en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compra venta. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y el diario La Prensa.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 2005.
María Del Carmen Kelly, secretaria.

e. 20/9 Nº 44.791 v. 21/9/2005

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51 a cargo de la Dra. Silvia Yolanda Tanzi, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Lucrecia Serrat sito en la calle Uruguay Nº 714, piso 2 º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO PROPIETARIOS ANGEL GALLARDO 367 C/ DI PALMA SOFIA S/ SUCESION S/ EJECUCIÓN DE EXPENSAS", Expediente Nº 130.414/97, que el Martillero Señor Juan Carlos Santarcieri rematará el día 26 de septiembre de 2005 a las 9,15 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal; un departamento sito en la Avda. Angel Gallardo Nº 367 entre Avda. Warnes y Camargo Unidad 1 de Planta Baja de Capital Federal; el que compone de hall de entrada, una habitación por un pasillo se pasa al baño y cocina, un pequeño baño clausurado y un patio y una habitación, todos los ambientes y dependencias son pequeños y se encuentra en regular estado de conservación, encontrándose ocupado por la demandada y el esposo. Se exhibe el día 23 de septiembre de 2005 de 10 hs a 12 hs. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 15, Sección 47, Manzana 148, Parcela 6 b-. Matrícula Nº FR 15-1733/1; DEUDAS: Fs: 295/296 A.B,L. No registra deuda; Fs. … Expensas $ 33.005,25 al 15/9/05, fs. 465 O.S.N. No registra deuda; Fs. 360 A.A. $ 4.332,18 al 15-12-04. Base $ 10.956 - Seña 30% - Comisión 3% - Arancel, 0,25% Acordada Nº 24/00 de la C. S. J. N., todo al contado y en dinero en efectivo. Atento lo resuelto en el Plenario del fuero ("Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria de fecha 18 de febrero de 1999. Hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio como asimismo deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires 10 de septiembre de 2005.
María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 20/9 Nº 44.956 v. 21/9/2005

Nº 63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63 a cargo del Dr. Raúl Jorge ROLLAN - Secretaría única a cargo del Dr. Jorge E. BEADE; sito en la calle Avenida de los Inmigrantes Nº 1950 Piso 4º de Capital Federal comunica por DOS DIAS, en los autos caratulados: "ASAVA S.A c/MARTINEZ, Oscar Alberto, y otro s/Ejecución Hipotecaria" EXPEDIENTE RESERVADO Nº 38.361/2.002) que el martillero Enrique Ricardo LANUSSE; rematará el día 27 de SEPTIEMBRE de 2005 PUNTUALMENTE a las 12:30 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: EL INMUEBLE DESIGNADO SEGÚN PLANO: 101-280-82 -LOTE 1-p, ubicado en el Partido de HURLINGHAM (135) antes, Partido de MORON, en la Provincia de Buenos Aires CON FRENTE A LA AVENIDA PEDRO DIAZ Y A LAS CALLES ALBERTO WILLIAMS Y POETA ROMILDO RISSO - UNIDAD FUNCIONAL Nº 22 - POLÍGONO: 00-22 - PLANO P.H: 101-228-84 - MATRICULA 539/22 del Partido de HURLINGHAM. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV - Sección: E - Chacra: 10 -parcela: 1 p - Polígono: 00-22 - UNIDAD FUNCIONAL Nº 22 – Antecedente Dominial: MATRICULA: 34.551. - Partido de MORON (101) La propiedad a subastar se encuentra ubicada DENTRO DEL BARRIO CERRADO DENOMINADO "LOS TRONCOS", en la calle LOS ALERCES Nº 1843 - Unidad Funcional Nº 22 – "Polígono: 00-22 de la Localidad y Partido de HURLINGHAM (Ex Partido de MORON) en la Provincia de Buenos Aires y consta de: Espacio Guardacoche y Patio descubierto al frente; Living-Comedor; 2 Dormitorios; Cocina y Baño completo. Mediante la Cocina se accede a otro Patio descubierto donde se encuentra el Lavadero. La propiedad se encuentra en BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y PINTURA y ocupada por la Sra. Nélida Beatriz VARELA quien manifestó vivir allí con su marido el Sr. Oscar Alberto MARTINEZ y sus hijos en carácter de propietarios sin exhibir la documentación correspondiente (Fs 284 Vta) SUPERFICIE TOTAL DE LA PROPIEDAD: 116,22 mts2 - SUPERFICIE CUBIERTA: 54 mts2 - SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 4,40 mts2 – SUPERFICIE DESCUBIERTA: 57,82 - mts2 - CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor. BASE: $ 70.000 - LA SEÑA: 30% - LA COMISION 3%, más el IVA. correspondiente sobre dicha comisión - SELLADO DE LEY 1% y arancel del 0,25% aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. Deudas: Rentas: $ 2.249,41 al 05/7/04 (Fs 238/239) Impuestos Municipales: $ 2.954,21 al 28/7/04 (Fs 226). Aguas Argentinas: informa que el inmueble se encuentra fuera del radio de cobertura al 19/7/04 (Fs 202). Expensas comunes: La parte actora informa que no hay expensas al 23/11/04 (Fs 253 Vta). En el acto, de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de, quien o quienes resulten compradores, la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in re" "SERVICIOS EFICIENTES S.A c/YABRA, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. DIAS DE EXHIBICIÓN: 20 y 21 de SEPTIEMBRE de 2005 en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2005.
Jorge E. Beade, secreatrio.

e. 20/9 Nº 74.005 v. 21/9/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 4º Capital, comunica por dos días en autos: "KAROLNIK JUANA CECILIA c/ACERBO CAROLINA s/EJECUCION HIPOTECARIA" Exp. Nº 4394/2003, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 26 de septiembre de 2005 a las 9 hs. en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital: El inmueble sito en la calle Lafuente 620/22 entre Remedios y Av. Francisco Bilbao, Unidad Funcional Nº 2 de la Planta Baja Matr. 5-14642/2 de la Capital Federal, Sup. 69m2 46dm2, Porc. 21 con 47 cent. Según informe del martillero obrante en autos, se trata de una vivienda antigua con entrada por pasillo común, interna que consta de 3 habitaciones, cocina chica, baño de pequeñas dimensiones y pasillo, en regular estado de conservación. Ocupada por el Sr. Pablo Eliseo Coaquira y su esposa Susana Teodora Condori, viven allí con sus tres hijos y dos sobrinos en carácter de inquilinos de la demandada sin exhibir contrato. Adeuda: Aguas Arg. $ 21,42 al 6/1/04 fs. 78; O.S.N. sin deuda al 6-1-04 fs. 77. y Gob. Cdad. Bs. As. $ 232,47 fs. 79 al 18-2-04. BASE $ 42.000, SEÑA 30%, COMISION 3%, ARANCEL 0,25% ACORD. 10/99 C.S.J.N. Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in re" "SERVICIOS EFICIENTES S.A. c/YABRA NORBERTO ISAAC s/EJECUCION HIPOTECARIA". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Exhibición: 22 y 23 de Septiembre de 2005 de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2005.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 20/9 Nº 74.016 v. 21/9/2005

Nº 64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Interina a cargo del Dr. Jaime Mendez, sito en Uruguay 714, 1º Piso, Capital Federal, comunica por DOS DIAS en los autos rotulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/SANCHEZ, ARTURO NÉSTOR s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. Nº 57.497/99, que la Martillera Julia Angela Gallo, rematará el día Lunes 26 de septiembre de 2005 a las 10:30 hs. en punto, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle LEBEN-SHON 124, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. H, Manz. 11, Parc. 16 a, Matrícula 862, de la localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno, Provincia de Bs. As. La propiedad consta de dos plantas. En la Planta Alta tiene tres dormitorios, baño, sala de estar, un escritorio, cocina-comedor, lavadero, terraza; la Planta Baja tiene dos locales con baño y antebaño, aproximadamente de 4 x 8 m. cada uno. Su estado de conservación es bueno. El mismo se halla ocupado por el Sr. Néstor Arturo Sánchez, su esposa Olga Elisa Rodríguez y 3 hijos: Laura Sánchez de 18 años; Alejandro Sánchez de 14 años y Martín Sánchez de 12 años de edad, en calidad de propietarios del inmueble. BASE: $ 65.000, Seña: 30%, Comisión: 3%, Acordada 10/99. 0,25% y sellado de ley 1%. La venta se hará AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR TODO EN DINERO EN EFECTIVO y en el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien/nes resulten comprador/es que constituyan domicilio dentro del radio de Capital Federal. Hágase saber a la ejecutada que para el caso de peticionar la suspensión del remate, una vez retirados los edictos, deberá depositar la suma de $ 35.000.- con más la de $ 10.000.- que se presupuesta para responder a intereses, costas y gastos del martillero. Asimismo hágase saber a quien resulte comprador que para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cód. Procesal. DEUDAS: OSN al (26/5/04) fs. 230 s/deuda; Rentas de la Prov. de Bs. As. al (6/5/04) fs. 222 $ 9.053,76; Municipalidad de Moreno al (16/3/04) (fs. z 13/215/217/219) $ 14.335,67. Atento lo resuelto en el plenario del fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac /Ejecución Hipotecaria de fecha18/02/99, hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Hágase saber que no procederá la compra en comisión conforme a lo dispuesto en el art. 598, párr. 7º del C.P.C.C. Hágase saber que en caso de que el letrado apoderado de la actora adquiera el bien subastado en representación de su cliente, deberá estar munido de poder especial a tal efecto (conf. Art. 1881 inc. 7º del C. Civil.- El inmueble podrá visitarse, los días Jueves 22 y Viernes 23 de Septiembre de 2005 de 15 a 16 hs. el presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en diario "La Razón".

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 2005.

e. 20/9 Nº 74.137 v. 21/9/2005

Nº 78

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 78, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "BANCO DEL CHUBUT S.A. c/TEXTIL PUNILLA S.A. s/EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. 76.627/02, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará el 29 de Septiembre del 2005, a las 8 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1.233 de esta Ciudad, del inmueble sito en el Parque Industrial de la Ciudad de TRELEW, Departamento Rawson, Provincia de Chubut, individualizado como lote dos, macizo IX, fracción 64, partida inmobiliario 16.689, matrícula (01-37) 1.091; que adeuda: CORFO CHUBUT (Aguas) $ 487.177,77 al 6/12/04 (fs. 225), Municipalidad de TRELEW $ 307.769,60 al 14/12/04 + $ 33.221,60 (fs. 230), COOP. TRELEW $ 5.627,12 al 3/12/04 (fs. 233), CAMUZZI GAS DEL SUR $ 22.556,45 al 14/12/04 (fs. 234). Del informe del martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por la demandada propietaria, e intrusos ocupando dos (2) de las cinco casas para el personal existentes dentro del predio. El inmueble consiste en una planta industrial de aproximadamente 11.000 m2 cubiertos en un predio de 40.000 m2, con instalaciones correspondientes a un lavadero y peinaduria de lana virgen, con distintos sectores como ser oficinas administrativas, vestuarios y baños para personal, deposito de lana virgen y peinado, lavadero, peinaduria, caldera, talleres y un amplio predio descubierto. El estado de uso y conservación es regular, con techos en mal estado como un sector que sufrió un incendio, contando el parque industrial con los servicios de electricidad, gas natural, telefonía y agua. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 550.000; SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO LEY (0,5%) Y ARANCEL (Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, y que sin intimación alguna, deberá depositar el saldo del precio, dentro del 5to día de aprobado el remate (Art. 617 y 619 del C.C. texto Ley 23.928) en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos. No procederá la compra en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compraventa, como así tampoco la indisponibilidad de fondos en virtud de lo dispuesto por el Art. 598 CPCC modificado por Art. 79 de la Ley 24.441. Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos, sin perjuicio que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 ("Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria"). EXHIBICION: los días hábiles del 23 al 28 de Septiembre, de 10 a 12 horas. Cualquier consulta de los interesados podrán coordinar con el martillero otros horarios de visitas llamando al TE: 011-4374-0173.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2005.
Guillermina Echague Cullen, secretaria.

e. 20/9 Nº 46.759 v. 21/9/2005

Nº 99

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 99, Secretaría única, comunica por 2 días en autos: "FIRST TRUST OF NEW YORK c/SANTANA ALVAREZ, Daniel Eduardo s/EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. 29.775/02, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará el 28 de Septiembre del 2005, a las 11 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle OLAVARRIA Nº 485/87/89/91 entre las calles Martín Rodríguez y la Avda. Alte. Brown de esta Ciudad; matrícula 4-1.105, N.C.: C. 4, S. 6, M. 27, P. 19, que mide 10,392m de fte. por 43,330m de fdo., que adeuda: Aguas Arg $ 19.378,53 al 8/1/03 (fs. 180/1); GCBA $ 7.423,86 al 14/1/03 (fs. 184), sin deuda de OSN al 4/2/03 (fs. 189). Del informe del martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado en la planta baja por el Sr. Roberto Celso Roude con su familia, y la planta alta, por el Sr. Alfredo López en calidad de cuidador del inmueble. Se trata de una casa desarrollada en dos plantas, antigua, que consta en la planta baja de un local a la calle ocupado como vivienda, con baño al fondo y una cámara frigorífica. Posee dos habitaciones u oficinas y un baño; todo en pésimo estado de uso y conservación, por su estado de abandono. La planta alta posee seis habitaciones, tres de ellas a la calle, un baño y cocina. Sobre el fondo del patio descubierto hay tres habitaciones y el acceso a la terraza. También, todo se encuentra en muy mal estado de uso y conservación. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 80.000. SEÑA 30%, COMISION 3%, y ARANCEL (Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y, dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en cuenta a la orden del Tribunal y a nombre de estos actuado. Se hace constar que el adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conf. CNCiv. En pleno del 18/2/99 en los autos: "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. EXHIBICION: los días hábiles del 22 al 27 de Septiembre de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2005.
Rodolfo Arturo Agustuo Jaik, secretario subrogante.

e. 20/9 Nº 46.758 v. 21/9/2005

Nº 108

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Nº 108, Secretaría única, sito en Talcahuano 490, Capital Federal, comunica por DOS DIAS en autos "MAMANI EFIGENCIA c/ CORVALAN OSVALDO DE JESUS s/ejecución hipotecaria", expte. reservado nº 108814/2000, que la martillera ROSA ALICIA CIUFFARELLA , rematará el día 26 de setiembre de 2005 a las 9,30 horas en punto, en el salón de ventas sito en calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal ad corpus el inmueble sito en la Avda. Patricios nº 1527/1529/1531. Unidad Funcional nº 1, Planta Baja con entrada exclusiva por el nº 1531 de Capital Federal, con una superficie total de 104 m2 65 cms:, Porcentual 21 con 15 centésimos. Matrícula FR 4-2865. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 4 – Sección 10 – Manzana 42 - Parcela 34; cuyos demás datos medidas, superficies, estados y características surgen del propio inmueble y demás constancias, que se encuentran agregadas en los presentes autos. El inmueble se encuentra ocupado por Oscar Alberto Gauna, Graciela Raquel Clapcih, Olga Luisa Cesco, Lorena Paola Otazuel, Víctor Cesar Piris, Zulema Chagas sin acreditar en autos en carácter de que la ocupan ni exhibir documentación alguna; y consta de un local transformado en vivienda y persiana metálica, hacia el fondo hay un patio (distribuidor) con dos habitaciones un baño y cocina habitado también conformada el todo una unidad, con acceso también por el nº 1529, identificado en la puerta con letra "A". BASE: $ 60.000. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. SEÑA 30% COMISION 3%. Sellado: Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. Deudas: A.B.L.: Fs. 148 al 06/03 $ 396,97 Aguas Argentinas Fs. 150 al 22/9/03: $ 302,86; O.S.N. Fs. 149 Partida sin deuda. EXHIBICION: el día 23 de setiembre de 2005 de 15 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal y dentro del quinto día de aprobado el remate deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los presentes autos bajo apercibimiento de Ley. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. No corresponde al adquirente en subasta afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas o contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas y serán soportadas por el adquirente a partir de la fecha de la toma de posesión, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 2005.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 20/9 Nº 44.957 v. 21/9/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide Secretaría Nº 1 a mi cargo; sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Pta. Baja, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "FRIGORÍFICO Y MATADERO LA FORESTA S.C.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA" Expte. Nº 74461, que los martilleros Delia E. Rovati de Brown (CUIT 27-05892302-3), Luis Dorado Frers (CUIT 20-05551034-3) y Adolfo N. Galante (CUIT 20-04449984-4), rematarán el día 26 de SEPTIEMBRE de 2005, a las 12:45 hs. en punto en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. (Corporación de Rematadores), las MARCAS PERTENECIENTES A LA FALLIDA Y/O DERECHOS ADMINISTRATIVOS que constan a fs. 1268/69. —EN BLOCK—: y entre las que se destacan: "LA FORESTA" Clases 1/2/3/4/5/6/7/8/9/10/11/12/13/14/15/16/17/19/20/21/22/23/24/25/26/27/29/30/31; "CLÁSICA LA FORESTA" Clase 29; "BIFACHO" Clases 29/30/31; "LE PETIT PATE" Clase 29; "BRESAOLA" Clase 29; "BRATWURST" Clase 29; "BIFIS" Clase 29; "PIGGET'S" Clase 29; "TWURST" Clase 29; "DIFERENTE COMO SU NOMBRE" Clase 29; etc. CONDICIONES DE VENTA: al contado y mejor postor BASE $ 300.000, Seña 30%, Comisión 10%+IVA sobre 1/3, Arancel CSJN 0,25% todo en dinero efectivo en el mismo acto del remate. El saldo de precio deberá ser cancelado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento Arts. 580/581 del CPCC. El IVA en caso de corresponder, deberá ser solventado por el comprador. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13:30 hs. del tercer día anterior a la fecha del remate, procediéndose a su apertura al día siguiente de ese vencimiento, a las 12:00 hs. Se deja constancia que la venta incluye todas las marcas de la fallida, en el estado en que se encuentren, vigentes, con resolución en trámite e incluso las que se ha dictado medida de no innovar, quedando a cargo del comprador la continuación, de cada trámite.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2005.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 20/9 Nº 491.770 v. 21/9/2005

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial nº 3, Secretaría nº 5 a mi cargo, sito en Av. Callao nº 635, piso 6to., Capital, comunica por 2 días en autos: "BADINO Jorge Humberto c/ALVAREZ Y PATIÑO S.A. s/Ejecución Prendaria" (Expte. 115.589/02), que el martillero Mario A. Duwavran, rematará el día martes 27 de septiembre del 2.005 a las 8,30 hs, (puntual), en Tgral. J. D. Perón nº 1.233, Capital, el vehículo marca Mercedes Benz, modelo LK 1614, tipo chasis con cabina para camión, motor Mercedes Benz nº 376.907-10-156429, chasis Mercedes Benz nº 9BM386041NB953835, dominio TFN 031, año 1.993 Deudas: Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 15/10/03 la suma de $ 5.814,30 y $ 978,60 (fs. 105/106). G.C.B.A. No registra actas pendientes (fs. 107). Serán a cargo del adquirente solo las deudas que pesan sobre el bien que se devengen a partir de la toma de posesión. Condiciones de la subasta: al contado, en efectivo y al mejor postor. BASE: $ 10.000. Comisión 10%. Alquiler salón 0,25% Ac. 10/99 CSJN). IVA 21%. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. No se permite la compra en comisión. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5to. día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado en el Banco Ciudad, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición del vehículo los días 22 y 23 de septiembre del 2.005 de 12 a 13 hs. en la calle Vergara esquina Cochabamba, Estación Banfield del Ferrocarril Roca, "Estacionamiento Metroparkig", Banfield, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2005.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 20/9 Nº 73.997 v. 21/9/2005

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, a mi cargo, comunica por tres días, en los autos caratulados: "MERCAGRO S. A. sobre quiebra sobre incidente realización de bienes", (expte. Nº 93.245), que el señor martillero Eduardo Víctor Etchepare (C.U.I.T. Nº 20-04157617-1) rematará públicamente el día martes 4 de octubre de 2.005, a las 10 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1.233 de la Capital Federal, a) AERONAVE marca GRUMMAN, MODELO G-164 A, Nº DE SERIE 1482, MATRICULA LV-WTM. Base de venta $ 50.000. b) AERONAVE marea GRUMMAN, MODELO G 164 A, Nº DE SERIE 978, MATRICULA LV-WRP. Base de venta $ 45.000. c) MOTOR DE AERONAVE marca GRUMMAN, Nº DE SERIE 1479. Base de venta $ 5.000. d) AUTOMOTOR marca MERCEDES BENZ, modelo LO 1114/48, tipo CAMION, MOTOR marca MERCEDES BENZ Nº SC01140090, CHASIS marca MECEDES BENZ Nº 34104210037800, año 1.978, dominio TYT 843. Base de venta $ 12.000. e) ACOPLADO marca MONTENEGRO, modelo AT322.0005C, tipo ACOPLADO TANQUE, sin motor, CHASIS marca MONTENEGRO Nº 29051, año 1973, dominio RVX 002; de 4000 lts., con faltante de varias cubiertas, llantas y en mal estado de conservación. Base de venta $ 8.000. Todos ellos en el estado que se encuentra. Se exhibe los días 26 y 27 de septiembre de 2.005, entre las 10 y 12 horas, en el hangar perteneciente a la fallida, ubicado en el predio del aeródromo de la Fuerza Aérea, de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos. Al contado y al mejor postor. Comisión 10%, más 0,25% según acordada 24/2.000 de C.S.J.N. I.V.A. 10,5%. Entrega inmediata previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. No se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo respecto al estado, medidas, peso, condición, características, marcas, modelos, artículos, etc. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13:30 hs. del tercer día hábil anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente al de ese vencimiento, a las 11 hs., a los efectos de la apertura de los sobres. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.6 del reglamento del fuero y podrán ser también presentadas en el domicilio constituido por el martillero. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1.840, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al escritorio del señor martillero, telefax 4567-1351.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2005.
Martín Beretervide, secretario interino.

e. 20/9 Nº 491.767 v. 22/9/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 Secretaría N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 piso 4°, comunica por cinco días en autos:"ESTEVES CAPURRO PEDRO FEDERICO S/ QUIEBRA S/ CONCURSO ESPECIAL (ART. 209 LEY 24522), exp. 80428, que el martillero Martín Jose Ortelli (CUIT N° 20-04369959-9), rematará el día 27 de septiembre de 2005 a las 11 hs. (en punto) en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 Capital: La U.F. N° 187 ubicada en el 11° y 12° piso y las U. complem. (bauleras) N° LXV y LXVI, del 1er. subsuelo del inmueble sito en esta Ciudad, con fte. a la Av. Belgrano N° 2449/51/53 entre las de Matheu y Alberti. Sup. OF 187: piso 11°: cub. y total de 76m, 87dm2 y en piso 12° cub. y total de 76m, 74dm2; sup. total UF de 153m, 61dm2, Porc. 1,91% y Sup. U. Comp. LXV y LXVI cub. y total 2m, 47dm2 para c/u, Porc. 0,02%. Nom. Cat. Circ.10 secc.20 manz. 26 Parcela 25 b, Partida UF. 187: 1.935.011; U. Comp. LXV 1.935.086 y LXVI: 1.935.087. Matrícula FR. 10-593/187. El inmueble a subastar sito en edificio de 28 años de antigüedad de excelente construcción tiene importante pallier de entrada con paredes de lajas, en el piso 11 tiene living de 5,50 x 6,50m, comedor de 4,50 x 6m, ambos con pisos de parquet, cocina amplia con piso damero y muebles bajo y alto mesada de madera, lavadero, en el piso 12 hay 4 dormitorios de 4,50 x 4,50m c/placa y 2 baños completos, todo en muy buen estado gral. de conservación. Cuenta con servicios centrales de agua caliente y calefacción, ocupado por la Sra. Isabel Fragalá de Capurro (DNI 6.276.546) su esposo el demandado y sus padres. En caso de adeudarse tasas, expensas, impuestos o contribuciones, sólo seran a cargo del adquirente en subasta las devengadas con posterioridad a la toma de posesión. Al contado y al mejor postor. BASE AD- CORPUS $ 200.000. Seña 30%. Comisión 3%.- 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Todo a cargo del comprador y en el acto de subasta. En dinero efectivo o cheque certificado o cheque cancelatorio. Quien resulte comprador debera constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio debera ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Suc. Tribunales— y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrira al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cod. Proc.). La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El adquirente podrá inscribir el inmueble por testimonio o por escribano que el mismo proponga todo dentro de los 30 días de acreditado el saldo de precio. Los gastos que la transferencia del inmueble irrogue serán a cargo del adquirente y/o sobre el bien a subastar. Quedan prohibidas la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El bien se enajenará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndole exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, ocupación, medidas, características, etc. De corresponder el pago del IVA sobre la comisión del rematador y/o sobre el bien a subastar estará a cargo del comprador. El fallido tiene DNI 10.045.823. Exhibición: los días 23 y 26 de septiembre de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

NOTA: A fin de permitir la realización de la subasta en la fecha programada y dar cumplimiento con lo ardenado en el decreto de subasta, se solicita la urgente publicación del presente. Bs. As., 14/9/05.

e. 16/9 N° 491.763 v. 22/9/2005

El Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde Secretaría N° 18 a mi cargo, sita en M. T. de Alvear 1840 piso 4°, avisa por 5 días en el Boletín Oficial y "Diario Popular", en el Exp. 81.660 "AFFONSO Horacio Juan José s/Quiebra s/Conc. Exp (Art. 209 Ley 24.522)", que el Martillero Miguel Agustín León (Monotributo 20-10996226-1) rematará el 26 de setiembre, 13 horas en punto, en Perón 1233 Capital Federal, la propiedad sita en la Avenida San Juan 4236/38 piso 4 "B" UF 13, Matricula 611633/13. El edificio es de construcción moderna (30 años), 10 pisos con 3 departamentos por piso un solo ascensor y 2 terrazas comunes con servicios individuales. La unidad funcional posee living-comedor de 3,50 x 3,50m, piso de parquet, dormitorio de 3,50x4m, piso de parquet con placard, baño de 2,50x2m piso de mosaico, cocina de 1,80x3,50m piso de mosaico. Superficie aproximada 36m2, Porcentual 2,35%, Expensas mensuales $ 65. Todo en buen estado de conservación (falta pintura). Solo serán a cargo del comprador las deudas por expensas, tasas y contribuciones devengadas con posterioridad a la toma de posesión. PROHIBIDA LA COMPRA "EN COMISION" y LA CESION DEL BOLETO DE COMPRAVENTA. Los gastos que la transferencia del inmueble irrogue cualquiera sea la modalidad que se adopte, deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. Se deja constancia del número de Libreta de Enrolamiento del fallido 4.173.997. La venta es al contado y mejor postor con una Base de $ 43.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% Acordada 24/00 CSJN, todo a cargo del comprador y en el acto de subasta. De corresponder el pago del IVA será a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ingresarse en la Sucursal Tribunales del Banco Ciudad y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto dentro de los 5 días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos art. 584 CPCC). LA POSESION SE CUMPLIRA DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES DE ACREDITADO EL PAGO DEL SALDO DE PRECIO. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Más datos en autos. Habiéndose exhibido adecuadamente EL INMUEBLE no se aceptarán reclamos de ningún tipo. EXHIBICION: 22 y 23 de se-

tiembre de 10 a 12 hs.. Informes, de 16 a 21 hs. en telefax 02323-470036 o e-mail agleon@ar. inter.net. Dado sellado y firmado en la sala de mi público despacho el 14 de septiembre de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 15/9 N° 44.674 v. 21/9/2005

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 13 a de la Dra. Alejandra Tevez, Secretaría n° 26 a mi cargo; sito en la calle Marcelo T. De Alvear n° 1850 piso 4° de esta Ciudad, comuna por cinco días en los autos "GURY JORGE LUIS S/QUIEBRA s/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES", EXP. N° 78357; que el martillero César Martín Estevarena (Cuit 20-04298096-0), rematará el día 5 de Octubre del 2005 a las 10,15 hs. La subasta comenzará a la hora indicada sin la demora de media hora, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón n° 1233 de esta Ciudad, los siguientes bienes: 1) el 100% de los inmuebles de la calle Húsares n° 2072, n° 2080, n° 2086 "en block", de esta Ciudad de Bs. As. Sobre los cuales se encuentra edificada una propiedad que consta de portón de entrada de madera doble a la calle, jardín al frente y al costado con pileta de natación, la casa en planta baja hall de entrada, living-comedor, toilette de recepción, cocina, comedor de diario, un semi sótano con dependencias de servicio, lavadero, en la planta alta tres dormitorios con tres baños, todo en perfecto estado de uso y conservación. Ocupado de por esposa del fallido y sus hijos. CONDICIONES DE VENTA: I) INMUEBLE "EN BLOCK" CALLE HUSARES n° 2072, n° 2080, n° 2086: BASE: $ 900.000: SEÑA 30%: COMISION 3% + IVA. ARANCEL CSJN 0,25%: I.V.A en caso de corresponder sobre el precio: A CARGO COMPRADOR. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal en integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 de CPCC. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Nacional, hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. El comprador se hará cargo de las tasas, impuestos, y contribuciones a partir de la toma de posesión. Dentro de los veinte días de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo o de la fecha de posesión si esta fuere anterior. Estarán a cargo del mismo los impuestos tasas y contribuciones. Se exhibe los días 27, 28 y 29 de Septiembre de 10 a 13 hs.
Buenos Aires, 8 de septiembre del 2005.
María Julia Morón, secretaria.
e. 19/9 N° 73.920 v. 23/9/2005

N° 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 29 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 piso 3°, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "GARDONE S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL POR HASSE, HECTOR SANTIAGO" Expte. 90.527/2004 (CUIT Fallido: 30-64494867-2), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT 20-10134077-6) rematará el día 27 de SEPTIEMBRE de 2005 a las 12,30 horas en punto, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el 100% del INMUEBLE ubicado en calle PIEDRAS 707/09/11 esquina CHILE 802/08/14/22. Unidad Funcional N° 1 de planta baja y planta sótano de Capital Federal. Mat. FR 13-475/1 Part. 1.216.710. Nom. Cat. Circ. 13. Secc. 2, Manz. 1, Parc. 1ª. SUPERFICIE UF. 1: 275,11 m2. Porc. 29,81%. Fotos fs. 398/05. Conforme surge del informe del martillero de fs. 406/7, pto. I y II, se trata de un GRAN LOCAL COMERCIAL con amplio salón de grandes ventanales sobre las calles Piedras y Chile. En la misma planta baños generales damas y caballeros compartimentados; pequeño baño privado y sótano de aproximadamente 10 mts. por 12 mts., en el cual hay también un despacho u oficina. El inmueble se encuentra DESOCUPADO y en regular estado de conservación.- CONDICIONES: "ad-corpus",al contado y mejor postor - BASE $ 160.000.-Seña 30%-Comisión 3% más IVA. sobre la misma, Arancel 0,25% Acordada 10/99 CSJN, en efectivo en el acto del remate. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 CPCC). No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión ni la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 dias con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el —cpr.: 581—. Son admitidas ofertas bajo sobre —lcq.: 212 y art. 104.6 Reg. del Fuero, hasta dos días hábiles antes de la subasta en la hora de atención del Tribunal y requisitos de fs. 368/69. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal (art. 41 y 133 CPCC). EXHIBICION: días 19 - 20 y 21 de Septiembre de 2005 de 10,00 a 14,00 horas.
En Buenos Aires, 12 de septiembre de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 16/9 N° 44.564 v. 22/9/2005

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 3º piso, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "TREPAT AUTOMOTORES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL (por HSBC BANK ARGENTINA S.A.)" Expte. Nº 90017 que los martilleros Adolfo N. Galante (011)4381-3871 y Eduardo Almeyra (011)4829-0656, rematarán el día 4 de OCTUBRE de 2005 a las 12:30 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal (Corporación de Rematadores), LOS SIGUIENTES INMUEBLES: A) UBICADO EN CALLE ALLENDE 3841/43 —entre Pedro Morán y Asunción— SEXTO PISO UNIDAD FUNCIONAL VEINTISÉIS de CAPITAL FEDERAL. Superficie de acuerdo a dominio 52,99m2. Porcentual 3,63%. Se trata de un departamento compuesto de hall, living comedor con balcón al contrafrente, dos dormitorios, cocina y baño completo, todo en buenas condiciones de uso y conservación, desocupado. Matrícula 15-45362/26. Nomencl. Catast.: Circ. 15; Sec. 89; Manz. 79; Parc. 8c. BASE $ 80.000, B) UBICADOS A LA ALTURA DEL KM: 226,300 DE LA RUTA 8 DE LA CIUDAD Y PARTIDO DE PERGAMINO, PROV. DE BUENOS AIRES LOTES: UNO/DOS/VEINTE/VEINTIUNO/VEINTIDÓS/VEINTITRÉS/VEINTICUATRO y VEINTICINCO — que en su conjunto conforman una SUPERFICIE TOTAL de 6.149,82 m2. EN BLOCK, los que se encuentran unidos entre si, con frentes por las calles MALVINAS ARGENTINAS (colectora Ruta 8) altura 700 —lindante con el nº 670— AVDA. CARLOS PELLEGRINI —altura 2800— y calle MARASSO: El predio se encuentra alambrado, con postes de cemento, en el interior gran playa de maniobras, un galpón de chapa de 11x32 mts. aprox. con cabriadas de hierro, fosa para vehículos, piso de cemento y frente de mampostería. Un tinglado de 18x5 mts. aprox. con techo de chapa y piso de tierra. Ocupado por Omar Re (Transporte Re) para vigilancia y mantenimiento. Matrículas 22023/24/25/26/27/28/29/30. Nomencl. Catast: Circ. I; Sec. M; Manz. 322; Parc. 1a., 2, 20, 22, 23 y 24 Partidas 26551 (para parcela 1a.) y 26552, 58989, 58990, 58991 y 58992 respectivamente. BASE $ 200.000. CONDICIONES DE VENTA: Ad-Corpus, al contado y mejor postor SEÑA 30%, COMISION 3%+IVA, ARANCEL 0,25%, y para el inmueble en Pergamino SELLADO 1% todo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (Arts. 580/581/584 CPCC). Serán admitidas ofertas bajo sobre (lcq. 212 y art. 104.6 del Regl. del Fuero, las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12:00 hs. No se admitirá la compra en comisión, ni considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. EXHIBICION: EL INMUEBLE DE LA CIUDAD DE PERGAMINO los dias 24 y 25 de SEPTIEMBRE (el dia 24 de 15 a 17 y el dia 25 de 10 a 12 hs.). EL INMUEBLE ALLENDE 3841/43 6º "26" CAPITAL FEDERAL, los días 27 y 28 de SEPTIEMBRE de 15 a 17 hs.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 20/9 Nº 491.762 v. 26/9/2005

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 3º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "TREPAT AUTOMOTORES S.A. S/QUIEBRA" Expte. Nº 71919 que el martillero Adolfo N. Galante, rematará el día 5 de OCTUBRE de 2005 a las 11:15 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal (Corporación de Rematadores), LOS SIGUIENTES BIENES: A) INMUEBLE "OFICINAS" UBICADO EN LA AVDA. BELGRANO 1364/68/70 (entre San José y Santiago del Estero) CAPITAL FEDERAL, PISO DECIMO, UNIDADES FUNCIONALES 81 y 82 —en block— Superficie total 372,11 m2. (UF81 187,22m2. Porc. 3,47% y UF82 184,89m2. Porc. 3,34%). Matrículas 13-3388/81 y 13-3388/82. Se trata de oficinas que ocupan la totalidad del 10º piso, compuestas de recepción, amplio hall, un baño con ducha, dos sectores para archivo, cuatro despachos al frente s/Av. Belgrano, un baño compartimentado, salón de 6x6 mts. aprox., dos despachos interiores, otro salón de 9x5 aprox., otro salón de 9x10mts. aprox. con ventanales al contrafrente y pequeño baño, dos despachos al contrafrente, comedor para personal cocina, un baño. Se hallan instalados once aparatos de aire acondicionado y cuenta con dos equipos de aire acondicionado central "Fedders". Desocupado y todo en buenas condiciones de uso y conservación. Nomencl. Catastral: Circ. 13; Sec. 12; Manz. 35; Parc. 10a. BASE $ 280.000, B) INMUEBLES "COCHERAS" UBICADAS EN LA AV. BELGRANO 1364/68/70 CAPITAL FEDERAL, PLANTA BAJA, UNIDADES FUNCIONALES 61, 63, 64, 65 y 66. Superficies: UF. 61 9,20m2. UF63 9,20m2.; UF64 12,52m2.; UF65 10,12m2. y UF66 10,74m2 Matrículas 13-3388/61/63/64/65 y /66, respectivamente. Nomencl. Catast.: Circ. 13; Sec. 12; Manz. 35; Parc. 10a. BASE $ 8.000, CADA UNA. CONDICIONES DE VENTA: Ad-Corpus, al contado y mejor postor SEÑA 30%, COMISION 3%+IVA, ARANCEL 0,25%, todo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (Arts. 580/581/584 CPCC). Serán admitidas ofertas bajo sobre (lcq. 212 y art. 104.6 del Regl. del Fuero, las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos dias hábiles antes de la subasta. La apertura tendrá lugar en la sede del Juzgado, el dia hábil anterior a la subasta a las 12:00 hs. No se admitirá la compra en comisión, ni considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. C) BIENES MUEBLES: Ubicados en Av. Belgrano 1364/68/70, 10º piso, Cap. Fed., conforme catálogo de ventas (fs. 3086), entre los que se destacan: CPU, monitores, impresoras, escritorios, archivos metálicos, muebles varios para oficina, etc. SIN BASE. CONDICIONES DE VENTA: al contado y mejor postor, COMISION 10%+IVA, ARANCEL 0,25%, IVA SOBRE PRECIO DE VENTA, todo en el mismo acto del remate. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y habiendo sido exhibidos no se aceptarán reclamos, por sus características, condiciones, estado o calidad, quedando a cargo del comprador el retiro y acarreo. EXHIBICION: los dias 28 y 29 de SEPTIEMBRE de 14:00 a 17:00 horas.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 20/9 Nº 491.765 v. 21/9/2005

N° 20

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia Juez Subrogante, Secretaria N° 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en la calle Marcelo T de Alvear 1840 Piso 4° de Capital Federal Comunica por CINCO DIAS en los autos Urbancic Francisco s/ Quiebra s/ Concurso especial por Viartengo de Botero Laura Lydia Expte 47.144, que el Martillero Saladino José Jorge G. (CUIT 20-10717931-4) rematará el día 06 de octubre del 2005 a las 12,15 hs en punto en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal el 50% de los inmuebles situados en la calle Riobamba 582/588 Piso 4° A UF 8 y 4° B UF 9 de esta Capital Federal. Según constatación se trata de DOS departamentos unidos ocupados por la empresa Filium S.A. en carácter de inquilinos identificados como Piso 4° "A" Y "B" (Nom. Cat. Circ: II Sec: 9, Mz: 71, Prc. 37a Y 37b, Matriculas. 11-2395/8 y 9; aunque su disposición consta UF.A espacio libre dividido por cerramientos dos y depósitos con divisores de DURLOCK (2) toilette (1) y cocina (1);(1)baño con antebaño que se emplea como vestuario la misma posee alfombras en casi todo el sitio su estado es excelente UF B es similar aunque posee solo un deposito mas grande hay un divisor con alfombra y el resto de cerámicos su estado es optimo DEUDAS: 4° A UF 8 GCBA al 07/05 $ 6.879.06. Aguas Argentinas al 04/05 s/deuda. Expensas al mayo/05 $ 739,17. OSN s/Deuda 4° B UF 9 GCBA al 07/05 $ 1.284,84. Aguas Argentinas al 04/05 s/deuda. Expensas al mayo/05 $ 659,03. OSN s/Deuda BASES UF.4A $ 55.200. UF. 4B $ 50.600. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art 580 del Cod. Procesal. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertas por el actuario con la presencia del martillero y los interesados a las 12 hs del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre y que las ofertas deberán ser presentadas pro duplicado indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la Jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe de la oferta mas el destinado a la comisión y sellado, discriminándolo lo que se cumplirá mediante deposito en el Bco. de la Ciudad de Bs As sucursal Tribunales o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. No se admitirán la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. Las ventas se realizan ad corpus y en el estado que se encuentran. Se exhibirán el día 03 de octubre del 2005 de 12 a 16,30 hs.
Buenos Aires, 31 de agosto de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 19/9 N° 73.910 v. 23/9/2005

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, con sede en la Avda. Callao 635, piso 4°, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "ROSSI Y VILAPREÑO S.A. s/QUIEBRA", Expte. N° 44.582, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 3 de Octubre de 2005 a las 11 hs. (en punto), en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Cap. Fed.; los siguientes bienes: 1) inmueble sito en la Avda. Rolón 868, Boulogne Sur Mer, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; edificado sobre las parcelas 31 y 30, que físicamente se encuentran unidas conformando una sup. de 352,32 mts.2. N.Catastral: circ. V, sec. A, mza. 75, parcs. 31 y 30. Matrículas: 32.998 y 35.399 respectivamente. Se trata de un terreno, tipo playa de estacionamiento, libre de construcciones. Desocupado. BASE: $ 160.000. 2) inmueble sito en la calle Aguado 56, Boulogne Sur Mer, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; edificado sobre un terreno de 1.300,75 mts.2. N.Catastral: circ. VI, sec. F, mza. 28, parc. 8A. Matrícula: 37.731. Se trata de un galpón con techo de chapa galvanizada acanalada, con una altura en la, parte céntrica del mismo de 8 a 9 mts. aprox. Por la calle Aguado, tiene dos entradas para automotores con cortina de hierro. En su interior, en el lado derecho cuenta con tres ambientes chicos tipo depósito y dos más grandes; en el fondo del galpón en un costado existe un portón de hierro que da al contrafrente del lote, y en el medio se ubica una puerta doble de alambre tejido; a su costado por una escalera caracol de hierro se accede a un entrepiso tipo depósito. Afuera reja de por medio, hay baños y duchas para personal, una cocina, en el fondo superficie libre, y un quincho techado. Desocupado. Este inmueble se encuentra físicamente unido, en la parte posterior al lote lindero. BASE: $ 240.000. 3) automóvil marca Volkswagen modelo Gol, naftero, año 2000. BASE: $ 6.000. 4) automóvil marca Volkswagen modelo Gol, gasolero, año 2000. BASE: -$ 6.000.-5) lotes integrados por elevador, montacargas, repuestos de automotores, block de motor Volkswagen, máquinas y muebles de oficina, paneles de chapa, etc.; según inventario de fs. 1745/1746. Algunos sin base y otros desde $ 150 a $ 2.000. IVA: 21 % . En todos los casos: Ad corpus. Al contado y al mejor postor. SEÑA: 30 %.-COMISION: Inmuebles: 3 % y bienes: 10 %.- SELLADO INMB: 0,50 $.- Acordada 10/99 (CSJN) 0,25 %.- En efectivo o mediante cheque certificado sobre bancos de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. El saldo de precio de los inmuebles deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal, y el de los bienes deberá ser abonado indefectiblemente el día 4 de Octubre de 10 a 12 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Cap. Fed; bajo apercibimiento de darle por perdidas las sumas entregadas en el acto del remate en caso de incomparencia. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia de dominio y con las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, levantamiento de medidas cautelares, estarán a cargo del comprador. Los rodados no se encuentran patentados y estarán a cargo del comprador los gastos que requieran los trámites de alta en el registro automotor. Se exhibe los días 28 y 29 de Septiembre del corriente de 14 a 16 hs. Los bienes se exhiben en la calle Aguado 56, Boulogne Sur Mer, San Isidro, Pcia. de Bs. As. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, a los días del mes de Septiembre de 2005.
Karin F. Martín de Ferrario, secretaria interina.
e. 15/9 N° 73.753 v. 21/9/2005